



**27.^a G SESIÓN
(Vespertina)**

JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2004

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MICHAEL MARTÍNEZ
GONZALES,**

ÁNTERO FLORES-ARÁOZ ESPARZA,

NATALE AMPRIMO PLÁ

Y

DE LA SEÑORA JUDITH DE LA MATA DE PUENTE

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba, tras un cuarto intermedio, la versión final del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se modifica el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 892, modificado por la Ley N.º 27564.— Se aprueba, en primera votación, la fórmula sustitutoria de consenso de los textos contenidos en los dictámenes de las Comisiones de Transportes y Comunicaciones y de Economía e Inteligencia Financiera, que volvieron a comisión en sesión anterior, sobre la Ley de fortalecimiento del servicio de transporte internacional de carga y/o pasajeros en los sectores marítimo y aéreo.— Se aprueba el texto consensuado entre la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado y la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, respecto de la Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (Indepa).— Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión Agraria, sobre la Ley que amplía el plazo del Régimen de Protección Patrimonial.— Se elige magistrados del Tri-

bunal Constitucional a los señores César Rodrigo Landa Arroyo y Juan Francisco Vergara Gotelli, quedando pendiente la elección de un tercer miembro para dicha institución al no haberse alcanzado la votación requerida.— Se aprueba la versión final del texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, sobre la Ley de protección a la madre adolescente.— Se aprueba la versión final del proyecto contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, sobre la Ley de expropiación de áreas de terrenos para la ejecución de las obras de la Primera Etapa del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos.— Se aprueba con modificaciones el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que crea una comisión ad hoc encargada de revisar la aplicación de los criterios de evaluación utilizados por la Comisión Especial, la Comisión Multisectorial y la Comisión Ejecutiva, creadas por la Ley N.º 27452, por la Ley N.º 27487, complementada esta por la Ley N.º 27586, y por la Ley N.º 27803, respectivamente, y de continuar con la evaluación y determinación de ceses colectivos irregulares.— Se aprueba el pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria del congresista Alfredo Guillermo González Salazar, requerido por el Poder Judicial, por el supuesto delito de violencia contra un funcionario público —violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones en sus formas agravadas—, sustracción, ocultamiento, cambio o destrucción de prueba, delitos previstos y penados por los artículos 365.º; 366.º, inciso primero y segundo del artículo 367.º y primer párrafo del artículo 372.º del Código Penal vigente.— Se rechaza la reconsideración planteada a la votación del texto sustitutorio de la Ley de protección a la madre adolescente.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sobre la Ley que dispone la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2005 de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4.º de la Ley N.º 27894.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión Agraria, respecto de la Ley que incorpora al dominio del Estado las áreas en donde se construirán las obras del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos y precisa su denominación.— Se rechaza la reconsideración de la votación del proyecto de ley que dispone la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2005 de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4.º de la Ley N.º 27894.— Se rechaza la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, materia de un cuarto intermedio en sesión anterior, en virtud de la cual se precisan las competencias en materia de revisiones técnicas y se sustituye el numeral 7.6 del artículo 161.º

de la Ley Orgánica de Municipalidades.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, que propone modificar el artículo 1.º de la Ley N.º 28099, Ley que revierte inmueble al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, sobre la Ley que otorga autonomía a los Ceticos.— Se designa a la congresista Townsend Diez-Canseco como miembro titular de la Comisión Permanente por el Grupo Parlamentario Perú Posible, en reemplazo del congresista Díaz Peralta.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, sobre la Ley que complementa la Ley N.º 27677 disponiendo la transferencia de los activos del saldo resultante a valor de realización del Fonavi en liquidación y la UTE Fonavi en desactivación, información y acervo documentario.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, por el cual se incorporan disposiciones transitorias a la Ley N.º 28274, Ley de Incentivos para la Conformación e Integración de Regiones.— Se rechaza el pedido de reconsideración a la votación de la elección de candidatos al Tribunal Constitucional, planteado por el congresista Diez Canseco Cisneros.— Se rechaza la propuesta del citado congresista para continuar con la votación del candidato pendiente para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Constitucional.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley del trabajo del profesional de la salud tecnólogo médico, observada por el Poder Ejecutivo.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión Agraria, en virtud del cual se amplía hasta el 31 de diciembre de 2005 el plazo de acogimiento al Programa de Rescate Financiero Agropecuario-RFA.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, mediante el cual se amplía el plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regulación Tributaria—PERTA-Agrario y el Régimen Extraordinario de Regulación Financiera-RERF.— Se desestima la reconsideración a la votación del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en virtud del cual se precisan las competencias en materia de revisiones técnicas y se sustituye el numeral 7.6 del artículo 161.º de la Ley Orgánica de Municipalidades.— Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, mediante el cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar.— Se aprueba la moción de orden del día de conformación de una comisión especial encargada de rendir homenaje al poeta

puneño Carlos Oquendo de Amat.— Se acuerda por unanimidad la designación de la congresista Yanarico Huanca como miembro titular de la Comisión Permanente en reemplazo del congresista Sánchez Mejía, mientras dure su licencia como ministro de Estado.— Se acuerda que el Pleno del Congreso de la República se reuna tan pronto se reciba la solicitud de la Corte Suprema para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria del congresista Leoncio Zacarías Torres Ccalla.— Se levanta la sesión.

—A las 17 horas, bajo la Presidencia del señor Michael Martínez Gonzales, e integrando la Mesa Directiva el señor Jorge Mera Ramírez, el relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Chávez Sibina, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Risco Montalván, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Aranda Dextre, González Salazar, Jurado Adriazola, Mena

Melgarejo, Mufarech Nemy, Ramírez Canchari, Rey Rey, Tait Villacorta, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Llique Ventura, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— El quórum para la presente sesión es de 52 congresistas. Han registrado su asistencia 74 señores congresistas.

Se deja constancia de la presencia de los congresistas Cruz Loyola, Llique Ventura, Pastor Valdivieso y Santa María del Águila.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Se debate el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión

(1) Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

de Economía e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se modifica el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 892; y, por disposición de la Presidencia, ingresa a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— El primer tema que se tratará en esta sesión vespertina es el relacionado al Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo, dictaminado en mayoría por la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Se va a leer la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, recaído en el Proyecto de Ley N.º 12034/2004-CR, que propone modificar el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 892, dispensado por la Junta de Portavoces del trámite de publicación en el portal del Congreso. (*)

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Olaechea García, en su calidad de presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Señor Presidente: Este proyecto de ley contribuirá al desarrollo de la competitividad regional. Recordemos que la competitividad es una demanda presente, sin embargo, los esfuerzos por alcanzar este objetivo han estado desarticulados y no se han priorizado las actividades que puedan realizar un mayor aporte a la competitividad regional.

Dentro de esa perspectiva, si bien la creación en la década pasada del denominado Fondo Empleo, como parte de los remanentes de las utilidades de la empresa y el límite de participación de los trabajadores, es una respuesta para el desarrollo de la capacitación y generación de empleo regional, el efecto multiplicador de esta propuesta es insuficiente en términos de competitividad regional si mantenemos el grado de desintegración regional.

El déficit de infraestructura vial es un factor preponderante en la integración regional, por lo cual el esfuerzo en capacitar y generar empleo debe ser complementado para acelerar de esta manera el proceso de integración regional, puesto que

la competitividad internacional implica la promoción de diversos factores que interactúan entre sí. Entre dichos factores tenemos la calidad de la educación, el mejor uso del capital humano existente, los mercados crediticios más profundos, una mayor y mejor infraestructura e instituciones sólidas.

En ese contexto, es muy probable que los ingresos del Fondo Empleo para el periodo 2005-2006 aumenten considerablemente debido a la relativa bonanza proveniente del incremento de los precios internacionales de los minerales y porque en los próximos meses se inician diversos proyectos minero-energéticos en distintas regiones del país. Todo ello abre la posibilidad de invertir parte de los recursos recibidos en obras de infraestructura vial, tan reclamadas por los pueblos de todas las regiones del Perú.

Esta afirmación se sustenta, tanto en los remanentes, como en las utilidades, que se han ido incrementando de manera significativa. En lo correspondiente a los aportes de la empresa Yanacocha, en particular, estos ascienden para el presente año a 46 millones de nuevos soles, a diferencia del aporte del año pasado, que solo fueron 857 mil 659 nuevos soles.

En este sentido, una mejor distribución de los recursos del Fondo Empleo propiciará un efecto regional virtuoso y efectivizará ambos objetivos mediante la asignación de recursos para capacitación, empleo y desarrollo de diversas obras regionales de infraestructura vial.

Para finalizar, los beneficios netos de la propuesta serán los siguientes:

Promover una mayor eficiencia de los usos del Fondo Empleo.

Generar una mayor equidad y competitividad regional al permitir que los recursos del Fondo Empleo se destinen a capacitación y desarrollo vial.

Fortalecer la integración regional e interregional a través del desarrollo de actividades como el turismo.

Reducir los costos de transacción regional.

Por otro lado, las diferencias entre el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera y el de la Comisión de Vivienda y Construcción son los siguientes:

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Respecto al monto a asignar, nuestra comisión plantea mil quinientos UIT versus dos mil doscientos UIT, que propone el otro grupo de trabajo.

Con relación al destino del fondo, nosotros priorizamos las obras de infraestructura vial, y ellos también, pero adicionan obras productivas.

Una tercera diferencia radica en que, según el dictamen de la Comisión de Vivienda, las obras de infraestructura vial a ejecutarse deberán contar con estudios de factibilidad aprobados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mientras que nosotros proponemos que sean aprobados por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Señor Presidente, por su intermedio, ponemos a disposición del Pleno el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera y esperamos que merezca su aprobación.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— La presente iniciativa ha sido dispensada por la Junta de Portavoces del trámite de dictamen de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Noriega Toledo.



El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).— Señor Presidente: Este dictamen viene de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera y ayer también se aprobó un dictamen en la sesión de la Comisión de Trabajo, que es la principal en

torno al tema que estamos abordando hoy porque está relacionado al Fondo Empleo. Como ya lo ha mencionado el presidente de la Comisión de Economía, dicho fondo ha sido derivado de los remanentes del reparto de utilidades de los trabajadores de las empresas mineras, con los cuales se creará el Fondo Nacional de Capacitación Laboral del Trabajador y Promoción del Empleo (Foncalproem).

También presenté un proyecto sobre el tema, que no fue dictaminado por la Comisión de Economía a pesar de que alcancé una carta en que pedía que también sea incluido en el respectivo dictamen. Por lo tanto, considerando que la Comisión de Trabajo ha dictaminado sobre el tema, que ahora existe un dictamen y que la presiden-

ta de la Comisión de Trabajo se encuentra presente, pido que también se ponga en debate ese dictamen, el cual recayó sobre tres proyectos que fueron presentados por los congresistas Guerrero Figueroa Florián Cedrón y quien habla, independientemente.

Con relación al tema, quiero señalar que el Decreto Legislativo N.º 892 crea el Fondo Empleo conforme a los remanentes. El artículo 3.º de dicha norma dice: “De existir un remanente entre el porcentaje que corresponde a la actividad de la empresa y el límite en la participación de las utilidades por trabajador, a que se refiere el artículo 2.º del presente decreto legislativo, se aplicará en la capacitación de trabajadores y la promoción de empleo [...]”. Se está proponiendo adicionar: “[...] y a obras de infraestructura vial, a través de la creación de un fondo”.

Serán fondos descentralizados conforme a cada una de las regiones donde se efectúa el importe. Estoy de acuerdo con el espíritu del dictamen presentado por la Comisión de Economía, pero considero que con la modificación del artículo 3.º se está dando otro concepto a lo que constituye el Fondo Empleo y a lo que se debe usar. Por lo tanto, me parece que el artículo 3.º, referido al Fondo Empleo, debe quedar tal como está y solo se debe adicionar la frase *y a obras de infraestructura vial*. No se debe modificar totalmente el texto del artículo 3.º, sino solo poner el mencionado agregado y de esa manera se le estaría dando otra función a Fondo Empleo.

Además, yo adicionaría un segundo artículo en lo que se refiere a la manera como se distribuirían los recursos del Fondo Empleo y, con ese propósito, voy a hacerle llegar un texto para que pueda agregarse al elaborado por la Comisión de Economía. Considero que el texto que se consensuó ayer en la Comisión de Trabajo se ajusta más al espíritu del Fondo Empleo. No debemos quitar el espíritu de promoción del trabajo y de capacitación de los trabajadores de dicho fondo. Si modificamos el texto conforme a la propuesta elaborada por la Comisión de Economía, nuevamente centralizaríamos el Fondo Empleo y no usaríamos los recursos de forma descentralizada, porque ese es el espíritu del artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 892.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Negreros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente: Hay un núcleo en esta propuesta respecto al cual hay plena coincidencia entre los representantes congresales de la región Cajamarca, por citar una de las representaciones con

mayor interés en este asunto. Podemos decir lo mismo de los alcaldes de Cajamarca, para seguir mencionando a dicha región, así como de aquellos que conocen la importancia de este proyecto relativo a la prioridad de la inversión en infraestructura vial. Sin embargo, quiero destacar que más que de una prioridad se trata de una urgencia, porque en estos momentos el tema de la infraestructura vial está concitando la atención, y la propuesta va a permitir potenciar la capacidad turística de toda una zona. Al mismo tiempo también permitirá una integración interna de la región Cajamarca, lo cual, como es obvio, tendrá un efecto multiplicador en cuanto a la circulación de la riqueza de la región. En consecuencia, más que de una prioridad se trata fundamentalmente de una urgencia.

El Estado tiene la obligación de construir infraestructura vial, así como de invertir en infraestructura, salud y educación. Ese es su papel y por ello debe transferir recursos a los gobiernos regionales y locales. En todo caso, con el concepto de licencia social, a las empresas medianas o grandes localizadas en cierta zona les corresponde contribuir —cuando no, financiar— en la construcción de obras de infraestructura vial de dicha zona. Debe quedar claro que hay prioridad, la cual es técnica y política. Sin embargo, cuando pensemos en este fondo, debemos considerar que una parte importante de sus recursos los va a distraer en la urgencia, que brevemente he tratado de explicar o fundamentar. Ello nos lleva a señalar el carácter temporal que debe tener ese destino, porque el carácter permanente del fondo lo constituye la capacitación laboral y la promoción del empleo. Por cierto, no soy muy dado a los elogios, pero considero justo elogiar este Fondo Empleo porque realiza proyectos técnicos realmente muy interesantes, que incluso han estado vinculados a la cooperación internacional, como es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual participa al igual que otras instituciones internacionales especializadas en la promoción de proyectos relacionados al empleo.

En este sentido, quiero remarcar que, sin duda alguna, el fondo tiene una ejecutoria, que debemos respetar. El destino que ahora se está proponiendo para dicho fondo no significa en modo

alguno una crítica a su labor ni tampoco que se le esté desautorizando. Creo que se comprenderá que, en este tema, hay de por medio una urgencia; no hay otros recursos que puedan ser destinados para obras que realmente son urgentes.

Esperamos que se logre un acuerdo entre la propuesta de la Comisión de Economía, por un lado, que propone destinar mil quinientas unidades impositivas tributarias para la capacitación laboral y promoción del empleo y, por otro lado, la propuesta de la Comisión de Trabajo del congresista Noriega Toledo, que propone que sean dos mil doscientas unidades impositivas tributarias. Creo que el criterio para señalar la cuantía debe estar en función de la preservación de la institución del Fondo Empleo, que es importante porque contribuye a dar valor agregado a la promoción del empleo. Al respecto, cabe señalar que el empleo en infraestructura no tiene la misma calificación que la de los proyectos de mejoramiento genético en ganadería, porque hay proyectos de esa naturaleza, pero que sería largo de explicar ahora. Por otro lado, hay que mencionar que este fondo también viene realizando labor de promoción del empleo para la micro y pequeña empresa y, por lo expuesto, me parece que la cuantía respecto a la distribución de los recursos del fondo debe ser fijada bajo los criterios expuestos.

Señor Presidente, el congresista Pease García me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Concedida.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Negreiros Criado.

Quiero aprovechar la interrupción concedida para hacer una pregunta. Me preocupa mucho el hecho de que se ponga un límite a los fondos destinados para la capacitación y la promoción laboral. En el tema de la pequeña y micro empresa se habla, por ejemplo, de 33 mil 507 trabajadores varones, de los cuales, 15 mil son jóvenes emprendedores que están entrando a nuevos rubros, como el de la cochinilla, el café e, incluso, algunos están vinculados a la actividad exportadora. Generalmente estos proyectos se amarran jalando hacia acá proyectos de cooperación internacional o del BID o de otros proyectos. Me pregunto, ¿qué efecto va a tener que se ponga un límite a ello? Si bien me parece muy importante la construcción de una

carretera, que conlleva una serie de efectos, me pregunto, ¿acaso no hay otros recursos para construir esa carretera como, por ejemplo, los generados por regalías mineras o en términos de programas viales manejados por el Estado con recursos a diferente nivel? ¿Se ha explorado ese asunto de una manera integral? Considero que no debemos quitar a este fondo lo poquito que tiene. ¡Fíjese en el pequeño aporte del Ministerio de Trabajo! A este pequeño, que quizás es más importante por su calidad que por su cantidad, le estamos quitando aire. Eso me preocupa. Tal vez el presidente de la comisión dictaminadora nos puede dar una explicación a un nivel más macro para entenderlo, porque considero que una carretera muy importante se puede gestionar en otros rubros y que, con toda seguridad, el empleo que genera la construcción de esa carretera no es de la calidad de la que genera el fondo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede continuar, congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, expreso mi completa coincidencia con los conceptos vertidos por el congresista Pease García. En efecto, la infraestructura vial forma parte de conceptos fundamentales como el de productividad y competitividad; la capacitación y la tecnología deben ir también con la infraestructura. Se está tratando de buscar una fórmula que evite generar deterioro en otros renglones, que más o menos vienen siendo considerados como logros en materia de promoción del empleo.

Me están pidiendo sendas interrupciones los congresistas Noriega Toledo y Guerrero Figueroa; con su venia, las concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Se concede la interrupción al congresista Noriega Toledo.



El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Negreiros Criado.

El congresista Pease García tiene mucha razón y con mi interrupción quiero aclarar en algo su idea, que es muy importante.

Si bien el Fondo Empleo cumple con lo mencionado por el congresista Pease García, también es importante descentralizar estos recursos, que solo en la región Cajamarca sobrepasan al fondo en sí, aunque hay regiones como la de Puno en que el fondo solo llega a 533 mil nuevos soles. Si se analiza el caso de otras regiones, se comprobará que su fondo no alcanza el nivel que tiene el de Cajamarca debido a la explotación minera y al valor del oro, lo cual ha hecho que el fondo ascienda a 46 millones de nuevos soles. Por esa razón, se propone modificar el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 892, tema sobre el cual también presenté una iniciativa, para que el fondo constituido por recursos de diferentes regiones, que venía a Lima para ser distribuido luego a todo el país, se descentralice. Se propone la modificación para que los recursos del fondo se destinen exclusivamente a las regiones donde se haya generado el remanente, con excepción de Lima y Callao.

Si bien en Cajamarca existe ahora un fondo de 46 millones de nuevo soles y hay importantes proyectos que en este momento están siendo trabajados en capacitación laboral y promoción del empleo, también considero que esos recursos son importantes para generar trabajo en infraestructura vial, pero sin quitar recursos a Fondo Empleo. Dicho fondo va a manejar esos recursos y ellos, a través del gobierno regional, implementarán la infraestructura vial. Por esa razón, no propuse eliminar ni rebajar el límite de mil 500 unidades impositivas tributarias (UIT), sino elevarlo a 2 mil 200 UIT. Lo que supere esa cifra pasaría a infraestructura vial, porque el fondo sí está cumpliendo una función importante con relación a la micro y pequeña empresa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista Negreiros Criado.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, se está buscando una fórmula que realmente responda todas las inquietudes que se vienen exponiendo.

Presidente, el congresista Guerrero Figueroa me pidió una interrupción; con su venia, se la concedo, con la cual daría por terminada mi intervención.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— El congresista Guerrero Figueroa deberá interrumpir al siguiente orador en razón

de que el congresista Negreiros Criado ya concedió dos interrupciones.

Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Presidente, me ha pedido una interrupción la congresista Núñez Dávila; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Núñez Dávila.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, la comisión principal del tema en debate es la Comisión de Trabajo, pero por el apuro de los congresistas de Cajamarca por que se discuta ya, y atendiendo a un pedido que con justo derecho hicieron, se exoneró del dictamen de la comisión que presido. Sin embargo, quiero señalar que ayer aprobamos un dictamen en la Comisión de Trabajo y pedimos que también se exonere de la publicación para discutirlo ahora en el Pleno.

Por lo tanto, solicito que se distribuya el dictamen de la Comisión de Trabajo —hemos presentado una carta a la Mesa Directiva al respecto—, para debatir también nuestro dictamen. Con su venia, yo podría fundamentarlo en mi calidad de presidenta de dicha comisión, aunque no sé si esperaríamos a que intervenga primero el congresista Risco Montalván, que también integra la comisión.

Señor Presidente, me están pidiendo una interrupción; con su venia, la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Cuando un congresista está haciendo uso de una interrupción no puede conceder una interrupción. Sírvase concluir para que el congresista Risco Montalván pueda continuar con su intervención.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— De acuerdo, Presidente, aunque no sé si ha entendido que la comisión principal del tema en debate es la Comisión de Trabajo. Debido al apuro por que se apruebe esta iniciativa, con todo derecho... Si usted no me entiende... Escúcheme, por favor, de lo contrario, no nos vamos a entender.

El grupo de trabajo principal es la Comisión de Trabajo, aunque el tema se empezó a analizar en la Comisión de Economía e Inteligencia Fi-

nanciera. Nuestra comisión ha pedido la exoneración de publicación de dictamen porque ayer debatimos este tema y emitimos el correspondiente dictamen. Por tanto, le pido que disponga que se distribuya el dictamen de la Comisión de Trabajo para que se discuta en forma conjunta con el de la Comisión de Economía y que podamos sacar un texto sustitutorio único.

Señor Presidente, si usted tiene que dar la palabra al congresista Risco Montalván, ¡hágalo! Ya he manifestado lo que tenía que decir en mi calidad de presidenta de la Comisión de Trabajo.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Congresista Núñez Dávila, la iniciativa ha sido dispensada del dictamen de la comisión que usted preside, por ende, la comisión principal del tema en debate es la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera. En ese sentido, en aras de llevar adelante el debate, le solicito que se ponga de acuerdo con el congresista Olaechea García, en su calidad de presidente de la Comisión de Economía.

Sin embargo, como no quisiéramos negar la posibilidad de que intervengan aquellos congresistas que han solicitado dejar sentada su posición sobre el tema, acumularemos todos sus aportes para que puedan ponerse de acuerdo en un cuarto intermedio, si la presidenta de la Comisión de Trabajo está de acuerdo.

Sírvase continuar, congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero expresar mi total rechazo, protesta e indignación por haber exonerado olímpicamente a la Comisión de Trabajo de emitir dictamen sobre un tema vinculado al aspecto laboral. No entiendo qué está pasando en el Congreso de la República. No entiendo por qué un grupo de colegas tiene atribuciones extraordinarias y hacen lo que les venga en gana respecto a la labor que debemos cumplir las comisiones especializadas. Si se trata de un tema vinculado al aspecto laboral, que precisamente está relacionado a un fondo destinado a la capacitación y al fomento del empleo, no entiendo sinceramente por qué un selecto grupo de congresistas dice que este tema

no puede ir a la Comisión de Trabajo porque simple y llanamente debe derivarse a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Señor Presidente, ¿qué está aconteciendo? ¿Qué está pasando en el Congreso? ¿Acaso los aires de cierre de legislatura propicia que se hagan cosas inexplicables? Siento indignación, sinceramente, porque no puedo aceptar que se despoje olímpicamente a una comisión del derecho de dictaminar sobre un tema relacionado con el tema laboral. No se puede ni se debe aceptar eso.

En segundo lugar, quiero señalar que cuando abordamos temas relacionados con algún tipo de reivindicación en bien de los trabajadores, tema sobre el cual no me voy a cansar, algunos colegas nos preguntan, ¿cuál es la evaluación costo-beneficio?, ¿se ha recogido la opinión de los organismos o entes especializados?, ¿ha dado su opinión tal o cual sector o ministerio? Bajo esos argumentos, las propuestas en favor de los trabajadores no se aprueban, como es el caso de un tema que ha quedado pendiente y que hasta ahora no se discute porque no se cuenta con la opinión de un ministerio. Sin embargo, en el dictamen del tema en debate no leemos que se hubiera consignado la opinión de ningún sector, es decir, ni del Ministerio de Trabajo ni del Ministerio de Economía y Finanzas ni del Ministerio de Energía y Minas, porque simple y llanamente hay una solicitud: las cosas se tienen que aprobar como se tienen que aprobar. Sinceramente lamento mucho que esté pasando esto. ¿Qué está haciendo la Comisión de Economía cuando plantea una solución al problema? ¿Acaso se está beneficiando a los consejos distritales o provinciales con las transferencias? Estas van a estar supeditadas a lo que apruebe el famoso Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) al municipio cuando le venga en gana. No engañemos a la población con este tipo de argumentos. Ese famoso SNIP, simple y llanamente, es un centro de control y de presión política para que, en un momento dado, agarren del cuello a aquel consejo distrital o provincial que no sea afín al gobierno y que no le remitan los proyectos. En la propuesta ponen al famoso SNIP para que se ejecute la obra, previa aprobación de dicho organismo.

No engañen así a la población. Exijo que se tome en cuenta la opinión de la Comisión de Trabajo y que se distribuya su dictamen para discutirlo también y que el tema no esté supeditado únicamente a la Comisión de Economía.

Señor Presidente, el congresista Carrasco Távora me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Con justificada razón, el congresista Risco Montalván ha expresado su voz de protesta.

La Comisión de Economía e Inteligencia Financiera sólo recibió el Proyecto de Ley N.º 12034/2004-CR sobre la materia; sin embargo, la Comisión de Trabajo recibió los Proyectos de Ley Núms. 11968 y 12034/2004-CR, siendo este último el mismo que recibió la Comisión de Economía; y los Proyectos de Ley Núms. 12070 y 12120/2004-CR, y ya ha emitido un dictamen, que se ha distribuido.

Sin embargo, al versar ambos dictámenes sobre la misma materia no tiene por qué ser distribuido de modo independiente, como si fueran dos las iniciativas legislativas que vamos a aprobar, cuando va a salir un solo proyecto.

Para resolver este problema y considerando que el congresista Risco Montalván está en uso de la palabra, le solicito, por intermedio de la Mesa, que plantee como cuestión previa la acumulación de los dictámenes y que se pase a un cuarto intermedio para que ambas comisiones presenten un texto único.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, el congresista Guerrero Figueroa me está solicitando una interrupción. En realidad, sería la segunda interrupción que otorgaría porque la congresista Núñez Dávila intervino en su calidad de presidenta de la Comisión de Trabajo, que tiene relación con el tema, y no habría hecho uso propiamente de una interrupción. Con su venia, concedo la interrupción solicitada.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Muchas gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Risco Montalván por la interrupción concedida.

Ciertamente, ayer hemos trabajado este tema en la Comisión de Trabajo y recién ha entrado hoy al Congreso de la República a las 2 y 15 de la tarde. Se trata de un asunto trascendental. Es importante aclarar que la exoneración de publicación se pidió el martes.

Estoy totalmente de acuerdo con que la iniciativa legislativa es la misma y que las dos comisiones podrían reunirse en un cuarto intermedio para trabajar un solo dictamen acumulado. Estoy totalmente de acuerdo con esa propuesta, sin embargo, al respecto, quiero plantear la siguiente pregunta: ¿cuál es el tema?

Por primera vez en la historia del Perú va a suceder algo extraordinario. Por primera vez, los alcaldes de los gobiernos locales de Cajamarca, Baños del Inca, La Encañada, Celendín —presente en las galerías—, se han juntado y van a dar plata del canon minero para la creación de un fideicomiso porque existen remanentes de la explotación minera, que lo ha venido manejando Fondo Empleo. Este año, dicho fondo asciende para Cajamarca a 46 millones de nuevos soles y el próximo año será más. Según la capacidad y según el impacto que tenga la minería en la población, que hace obras buenas, ese fondo va a poder crecer y habrá más dinero. Sin embargo, si se ahuyentan las inversiones, habrá menos dinero y ni Fondo Empleo ni nadie va a tener recursos.

La empresa minera participará en la mesa y pondrá su parte, al igual que el gobierno regional, el Sector Turismo y todos las empresas turísticas, restaurantes, hoteles y cámaras de comercio, así como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Todos van a poner de su parte para la construcción de una carretera fundamental para Cajamarca: el circuito turístico Nororiental del Marañón. Dicha vía unirá Chiclayo, Cajamarca y Kuélap en Amazonas —que es el segundo emporio turístico después de Machu Picchu— y no demandará costo alguno al Estado; se hará con dinero de todos.

¿Se imaginan el impacto de esos 140 kilómetros de carretera? Pido a la Representación Nacional que reflexione un poco sobre esto. Se trata de un

asunto que no le cuesta ni un real al Estado, además, el Poder Ejecutivo también ha lanzado la noticia en Cajamarca —y ha puesto así de su parte— de que en junio del próximo año licitaría esta obra, que es tremendamente importante. Querría explicar que, bajo ese criterio, esa es la razón de esta iniciativa y que espero que se reproduzca en otros lugares del Perú.

En cuanto a las diferencias entre ambos dictámenes, las comisiones se pondrán de acuerdo en el cuarto intermedio y traerán un solo texto para que pueda ser votado en el Pleno.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista Risco Montalván.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Gracias, señor Presidente.

No voy a discutir el objetivo de la propuesta tan importante sobre la modificación del decreto legislativo respecto al uso del fondo. El asombro que expreso se debe a que la Comisión de Trabajo tiene derecho a opinar.

En segundo lugar, para que el tema no regrese a comisión para mayor estudio, creo que lo más sensato sería adoptar el planteamiento que, con mucho criterio y razonamiento, me ha hecho el congresista Carrasco Távara. Solicito como cuestión previa al presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera que el tema pase a un cuarto intermedio para que, junto con la presidenta de la Comisión de Trabajo, pueda redactar un texto único que recoja los criterios que estamos esbozando.

Para terminar, reitero que si queremos que se dé atención a los gobiernos regionales y locales, a los municipios distritales o provinciales, para que puedan tener la autonomía que les corresponda, está de más poner como una suerte de parámetro o condicionamiento el requisito previo de factibilidad del famoso Sistema Nacional de Inversión Pública. Eso solo traerá como consecuencia la demora en la ejecución de las obras en beneficio del desarrollo de esos pueblos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Si bien sabemos que entre los congresistas que presiden ambas comisiones, la de Economía e Inteligencia Financiera y la de Tra-

bajo, hay el espíritu de consensuar, vamos a escuchar a los demás congresistas inscritos para intervenir en este debate a fin de pasar luego a un cuarto intermedio.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente, planteo la cuestión de orden conforme al inciso c) del artículo 61.º del Reglamento del Congreso, referente a la disciplina parlamentaria que debe imponer el Presidente del Congreso, que dice:

“Artículo 61.º.— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

c) Exigir a los oradores que no se desvíen de la cuestión materia de debate ni vuelvan a tratar sobre un debate que haya concluido. Puede suspender el uso de la palabra al congresista que persista en su actitud, luego de llamarle dos veces la atención.”

Señor Presidente, existe un Reglamento. Si el dictamen de la Comisión de Trabajo no fue presentado en su oportunidad, no puede forzar que su dictamen entre al debate, así le dé una pataleta a algún congresista. Esa es la mecánica parlamentaria y usted tiene el deber de hacer que eso se respete.

Por otro lado, algunos congresistas se rasgan las vestiduras y dicen que no puede exigirse que contantemente se pida que se dé cuenta del factor costo-beneficio. No sé qué tipo de congresistas se merece el Perú como para tener una persona que diga en el Congreso que no necesitamos ver el factor costo-beneficio respecto a los proyectos.

Me pregunto cuántos años más va a soportar el Perú que no se evalúe el factor costo-beneficio de un proyecto y que, por lo tanto, se siga hipotecando la economía de nuestros ciudadanos y su prosperidad, y que alguien al final se dé cuenta de que, de esa forma, en vez de avanzar, retrocedemos. Francamente, no estoy en el Congreso para caminar como el cangrejo.

Señor Presidente, le pido que en estricta aplicación del Reglamento del Congreso, consulte con

el presidente de la Comisión de Economía si acepta pasar a un cuarto intermedio, que es la única fórmula reglamentaria para que el dictamen que llegó tarde al Pleno pueda integrarse al debate. Si no la acepta, pido como cuestión previa que se someta a votación, porque eso está clarísimo.

Por último, aunque no por ello deja de ser menos importante, quiero señalar que falta un día para que termine la legislatura; en realidad termina hoy, porque mañana será legislatura extraordinaria. Hay un sinfín de temas que requieren urgentemente que sean votados porque si no han sido aprobados para el 1 de enero, no podrán regir sino hasta un año después. ¿Estamos ante un tema de ese tipo? No, señor Presidente. Ha habido tres meses para dictaminar el tema y traerlo al Pleno, sin embargo, se ha esperado la hora nona para ello. Sin negar la importancia del tema en debate, considero que ese proceder es injusto respecto a otros proyectos de importancia. Quizá la oportunidad no sea la indicada.

Señor Presidente, haciendo uso de sus facultades, le pido que pregunte al presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera si acepta que se pase a un cuarto intermedio. Si lo aceptase, entonces los presidentes de ambas comisiones se pondrían de acuerdo y nos traerían el texto consensuado. Si no lo acepta, pido como cuestión previa que se defina la propuesta, que se aliste y que se pase de una vez a votación.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Hacemos nuestras las observaciones del congresista Rodrich Ackerman. La Mesa siempre ha sido tolerante, permisible. En ese sentido, preguntaré al presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera si acepta pasar al cuarto intermedio.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Señor Presidente, todos en el Congreso somos responsables. Aún tenemos en agenda varios asuntos, que será imposible tratar por el poco tiempo que queda pendiente para terminar la legislatura.

Respecto al tema, solo quería agregar, para someterlo a votación, que se acepte la acumulación de los proyectos presentados por los congresistas Noriega Toledo, Florián Cedrón, Guerrero Figueroa y Carrasco Távara.

Solo he podido detectar una pequeña diferencia en la propuesta de la Comisión de Trabajo con respecto al dictamen en debate, al postular que se aumenten de mil 500 a 2 mil 200 unidades impositivas tributarias, propuesta que no sería aceptada por la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, por tanto, pido que vayamos a votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Habiéndose planteado una cuestión previa, la Mesa la va a someter a votación de inmediato.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Se solicitó como cuestión previa pasar a un cuarto intermedio, pero el presidente de la comisión dictaminadora no lo ha aceptado. Quisiéramos que el congresista que planteó la cuestión previa la precise.

Congresista Rodrich Ackerman tiene la palabra para precisar su cuestión previa.

El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente, si algunos congresistas consideran que este proyecto de ley no cumple con sus expectativas, entonces, debe volver a comisión; de lo contrario, se debe someter a votación de una vez. Pido que se defina la situación.

Señor Presidente, los congresistas Townsend Diez-Canseco y Herrera Becerra me están pidiendo sendas interrupciones; con su venia, las concedo en ese orden.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Townsend Diez-Canseco.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Gracias, señor Presidente.

Creo que es absolutamente legítimo, importante y justificado el interés y la preocupación de los representantes de Cajamarca a favor de la infraestructura; sin embargo, en aras de la honesta pre-

ocupación de algunos parlamentarios y a pesar de que tenemos la mayor simpatía por las iniciativas a favor de la construcción de infraestructura como arma de combate contra la pobreza, debo señalar que varios parlamentarios hemos recibido la opinión del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en un correo electrónico y, por esa razón, apoyaremos la cuestión previa. Dicho ministerio señala que esta iniciativa legislativa ocasionará un costo al Fondo de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo, Fondo Empleo, porque se ha convocado a un quinto concurso por un monto de 40 millones de nuevos soles para beneficiar la capacitación de trabajadores de pequeñas y micro empresas, agricultores, ganaderos y artesanos y que 200 mil personas de las regiones de Cajamarca, Puno, Áncash y Huancaavelica se verían perjudicadas frente a la propuesta de trasladar el resultado de los aportes de trabajadores por concepto de participación en las utilidades de la empresa para obtener más de 18 remuneraciones adicionales al año.

No voy a detallar el correo electrónico del Ministerio de Trabajo, solo mencionaré que en este se señala en pocas palabras que los recursos que ya han sido destinados y planificados para la capacitación serían absorbidos para destinarlos a infraestructura vial. Por lo tanto, estamos en un natural choque de intereses legítimos entre inversión en infraestructura vial y capacitación laboral.

Por el motivo expuesto, no planteamos negar el proyecto de ley, sino que se llegue a una conciliación con la Comisión de Trabajo para analizar una solución a este problema y equilibrar así la utilización de ese fondo. Con mi intervención, solo quería sustentar la razón por la que tenemos una opinión a favor de que el tema regrese a comisiones. Aclaro que no estamos en contra del fondo del asunto, es decir, de ayudar al desarrollo de la infraestructura vial, sino, que queremos que se tome en cuenta la opinión del Ministerio de Trabajo, que señala sencillamente que se va a desvestir a un santo para vestir a otro.

El pedido consiste en que vuelva a comisión solo por el tiempo que tarde la revisión y que tramitemos el tema en la siguiente legislatura de manera conciliada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede hacer uso de la segunda interrupción, congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Rodrich Ackerman.

Comparto plenamente todas las iniciativas que con derecho y esfuerzo plantean los legisladores para atender, con escasos recursos, el desarrollo de infraestructura que las provincias necesitan. Sin embargo, quiero anotar la razón por la que estoy a favor de la cuestión previa.

La propuesta contenida en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera busca modificar el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 892 y no sería la primera vez que ello sucede, sino, la segunda vez.

El artículo 1.º del mencionado decreto legislativo dice:

“El presente decreto legislativo regula el derecho de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, a participar de las utilidades de las empresas que desarrollan actividad generadora de rentas de tercera categoría”.

Ese es el objetivo del decreto que estamos modificando.

Acogiéndome a que se ha planteado la cuestión previa, sugiero que se elabore un texto coherente, porque con la propuesta se modifica por segunda vez el artículo 3.º y está dividido en dos partes: Un monto equivalente de unidades impositivas tributarias que vayan para la administración del fondo de acuerdo a los lineamientos y otro que vaya para la infraestructura vial, es decir, el segundo monto difiere del objetivo fundamental del decreto legislativo y que motivó su creación.

En ese sentido, quiero pedir que legislemos con coherencia y, con ese fin, considero que el tema debe volver a la Comisión de Trabajo y a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, para que se pongan de acuerdo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente, respeto el sentir de los congresistas que representan a Cajamarca y que desean que esta ley se apruebe. Sin embargo, como se nos ha explicado, hay en este asunto una dicotomía muy curiosa.

Por un lado, los miembros de la Comisión de Trabajo argumentan, con justa razón, que los dineros que tendrían que ir a capacitación no pueden ser dedicados a infraestructura vial y, por otro lado, los congresistas de Cajamarca, que conocen su tierra mejor que nosotros, nos dicen que lo que se necesita en realidad es infraestructura para sacar de la pobreza a su región y lograr el desarrollo. En lo personal me inclino por apoyar lo que los cajamarquinos quieren para Cajamarca.

En todo caso, pido que se mantenga esa cuestión previa y que el Pleno decida si regresa o no a comisión. Si se decide que no regrese, entonces, la propuesta se debe someter a votación de una vez.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Señor Presidente, tengo entendido que con la cuestión previa se pidió que se vaya a votación. Como al parecer no hay el consenso como para procesar la iniciativa en una votación, acepto que pasemos al cuarto intermedio sugerido por muchos congresistas.

Pido que pasemos al proyecto de ley del canon minero que las municipalidades del país están esperando. Es un tema al cual se comprometió el Congreso de la República.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Habiendo aceptado el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera pasar a un cuarto intermedio, vamos a debatir el siguiente tema en agenda.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, me parece muy injusta la manera como está dirigiendo el debate ya que cuando se propuso ir a un cuarto intermedio para tratar el tema con la Comisión de Trabajo, el presidente de

la Comisión de Economía rechazó dicha propuesta; pero cuando el congresista Rodrich Ackerman planteó que el tema regrese a comisión, en vez de votar esa cuestión previa, se consintió que el presidente de la Comisión de Economía intervenga para manifestar que acepta ir a un cuarto intermedio; lo dijo prácticamente así: “Como veo que las condiciones no están dadas para que vean el tema, ¡ah, no!, acepto pasar a un cuarto intermedio”. Considero que lo más justo es que se someta a votación la cuestión previa planteada por el congresista Rodrich Ackerman para que quede zanjado el tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Comunico al Pleno que la cuestión previa fue retirada por quien la planteó y, por tanto, lo lógico es que se proceda con la solicitud de pasar a un cuarto intermedio.

Puede intervenir, congresista Risco Montalván.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, si antes de que suceda este tipo de incidente no se explica en detalle, obviamente, se genera una confusión. Si usted me explica que el congresista que planteó la cuestión previa la ha retirado y que se ha propuesto pasar a un cuarto intermedio, obviamente, no hay entendimiento. Si se plantea una cuestión previa, debemos someterla a votación, como debe ser; pero no generemos una confusión que finalmente lo obliga a uno a decir: “Claro, mejor planteo la cuestión previa para que el tema vaya a comisión”. Si me dicen que ya se retiró la cuestión previa, porque se está aceptando pasar al cuarto intermedio, ¿qué alternativa me queda si sé que la mayoría va a votar siguiendo una consigna?

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Habiéndose retirado la cuestión previa y habiendo solicitado el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera pasar a un cuarto intermedio, lo razonable y coherente es que se acceda a ese pedido. Después votaremos la cuestión previa que el congresista Risco Montalván está planteando.

Para una cuestión de orden, puede intervenir el congresista Carhuaricra Meza.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, quiero referirme a la agenda de trabajo del Pleno.

En medio de este ambiente de incertidumbre, pues faltan entre cuatro y seis horas para que concluya la legislatura ordinaria, pido a la Mesa que nos indique en qué momento se va a continuar con el debate de la reforma constitucional, que comprende temas sumamente importantes. ¿Acaso nuevamente vamos esperar hasta el amanecer para retomar ese debate? Además, quisiera saber, ¿en qué momento se van a tratar las denuncias o solicitudes de levantamiento de fuero parlamentario? ¿En qué momento se van a someter a votación los dictámenes cuyos debates ya han culminado? ¿En qué momento se verá la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional?

Señor Presidente, solicito a la Mesa que se nos indique la agenda para hoy y mañana, para que realmente la tengamos clara y que haya un orden en el tratamiento de los respectivos temas. No quisiéramos que algún proyecto sorpresa vuelva o que retomemos con ligereza temas relacionados a la reforma constitucional.

En resumen pido que se precise en qué momento se verán los temas pendientes y, además, los nuevos proyectos que están ingresando para ser debatidos en este Pleno del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Se alcanzará por escrito a todo el Pleno del Congreso la relación de temas pendientes de tratamiento.

Se cita en este momento a Junta de Portavoces en los salones de la Presidencia del Congreso, para analizar precisamente el pedido que acaba de plantear el congresista Carhuaricra Meza.

Se aprueba, en primera votación, la fórmula sustitutoria de consenso de los textos contenidos en los dictámenes de las Comisiones de Transportes y Comunicaciones y de Economía e Inteligencia Financiera, que volvieron a comisión en sesión anterior, sobre la Ley de fortalecimiento del servicio de transporte internacional de carga y/o pasajeros en los sectores marítimo y aéreo

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— A continuación, vamos a tratar el segundo punto de la agenda ampliada, referido a los Proyectos de Ley Núms. 5414/2002-CR; y

11704, 11862 y 11864/2004-CR, que propone la Ley de fortalecimiento del servicio de transporte internacional de carga o pasajeros en los sectores marítimo y aéreo.

Los proyectos relativos al tema fueron derivados a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera y a la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, en su calidad de presidente de la Comisión de Transportes.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente: Antes que nada, quiero indicar que se acumularon los Proyectos de Ley Núms. 5414/2002-CR, del congresista Franca Marabotto, y 11704/2004-CR, remitido por el Poder Ejecutivo, porque también fueron tratados en el seno de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Ya discutimos este tema hace una semana y media y está relacionado al tratamiento de exportación que se hace a las adquisiciones que hacen las naves que parten al extranjero. Cuando un avión compra combustible en el Perú paga el íntegro de los impuestos, esto es, el impuesto selectivo al consumo (ISC) y el impuesto general a las ventas (IGV), por tanto, las aeronaves que vuelan al extranjero no son competitivas porque los precios están artificialmente elevados y, por ello, se da el caso de que muchas naves extranjeras prefieren traer su propio combustible antes que comprarlo en el Perú. Es el mismo caso de productos como la comida de a bordo, entre otros, que son considerados como productos de exportación.

Como consecuencia de este tema, se ha generado una disyuntiva entre la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Se ha presentado una serie de acciones de amparo, en especial, por parte de las compañías aéreas. Con esta iniciativa legislativa, uno de cuyos proyectos fue presentado por el Poder Ejecutivo, se busca arreglar esa situación. Asimismo, se da un tratamiento especial a aquellas empresas que han presentado acciones de amparo o quejas contra la administración tributaria, para lograr una interpretación adecuada de la norma propuesta y que se adecue a las normas internacionales. El Perú debe ser un país exportador, pero no exportador de impuestos. Con este proyecto corregimos esa equivocación.

Respecto a las modificaciones, hemos recibido, tanto por parte de los integrantes de la Comisión de Transportes y Comunicaciones como de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, sugerencias para modificar el artículo 5.º de la propuesta. Por lo tanto, el referido artículo quedaría redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5.º.— Del régimen aduanero de exportación

Será de aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 33.º de la Ley del IGV e ISC incorporado por el artículo 2.º de esta ley, el régimen aduanero de exportación a que se refiere la Ley General de Aduanas”.

Por otra parte, las tres primeras líneas de la primera disposiciones complementarias, “Extinción de la deuda tributaria”, deberá leerse como sigue:

“Declárase con carácter excepcional extinguida la deuda tributaria que por concepto del Impuesto General a las Ventas o del Impuesto Selectivo al Consumo se hubiere generado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley por la venta destinada a las empresas aéreas o navieras [...]”. El resto del texto queda igual.

Es todo cuanto tengo que informar.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— En este momento se va a distribuir el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Tiene la palabra el congresista Olaechea García, en su calidad de presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Presidente: En efecto, la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera ha revisado los Proyectos de Ley Núms. 5414/2003-CR; y 11704, 11862 y 11864/2004-CR y ha elaborado un dictamen basándose en ellos, cuya copia ya deben tener los congresistas en sus escaños.

Estamos ante un caso concreto de los retos de un mundo globalizado, particularmente de aquellos que provienen del sector más dinámico del co-

mercio internacional: el sector servicios, que tiene implicancias en la gestión pública. En ese sentido, la administración tributaria afronta los mayores desafíos en lo que concierne a exportación o importación de servicios.

Dichos desafíos se expresan en la definición de la base imponible para los componentes de las operaciones de una empresa aérea, que es más conocido comúnmente con el término *rancho de naves* o provisiones de a bordo, esto es, la comida, los combustibles, los objetos para la venta y los repuestos para las naves, entre otros. En ese sentido, conviene apoyar la propuesta que considera el rancho de naves como exportación, tanto por ser una práctica extendida en el ámbito internacional como por su favorable repercusión en el turismo, ya que lógicamente tiende a abaratar los costos.

Cabe anotar que la Comisión de Economía aprobó el presente dictamen considerando como exportación de servicios la venta de los insumos utilizados por las empresas internacionales de transporte aéreo y marítimo.

Por último, quiero señalar que si bien considero favorable la extinción de la deuda tributaria por las operaciones pasadas de este tipo debido a que la normatividad no era muy clara y porque algunos proveedores no cobraron el IGV a las aeronaves o naves marítimas, los integrantes de la comisión que presido rechazaron dicha posibilidad. Esa es una diferencia respecto al dictamen presentado por la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente: Es usted muy gentil.

De vez en cuando decimos que el Perú tiene que ser competitivo, pero esa palabra es muy amplia y extensa, y en algunos casos puede resultar genérica. Para ser competitivos hay que tener en cuenta lo que significa una estructura de costos. En otros países que cuentan también con servicio aéreo y aeropuertos no cobran lo que nosotros cobramos en el Perú, basados ellos en un principio que se da en todas partes. Ello quizá se debe a que en el Perú se cometió un error involuntario o quizá se

entendió de manera inexacta en la práctica lo que es una exportación. No se puede gravar lo que se exporta porque nos limita en cuanto a los precios, que al fin y al cabo son los que compiten. Cuando se compete en el mercado, compiten precios; por eso, cuando uno viaja en una línea aérea llamada Lan Chile, por ejemplo, ellos no cobran impuestos por los productos, incluyendo los nuestros, que venden en el avión —en buena hora que lo hagan así— y, por lo tanto, ellos tienen una ventaja enorme respecto a nosotros. Con justa razón, los que practican el comercio exterior dicen que hay que bajar los costos aeroportuarios, aquellos costos que no resultan una medida técnicamente aceptable en el mundo moderno, porque hoy en día el mundo en su integridad se ha convertido en un auditorio. No se compete dentro del país, sino internacionalmente y cuando hablamos de servicios portuarios, obviamente, nos referimos a integración y comercio exterior.

Por eso motivo, porque me parece que todos estamos sintonizados con este tema, creo que lo prudente y conveniente es que aprobemos este dictamen.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Solo quería señalar dos asuntos.

En primer lugar, quiero referirme a la teoría de que no se exportan impuestos. Todo país exporta productos que pagan impuestos. No conozco de casos en que empresas exportadoras norteamericanas, japonesas o chinas no paguen impuesto a la renta. Lo primero que debemos tener claro es que no es cierto que la exportación no implica impuestos. Podemos discutir a qué nivel y en qué condiciones se dan esos impuestos, pero todo bien que se exporta incluye tributos porque si no fuera así, entonces, no podría funcionar la sociedad en la cual opera la empresa.

En segundo lugar, con relación al tema de los aeropuertos y las líneas aéreas, me llama la atención que el Congreso no evidencie su preocupación frente al abuso de la administradora del aeropuerto, que cobra al pasajero 14 dólares por cambiar de avión, a pesar de que es un tema que podemos discutir. ¿Acaso eso no afecta la indus-

tria sin humo, es decir, el turismo? ¿Acaso ese cobro no afecta la inversión de los hoteleros, la inversión en transporte y, en general, la inversión, que tanto aman algunos? Cuando determinadas inversiones se ven afectadas por otras, se guarda silencio, y lo que se está haciendo en el aeropuerto es un abuso...

Señor Presidente, la congresista Higuchi Miyagawa está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Higuchi Miyagawa.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Diez Canseco Cisneros.

En realidad, el Tribunal Constitucional ya se pronunció por la derogación de la tasa por transbordo de avión.

Nada más.

Muchas gracias, Presidente.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, el congresista Franceza Marabotto me ha pedido la segunda interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, Presidente.

En ese orden, algunos impuestos también son exportables y otros no lo son. El impuesto a los valores agregados y los impuestos indirectos no se exportan. Por tanto, es cierto que cuando una empresa exporta más no se le está exonerando del pago del impuesto a las ventas. El comportamiento de las estadísticas demuestra con toda claridad que cuando se alivia del IGV crece el impuesto a la venta y el Estado puede obtener de ese impuesto a la venta un buen 30%. Por lo tanto, ¿qué es lo que debe hacer el Estado? Producir y trabaja más; entonces, le cobra, lo mira de cerca y, ¡qué bien!, le cobra 30%. De esa ma-

nera el Estado convierte a la empresa en socia y en vez de quitarle a esta el aire necesario, le da el aliento suficiente. Adicionalmente a esto quería comentar que, por desgracia, en países vecinos se ha quitado el IGV al rancho de nave y por tanto, se ha creado una situación que debemos arreglar porque, de lo contrario, quitamos competitividad a nuestras empresas. Quería hacer este comentario, que estoy seguro de que el congresista Diez Canseco Cisneros comprenderá.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

Respecto a estos temas pienso que en lugar de competir por quién baja más los tributos, como Congreso deberíamos buscar entendimientos en materia tributaria con los países vecinos porque, de otra manera, de esa división nace que sea competitivo el que más se tira al piso. Eso resta a países con recursos extraordinariamente escasos la posibilidad de encarar la emergencia educativa, la salud, los programas viales. En este tema hay un asunto que también quisiera comentar porque está relacionado con los cálculos del factor costo-beneficio.

Señor Presidente, si usted va al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y compra una botella de licor, pagará casi el mismo precio que si la comprara en los supermercados Tottus o Santa Isabel. ¿Qué significa ello? Significa que si bien estoy reduciendo la obligación de pagar impuestos, alguien está obteniendo una sobreganancia y que no se está beneficiando al usuario vendiéndole un producto más barato, el consumidor no está comprando un producto a un precio más barato. La diferencia es de centavos o, incluso, a veces es más barato comprar ese producto cuando hay ofertas en alguna de esas cadenas de supermercados que comprarlo en la sección *duty free* del aeropuerto.

Por lo tanto, el argumento que se está esgrimiendo es que se debe suprimir el pago de tributos al rancho de naves o provisiones de a bordo porque así bajará el precio del pasaje para el consumidor y vendrán más turistas al ser más baratos el *duty free* o el pasaje aéreo. Creo que cuando se eliminan determinados tributos, termina incrementándose la rentabilidad del que hace el negocio, pero no necesariamente de la sociedad, del Esta-

do o del usuario. Me parece que hay que tener cuidado en este tema porque el objetivo de la norma simplemente puede derivar en el aumento de la tasa de rentabilidad para algunos. ¿Podría aumentar la implementación de esta medida la recaudación por impuesto a la renta? Sí podría aumentarla si es que no hubiera sobrecargas. Todos sabemos que hay una cantidad de empresas donde el combustible del auto del gerente, de la señora del gerente, del hijo del gerente son considerados costos de la empresa, cuando no lo son.

Creo sinceramente que en este terreno uno debería hacer un cálculo sobre lo que estamos hablando. En el dictamen presentado —porque hay una sección relacionada con costos y beneficios— se dice que hay beneficios, pero también que el costo fiscal de esta medida representaría 175 millones de nuevos soles. Me pregunto, ¿acaso estaban considerados en el presupuesto esos 175 millones de nuevos soles? Si esa cifra estaba consignada en el presupuesto, eso significa —salvo que esté confundido— que esta medida representa una disminución de 175 millones de nuevos soles en el presupuesto. Sin embargo, como esta medida no ha sido aprobada antes de la aprobación del presupuesto general de la República, debo suponer que la autoridad tributaria ha trabajado con la concepción de que cuenta con este ingreso de 175 millones de nuevos soles; una *pichanguita*, Presidente. ¿Qué puede hacer este país con 175 millones de nuevos soles? Nada. El país no tiene ningún interés en esos 175 millones. A este país le sobra esa cantidad de dinero, a pesar de que he estado escuchando en el Congreso a ciertos sectores de provincias y de departamentos que demandan con urgencia la aprobación de un conjunto de temas.

Quiero anotar que no voy a votar a favor del proyecto de ley en estas condiciones. No está claro cuál es el impacto. En un debate anterior sobre el tema de pensiones, escuché hablar al congresista Valencia-Dongo Cárdenas sobre el impacto tributario, cuánto cuesta, cómo se da y de dónde va a salir. ¿Acaso está previsto el impacto que tendrá en la recaudación la aprobación de esta medida?

Quisiera que el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República o el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera nos expliquen la manera como se ha previsto el impacto de esta medida. Estamos hablando de una disminución de 175 millones de nuevos soles en el presupuesto. No es cualquier cosa, se trata de una regular cantidad de

dinero que dejaría de percibir un país lleno de escasez. Además, esta medida tiene por objeto la disminución del costo de operación de las empresas de transporte internacional de carga y de pasajeros, así como solucionar los litigios pendientes. Por esas dos razones vamos a reducir el presupuesto general de la República en 175 millones de nuevos soles. El Perú no tiene ni siquiera empresa de transporte aérea ni empresa de transporte de carga nacional. Sinceramente, no comprendo con claridad esta propuesta.

Presidente, el congresista Valdivia Romero me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Usted ya ha concedido las dos interrupciones que le corresponde conforme al Reglamento. Tan pronto concluya su intervención, se dará la palabra.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, quizás el siguiente orador podría conceder la interrupción al congresista Valdivia Romero.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Cuando usted termine su intervención y se conceda el uso de la palabra al próximo orador, se precisará eso.

Sírvase concluir, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, si estoy incurriendo en una equivocación, se debe a que cuando pedí al presidente de la comisión el texto sustitutorio y la correspondiente sustentación, él me alcanzó un planteamiento, al cual me estoy refiriendo. Si el documento que se me ha entregado está equivocado, no tengo ningún inconveniente en que sea aclarado ese asunto. Sin embargo, me parece muy importante tener en claro cuál es el impacto de esta medida, a quién estamos beneficiando, considerando que no hay empresas nacionales en esta área y que, por tanto, no estamos beneficiando a empresarios nacionales.

En segundo lugar, no sé si esta medida realmente contribuye a mejorar los niveles de empleo, ingresos o movimiento turístico y de carga al Perú. Tengo serias dudas al respecto y tengo la impresión de que aumentan las tasas de rentabilidad de los operadores. Sin embargo, considero que

esta medida puede generar un problema de ingresos muy significativo, que es lo que veo en el documento. En todo caso, dejo constancia de mi punto de vista en ese sentido, que podrá aclarar el congresista Valdivia Romero en una intervención, porque entiendo que nadie se ha inscrito como orador.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Presidente: A veces me sorprenden las intervenciones del congresista Diez Canseco Cisneros. A veces nos encontramos con un congresista progresista y abierto a las ideas del siglo XXI; pero, en otras

ocasiones, nos topamos con el mismo congresista de la década del setenta y ochenta, con un discurso revolucionario que no ha cambiado y que, francamente, está obsoleto. A continuación, vamos a explicar las cosas por partes y por cucharadas.

En primer lugar, quiero aclarar que, cuando uno va al supermercado Tottus o Santa Isabel, verá que los precios de los licores son similares a los del *duty free* del aeropuerto porque en este último lugar se venden en botellas de tamaño estándar internacional, que equivale a un litro, mientras que la botella de los licores en Tottus o Santa Isabel es de 750 mililitros, por lo tanto, la presentación es más pequeña. El congresista Diez Canseco Cisneros cree que tienen el mismo precio, pero en realidad le están vendiendo una cantidad menor del producto, por lo tanto, hay una equivocación.

En segundo lugar, los establecimientos comerciales tienen la costumbre de utilizar los llamados *ganchos comerciales*. Alguna vez tuve la oportunidad de presenciar que una gran cadena de tiendas compró mil televisores de 14 pulgadas a 147 dólares cada uno y que los vendió en sus tiendas a 148 dólares. Teóricamente, ganaban un dólar, pero en realidad perdían porque hay costos administrativos. Cuando indagué por qué se daba esta práctica, que aparentemente haría perder dinero a esa cadena de tiendas, me explicaron lo siguiente: “Es muy sencillo. Si bien vendo el televisor más barato del mercado, siempre al-

guien sale llevando además algún otro producto bajo el brazo y, por lo tanto, ya estamos ganando”. Es una táctica comercial que no podemos confundir con la política tributaria del Estado.

Ahora bien, el meollo del asunto en este tema no es si existen o no pequeñas empresas aéreas nacionales, que sí las hay, y no solo me refiero a las que ya existen, sino a las que están en formación.

Ningún país del planeta con dos dedos de frente exporta impuestos. Obviamente, todos pagan impuesto a la renta, pero debo aclarar que con esta iniciativa no me estoy refiriendo a ese impuesto. Cualquier persona sabe que existen básicamente dos tipos de impuestos: los directos y los indirectos.

Los impuestos directos son, por ejemplo, el impuesto a la renta según el cual, mientras más ganas, más pagas. Los indirectos, por otro lado, son los tributos injustos como, por ejemplo, el impuesto selectivo al consumo, que se paga sobre los combustibles, es decir, paga lo mismo quien tiene un Volkswagen que un Mercedes Benz, eso es un impuesto injusto. Con la presente iniciativa estamos tratando de corregir el cobro del impuesto a la gasolina, el IGV.

¿Por qué exportamos 19% de IGV cuando otros países tienen mayores o menores tasas? ¡Esa es la competitividad de nuestras exportaciones! Mientras no entendamos ese mensaje, no habremos empezado el camino hacia la prosperidad y el desarrollo de los peruanos, y seguiremos vendiendo sebo de culebra y diciendo a la gente: “Vamos a repartir nuestras miserias. Vamos a quitarle la prosperidad a los ricos para que todos seamos pobres, porque eso es más justo”. En realidad, la justicia consiste en hacer que todos sean prósperos, que los pobres estén en igualdad de condiciones para llegar a ser prósperos y no consiste sencillamente en cortar a todos la posibilidad de llegar a la prosperidad.

Con la presente iniciativa legislativa no me estoy refiriendo específicamente a los pasajeros, sino, a que cuando viene un avión o un buque de carga al Perú, dicha nave lleva combustible extra porque el combustible utilizado para la aviación cuesta dos veces más caro en el Perú que en el Ecuador o que en Venezuela o que en los Estados Unidos de América. ¿Por qué cuesta más? Porque cobramos impuestos. Por lo tanto, como ese avión carguero viene con combustible extra, puede llevar menos carga y ese costo, aunque no lo crean algunos congresistas, lo trasla-

dan a los fletes porque, al fin y al cabo, se trata de un negocio. ¿Qué son los fletes? Lo que paga nuestro exportador para llevar su mercadería hacia los mercados que han comprado productos peruanos. Entonces, el producto peruano llega con un *handicap*: su mercadería cuesta más caro que, por ejemplo, el producto chileno porque pagamos fletes falsos debido a esos impuestos. Con la propuesta se pretende corregir nada más que eso.

Por otro lado, se está intentando traer a debate ahora el tema de que Lima Airport Partners, o Aeropuerto Jorge Chávez, intenta hacer un cobro de 14 dólares. ¿Qué relación tiene ese tema con el asunto en debate? Absolutamente nada. Sin embargo, con mucho gusto puedo hacer una aclaración, por intermedio de la Mesa, al congresista que ha tocado este tema, porque ese asunto se encuentra en el ámbito de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

La referida tasa, que aún no ha sido aprobada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran), no afecta ni a los turistas que vienen al Perú ni a los pasajeros que salen del país ni a nadie relacionado con el Perú. Simplemente afecta a aquellas líneas aéreas que utilizan el Perú para traer a sus pasajeros y llevárselos a otro país. A ellos se les estaría cobrando por el derecho de piso. No afecta a los peruanos ni a los turistas que vienen a nuestro país. Se trata de una discusión técnica que se dará en su debido momento y que no tiene relación en lo absoluto con la iniciativa legislativa en debate.

El último tema que quiero abordar, y que quizá sea el más importante, está relacionado al concepto de justicia.

La Ley General de Aduanas considera que las provisiones de a bordo son productos de exportación y que, por lo tanto, no están gravadas con ese tipo de impuestos; sin embargo, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) —cuando aún no estaba fusionada— tuvo una interpretación totalmente distinta. Por eso hay algunas empresas que han presentado acciones de amparo, hay otras que tienen impugnaciones y otras que han pagado los impuestos. Para variar, se armó un zafarrancho en el Perú con el Código Tributario. Con esta iniciativa legislativa se intenta aclarar ese zafarrancho y ponernos...

Señor Presidente, le pido que me permita terminar.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista.

El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente, para finalizar con mi exposición, le doy a usted la razón. No merece que tratemos toda la noche un tema *tan poco importante* como las exportaciones del Perú. El asunto es muy sencillo. El Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de autor de uno de los proyectos, quiere que se haga justicia y que las cosas se hagan bien. Creo que eso merece el apoyo de la Representación Nacional.

Señor Presidente, el congresista Valencia-Dongo Cárdenas me está pidiendo una interrupción; con su venia se la concedo, con lo cual daría por finalizada mi intervención.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Señor Presidente, en realidad si no se conocieran los antecedentes, en efecto, existiría la preocupación del congresista Diez Canseco Cisneros.

Sucede que, en principio, la cifra no está presupuestada porque se ha previsto que recién se cobraría ese 19% del IGV sobre la gasolina de los aviones. Ese cobro conduciría a un aumento en el flete de nuestras exportaciones; ese cobro llevaría a que el Perú no sea utilizado como *hub* o centro de reabastecimiento y que, por tanto, los aviones no paren en el Perú porque aterrizarían en otro aeropuerto. Creo que no existe aeropuerto en el mundo que cobre impuestos por rutas internacionales. Respecto a este tema, todos sabemos con claridad que, en lo que respecta al combustible aéreo de rutas internacionales, no se puede considerar el cobro de impuestos internos.

Por esa razón, si bien el congresista Diez Canseco Cisneros ha expresado claramente su preocupación, realmente esta no es dable porque el mencionado cobro recién se comenzaría a aplicar y, por tanto, no está previsto. Si no se diera esta norma, ello significaría nuestro completo alejamiento en lo que se refiere a la utilización de nuestro aeropuerto, porque obviamente los aviones harían uso de cualquier otro aeropuerto del mundo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— No habiendo más oradores en la Sala...

Agradecería a los congresistas que anuncien con anticipación su intención de intervenir a fin preverlo.

Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: Solicité la palabra, pero seguramente no alce la voz lo suficiente como para que me escuche.

Tengo una preocupación. Hay dos dictámenes y uno de ellos, el de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, dictamina sobre dos proyectos de ley presentados, por un lado, por el congresista Rodrich Ackerman y, por el otro, por los congresistas Taco Llave y Torres Ccalla. Estos últimos propusieron una ley que regule la venta de bienes a las empresas de transporte internacional.

Me acaban de entregar hace un rato un tercer texto sustitutorio sobre el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, es decir, después de la presentación del primer texto contenido en el dictamen se han presentado ahora tres textos sustitutorios. Evidentemente, eso causa preocupación, porque si bien puede darse el caso de que, a partir del debate, hayan surgido nuevas inquietudes e iniciativas que han sido recogidas, también nos llama la atención que una comisión presente tres textos sustitutorios para un mismo dictamen. El dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera también va por el mismo camino.

En esta sesión, algunos oradores han explicado que uno de los temas más trascendentales de los dictámenes está referido a que el país no puede darse el lujo de cobrar un impuesto general a las ventas ni un impuesto selectivo al consumo a las empresas de transporte aéreo internacional porque los impuestos no se exportan. Ese hecho está muy claro. Me lo han explicado algunos congresistas que conocen más sobre el tema, es decir, cuando las empresas de transporte aéreo chileno vienen al Perú —como en el caso de LAN, que se encuentra instalada en el país— no se abastecen de combustible en nuestro país porque este es más caro aquí que el que adquieren en Chile.

Señor Presidente, el congresista Rodrich Ackerman me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Gracias, señor Presidente.

Solo quiero hacer una pequeña aclaración. Los pasajeros que viajan en líneas aéreas internacionales sí pagan el IGV al comprar sus boletos. No estamos hablando de ese caso, sino del llamado *rancho de naves*, es decir, el avituallamiento de la nave, del combustible y la comida, entre otros productos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista Carrasco Távora.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, por su intermedio quiero aclarar al congresista Rodrich Ackerman que precisamente me estoy refiriendo a ese tema.

Siempre se ha expresado como una preocupación que estos impuestos evidentemente encarecen los costos y que no nos hacen muy competitivos respecto a los negocios internacionales de carga y transporte en aeropuertos, como ya se ha mencionado en esta sesión; pero los dictámenes que se nos ha alcanzado trascienden ese tema, porque no solo conceden el beneficio a las empresas de transporte aéreo para que tanto el avituallamiento de combustible como de rancho no sean afectas al pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), sino que dan un crédito fiscal no utilizado; están extinguiendo una deuda tributaria y suspendiendo cobranzas que actualmente están en manos de la Sunat.

Sugeriría a los presidentes de estas comisiones que simplifiquen sus dictámenes. Si con la dación de esta norma se pretende beneficiar al Perú haciendo que nuestro país sea competitivo respecto a los países que no cobran el IGV ni el ISC por avituallamiento, no tenemos por qué hacer concesiones que van más allá de lo que solicitan las empresas para ser competitivas.

Señor Presidente, el congresista Franceza Marabotto me está solicitando una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Congresista Franceza Marabotto, puede hacer uso de la segunda y última interrupción.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Muchas gracias, Presidente.

Lo que ocurre en ese caso es que, en efecto, algunas empresas tienen un tratamiento preferencial con los Estados Unidos de América. No pagan el IGV y deducen sus impuestos también en los Estados Unidos de América, incluso el Impuesto a la Renta, porque es su destino final.

En nuestro medio hay empresas nacionales como AeroCóndor, Cielos del Perú, LC Busre, entre otras, que están siendo muy perjudicadas. Por esa razón, no solo hay que aprobar la iniciativa legislativa en aras de superar este problema, sino también porque cuando se discute un tratado como el Tratado de Libre Comercio sí se pueden nivelar las cosas porque, si no, otro país saca ventaja de nuestra debilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede continuar, congresista Carrasco Távora.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, el congresista Rodrich Ackerman me acaba de informar por teléfono de que el último texto sustitutorio suscrito por él, que es el texto consensuado entre las Comisiones de Economía e Inteligencia Financiera y de Transportes y Comunicaciones, no ha sido firmado por el congresista Olaechea García. Si fuera así, no está...

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Presidente, como estaba diciendo, el congresista Rodrich Ackerman me dijo por teléfono que el texto que recibí hace algunos minutos, al que me referí como el tercer texto sustitutorio, es el texto consensuado. Sin embargo, el congresista Olaechea García me ha indicado que no se trata de un texto consensuado.

Por otra parte, solicito a los presidentes de las comisiones que aprobemos la ley hasta el artículo 5.º y que eliminemos todas las disposiciones complementarias y finales; porque las empresas afectadas por esta situación tienen abogados y los congresistas no podemos convertirnos en abogados de esas empresas para resolverles, mediante una ley, los problemas que aquí se quie-

re solucionar. Creo que las empresas están obligadas a saber resolver sus problemas. Nosotros debemos buscar la manera de facilitar al país que sea competitivo dejando de exportar impuestos.

Señor Presidente, el congresista Diez Canseco Cisneros me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Ya ha concedido las dos interrupciones que permite el Reglamento; sin embargo, por excepción, accedemos a ese pedido.

Pueden interrumpir, congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

Aquí se ha hablado sobre revolución y transformación; he hecho una pregunta bien simple pero que hasta ahora nadie contesta. El dictamen consigna que esta medida tendría un costo fiscal de 175 millones de nuevos soles. Si es así, entonces, ello significa que esa cantidad está presupuestada. Repito la pregunta: ¿A quién van a quitar esos 175 millones? ¿Qué escuela se va a dejar de reparar? ¿Cuántos kilómetros de carretera se van a dejar de hacer? ¿Qué medicamentos se van a dejar de adquirir?

Salvo que esté equivocado, no hay tal presupuesto. La Comisión de Economía e Inteligencia Financiera está falseando la realidad al decir que esto costaría 175 millones de nuevos soles. Al margen de la discusión sobre si se aplica o no esta medida en el resto del mundo, ¿cuál es su impacto? El dictamen dice que asciende a 175 millones de nuevos soles.

Solo he pedido que alguien responda a quién van a quitar esos 175 millones de nuevos soles. Sería interesante saberlo. Quizá se trata del asfaltado de una carretera en Huancavelica o de la construcción de un puente en algún lugar. Sería interesante saberlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Para terminar, quiero solicitar a los presidentes, tanto de la Comisión de Transportes y Comunicaciones como de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera que el texto sustitutorio concluya en el artículo 5.º, es decir, que eliminemos la parte correspondiente a las disposiciones complementarias.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Se ha repartido el texto final. En ese sentido, se dará la palabra al presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera para que, de ser el caso, haga las precisiones.

Tiene la palabra el congresista Olaechea García.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Presidente: En primer lugar quiero hacer una aclaración a propósito de la intervención del congresista Carrasco Távvara respecto a si hubo una coordinación entre la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera y la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Por intermedio de la Mesa, pido las disculpas del caso al mencionado congresista porque no estaba atendiendo cuando me formuló la pregunta. Pensé que nos estábamos refiriendo a otro tema. Nuestra comisión sí ha coordinado con el congresista Rodrich Ackerman, en su calidad de presidente de la Comisión de Economía.

Respecto a la inquietud del congresista Diez Canseco Cisneros, le respondo que el dinero al que él se refiere no está presupuestado; son contingencias propias de este mecanismo. Debemos entender que se trata de una mecánica o que es usual en todos los países del mundo. Eso es todo.

Respecto a la inquietud del congresista Diez Canseco Cisneros, le respondo que el dinero al que él se refiere no está presupuestado; son contingencias propias de este mecanismo. Debemos entender que se trata de una mecánica o que es usual en todos los países del mundo. Eso es todo.

Señor Presidente, los congresistas Morales Mansilla y Diez Canseco Cisneros me están pidiendo sendas interrupciones; con su venia, las concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir el congresista Morales Mansilla de Acción Popular.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

También quiero expresar mi preocupación. Ha habido una pregunta que, creo, ha sido clara y debe ser respondida. Los ingresos que, según la Comisión de Economía, se calcula en 175 millones de nuevos soles, ¿están o no considerados en el Presupuesto General de la República para el año 2005? De haberse proyectado y aprobado, entonces, entrarán en vigencia el 1 de enero del próximo año y, por tanto, me pregunto, ¿a qué sector se va a perjudicar si dejamos de captar estos recursos? ¿Cómo se sustituirá el déficit que se generaría por dejar de cobrar esos impuestos?

Esa es la pregunta y me parece que es importante responderla a fin de que la Representación Nacional vote esta iniciativa legislativa con conocimiento de causa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

Acabo de entender que el presidente de la Comisión de Economía ha dicho que esos 175 millones de nuevos soles no están presupuestados porque son contingencias. Si no están presupuestados, significa que no se pagan y si no se pagan, entonces, me pregunto cómo es un beneficio que se van a reducir las tarifas. No se pueden decir dos cosas a la vez, esto es, que las tarifas van a bajar porque no se van a cobrar 175 millones de nuevos soles y, a la vez, mencionar que esos 175 millones no afectan al presupuesto nacional. Una de dos: o se trata de un puro ordenamiento respecto a la redacción de normas, o esta medida tiene un impacto económico. No queda claro eso porque en el dictamen se mencionan las dos cosas. Dice como beneficio que las tarifas van a reducirse, pero que eso tendrá un costo de 175 millones de nuevos soles. Me parece un poquito confuso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, señor presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

En efecto, esa es la aclaración que hice al congresista Diez Canseco Cisneros, sin embargo, quiero señalar que en este momento hay empresas que pagan esos impuestos al avituallamiento por una mala interpretación o recepción de la norma. Con la iniciativa legislativa tratamos de aclarar este asunto y poner las cosas claras para que todos puedan gozar de este tipo de beneficio.

Eso sería todo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que es el principal grupo de trabajo en el tema.

El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente, el congresista Franceza Marabotto me está solicitando una interrupción; con su venia, quisiera concedérsela antes de iniciar mi exposición.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, Presidente.

Obviamente, hay un impacto, pero no de 175 millones de nuevos soles sino de una cantidad mucho mayor; y por eso no tenemos empresas nacionales y nadie se interesa en hacer industria aerocomercial nacional. ¿Por que cree que no se ha desarrollado esta actividad en el Perú? Vamos a dar una larga explicación y seguramente, como sucede siempre, vamos a recurrir a la ideología, sin embargo, desde un punto de vista práctico, sabemos que las cosas aparecen cuando se invita a la inversión; y en el Perú se está gravando a las empresas con el pago de IGV mientras que otras empresas, que vienen del extranjero, no pagan dicho impuesto.

Hay que acordarnos de cuando discutíamos que para que el atún, que era del Perú, entre a nuestro país debía pagar el IGV mientras que el atún que venía del Ecuador no pagaba ese impuesto y, por esa razón, no teníamos industria del atún. Teníamos un déficit comercial de 25 millones de dólares, pero ahora el superávit alcanza los 150 millones de dólares.

Por lo tanto, el impacto a muy corto plazo de esta aparente pérdida de 175 millones se irá a transformar en algo mucho mayor, con superávit para el Perú. Si el congresista Diez Canseco Cisneros quiere, le puedo apostar un *chifa* que sucederá eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, para que haga las precisiones del caso, si es que las hubiera.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente: Nuevamente han surgido un par de malentendidos, que me parece importante aclarar.

El primer malentendido es el siguiente. El impuesto de cero es cero. Esta verdad, tan sencilla, es quizá la que encierra el gran misterio que preocupa a muchos congresistas en este momento. En efecto, se habla de un aparente impacto fiscal ascendente hasta a 175 millones de nuevos soles. Sin embargo, hay que aclarar que esa plata no está presupuestada, porque sencillamente no existe. Se trata de una hipótesis de lo que se podría cobrar porque, en realidad, ningún avión ni compañía aérea con dos dedos de frente comprará combustible en el Perú, se seguirán abasteciendo de combustible en el extranjero, por lo tanto, de ninguna manera se van a generar esos ingresos fiscales, porque nadie los va a aportar.

Ahora bien, por otro lado, la mayor parte de las empresas que se verían afectadas, las que, por ejemplo, venden alimentos para los pasajeros de la nave, han interpuesto acciones de amparo, por lo tanto, nuevamente el impuesto de cero sigue siendo cero. Con la presentación de la acción de amparo esa empresa no ha pagado el impuesto. Si no prosperara esa acción de amparo, sí tendría que pagarlo. Se trata de un supuesto, de una hipótesis negada, por lo tanto, es una falacia en números. Cuando se revisa un proyecto hay que leerlo íntegramente.

Señor Presidente, el congresista Latorre López me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Rodrich Ackerman.

En efecto, si bien es cierto que se hace la proforma de un déficit aproximado de 175 millones de nuevo soles, se está suponiendo ese escenario; de ninguna manera va a afectar, porque si bien es cierto que hay impuestos que ya están, digamos, en el Marco Macroeconómico Multianual, ese dinero no está considerado. Por tanto, no va a afectar en lo absoluto porque, como bien se ha dicho, es un supuesto y se trata de un escenario que aún está por venir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Presidente, este proyecto cuenta, mediante el Oficio N.º 856, del 9 de noviembre de 2004, con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, entidad que,

si estuviésemos haciendo algún gasto ilógico, debería mostrar su preocupación.

Quiero reiterar que el impuesto de cero va a seguir siendo siempre cero, por lo tanto, solo se trata de ingresos teóricos e hipotéticos.

Presidente, es todo cuanto tengo que informar y le pido que pasemos a la votación de la cuestión de fondo.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Habiéndose repartido a todos los parlamentarios copias del texto final, se pasa a votación.

Para una cuestión previa, puede intervenir el congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, estando de acuerdo en parte con este texto sustitutorio, propongo como cuestión previa que los congresistas voten solo los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º y que se supriman de la vota-

ción las disposiciones complementarias y finales, es decir, se podrían votar separadamente esas dos partes. Se podría consultar a los congresistas si están de acuerdo en que se incluyan las disposiciones complementarias y finales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar la cuestión previa.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Mientras se marca asistencia, la Presidencia saluda a la delegación del Instituto Educativo Ciudad de Dios, de Yura, Arequipa, que ha sido invitada por el congresista Valencia-Dongo Cárdenas y se encuentra en las galerías del Hemiciclo.

(Aplausos.)

Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Se va a votar la cuestión previa.

Los señores congresistas que apoyen que se vote el texto en conjunto, pulsarán el botón verde; los que estén de acuerdo en que se voten por separado, por un lado, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º; y, por el otro, la primera, segunda y tercera disposición complementaria y final, pulsarán el botón rojo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Se va a cerrar la votación. Pulsarán el botón verde los que admitan que se vote por separado las disposiciones complementarias.

Para una precisión, puede intervenir el congresista Carrasco Távora.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, usted ha precisado inicialmente la cuestión previa en los siguientes términos. Pulsarán el botón verde quienes quieren que se vote todo el texto y rojo, los que quieren que se vote por separado.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— En efecto, congresista.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Por esa razón, señor Presidente, hemos pulsado el botón rojo quienes queremos que se vote por separado.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Señores congresistas, sírvanse registrar nuevamente su asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Se encuentran presentes 97 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 25 a favor y 14 abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Carrasco Távora.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia de la abstención de los congresistas Chávez Sibina y Hildebrandt Pérez Treviño.

“Votación de la cuestión previa del congresista Carrasco Távora

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebrenos, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Moyano Delgado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Risco

Montalván, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Bustamante Coronado, Carrasco Távora, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Florián Cedrón, Iberico Núñez, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Merino de Lama, Molina Almanza, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alfaro Huerta, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Herrera Becerra, Jurado Adriaola, Mera Ramírez, Núñez Dávila, Saavedra Mesones y Valencia-Dongo Cárdenas.”

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Como ha sido rechazada la cuestión previa para que se vote el texto en dos partes, con la misma asistencia, se va a someter a votación todo el texto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, en primera votación, por 59 votos a favor, siete en contra y 24 abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley de fortalecimiento del servicio de transporte internacional de carga y/o pasajeros en los sectores marítimo y aéreo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Florián Cedrón y Requena Oliva, así como la abstención de los congresistas Chávez Sibina y Hildebrandt Pérez Treviño.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:**LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA Y/O PASAJEROS EN LOS SECTORES MARÍTIMO Y AÉREO****Artículo 1.º.— Norma general**

Para efecto de lo dispuesto en la presente norma, se entenderá por Ley del IGV e ISC al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF y normas modificatorias.

Artículo 2.º.— Inclusión del numeral 5 del artículo 33.º de la Ley del IGV e ISC

Inclúyese como numeral 5 del artículo 33.º de la Ley del IGV e ISC, el siguiente texto:

‘5. La venta a las empresas que presten el servicio de transporte internacional de carga y/o de pasajeros, de los bienes destinados al uso o consumo de los pasajeros y miembros de la tripulación a bordo de las naves de transporte marítimo o aéreo; así como de los bienes que sean necesarios para el funcionamiento, conservación y mantenimiento de los referidos medios de transporte, incluyendo, entre otros bienes, combustibles, lubricantes y carburantes. Por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se establecerá la lista de bienes sujetos al presente régimen.

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, los citados bienes deben ser embarcados por el vendedor durante la permanencia de las naves o aeronaves en la zona primaria aduanera y debe seguirse el procedimiento que se establezca mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.’

Artículo 3.º.— Saldo a favor

En aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente, sólo otorga saldo a favor el Impuesto General a las Ventas correspondiente a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción e importaciones que se efectúen a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 4.º.— Norma reglamentaria

El Poder Ejecutivo dictará, a través de decreto supremo refrendado por el Ministro de Econo-

mía y Finanzas, en un plazo que no excederá de treinta (30) días calendario, las normas que reglamenten la presente Ley.

Artículo 5.º.— Del régimen aduanero de exportación

Será de aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 33.º de la Ley del IGV e ISC incorporado por el artículo 2.º de esta Ley, el régimen aduanero de exportación a que se refiere la Ley General de Aduanas.

Disposiciones Complementarias**Primera.— Extinción de la deuda tributaria**

Declárase con carácter excepcional extinguida la deuda tributaria que por concepto del Impuesto General a las Ventas o del Impuesto Selectivo al Consumo se hubiere generado a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley por la venta destinada a las empresas aéreas o navieras que presten servicio de transporte internacional de carga y/o de pasajeros, de los bienes destinados para el uso y consumo a bordo de los medios de transporte, así como los bienes necesarios para el funcionamiento, conservación y mantenimiento de éstos, incluyendo, entre otros bienes, combustibles, lubricantes y carburantes, así como la generada por la aplicación de los regímenes aduaneros por dicha operación.

Asimismo, no será exigible la devolución y/o pago de los montos que por concepto del saldo a favor del Impuesto General a las Ventas hubiera sido compensado o devuelto con anterioridad a la presente Ley; así como por la aplicación de regímenes aduaneros devolutivos.

A los casos antes señalados no les será de aplicación los intereses y multas que pudieran corresponder.

En el caso de haberse presentado a la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ley medios impugnatorios en la vía administrativa o demanda en la vía judicial el contribuyente deberá desistirse de los mismos.

Segunda.— Suspensión de cobranzas por parte de la SUNAT

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) dará por concluida la cobranza de los adeudos pendientes de pago a que se refiere la disposición anterior.

Tercera.— Devolución de pagos realizados

En ningún caso lo dispuesto en la presente Ley dará derecho a devolución de los pagos que se hubiesen efectuado ante la SUNAT.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 5414/2002-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Noriega Toledo, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Carrasco Távara, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Jiménez Dioses, Morales Mansilla y Moyano Delgado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza y Saavedra Mesones.”

Se aprueba el texto consensuado entre la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado y la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, respecto de

la Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (Indepa)

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Con la misma asistencia del anterior texto sancionado, se va a someter a votación el punto 38 de la agenda, correspondiente a la versión final del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 10891/2003-CR y otros, que propone la Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos. Cabe señalar que el texto que obra en poder de cada congresista fue presentado a las 12 horas con 48 minutos y que ha sido consensuado entre la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado y la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 49 votos a favor, tres en contra y 35 abstenciones, el texto final de la Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Arpasi Velásquez, Chávez Sibina, Flores-Aráoz Esparza, Hildebrandt Pérez Treviño, Pastor Valdivieso, Pease García y Risco Montalván.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANO

Título I**Disposiciones Generales**

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos,

Amazónicos y Afroperuano, en adelante INDEPA, y regular su naturaleza, estructura y funciones para la efectiva formulación de las políticas nacionales dirigidas al desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Artículo 2.º.— Definición del INDEPA

El INDEPA es el organismo rector de las políticas nacionales encargado de proponer y supervisar el cumplimiento de las políticas nacionales, así como de coordinar con los Gobiernos Regionales la ejecución de los proyectos y programas dirigidos a la promoción, defensa, investigación y afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Artículo 3.º.— Naturaleza

El INDEPA es un organismo público descentralizado -OPD- multisectorial, con rango ministerial, personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, económica, financiera, administrativa y presupuestal.

Constituye un pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros. Tiene jurisdicción en el ámbito nacional.

Artículo 4.º.— Funciones del INDEPA

El INDEPA tiene las siguientes funciones específicas:

- a. Formular y aprobar la política, programas y proyectos de alcance nacional para el desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.
- b. Planificar, programar y coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales las actividades de desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.
- c. Coordinar con los Gobiernos Regionales la ejecución de los programas y proyectos de alcance regional, para el desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, en concordancia con el artículo 45.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- d. Concertar, articular y coordinar las acciones de apoyo, fomento, consulta popular, capacitación, asistencia técnica, y otros, de las entidades públicas y privadas, a favor de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

e. Coordinar con los Gobiernos Regionales las acciones pertinentes para la protección a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, a la que se refiere la Ley N.º 28216, Ley de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas.

f. Promover y asesorar a los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano en las materias de su competencia.

g. Elaborar y mantener actualizada la estadística de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, basándose en los Registros Públicos, y de aquellos que se encuentran en proceso de reconocimiento.

h. Estudiar los usos y costumbres de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano como fuente de derecho buscando su reconocimiento formal.

i. Canalizar los recursos financieros destinados para el INDEPA, con la finalidad de desarrollar los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

j. Coordinar con el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PTT), a efecto de culminar con el proceso de saneamiento físico legal territorial de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

k. Las demás que por ley se le asigne.

Estas funciones se realizan dentro del marco de la Constitución Política del Estado y los principios establecidos en los tratados internacionales sobre pueblos indígenas y afroperuanos.

Título II

De la Estructura del Indepa

Capítulo I

De la Estructura Organizativa

Artículo 5.º.— De la estructura organizativa

El INDEPA para su funcionamiento contará con los siguientes órganos:

- a) Consejo Directivo.
- b) Presidencia Ejecutiva.
- c) Secretaría Técnica.

El desarrollo de la organización y estructura administrativa del INDEPA se establece en el reglamento de la presente Ley.

Capítulo II

Del Consejo Directivo

Artículo 6.º.— Composición del Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano máximo del INDEPA, está conformado por diecinueve (19) miembros:

- El Presidente Ejecutivo del INDEPA, quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Justicia;
- Un representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;
- Un representante del Ministerio de Educación;
- Un representante del Ministerio de Agricultura;
- Un representante del Ministerio de Salud;
- Un representante del Ministerio de Energía y Minas;
- Dos (2) representantes de los Gobiernos Regionales;
- Un representante de los Gobiernos Locales Provinciales;
- Cuatro (4) representantes de los Pueblos Andinos;
- Tres (3) representantes de los Pueblos Amazónicos; y,
- Dos (2) representantes del Pueblo Afroperuano.

Los representantes de los ministerios contarán con reconocida experiencia y competencia profesional en el tema.

Los integrantes del Consejo Directivo que representan a los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano son elegidos al interior de sus respectivos pueblos, de acuerdo a sus procedimientos tradicionales y a las reglas que establece el reglamento.

Los miembros del Consejo Directivo son acreditados mediante resolución suprema de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 7.º.— Funciones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo tiene las siguientes funciones:

- a. Aprobar la política nacional de desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.
- b. Aprobar los instrumentos normativos internos del INDEPA.
- c. Aprobar los programas y proyectos de alcance regional dirigidos a la promoción, defensa, afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.
- d. Designar o remover al Secretario Técnico.

Capítulo III

De la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría Técnica

Artículo 8.º.— De la Presidencia Ejecutiva

El Presidente Ejecutivo es el titular del pliego presupuestal, tiene rango de ministro, el cual es designado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante resolución suprema.

El Presidente Ejecutivo tiene las siguientes funciones:

- a. Asumir la representación legal del INDEPA.
- b. Proponer la política nacional de desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.
- c. Formular y emitir opinión técnica sobre las políticas nacionales, y los lineamientos de las mismas, vinculadas a la promoción, defensa, afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, en coordinación con los demás sectores de la administración pública.
- d. Ejecutar las políticas y estrategias que aprueba el Consejo Directivo.
- e. Proponer los instrumentos normativos internos del INDEPA para su aprobación por el Consejo Directivo.

f. Presenta semestralmente a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe sobre los avances realizados por el INDEPA.

g. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del INDEPA a través de la Secretaría Técnica.

h. Las demás que correspondan de acuerdo al reglamento de la presente Ley y los dispositivos legales vigentes; e,

i. Asistir a las sesiones del Consejo de Ministros con voz pero sin voto.

Artículo 9.º.— Secretaría Técnica

Para el cumplimiento de sus funciones el INDEPA cuenta con una Secretaría Técnica que se encarga de:

a. Articular, coordinar y supervisar la labor, funciones y responsabilidades de las áreas operativas y administrativas de la Institución.

b. Cumplir con las funciones asignadas por el Presidente Ejecutivo.

c. Proponer al Consejo Directivo para su aprobación el plan operativo y presupuestal institucional ejecutando las actividades necesarias para garantizar su cumplimiento.

d. Asistir, asesorar y emitir opinión técnica a la Presidencia Ejecutiva y al Consejo Directivo del INDEPA, en asuntos técnicos, administrativos y legales.

e. Actuar como secretario del Consejo Directivo.

f. Las demás que correspondan de acuerdo al reglamento de la presente Ley, o los dispositivos legales vigentes.

Capítulo IV

Sobre los Programas y Proyectos

Artículo 10.º.— Elaboración y ejecución de los programas y proyectos

El INDEPA, elabora y aprueba los programas y proyectos, dirigidos a la promoción, defensa, afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, de alcance nacional.

Los Gobiernos Regionales en concordancia con los artículos 45.º y 60.º de la Ley N.º 27867, Ley

Orgánica de Gobiernos Regionales, elaboran programas y proyectos dirigidos a la promoción, defensa, afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Artículo 11.º.— Convenios de gestión

El INDEPA celebra convenios de gestión con los Gobiernos Regionales a efecto de que éstos ejecuten los programas y proyectos previamente aprobados por el Consejo Regional respectivo.

Capítulo V

Régimen Económico

Artículo 12.º.— Recursos del INDEPA

Son recursos del INDEPA:

a. Los que se consignan en la Ley Anual del Presupuesto y sus modificatorias.

b. Recursos propios que pueda generar.

c. Los que obtenga de la Cooperación Nacional e Internacional.

Artículo 13.º.— Tratamiento prioritario

El INDEPA da un tratamiento prioritario a los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano que se encuentren en zona de frontera y aquellos que se encuentren en aislamiento voluntario.

Título III

Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales

Primera.— De los compromisos de la CONAPA.

El INDEPA asume las obligaciones estipuladas en los convenios, contratos y demás compromisos suscritos por la Comisión Nacional de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Segunda.— Asignación de recursos para INDEPA

Autorízase al Pliego N.º 001-PCM, para que con cargo a los recursos considerados para la actividad N.º 1.00207 'Desarrollo de las Comunidades Indígenas', transfiera financieramente la totalidad de los recursos establecidos para la citada actividad y para el inicio de las operaciones del INDEPA.

Esta autorización comprende los recursos establecidos para el Ejercicio Fiscal 2005.

Tercera.— Desactivación de la CONAPA

Dentro de los sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente Ley, se procederá a desactivar la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – CONAPA, debiéndose transferir su acervo documentario y patrimonial a favor del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Cuarta.— Plazo para la acreditación de los miembros del Consejo Directivo

Los miembros señalados en el artículo 6.º de la presente Ley, serán elegidos y designados en un plazo no mayor de treinta (30) días desde la vigencia de la presente Ley y su reglamento.

Quinta.— Aplicación de las disposiciones de la Ley Marco del Empleo Público

El personal del INDEPA está sujeto al régimen laboral de la actividad privada, en tanto, se aprueben las leyes dispuestas por la Ley Marco del Empleo Público, momento en que se adecuará al nuevo régimen.

Sexta.— Obligación de la presentación del Informe Anual al Congreso

El Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano presentará anualmente a la presidencia del Congreso de la República un Informe Anual de los avances realizados en sus políticas referidas al desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Sétima.— Del reglamento de la Ley

El Poder Ejecutivo aprobará por decreto supremo el reglamento de la presente Ley, en un plazo no mayor a sesenta (60) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Octava.— Derogación de normas

Derógase toda norma que se oponga a la presente Ley y déjense sin efecto los siguientes decretos supremos: Decreto Supremo N.º 111-2001-PCM, Decreto Supremo N.º 073-2003-PCM, Decreto Supremo N.º 072-2001-PCM, Decreto Supremo N.º 012-2003-PCM y Decreto Supremo N.º 037-2004-PCM.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 10891 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Chávez Trujillo, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heyesen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Armas Vela, Barrón Cebreros y Franceza Marabotto.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Jurado Adriazola, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Peralta Cruz, Rodrich Ackerman, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Velásquez Quesquén.”

—Consta por escrito la solicitud de la congresista Arpasi Velásquez en el sentido de considerar su voto a favor del proyecto, en vez de la abstención que registró por error.

Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión Agraria, sobre la Ley que amplía el plazo del Régimen de Protección Patrimonial



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— La siguiente iniciativa legislativa en debate corresponde al primer punto de la agenda ampliada, que propone una prórroga del plazo del régimen de protección patrimonial.

Señor relator, sírvase leer la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión Agraria, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 9164/2003-CR; y 11629 y 11980/2004-CR, dispensado por la Junta de Portavoces del plazo de publicación, que propone prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2005 el plazo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4.º de la Ley N.º 28027, Ley de la Actividad Empresarial de la Industria Azucarera. (*)

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Se va a dar la palabra al presidente de la Comisión Agraria.

Previamente, quiero comunicar que hay una nueva reunión de coordinación de la Junta de Portavoces en los salones de la Presidencia del Congreso de la República.

Puede empezar, congresista Chávez Trujillo, en su calidad de presidente de la comisión dictaminadora.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente: Con la presente iniciativa legislativa se pretende prorrogar el plazo del régimen de protección patrimonial a las empresas agroindustriales azucareras que no cuenten hasta la fecha con un

socio estratégico o mayoritario. Todos sabemos por las épocas por las que ha pasado la agroindustria azucarera en el Perú y que muchas de ellas no cuentan actualmente con los capitales frescos que les permitan reactivarse, por lo cual ahora se encuentran en una severa crisis económica.

Por la razón expuesta, considero que el Pleno del Congreso debe prorrogar los plazos de prórroga de régimen patrimonial de las empresas agrarias azucareras, considerando que en los dos últimos años han estado totalmente detenidas las acciones operativas de estas empresas agrarias. Además, tienen complejos problemas societarios, que no permiten llegar a una unidad en cuanto a la empresa.

Por otro lado, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) no está cumpliendo como es debido con sus funciones para analizar qué tipo de medidas adoptar, qué hacer y cómo sanear para poner a estas instituciones en condiciones y vender las acciones del Estado que permitan pagar los adeudos laborales de los trabajadores y jubilados. Además, es necesario que estas empresas tengan nuevos capitales, pero, para lograrlo, tanto las empresas internamente como ProInversión deben actuar.

¿Qué pasaría si no se otorga esta prórroga? Se podría desencadenar una gran crisis en las empresas agrarias azucareras. Las razones para aprobar este proyecto de ley se justifican en que evitaría el deterioro de la situación económica de las empresas agrarias azucareras y que estén a merced de los embargos y de las acreencias, imposible de pagar por el monto de las deudas. Además, estas empresas también estarían sujetas a nuevos embargos y podrían entrar a un colapso general, por no tener un socio estratégico y, con ello, 15 mil trabajadores estarían en un grave problema así como 75 mil personas, que dependen de esta institución.

Por las razones expuestas, con la fórmula legal propuesta se busca ampliar el plazo del régimen de protección patrimonial por un año, así como la transferencia de la participación del Estado. Asimismo, se especifica que solo alcanza a aquellas empresas agrarias azucareras que se hubieran acogido con el proceso de capitalización de su deuda tributaria. Además, se ha adicionado un artículo con el que se otorga un plazo a las empresas agrarias azucareras para accionar judicialmente sobre nulidad de cosa juzgada por 150 días por múltiples razones, que ha sido totalmente fraudulenta.

Por las razones expuestas, sin mayor preámbulo ni explicación, considerando que todos conocemos el tema, solicito a los congresistas que, con sus votos, se proceda a aprobar la prórroga del plazo que requieren las empresas agrarias azucareras en el Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— El Proyecto de Ley N.º 9164/2003-CR ha sido dispensado de dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y los Proyectos de Ley Núms. 11629 y 11980/2004-CR han sido dispensados de dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

No habiéndose inscrito ningún congresista para intervenir, vamos a someter a votación la propuesta.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Cabe anotar que este proyecto ha sido aprobado por unanimidad en la comisión correspondiente.

Tiene la palabra al congresista Wilmer Rengifo Ruiz.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente: En primer lugar quiero señalar que en un ningún momento este dictamen fue aprobado por unanimidad. En la Comisión Agraria hubo quienes no votamos a favor; nos abstuvimos.

Uno podría pensar que con esta prórroga se está favoreciendo al agricultor o al accionista jubilado o al accionista antiguo de la empresa agroindustrial azucarera. Nada más falso. A los únicos a quienes beneficiamos son a las pocas personas que dirigen la cooperativa agroindustrial, que cada año vienen depredando la agroindustria. Al final, las empresas van a estar como la de Cayaltí, de la cual ya no queda nada; es una empresa fantasma. Están tomando ese camino Casagrande, Tumán, Pomalca y todas aquellas empresas que aún no han vendido sus acciones.

Con la protección patrimonial de la iniciativa legislativa generamos incluso competencia desleal entre las empresas, porque al tener protección patrimonial no pagan sus impuestos al Estado y este no puede ejecutar, mientras que las empresas que sí son formales como, por ejemplo, Laredo y Cartavio, entre otras, se ven en problemas porque sí pagan impuestos.

Por esa razón, en la comisión nos opusimos a esta iniciativa, porque no se trata de una protección a los agricultores, sino de una protección a la cúpula que viene dirigiendo las empresas agroindustriales azucareras, depredándolas cada año.

Por otro lado, también mencionamos que había una norma, la Ley N.º 28027, Ley de la Actividad Empresarial de la Industria Azucarera, por la

cual, a propuesta del congresista Valdivia Romero, el Estado tendría plazo hasta una fecha determinada —si no me equivoco, el plazo vencía en los próximos 15 días— para vender sus acciones y, una vez vendidas, entraría a tallar la inversión privada, que sacaría adelante a las empresas agroindustriales azucareras. Sin embargo, con esta iniciativa también estaríamos prorrogando ese plazo.

Con esta propuesta solo hacemos que las empresas agrarias azucareras sean cada vez menos atractivas para el inversionista porque, al seguir prorrogando, tienen más deudas, y al tener más deudas, las acciones del agricultor, que tenían un precio alto, van disminuyendo cada vez más porque cargan con más pasivos. Por todo ello, nos oponemos a este proyecto. En todo caso, debemos conceder una prórroga que no exceda los 90 días, que es suficiente para que puedan vender las acciones y que el Estado también lo haga.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Raza Urbina.



El señor RAZA URBINA (PAP).— Señor Presidente: Para hablar de este dictamen, creo que los congresistas debemos conocer la problemática de la industria azucarera. Me llama la atención que el congresista Wilmer Rengifo Ruiz no conozca el contexto y el espíritu de este dictamen.

La ampliación del plazo del régimen de protección patrimonial está dirigida precisamente a proteger la industria azucarera, porque el plazo del régimen de protección patrimonial vence el 31 de diciembre de este año. Si no se prorroga, a partir del 1 de enero, tanto Casagrande, Tumán, Pomalca como las demás empresas serán tierra de nadie por adeudos laborales y porque los deudores de la empresa se van a repartir prácticamente la propiedad, que pertenece a los trabajadores. Creo que para opinar sobre la esencia de la ampliación del plazo realmente hay que conocer más sobre la industria azucarera.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Saavedra Mesones; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Saavedra Mesones.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Gracias, señor Presidente.

Hace una semana se han reunido las personas relacionadas a la industria azucarera de Tumán, Pucalá,

Pomalca y Casagrande en la Presidencia del Consejo de Ministros. Ellos están reclamando porque los intermediarios o los mafiosos que están en las empresas azucareras quieren entrar para agarrarse todo lo poco que les queda. Cuando se capitaliza el IGV que deben al Estado, esto se capitaliza en acciones para hacer luego que cualquier persona pueda comprarlas.

Creo que, por la paz social que debe existir en estas empresas, deberíamos aprobar y, en la práctica, alargar esa agonía, pero tratando de que ProInversión busque socios estratégicos que tengan dinero, como mencionó el congresista Chávez Trujillo.

Estoy de acuerdo con el congresista Raza Urbina y, por tanto, considero que hay que ampliar el plazo para que esas personas no rematen sus empresas azucareras.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista Raza Urbina.



El señor RAZA URBINA (PAP).— Señor Presidente, la Ley N.º 28027, cuya vigencia culmina el 31 de diciembre de este año, otorgaba dos facultades al Poder Ejecutivo.

Por una parte, se facultaba al Poder Ejecutivo a cobrar los adeudos que tiene la empresa a través de las acciones. Por el otro, le daba la facultad al Ejecutivo para que transfiera las acciones que pertenecen al Estado a través de una licitación pública internacional, lo cual significa encargar al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), que representa al Estado a través de ProInversión, que venda parte del accionariado del Estado. Pero ¿qué ha hecho ProInversión hasta hoy? Absolutamente nada. No solo se trata de prorrogar el plazo, sino también de pedir una explicación y una investigación. ¿Cuál es la labor que ha hecho ProInversión en favor de la industria azucarera que tiene el Perú? Absolutamente nada.

Por lo tanto, es fundamental, necesario e imprescindible que se apruebe este proyecto porque, de lo contrario, estaríamos destruyendo las cinco industrias azucareras del Perú y, sobre todo, creando déficit en la producción agraria en lo que se refiere al azúcar.

Por eso es importante esta propuesta y creo que los congresistas que conocemos del agro, que somos conscientes de la importancia de esta iniciativa, van a tener que apoyarla.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Devescovi Dzierson.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Señor Presidente: Tanto el congresista Raza Urbina como el congresista Saavedra Mesones se han referido al tema en los mismos términos en que pensaba hacerlo quien habla.

En efecto, creo que con esta prórroga precisamente se evita que malos dirigentes, coludidos con malos comerciantes, que crearon falsas deudas, terminen embargando los bienes que le quedan a estas cooperativas; y en el ínterin, más bien, la norma podría permitir o incluso lograr que se consigan socios estratégicos y financieros que puedan repotenciar y reflotar a estas empresas.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Iberico Núñez; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Gracias, Presidente.

Como voy a hacer una digresión y entiendo que el tiempo apremia, seré muy conciso.

Hace más de 300 días este Congreso aprobó la norma para el empleo del etanol en los combustibles en un 5%, conforme al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, sin embargo, hasta ahora el Gobierno no cumple con reglamentar dicha norma, que significaría dar un mayor potencial a las actividades agroindustriales de la

caña de azúcar. Como todos sabemos, esa agroindustria no vive hoy en día solo de la producción de azúcar, sino a veces, y principalmente, de la producción del etanol empleado en los combustibles. Aparte de que constituiría un importante ingreso económico para dicha actividad agroindustrial y, por tanto, para el país —vía recaudación de impuestos y generación de trabajo—, los vehículos utilizarían un combustible más limpio.

Por esa razón aprovecho esta ocasión para señalar puntualmente al Pleno que la mencionada norma, aprobada en este Congreso, no ha sido reglamentada hasta hoy, a pesar de que ya va a cumplirse un año desde su dación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista.

El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Gracias, Presidente.

En efecto, doy toda la razón al congresista Iberico Núñez. En este Congreso se aprobó esa norma y a pesar de que, en principio, está relacionada al tema de la sustitución de los cultivos que sirven para la elaboración de drogas; hoy en día el etanol tiene un potencial de desarrollo realmente espectacular para todas las industrias o empresas azucareras que funcionan en la costa norte de nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: Las deudas a que se refiere el artículo 1.º no están referidas a las contraídas por empresas de la industria azucarera con el Estado, sino a las contraídas con particulares, que no pueden cobrar esas deudas porque las empresas gozan de protección patrimonial. Por lo tanto, se está perjudicando a pequeños y medianos comerciantes, industriales y agricultores que con buena fe, por ejemplo, han entregado su caña de azúcar a estas empresas o cooperativas azucareras y estas se han quedado con la caña y con el producto. Esa gente no puede cobrar a la empresa porque esta tiene protección patrimonial; no tienen de qué agarrarse.

De año en año se viene prorrogando esta situación y pareciera como que ahora se ha perdido ya un poco la vergüenza porque la anterior norma consignaba la frase *por última vez*, que ya fue suprimida en la presente redacción. ¿Qué significa ello? Eso quiere decir que el 31 de diciembre del próximo año van a venir a pedir nuevamente una prórroga. ¿Qué ha generado esta situación en las empresas? Caos, luchas internas, pleitos por el poder y el manejo ilegal de las empresas. Ya hemos visto cómo se pelean y se agarran a balazos y que la empresa no crece; por el contrario, se hunde. Entonces, esta iniciativa es perniciosa, no beneficia a nadie y perjudica incluso a los accionistas. Hace años que el Estado viene capitalizando sus deudas tributarias y nunca las va a recuperar. Ni siquiera se calcula ya a cuánto asciende la deuda del Estado o su patrimonio por estar capitalizando las deudas tributarias.

Se han capitalizado las deudas del seguro social, que según me ha informado el congresista Robles López, no tiene más de 30 millones de nuevos soles metidos acá, y no sé cuánto más, que no va a poder recuperar. Por eso se exigía que el régimen de protección durará hasta el 31 de diciembre de este año, porque no solo ProInversión sino también los propios dirigentes de estas empresas azucareras se comprometieron a buscar un socio estratégico, que iba a permitir al Estado vender sus acciones. Al Estado no le interesa ser capitalista o accionista de este tipo de empresas porque no es su función.

Señor Presidente, le pido que me permita terminar.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista Valdivia Romero.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, creo que tiene que resolverse esta situación. Si seguimos en este plan, las empresas azucareras van a seguir en lo mismo, es decir, seguirá habiendo luchas internas, caos administrativo y económico, sorprendiendo a aquellos incautos que caen en sus manos porque no les van a poder cobrar, ya que tienen protección patrimonial.

En lugar de prorrogar el plazo del régimen de protección patrimonial, la Comisión Agraria y ProInversión deben buscar una solución al problema. Si no pueden administrar ni buscar un

socio estratégico, deben dar una solución definitiva al tema, porque solo están sumiendo en la miseria a la gente que está trabajando en esas empresas o a aquellos trabajadores accionistas que tienen expectativas respecto a sus acciones y pensiones, y que no pueden alcanzar a tenerla. Hay mucha gente que está por jubilarse o que ya lo ha hecho pero no recibe su pensión porque las empresas no han cotizado o no han pagado sus aportaciones. Hay todos esos problemas por la existencia de una cúpula —como bien lo ha mencionado el congresista Wilmer Rengifo Ruiz— que maneja ilegalmente estas empresas. Por esa razón, creo que es importante reducir los plazos, pero no al 31 de diciembre de 2005 sino a julio de 2005 para avisarles que ya no va a haber más prórroga. El congresista Raza Urbina ha dicho en esta sesión que el problema de la transferencia no es culpa de los trabajadores del Estado, sino, de ProInversión, porque a pesar de tener fijado un plazo no ha previsto la venta de estas acciones a través de una licitación internacional.

Señor Presidente, para concluir...

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase terminar ya, congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, habrá que iniciar también una investigación a los funcionarios de ProInversión para saber por qué no han cumplido con sus obligaciones, considerando que el año pasado participaron en la reunión correspondiente. El tema de la capitalización de las empresas dio inicio luego a un problema porque las empresas no reconocían la deuda tributaria y, por lo tanto, no se podían consolidar estas deudas ni capitalizarlas. Se dieron otros plazos para lograr esa consolidación.

Señor Presidente, ibasta ya de tanta postergación que no tiene como objetivo beneficiar a las empresas sino que las siguen sumiendo en el caos y la destrucción! Por ese motivo, planteo que, para ambos casos —esto es, el plazo para acogerse a la protección patrimonial y la transferencia de la participación accionaria del Estado— se prorrogue hasta julio de 2005.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

Se pide a todos los parlamentarios que harán uso de la palabra que sus intervenciones sean lo más breves posible y que precisen el punto al que se quieren referir.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Señor Presidente: Todos sabemos lo que va a pasar en algunos minutos. Este plazo se va a volver a prorrogar. Todos sabemos lo que va a suceder dentro de seis meses si se aprueba la sugerencia del congresista Valdivia Romero o dentro de un año, si se aprueba la propuesta del dictamen: el plazo se va a volver a prorrogar.

Las cúpulas tendrían que ser muy torpes —extremadamente torpes!— si esta norma, que —si no me equivoco— se prorroga por décimo año, cumple efectivamente su propósito, como ha mencionado el congresista Wilmer Rengifo Ruiz. ¿Cuál es su propósito? Sanear económica y financieramente a las empresas, obligándolas a que se transfiera, por lo menos, el 50% de su propiedad. ¿Qué significa eso? Eso quiere decir que las cúpulas se quedan sin *chamba*. Las cúpulas tendrían que ser muy torpes para eliminarse a sí mismas y quedarse sin trabajo. Por eso ellas desde hace 10 años mantienen su trabajo, con el apoyo de honorables congresistas, obviamente, que piensan que están ayudando a los trabajadores cuando lo único que están haciendo es fregarlos.

Por lo tanto, ya sabemos lo que va a suceder. El populismo nos va a desbordar. Vamos a ir a una votación y, otra vez, como si fuera a esa cúpula a la que debemos defender, y no a los trabajadores, vamos a hacer nuevamente lo mismo.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Latorre López; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

En efecto, desde hace mucho tiempo, en el país estamos entrando a una cultura de

extremo proteccionismo y a una cultura del no pago. Una empresa cooperativa, por más asociativa que sea, es una empresa privada, y tiene una responsabilidad privada. Como es evidente, el Estado tiene la obligación de ayudar, pero no de sobreproteger a tales extremos. Creo que no es conveniente seguir con esta cultura de prórrogas y prórrogas y prórrogas. No hay mal administrador, sino, una mala gestión. Las empresas asociativas han quebrado y fracasado en el país.

Antes había, por ejemplo, cuatro centrales de cooperativas cafetaleras: Nororiente, Suroriente, Cecovasa y Central-Cocla, pero ¿cuál subsiste actualmente? Subsiste Cocla. Para el Perú, esa central de cooperativa es un orgullo porque ha colocado sus productos internacionalmente. Eso es capacidad gerencial. En su momento, Cocla tuvo los mismos problemas por los que pasan estas cooperativas, sin embargo, logró finalmente su objetivo de superarse, pero basándose en la capacidad de la gente que sabe manejar empresas.

Señor Presidente, no estoy de acuerdo, en lo absoluto, en seguir prorrogando todos estos beneficios, que lo único que hacen, como bien ha dicho Wilmer Rengifo Ruiz, es que, por alguna vez, nos pongamos siempre de acuerdo para beneficiar a una cúpula.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Señor Presidente, si tuviera alguna convicción de que esta décima prórroga va a beneficiar a los trabajadores, aunque se les sobreproteja, entregaría mi voto a favor. Sin embargo, esta norma no da ninguna protección, sino más bien hace todo lo contrario; porque los trabajadores, que son los dueños, no pueden ejecutar el valor de sus acciones. Con esta norma se está dando sobreprotección, pero no a los trabajadores sino a la cúpula, que actúa inteligentemente aunque no precisamente a favor de sus representados, sino de su bolsillo; esa cúpula no quiere quedarse sin *chamba*. Es raro que estemos apoyando a aquellos que están contra los trabajadores.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente: La Corporación Nacional del Cobre (Codelco) es una empresa chilena que se dedica a la explotación del cobre y que venía perdiendo 270 millones.

En un encuentro de gente relacionada con la economía de Chile, pregunté al senador Valdez: “Senador, si ustedes privatizan las cárceles, ¿por qué no venden esta empresa que pierde plata?”. Él me dijo: “Kuennen, es muy fácil, el día que los chilenos tengan plata ese día la vamos a vender”.

En esta sesión he escuchado argumentos muy correctos; pero el problema reside en que el propietario aún es el Estado, que está formado por todos los peruanos. Por lo tanto, si precipitamos una liquidación, los activos bajan. Creo que dando 150 días más de plazo no se pierde nada.

Presidente, el congresista Devescovi Dzierson me está solicitando una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Devescovi Dzierson.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Franceza Marabotto.

He escuchado atentamente la intervención del congresista Valencia-Dongo Cárdenas. En efecto, el problema lo crean precisamente las cúpulas, pero no las actuales sino las anteriores, que crearon esta deuda ficticia en combinación y complicidad con malos comerciantes. Hoy en día hay que proteger las empresas de esos activos comerciantes, que han querido llenarse de plata los bolsillos con este tipo de acciones, es decir, creando deudas ficticias en complicidad con antiguos dirigentes, y que actualmente quieren embargar las empresas para llevárselas en peso. Antes de que esto suceda, hay que conseguir un socio financiero, estratégico, que entre en esa cooperativa para levantarla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir con su intervención, congresista Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, Presidente.

En la medida en que podamos generar más confianza, en la medida en que podamos acentuar las exportaciones del Perú, en la medida en que otro país nos fue a pedir azúcar, en la medida en que mejoren los precios relativos del mercado interno, en la medida en que mejore la inversión en general en el país, en la medida en que el crecimiento económico no ascienda a 4% o a un poquito más, sino que crezcamos a 5% o un poquito más; va a haber socios estratégicos, porque todo el mundo prefiere invertir en activos que estén relacionados con los bienes raíces y, en este caso, se trata de una gran propiedad.

Como todos sabemos, el Perú fue alguna vez un país exportador de azúcar; después se reservaron los mercados por políticas internas y por todo lo que conocemos. Sinceramente, creo que es bueno mantener la calma en este tema; aunque es completamente cierto que hay que ponerse a trabajar en invitar a la inversión y buscar un socio estratégico, quizás en el país haya algunos inversionistas con capitales que ya pueden estar pensando en invertir en este rubro.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente: El congresista Raza Urbina ha dicho una verdad: aquellos que no conocen la realidad y no están cerca de los trabajadores ni de estas empresas, obviamente, hablan por hablar.

Se ha dicho en esta sesión, por ejemplo, que el Estado está protegiendo a las empresas privadas azucareras con estas medidas. No es así, señor Presidente. Con esta norma solo se protege a aquellas empresas en donde el Estado tiene participación, llegando esta a 30% en muchas de ellas; por lo tanto, no se aplica a todas las empresas agrarias azucareras.

Por otro lado, hay que mencionar que en este asunto hay responsabilidad del Estado y de instituciones, como la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat). El Congreso dio una ley para lograr el saneamiento físico de sus deudas tributarias con la Sunat, con las AFP, con el Seguro Social y estamos dando esta ley con la que se dice que en un plazo determinado puedan conciliar. Sin embargo, en vez de conciliar, ¿sabe lo que cargan esas instituciones?

La Sunat, ¡cómo carga! Respecto a aquellos gastos que la propia cooperativa hace en educación, por ejemplo, la Sunat dice que no sirve para deducir la base imponible. El Estado no puede brindar el servicio de educación ni de salud; sin embargo, a pesar de que las cooperativas desarrollan esos servicios, la Sunat no quiere descargar esos gastos como operacionales y, entonces, nunca llegan a conciliar ni a capitalizar la deuda tributaria y, por lo tanto, hay empresas que están en proceso de capitalización, como es el caso de Tumán, y no quieren llegar a la conciliación.

El Congreso no puede quedarse ajeno a esa situación. Hemos tenido que prorrogar el plazo para que puedan conciliar, es decir, en este asunto también hay responsabilidad del Estado, idejémonos de cosas! La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) está pintada en la pared; sus funcionarios, que reciben sueldos jugosos, no son capaces de llevar adelante la inteligencia que dicen tener para lograr la venta de estas empresas a socios estratégicos, a nuevos inversionistas. ¡Esa es la verdad!, por lo tanto, no hay que rasgarse las vestiduras acá.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: Como autor de uno de los proyectos de ley comparto en gran parte las opiniones de aquellos que se están oponiendo y que supuestamente invocan que un socio estratégico invierta en las industrias azucareras. Sin embargo, para los que somos de las zonas productoras de caña de azúcar —soy de Chiclayo—, el problema de la industria azucarera no es estrictamente económico, sino político y social. Se trata de un problema que se ha venido engendrando durante décadas y donde el Estado es corresponsable de la crisis que ha sufrido la industria azucarera. En determinado momento, el Estado regulaba el precio del azúcar por debajo del costo de producción y obligaba a la industria azucarera al pago adelantado de tributos cuando dicho rubro pasaba por una época de bonanza.

Por otra parte, en estas empresas como en ninguna otra área, la carga social del Estado formaba parte del costo de producción en la industria azucarera, esto es, las escuelas y los centros de

salud. Lamento que haya algunos parlamentarios que, a pesar de que son de la zona, han propiciado leyes en beneficio de determinados sectores para intereses particulares y que ahora se pretenda decir que con esta norma se quiere favorecer a una determinada cúpula. En mi calidad de autor del proyecto de ley, quiero preguntar lo siguiente. ¿Qué pasa si no ampliamos ese plazo al 31 de diciembre? ¿Saben quién se va a beneficiar? Los congresistas de la zona de influencia de la industria azucarera conocen la respuesta. Se van a beneficiar aquellos que han obtenido resoluciones fraudulentas, es decir, con dolo, con fraude; ellos están esperando que se venza el plazo para cobrar indebida e ilegalmente deudas ficticias, deudas que han logrado obtener como producto de actitudes dolosas y delictivas. Si se vence el plazo, tenga la plena seguridad de que el 2 de enero...

Señor Presidente, permítame un par de minutos, soy autor del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede continuar, congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, tenga la plena seguridad de que ellos se van a beneficiar. Sé de la buena fe del congresista Valdivia Romero, en todo caso, es cuestión de que se amplíe el plazo. Se van a beneficiar aquellos que han logrado resoluciones judiciales con dolo, colusión, fraude. Todos lo sabemos. Pero ¿qué es lo que pasa respecto al tema?

No estamos en contra de que vayan los inversionistas privados a la zona. A los congresistas del grupo parlamentario Perú Posible, con el mayor respeto, les puedo contar incluso que, durante la campaña presidencial, el entonces candidato Toledo Manrique fue a Tumán con algunos de los candidatos al Congreso que ahora integran este Poder del Estado y que se oponen a la aprobación de esta propuesta. Cuando dieron al presidente Toledo Manrique la Caña de Oro, él dijo: Me comprometo a mandarles el avión presidencial para traerles inversionistas. Me pregunto dónde están los inversionistas. El presidente Toledo Manrique ofreció el avión presidencial para llevar a los directivos de las empresas azucareras para traer inversionistas.

Me opongo rotundamente a que los *vivos* que ganaron acciones judiciales de manera fraudulenta se beneficien a partir del 2 de enero. El congresista Valdivia Romero tiene buena fe, pero

quisiera saber qué inversionista querrá invertir sobre los restos que va a encontrar, porque los primeros que se beneficiarán serán esos *vivos*, que van a ejecutar sus embargos, van a saquear la industria azucarera. ¿Qué inversionista va a invertir sobre los despojos de una empresa azucarera? Hemos planteado esta propuesta con la mejor buena voluntad. Sé que hay cúpulas y camarillas que se quieren enquistar en la conducción de la industria azucarera, pero esa situación fue propiciada por muchos parlamentarios —que ya no integran este Congreso— con la dación del Decreto Legislativo N.º 802, sobre la privatización en la industria azucarera, que fue un fracaso.

Si bien creo que con la aprobación de esta iniciativa legislativa no solucionamos el problema, exhorto a la Representación Nacional, a aquellos que auspiciamos que la inversión privada vaya a esas empresas, para que apoyen esta propuesta. Si no la aprobamos, creo que lo primero que sucederá es que los *vivos* que están esperando que se deje sin efecto o que venza el plazo de esta ley saqueen de inmediato estas empresas a partir del 2 de enero próximo, como lo mencionó el congresista Devescovi Dzierson, porque las obligaciones que tienen con la industria azucarera se condicen con los montos dinerarios que le están cobrando a la industria azucarera. Precisamente queremos cautelar y proteger el patrimonio de la industria azucarera, que también es del Estado. Espero que los integrantes de la Comisión Agraria encuentren de una vez por todas una solución integral al problema de la industria azucarera. Sin embargo, considero que hay que tomarnos un tiempo y que no debemos oponernos a la presente iniciativa legislativa, que solo persigue proteger el patrimonio para que venga la inversión privada y que no se lo lleven los *vivos* que están esperando que se venza el plazo.

Por lo tanto, si planteamos que el plazo se prorrogue por un año se debe a que creemos que ese es el tiempo necesario para que se pueda emitir un conjunto de medidas adicionales, que pueden ser dadas por la Comisión Agraria y la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, para relanzar la industria azucarera. Estoy convencido de que no habrá forma de resolver el problema de Pátapo, de Cayaltí, de Tumán, de Pucalá, de Casagrande, si la inversión privada no va a esos lugares. ¿Qué inversionista que ha venido al Perú ha colocado sus recursos sobre despojos? ¿Acaso no tuvimos que poner las cuentas en azul en Entel Perú y en la Compañía Peruana de Teléfonos para que Telefónica pudiera invertir? Pero lo que vamos a hacer ahora, y no digo que lo vayamos a hacer de mala fe sino por desconocimien-

to, es que cuatro *vivos* se lleven lo poco que hay y que luego digamos al inversionista: “Ven, invierte”. No van a invertir.

Apelo a la racionalidad de los congresistas en la apreciación de esta iniciativa legislativa, con la que solo perseguimos que se amplíe el plazo para que se den las condiciones para la inversión. Soy consciente de que esta norma no resuelve el problema, pero por lo menos protege el patrimonio para que la inversión privada venga y que no se lo lleven cuatro o cinco *vivos*.

Señor Presidente, también creo, y suscribiré y apoyaré...



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Congresista, sírvase concluir con su exposición. Ha excedido largamente el tiempo adicional concedido.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, le había pedido que me conceda tiempo adicional en mi condición de autor de uno de los proyectos de ley.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Se le concedió tiempo adicional en su calidad de autor de uno de los proyectos, pero ya excedió largamente ese lapso. Sírvase concluir.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, voy a apoyar toda aquella iniciativa legislativa que se presente para impulsar y resolver el problema central de la industria azucarera, que necesita de recursos frescos y privados; sin embargo, creo que sería un gravísimo error dejar ahora en la más completa indefensión a 125 mil familias que viven de la industria azucarera.

Me parece que si bien ha habido buena fe en la apreciación del contenido central de este dictamen, también ha habido un poco de desconocimiento.

Señor Presidente, los congresistas Valdivia Romero y Mufarech Nemy... ¡perdón!, los congresistas Valdivia Romero y Valencia-Dongo Cárdenas me están pidiendo sendas interrupciones; con su venia, las concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Antes de conceder la interrupción,

quiero recordar al Pleno que conforme al Reglamento, la interrupción no debe durar más de un minuto.

Puede interrumpir, congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Presidente, no está en debate un problema relacionado a la buena o mala fe, sino, a las prórrogas permanentes, que se remontan a cinco años atrás. Me pregunto, ¿qué va a pasar el 1.º de enero de 2006 si no se prorroga nuevamente el plazo? Los vivos que ganaron mediante resoluciones fraudulentas van a ser dueños de la empresa. Con esta iniciativa estamos prolongando la agonía. No se trata de un problema relacionado a gente buena o mala, sino relacionado a que en ese grupo de empresas no hay voluntad real de sacarlas adelante porque gozan de tanta protección que les importa un bledo lo que le suceda a su empresa. Solo quieren vivir —y vivir bien!— a expensas de miles de trabajadores que cuentan con un patrimonio porque, como todos sabemos, en la época de Fujimori Fujimori los obligaron a capitalizar el 50% de sus CTS y que hoy lo tienen perdido. Algunos que están en edad de jubilarse no pueden hacerlo porque no se han hecho las aportaciones correspondientes. Aquellos que se han jubilado no cobran sus pensiones porque estas empresas tampoco han cumplido con las obligaciones.

Por lo tanto, la prórroga solo mantiene la situación de caos, ilegalidad e inestabilidad de estas empresas y, por esa razón, he demandado que la Comisión Agraria analice el tema a profundidad y que busque una solución definitiva. No se necesita un año para eso porque el Estado viene capitalizando y capitalizando. Llegará el momento en que esta empresa se va a convertir en estatal porque en función a las aportaciones por la capitalización de la deuda tributaria, estas van a llegar al 100% frente al valor real de las empresas, que ya no valen nada.

Eso es todo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede continuar, congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, cometí un lapsus al decir que el congresista Mufarech Nemy me estaba pidiendo una interrupción. ¡Disculpe mi equivocación!, quien me pidió interrumpir fue el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Gracias, Presidente.

El congresista Velásquez Quesquén no debe preocuparse ya que siempre me confunde y, en realidad, no tengo mayor problema porque creo que él vive permanentemente en una profusa confusión, por lo menos, respecto a este tema.

Obviamente, la solución que está proponiendo el congresista Velásquez Quesquén es exactamente la misma que se dio para la primera prórroga, y ahora ya estamos en la décima. Es obvio que su teoría no funciona, que hay algunas cúpulas que chantajea a la propia gente de ProInversión; el propio congresista lo ha reconocido. Hay en este asunto algunas deudas ficticias, según dice, por actitudes dolosas y delictivas. Como se trata del presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría supongo que él ya los habrá denunciado, así como a las cúpulas, porque esas deudas ficticias por actitudes dolosas y delictivas —como dice el congresista Velásquez Quesquén— no se podrían haber hecho sin el apoyo de la cúpula interna. Por lo tanto, estamos protegiendo, en efecto, a esas cúpulas internas; hay que decirlo con claridad.

Si el congresista Velásquez Quesquén quiere dar un último plazo, otorguemos tres meses para que esas cúpulas sepan que se les acabó la mamadera y que este Congreso no está para proteger cúpulas, sino, a los trabajadores. Considero que en esos tres meses de plazo...

Señor Presidente, le pido que me deje concluir.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase terminar con la interrupción, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Presidente, me parece que en esos tres meses de plazo se puede crear la comisión a la que se refería el congresista Velásquez Quesquén para encontrar una verdadera solución a este problema, y si hay que darle un instrumento real de apoyo, hay que dárselo, y esa comisión tendrá que trabajarlo. Sin embargo, me parece que no se debe descalificar a los que no son del área de agricultura, porque los que pertenecen a esa área ya llevan 10 años equivocándose.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase terminar con su intervención, congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, voy a terminar. El confundido es el congresista Valencia-Dongo Cárdenas. Cuando se habla de estos procesos judiciales, evidentemente esas acciones ya están judicializadas. Pero en el caso del proceso de nulidad de cosa juzgada fraudulenta, los que somos abogados sabemos que estos procesos demoran dos o tres años. Pero, además, como el propio proceso judicial es lento, moroso, eterno; estos juicios no duran conforme los plazos que están establecidos en el Código Procesal Penal, sino duran cuatro o cinco años. Por lo tanto, sí se han tomado acciones.

Ahora bien, he sido muy claro al decir que esto no resuelve el problema; pero, tampoco resolvemos el problema dejando a 125 mil familias en la más completa indefensión. Es cierto que podemos mejorar la ampliación de este plazo, pero lo que se tiene que hacer es dictar medidas complementarias. Un inversionista no solo invierte porque se le llama o porque se da una ley, sino, porque se crean condiciones favorables. Y lo que yo percibo es que si quitamos esta protección patrimonial, lo que vamos a hacer es crear condiciones desfavorables para la inversión. Me inscribo absolutamente en que debe haber inversión privada.

Para terminar, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir ya, congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, para terminar, solo quiero dejar ratificados esos conceptos. Si bien estoy de acuerdo con que haya inversión privada, también considero necesario otorgar el plazo propuesto por los procesos judiciales en curso y que no van a terminar en tres meses.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el congresista Gerardo Saavedra.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente, antes de iniciar mi exposición, quisiera conceder una interrupción, con su venia, a la congresista Sánchez Pinedo de Romero, que me la está solicitando.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir congresista Sánchez Pinedo de Romero, recordándole que no debe exceder el minuto.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Gracias, señor Presidente.

Es evidente que la problemática de las empresas azucareras es sumamente compleja y, por eso, muchos de los integrantes de la bancada de Perú Posible, la gran mayoría, aprobó en anteriores legislaturas la dación de este régimen de protección patrimonial a las empresas azucareras. Aprobó este asunto por su complejidad y porque tiene que formar parte de un proceso en el que uno de sus socios, el Estado, debió haber tomado los instrumentos necesarios para proveer a las empresas azucareras de la inversión que necesitan.

En el departamento al que represento, La Libertad, algunas empresas ya han recibido inversión y se están potenciando; sin embargo, la empresa azucarera más grande, esto es, Casagrande, junto a otras empresas azucareras del norte de nuestro país necesitan de esta...

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir con su interrupción, congresista.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Gracias, señor Presidente.

Decía que este asunto se aprobó precisamente debido a la complejidad del tema y a que hay empresarios y cúpulas, de uno y otra parte. Hay cúpulas, por un lado, que esperan esta protección y, por el otro, hay cúpulas que se van a beneficiar a partir del 2 de enero. Entonces, convoqué e invoqué a mi bancada a que voten por la ampliación del plazo solicitada y que hoy están promoviendo nuestros colegas de la Célula Parlamentaria Aprista. Estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento y también en que en tres o en seis meses de plazo no se puede hacer nada. Por eso precisamente ha habido 10 convocatorias para la ampliación de regímenes de protección patrimonial de las empresas azucareras.

Propongo a los miembros de mi bancada y, en general, a los congresistas presentes en el Hemiciclo que la ampliación del régimen de protección patrimonial sea por un año y que, a través

de la presidencia de la Comisión de Agricultura, asumamos el compromiso de poner los instrumentos que inicien la restauración y el potenciamiento de las empresas azucareras de nuestro país.

Por lo tanto, anuncio que voy a votar a favor de que se apruebe esta ampliación del plazo del régimen de protección patrimonial, pero por un año. En tres o seis meses no se puede hacer nada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Congresista Gerardo Saavedra, puede continuar con su exposición y concluirla.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente, lamentablemente en el Pleno piensan que las empresas azucareras no quieren que haya inversionistas, cuando sí quieren eso. En el caso Cartavio, tenemos un modelo: Chiquitoy.

Pero ¿qué pasa? Como ya se ha mencionado, hay una cúpula, pero que viene del gobierno anterior. ProInversión conseguía inversionistas, como sucedió para la empresa Pucalá, que por 5 millones de dólares se hicieron prácticamente de una empresa que valía 90, 80 ó 150 millones. Este asunto adolece de cierto grado de sinceridad de parte de muchas personas.

Es verdad que ha habido cúpulas. Desde que fueron cooperativas siempre han existido. Actualmente se quiere buscar socios estratégicos que vayan a las empresas azucareras con dinero y no a robar lo poco que les queda.

No soy proteccionista, no protejo a nadie. He sido uno de los partícipes de la denuncia de actos de corrupción en las empresas azucareras, que fueron compradas a precios miserables y en que hubo incluso 15 muertes. Actualmente la empresa azucarera Pucalá se ha dividido en dos y, en una de ellas, el socio estratégico es la misma persona que compró dicha empresa por 5 millones de dólares.

Hoy queremos que ProInversión sea sincero y busque socios estratégicos que lleven dinero y que no busque *vivos* que utilicen al Estado para comprar a precios irrisorios las acciones de cada trabajador. Estoy de acuerdo con los congresistas Velásquez Quesquén y Sánchez Pinedo de Romero y pido como cuestión previa que vayamos ya a votación, para no estar dilatando tanto este tema.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— El último orador es el congresista Jaimes Serkovic. Inmediatamente después, pasaremos a la votación.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señor Presidente, cuando discutimos al interior de la Comisión Agraria este tema en repetidas oportunidades, llegamos a la conclusión de que la única solución era realizar la prórroga del plazo del

régimen de protección patrimonial; pero patear hacia adelante no es ninguna solución.

Por lo tanto, algunos miembros de la Comisión Agraria estamos en conversaciones para solicitar al Consejo Directivo del Congreso que contrate una consultoría internacional para que, con el apoyo de la cooperación internacional, analice los balances y la situación para proponer una solución real en los 360 días de ampliación del plazo del referido régimen.

Señor Presidente, el congresista Wilmer Rengifo Ruiz me está solicitando una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Congresista Wilmer Rengifo Ruiz, puede interrumpir.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Gracias, señor Presidente.

El presidente de la Comisión de Fiscalización, muy suelto al hablar o, quizá, confundido, como dijo el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, ha manifestado que se dieron unas leyes para favorecer a ciertas personas. Dijo incluso que se refería a algunos congresistas de Lambayeque, pero no mencionó los números de las leyes ni los nombres de las personas a las que se refería, dejando confundido al Pleno. Asimismo dijo que hay cuatro vivos, pero tampoco mencionó sus nombres. ¿Por qué actúa así? No sé si tendrá o no esos nombres. Siendo presidente de la Comisión de Fiscalización, habla muy suelto, y creo que es una equivocación. Me parece que para ser presidente de la Comisión de Fiscalización no se debe actuar generando una confusión, lo cual está mal.

Eso era todo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir, congresista Jaimes Serkovic.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señor Presidente, con relación a este asunto, es propicio citar una frase extraída de la obra *Cien años de soledad* de Gabriel García Márquez: “Una inexorable evolución para una manifestación más crítica”. Eso es lo que está pasando con nuestra industria azucarera.

Señor Presidente, el congresista Alvarado Hidalgo me está solicitando una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Puede interrumpir, congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Jaimes Serkovic.

En realidad, creo que venimos afrontando este tema desde que ingresamos al Congreso, sin embargo, me parece que hay una verdad que es ineludible: Ningún inversionista va a llevar capital a ninguna empresa cuando estas se han descapitalizado. Como cualquier mercadería, la empresa tiene un valor. Si el valor es negativo y se le está reconociendo un valor futuro, con la inversión de cierto capital, creo que eso podría ser la solución del sector agrario.

Nadie duda de que en el norte del Perú tenemos las mejores tierras para la explotación de la caña de azúcar, y que no solo podría producir azúcar sino también etanol; pero tenemos que sanear a las empresas. Este régimen de protección patrimonial tiene carácter temporal, pero si seguimos postergando el vencimiento del plazo, estamos descapitalizando a la empresa.

Para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Sírvase concluir con su interrupción, congresista.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente, en la misma línea del congresista Jaimes Serkovic, pienso que durante estos tres años que estamos en el Gobierno y en el Congreso hemos postergado la solución. Podemos postergarlo por seis meses o por el plazo que sea necesario, pero debemos comprometernos en esta sesión para

conformar una comisión que busque una salida, porque en el Perú no podemos darnos el lujo de desperdiciar las mejores tierras de Latinoamérica y del mundo en cuanto a explotación de caña de azúcar, ya sea para la producción de azúcar o de etanol. Si el Poder Ejecutivo y ProInversión no buscan la solución, hagámosla nosotros o, si no, sentémonos en una mesa de diálogo con ProInversión y busquemos una salida.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria para que haga las precisiones del caso, si es que las hubiera.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, no obstante la crisis de las empresas agroindustriales azucareras, hoy están haciendo todo lo posible por mejorar su producción y su capacidad de molienda que, sin embargo, no está acorde a la capacidad instalada.

¡Cómo quisiéramos que se utilice toda la capacidad instalada para que hubiera más producción azucarera! Hoy está produciendo un millón de toneladas métricas, por lo tanto, la demanda está satisfecha con la producción.

Señor Presidente, vamos a hacer algunos cambios en el título del texto sustitutorio.

“Ley que amplía el plazo del Régimen de Protección Patrimonial

En el artículo 1.º debe decir: “Amplíese en forma improrrogable hasta el 31 de diciembre de 2005 —el resto de la redacción de este artículo sigue igual—”.

En el artículo 2.º, se procede de igual manera; “Amplíese en forma improrrogable la transferencia —el resto del texto queda igual”.

Con las modificaciones expuestas, solicito que pasemos a la votación.

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Se encuentran presentes 101 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 84 votos a favor, cinco en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley que amplía el plazo del Régimen de Protección Patrimonial.**

El señor PRESIDENTE (Michael Martínez Gonzales).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Ochoa Vargas y la abstención de los congresistas Carhuaricra Meza y Calderón Castillo.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL

Artículo 1.º.— Ampliación del plazo para acogerse a la protección patrimonial

Amplíase en forma improrrogable hasta el 31 de diciembre de 2005, el plazo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4.º de la Ley N.º 28027, modificada por las Leyes núms. 28207 y 28288.

Artículo 2.º.— Ampliación del plazo de transferencia de la participación del Estado

Amplíase en forma improrrogable la transferencia de la participación accionaria del Estado a que se refiere la Tercera Disposición Final de la Ley N.º 28027, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3.º.— Ámbito de aplicación

Esta Ley sólo alcanza a las empresas agrarias azucareras que se hayan acogido con el proceso de capitalización de la deuda tributaria de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.3 del artículo 4.º de la Ley N.º 28027 y sus modificaciones.

Artículo 4.º.— Otorga plazo a empresas agrarias azucareras para accionar judicialmente sobre nulidad de cosa juzgada

Otórgase un plazo de ciento cincuenta (150) días para que las empresas agrarias azucareras acogidas al Decreto Legislativo N.º 802, puedan accionar judicialmente sobre la nulidad de cosa juzgada fraudulenta sin el requisito del previo pago de la obligación, por todas aquellas deudas adquiridas mediante resoluciones judiciales ejecutoriadas obtenidas con dolo, colusión o fraude y con violación del debido proceso que han afectado directamente el patrimonio de las empresas agrarias azucareras.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 9164/2003-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebrenos, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Rodrich Ackerman y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Barba Caballero, Gonzales Reinoso, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Rengifo Ruiz (Wilmer) y Tapia Samaniego.”

Se elige magistrados del Tribunal Constitucional a los señores César Rodrigo Landa Arroyo y Juan Francisco Vergara Gotelli, quedando pendiente la elección de un tercer miembro para dicha institución al no haberse alcanzado la votación requerida

—Asume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores parlamentarios, como es de su conocimiento existen tres vacantes en el Tribunal Constitucional, y compete al Congreso de la República elegir quiénes cubrirán esas vacantes por el período que señala la Constitución y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Para tal efecto, el Congreso nombró a una Comisión especial encargada de evaluar a los postulantes para magistrados al Tribunal Constitucional y su presidente, el congresista Pease García, ha traído al Pleno las respectivas recomendaciones.

Tiene la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente: La propuesta ayer fue presentada y explicada ayer. Entiendo que la documentación también fue remitida a los despachos congresales, por tanto, corresponde ahora a la Mesa bajo su Presidencia establecer la manera de votar y los términos en que se procederá. La comisión que presido ha concluido su trabajo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, como es de conocimiento de toda la Representación Nacional, anoche presenté algunas observaciones. Por lo tanto, al no haber participado quien habla en la propuesta de selección, presentada por la comisión con seis firmas, sostuve que la elección de los miembros del Tribunal Constitucional se debería hacer median-

te el puntaje obtenido y según el orden presentado en un *ranking*, que la comisión tiene en sus manos y que obra también en poder de la Presidencia y del Pleno. En ese sentido, el número uno es el señor César Rodrigo Landa Arroyo; el número dos, el señor Carlos Fernando Mesía Ramírez; el número tres, el señor Marco Tulio Falconí Picardo; el número cuatro, el señor Luis Augusto Alarcón Quintana; el número cinco, el señor Edu Gilberto Cabanillas Barrantes; y el número seis, el señor Fernando Alberto Calle.

Considero que esa propuesta debe ser sometida a votación, en mérito a que es lo legítimo, lo correcto y, definitivamente, lo más adecuado para dar una muestra al país de la voluntad que existe aquí para resolver esta situación.

Solicito que se someta a votación esta cuestión previa.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente: Realmente estamos acercándonos a un momento crucial para la defensa del estado de derecho, como es la elección de los representantes del Tribunal Constitucional, cuya finalidad es conocida por todos los parlamentarios. Entre sus objetivos más importantes no sólo se encuentra el velar como órgano de control de la Constitución, sino también dar trámite a las acciones de hábeas corpus y de amparo, y emitir las correspondientes resoluciones, que son indispensables para la protección de los derechos humanos. Partiendo de esa premisa y al observar en este momento algunos textos, tengo una preocupación que quiero comunicar antes de que se someta a votación la propuesta, a efectos de que el presidente de la comisión especial pueda hacer quizás alguna precisión y evitar así cualquier futuro malentendido que pudiera llevar a que se comente esta elección en algún sector.

El artículo 201.º de la Constitución establece que, para la elección de los miembros del Tribunal Constitucional, estos tienen que cumplir determinados requisitos. Literalmente, el mencionado artículo dice: “[...] Para ser miembro del Tribu-

nal Constitucional se exigen los mismos requisitos que para ser vocal de la Corte Suprema [...]”. Lo dice el propio artículo de la Constitución. Si nosotros acudimos a la ley correspondiente, encontraremos que, para ser vocal de la Corte Suprema se requiere cumplir los siguientes requisitos especiales. En primer lugar, ser mayor de 45 años; en segundo lugar, haber sido vocal, fiscal o haber ejercido la abogacía o desempeñado cátedra universitaria en materia jurídica; y, en tercer lugar, no estar incurrido en ninguna incompatibilidad establecida por ley. La Ley Orgánica del Poder Judicial dice literalmente: “Para ser Magistrado de la Corte Suprema, se requiere no estar comprendido en ninguna incompatibilidad establecida por ley”. ¿Cuáles son estas? La propia norma establece como incompatibilidades, entre otras, el no haber sido destituido de la carrera judicial, el no haber sido separado de la actividad privada por causa grave o falta, el no encontrarse en estado de quiebra ni condenado. Además, consigna que no pueden ser propuestos el Presidente de la República, el Vicepresidente, representantes al Congreso, Contralor General, ministros de Estado, miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, Subcontralor, viceministros de Estado, directores generales de los ministerios u otros funcionarios que ejercen autoridad política, alcaldes, regidores, mientras estén en funciones y hasta seis meses después de haber cesado en estas.

Para que podamos pasar hoy a esta votación, quiero saber si ninguno de los candidatos propuestos por la comisión presenta alguna de estas incompatibilidades. La situación podría tornarse difícil si el Congreso de la República elige hoy a determinado miembro que hubiera estaba impedido de postular por no cumplir los requisitos establecidos por la ley. Quisiera saber si alguno de los candidatos propuestos ha ocupado algún cargo público en los últimos seis meses como, por ejemplo, alcalde, regidor, ministro o viceministro, o si ha dictado cátedra universitaria o ejercido la abogacía menos de 15 años.

Creo que sería importante aclarar esta situación para que cuando votemos no exista posteriormente ningún problema y que alguien pudiera cuestionar la elección que hoy va a llevar a cabo el Congreso de la República. Amparo mi pedido en lo que consigna el artículo 201.º de la Constitución, que dice: “[...] Para ser miembro del Tribunal Constitucional se exigen los mismos requisitos que para ser vocal de la Corte Suprema [...]”.

La Ley Orgánica del Poder Judicial dice claramente cuáles son los requisitos para ser vocal de la Corte Suprema, así como los impedimentos.

Por intermedio de la Presidencia, pido que el congresista Pease García nos diga, en su calidad de presidente del grupo trabajo, si existe o no alguna incompatibilidad de los candidatos, si están o no impedidos de postular, si han ejercido o no alguna función pública en los últimos seis meses, si están desempeñando o no ahora alguna función pública, si alguno de ellos ha sido separado o no de la actividad privada o pública, si han ejercido o no la cátedra universitaria o la abogacía 15 años o más, como lo estipula la ley y evidentemente, a eso se le podría agregar como una situación clara la trayectoria...

Presidente, al parecer el congresista Barrón Cebreros está pidiendo una interrupción.

En todo caso, quisiera que se aclare la situación expuesta a efectos de acudir a votar tomando en cuenta que cuando aprobamos la reforma constitucional —que evidentemente, no se culminó— hubo una primera votación en la que se establecía el espíritu del Congreso para que los futuros miembros del Tribunal Constitucional tengan una probada trayectoria democrática y una probada defensa de los derechos humanos. También sería bueno saber si estos seis candidatos cuentan, aparte de su currículum académico, con esa probada trayectoria democrática y de defensa de los derechos humanos. Sería bueno saber si alguna vez han tramitado acciones de hábeas corpus o si han defendido casos en el ámbito de los derechos humanos o si han interpuesto acciones de amparo y cuál ha sido su conducta desde 1992, cuando se produjo el golpe de Estado, hasta la fecha, y si salieron a defender el sistema. Considero indispensable saber si cuentan con esa trayectoria democrática, lo cual es fundamental para que podamos elegir a los integrantes de un Tribunal Constitucional que no solo se encargue de resolver acciones de inconstitucionalidad en los próximos cinco años, sino de resolver acciones de hábeas corpus y de amparo.

Doy por terminada mi intervención en la que quería transmitir una inquietud. Concluyo para no interrumpir por más tiempo la sesión, porque parece que a algunos colegas les molesta que hable de los requisitos mencionados y están desesperados porque vayamos a la votación. Planteo esta consulta, que hago pública, a efectos de que sea aclarada antes de proceder a la votación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente: Todo en la vida tiene su momento. En la primera sesión de la comisión se aprobó un programa de trabajo que incluía un pedido de tachas tras la publicación de las primeras solicitudes. Se resolvieron las

tachas presentadas, que son de conocimiento de los miembros de la comisión. Si bien es cierto lo que dice el congresista Benítez Rivas, también es verdad que la Constitución distingue los requisitos y las compatibilidades para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional. Respecto a los requisitos, se refiere a los que se exigen para ser vocal de la Corte Suprema, mientras que en cuanto a las incompatibilidades se refiere a las mismas que son aplicables para los congresistas. Tomando en cuenta esa distinción, debo señalar que la propia Ley Orgánica del Tribunal Constitucional consigna en su artículo 13.º que si alguno de los magistrados, al ser elegido, tuviera alguna incompatibilidad, deberá proceder a renunciar o a dejar la actividad incompatible y declararla. No se ha hecho ninguna formulación en particular y pido, en todo caso, que los congresistas que también son abogados, como los doctores Del Castillo Gálvez, Chamorro Balvín o Alvarado Dodero —ex Ministro de Justicia—, que integraron la comisión y estuvieron presentes en esta cuando se presentaron las tachas, recuerden si se ha tratado alguna otra cuestión de este tipo, aunque, en todo caso, no hubo ninguna tacha.

Señor Presidente, el congresista Benítez Rivas me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Gracias, Presidente.

La preocupación radica casualmente en que, entre los impedimentos para ser vocal de la Corte Suprema, aparte de la etapa del pedido de tachas tras la publicación de las solicitudes, y que quizá nadie tachó, la ley consigna que no puede ser propuesto un candidato si es alcalde, regidor o si ejerce la función pública o si no ha dejado el cargo seis meses antes de postular. Y cuando se habla de incompatibilidades —según lo que expresa el congresista Pease García—, yo podría interpretar que como la única incompatibilidad de la que se exceptúa al congresista es la de ser ministro de Estado, el magistrado del Tribunal Constitu-

cional podría desempeñar quizás el cargo de ministro de Estado, pero me parece que, por mucho que el congresista esté exceptuado de esa incompatibilidad, eso no le corresponde al candidato a magistrado; ahí es donde radica mi preocupación. Puede haberse cumplido con presentar la tacha como puede no haber existido ninguna tacha o puede haberse convocado al concurso; pero como se habla de la propuesta, esa es mi preocupación, porque es una incompatibilidad para ser vocal de la Corte Suprema. La Constitución dice claramente que para ser magistrado del Tribunal Constitucional se necesitan los mismos requisitos que para ser vocal de la Corte Suprema y la ley habla de requisitos especiales para ese cargo. En ese aspecto radicaba mi inquietud y espero que pueda ser absuelta, sin ánimo de entorpecer el proceso de elección, salvo que el presidente de la comisión plantee pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos para aclarar el tema con los miembros de la comisión y pasar luego a la votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir con su intervención, congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, la Constitución es muy clara, a los postulantes para magistrados del Tribunal Constitucional se les exige los mismos requisitos que para ser vocal de la Corte Suprema y les alcanzan las mismas incompatibilidades que los congresistas. El artículo 201.º de la Constitución dice exactamente eso.

Entre los requisitos para ser vocal de la Corte Suprema no se menciona ninguno relacionado con otros cargos o funciones; eso está referido a las incompatibilidades del congresista, que es lo que se aplica y que es lo que se puede deducir a partir de cualquier análisis. Creo que el asunto queda claro para todo el que quiera verlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, en todo caso, la propuesta que hace el grupo de trabajo contiene los currículos de los candidatos y cada congresista podrá leerlo y analizarlo y, sobre la base de la propuesta del congresista

Benítez Rivas, tomar una decisión. La Constitución establece requisitos específicos para ser vocal de la Corte Suprema, que son de aplicación general y que no están contenidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, sino fundamentalmente en la Constitución. Por lo tanto, simplemente queda que cada uno, en el ejercicio de su función congresal, adopte la decisión que mejor le parezca respecto al tema.

Es importante decir a los congresistas que la Junta de Portavoces ha acordado recoger el planteamiento del congresista Guerrero Figueroa para que pueda sustentarlo en la medida en que él no firma este informe; pero los grupos parlamentario cuyos representantes han firmado el informe están diciendo que respaldan a los congresistas que han elaborado el informe y que, por lo tanto, hay un acuerdo para que haya una votación. Dicho acuerdo significa precisamente que mostremos al país la responsabilidad política que no tuvimos en la elección del representante de la Defensoría del Pueblo. Seguramente, eso inició un punto de inflexión en contra del prestigio del Congreso en la medida en que no mostramos al país la responsabilidad de ponernos de acuerdo para dar al país una Defensoría del Pueblo y, en este caso, un Tribunal Constitucional.

Llamo simplemente a la responsabilidad política de cada uno de nosotros. Si no votamos de una manera concordada y consensuada, si no alcanzamos reunir los 80 votos que necesita cada candidato, vamos a dar un triste espectáculo ante la ciudadanía. Ella dirá simplemente: “¿Para qué están los congresistas? Si los congresistas no pueden cumplir con los requisitos establecidos por la ley, si no pueden cumplir con su obligación de proveernos a los ciudadanos de un Tribunal Constitucional —como en este caso— porque no se ponen de acuerdo ni tienen condiciones democráticas, entonces, ¿para qué están?”. Eso nos van a decir.

Por lo tanto, esta elección, casi al filo de la medianoche, es una prueba de fuego porque prácticamente estamos terminando ya la legislatura y, por tanto, recae sobre los congresistas la responsabilidad de tener la máxima amplitud.

Entiendo que existan objeciones. Estoy de acuerdo con lo que ha expresado el congresista Benítez Rivas, es decir, no es que esté haciendo una interpretación distinta. La Ley Orgánica del Poder Judicial lo establece, y eso le permitirá ejercer su voto conforme corresponda; pero la respuesta que ha dado el congresista Pease García permite te-

ner en claro que no se está vulnerando ningún principio legal y que los plazos se fueron cumpliendo en la medida en que la propia comisión fue dándolos a conocer.

Por lo expuesto, creo que es importante poner de relieve que este es un momento...

Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Benítez Rivas; con su venia, se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Mulder Bedoya.

También creo que hoy debe elegirse a los miembros del Tribunal Constitucional. Quiero que quede claro que no estoy buscando entorpecer la elección.

Si bien es cierto que existe una preocupación porque si no se elige hoy a los magistrados del Tribunal Constitucional, es posible que algunos medios de comunicación publiquen mañana que no podemos llegar a un acuerdo, también es verdad que me preocupa, más allá de la responsabilidad política acerca de si elijo y cumplo, que hay una incompatibilidad expresa, porque la Ley Orgánica del Poder Judicial dice en la parte correspondiente a los requisitos especiales para ser vocal de la Corte Suprema: “Los que tienen incompatibilidades”. Por lo tanto, me pregunto, ¿alguno de los seis candidatos tiene alguna incompatibilidad? ¿Alguno de los candidatos ha ejercido alguna función pública en los últimos seis meses o ha cesado antes de postular? Esa es la preocupación.

Solo quisiera dejar en claro que no busco entorpecer la elección, sino que no elijamos a candidatos que no pueden ser elegidos porque tienen alguna incompatibilidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir con su intervención, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Gracias, Presidente.

Para concluir, considero que este debate estaría mejor elaborado si el congresista Benítez Rivas nos ayudase proporcionándonos el nombre de la persona a la que él se está refiriendo. En todo caso, no he querido entrar al terreno del debate minucioso de la aplicación de la referida ley orgánica. Si se trata de hacer el análisis, cuando dice que se consigna el término *requisitos especiales*, con esto se está refiriendo a los requisitos para ser elegido miembro de la Corte Suprema. Se trata de requisitos especiales para esa elección y que no son aplicables para los magistrados del Tribunal Constitucional, a quienes alcanzan los mismos requisitos, pero no necesariamente los requisitos especiales, sino los establecidos en la Constitución, que son los generales. Por lo tanto, eso entra en el terreno de la discusión y creo que no se está vulnerando la ley.

Por la razón expuesta, anunciamos que respetaremos la propuesta de la Junta de Portavoces y solicitamos que se pase al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Presidente: Mi opinión va en el mismo sentido de los congresistas Mulder Bedoya y Pease García, pero incidiendo tanto en el aspecto de fondo como de forma.

Cuando el congresista Benítez Rivas leyó el artículo 201.º de la Constitución, por algún motivo que no logro entender, no leyó debidamente hasta el final. En la parte final menciona la única incompatibilidad que establece la Constitución: “[...] No pueden ser elegidos magistrados del Tribunal Constitucional los jueces o fiscales que no han dejado el cargo con un año de anticipación”. No señala otra incompatibilidad. El colega Benítez Rivas ha hecho una larguísima referencia, toda una *hemorragia verbal* respecto al tema de los requisitos.

Cuando estudié derecho en la Pontificia Universidad Católica, se establecía una diferencia entre los requisitos y las incompatibilidades. En el inciso 9) del artículo 139.º de la Constitu-

ción —que todos también deberíamos leer— dice claramente que no se pueden aplicar analógicamente restricciones a los derechos ciudadanos. En consecuencia, no puede aplicarse una incompatibilidad que hoy le *nace* al congresista Benítez Rivas en víspera del cierre de esta legislatura.

Entiendo que eso obedezca a una circunstancia por la que él, en uso de su derecho como congresista, quiera vetar o no quiere votar por algún candidato de los que ha propuesto la comisión en su informe, con la firma del congresista Alvarado Dodero, que está a un metro a la izquierda del congresista Benítez Rivas. Eso es un tema aparte que será discutido en su propia bancada. Jamás me meteré a opinar sobre lo que piensan al interior de una bancada ni cómo deben resolver sus problemas.

Está claro que los tres miembros propuestos por esta comisión gozan de toda la capacidad y del derecho de ser elegidos miembros del Tribunal Constitucional; a ninguno le alcanza ninguna incompatibilidad. De haber sido así, la incompatibilidad se habría presentado en la etapa de la presentación de tachas, que estaba abierta desde el 9 de octubre —seguramente el congresista Benítez Rivas no leyó el periódico; hubo un período de tachas—, o quizás algún ciudadano cayó en el razonamiento que el congresista hoy quiere explicarnos de modo tardío y, felizmente, de manera equivocada.

Eso quiere decir que no hay más que ir a la votación. Además, tampoco se puede argüir frente al informe de una comisión que ha sido conformada para elegir candidatos y en el que ni hay tecnicismos ni se puede exponer un mejor derecho. En cualquier proyecto de ley puedo hacer notar los errores, o las incompatibilidades jurídicas legales y hasta constitucionales para que se cambie el texto o para mejorar la redacción; pero, en este caso, la comisión ha propuesto los nombres de tres magistrados probos, decentes, honestos, capaces y que tienen todo el derecho de acceder al cargo porque no les alcanza ninguna incompatibilidad. Por lo tanto, no veo qué otro motivo se puede argüir para demorar más esta elección, aparte de querer ser enfocados por las cámaras de televisión.

Presidente, por lo expuesto, pido que se pase a la votación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente: Solo quiero desarrollar lo que acaba de señalar con mucha propiedad el congresista Barrón Cebreros y ahondar un poco más en el tema.

El artículo 12.º de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional no establece ninguna incompatibilidad específica para postular al cargo de magistrado a quien hubiera ocupado cargo público. Hay que recordarlo. Es más, el mismo artículo señala que cuando concurriera causa de incompatibilidad en quien fuera designado como magistrado del Tribunal, deberá cesar en el cargo o actividad incompatible antes de tomar posesión.

Creo que, como ha sido señalado tanto por el congresista Pease García como por el congresista Barrón Cebreros, y abundando en lo que señala el inciso 9) del artículo 139.º de la Constitución, no se puede aplicar analógicamente ninguna norma que restrinja derechos, ni siquiera para postular al cargo sobre el cual discutimos en este momento.

He tenido oportunidad de revisar los currículos de las personas cuyas candidaturas van a ser sometidos a votación hoy y creo que todo está claro como para pasar al voto.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para dar trámite a la cuestión previa planteada por el congresista Guerrero Figueroa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede intervenir, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, he solicitado que se reparta a todos los congresistas el cuadro con mi propuesta alternativa para que lo tengan en sus manos antes de que pasemos a votación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se está distribuyendo, congresista.

Se encuentran presentes 102 señores congresistas.

Los que estén a favor de la cuestión previa planteada por el congresista Guerrero Figueroa pulsarán el botón verde; los que estén en contra de la cuestión previa y estén de acuerdo en proceder con la recomendación de la comisión presidida por el congresista Pease García, el botón rojo; y los que se abstengan, el botón ámbar.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 77 votos en contra, 16 a favor y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Guerrero Figueroa.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto del congresista Jaimes Serkovic a favor de la primera opción.

“Votación de la cuestión previa del congresista Guerrero Figueroa

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Francaza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Ques-

quén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chocano Olivera, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Núñez Dávila, Olaechea García, Risco Montalván y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, De la Mata de Puente y Valdez Meléndez.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En consecuencia, rechazada la cuestión previa, vamos a proceder conforme a la recomendación presentada por la comisión presidida por el congresista Pease García.

A continuación se van a entregar las cédulas de votación en las que figuran los nombres de los tres candidatos propuestos en primer término por la comisión presidida por el congresista Pease García, esto es, los doctores César Rodrigo Landa Arroyo, Juan Francisco Vergara Gotelli y Luis Augusto Alarcón Quintana. Se va a votar de esa manera porque la nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional define que la votación se hace por cédula y de manera individual.

Se invita a los congresistas Robles López y Yanarico Huanca para que tengan la gentileza de ayudarnos actuando como escrutadores.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para una cuestión de orden, puede intervenir el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, le pido que se precise el mecanismo de votación porque se ha votado la cuestión previa sobre determinado ordenamiento; pero eso no implica que se hubiese dado por aceptado otro mecanismo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a votar la propuesta de la comisión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— En efecto. Habría que votar,

entonces, el mecanismo de votación. Me gustaría que la Mesa pudiera explicarlo con claridad porque, si he entendido correctamente, se propone votar por los tres candidatos.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se puede votar por uno, por dos o por los tres candidatos o por ninguno de ellos.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Correcto, pero sólo hay tres candidatos y lo que cabe es o votar a favor o dejar la cédula de votación en blanco, considerando que no hay voto en contra, ¿no?



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Repito, se puede votar por uno, por dos o por tres de los candidatos o por ninguno de ellos. Si se escribiera el nombre de otro candidato que no figura entre los indicados, el voto se considerará viciado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Correcto. Entonces, sólo si de esos tres primeros candidatos quedara alguno que no obtuviera la cantidad de votos necesarios para ser elegido, se pasaría a los otros tres candidatos.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No es así, congresista Diez Canseco Cisneros, porque se va a proceder con una segunda vuelta con los candidatos que no alcanzaran los votos requeridos. La ley señala eso. Si en la segunda vuelta no alcanzara la votación requerida, se sometería a votación la otra propuesta, previa reunión de Junta de Portavoces, que se convocaría de inmediato.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, el texto dice que después de la votación de los tres primeros candidatos se pasa al otro grupo de tres candidatos de la propuesta; por lo tanto, en realidad se trata de dos votaciones por los primeros tres nombres y sólo si no fuera cubierta en esa etapa alguna de las vacantes o si ninguna fuera cubierta, se pasaría a los siguientes tres candidatos.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Así es, congresista. Eso está respaldado por el artículo 8.º de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— En ese caso no habrá necesidad de convocar a Junta de Portavoces. Sólo se recurriría a ello si en la segunda vuelta de los candidatos cuatro, cinco y seis tampoco se logra completar el número de vacantes para el Tribunal Constitucional. ¿Estoy en lo correcto?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No es así, congresista, porque hemos tomado el acuerdo de que después de las dos primeras vueltas, se reúna nuevamente la Junta de Portavoces.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Entonces, señor Presidente, no se está aceptando la propuesta de la comisión, porque la comisión señala claramente que si tras la votación no se alcanzan los dos tercios requeridos, se pasa a elegir entre los otros tres candidatos.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se está aceptando el planteamiento de la comisión, simplemente, habrá un pequeño cuarto intermedio.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Pero se pasará a ese cuarto intermedio para proceder en este sentido, ¿no?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sin ninguna duda, congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresistas, vamos a proceder con la votación para lo cual, cada parlamentario recogerá su cédula de votación de manos de la señorita Robinson, funcionaria de la Oficialía Mayor. Acto seguido, en la cámara secreta —que esperamos que realmente sea secreta—, marcarán su voto en los correspondientes casilleros para depositar luego la cédula en la respectiva ánfora.

Además, debo señalar que el artículo 13.º de la Ley N.º 28301 señala que en el caso de que hubiera alguna incompatibilidad, el candidato electo deberá dejar su cargo anterior antes de la asunción de su función de magistrado del Tribunal Constitucional.

Conforme a lo señalado por el presidente de la Comisión Especial, no hay ninguna observación respecto a los candidatos propuestos por su gru-

po de trabajo para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

Se va a pasar lista por orden alfabético.

—**El relator pasa lista y cada congresista deposita su voto en el ánfora.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a llamar a los parlamentarios que no respondieron al primer aviso para que voten.

—**El relator continúa pasando lista y cada congresista deposita su voto en el ánfora.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Cerrada la votación, se va a proceder a contar las cédulas de votación. El oficial mayor me informa que se recogieron 106 cédulas.

—**Se procede con el conteo de las cédulas de votación.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Coincidiendo el número de cédulas de votación que fueron recogidas de la Mesa con el número de cédulas contenidas en el ánfora, se va a proceder con el escrutinio de los votos.

—**Se procede con el escrutinio.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El resultado del escrutinio es el siguiente:

El señor César Rodrigo Landa Arroyo obtuvo 83 votos; en consecuencia, ha sido elegido magistrado del Tribunal Constitucional.

El señor Juan Francisco Vergara Gotelli obtuvo 84 votos; por lo tanto, ha sido elegido magistrado del Tribunal Constitucional.

El señor Luis Augusto Alarcón Quintana ha obtenido 57 votos en esta primera vuelta y, en consecuencia, no ha alcanzado los votos requeridos para ser elegido.

—**El texto de la designación en referencia es el siguiente:**

“**Resolución Legislativa del Congreso**

El Presidente del Congreso de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES CÉSAR RODRIGO LANDA ARROYO Y JUAN FRANCISCO VERGARA GOTELLI COMO MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República ha elegido, en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley núm. 28301, a los siguientes miembros del Tribunal Constitucional:

Señor don CÉSAR RODRIGO LANDA ARROYO

Señor don JUAN FRANCISCO VERGARA GOTELLI

Por tanto, etc.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional se procederá a una segunda vuelta respecto a la candidatura del doctor Luis Augusto Alarcón Quintana para lo cual se suspenderá la sesión por un breve lapso a efectos de que se preparen las correspondientes cédulas de votación. La Mesa espera que podamos elegir en esta sesión al magistrado que falta para completar el Tribunal Constitucional.

—**Se suspende la sesión a las 22 horas y 19 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 23 horas y 01 minuto.**

—**Asume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se reanuda la sesión.

Se aprueba, tras un cuarto intermedio, la versión final del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se modifica el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 892, modificado por la Ley N.º 27564



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresistas, quedó pendiente la votación del Proyecto de Ley N.º 12034/2004-CR, que modifica el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 892, referido al Fondo Nacional de Capacitación

Laboral y Promoción del Empleo. Me han informado que se ha redactado la versión final del texto sustitutorio, cuyas copias han sido repartidas. Por lo tanto, después de escuchar la lectura de la correspondiente propuesta, vamos a proceder a votarla.

Señores congresistas, mientras se da lectura, sírvanse registrar su asistencia.

El RELATOR da lectura:

“Ley que modifica el Artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 892, modificado por la Ley N.º 27564

Artículo 1.º.— Objeto de la ley

Modificase el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 892, modificado por la Ley N.º 27564, en los términos siguientes:

‘Artículo 3.º.— De existir un remanente entre el porcentaje que corresponde a la actividad de la empresa y el límite en la participación de las utilidades por trabajador, a que se refiere el artículo 2.º del presente decreto legislativo, se aplicará a la capacitación de trabajadores y la promoción del empleo, a través de la creación de un fondo, de acuerdo a los lineamientos, requisitos, condiciones y procedimientos que se establezcan en el reglamento, así como a obras de infraestructura vial. Los recursos del fondo serán destinados exclusivamente a las regiones donde se haya generado el remanente, con excepción de Lima y Callao.’

Artículo 2.º.— De la asignación de los recursos

En el caso de que una región genere remanentes superiores a las dos mil doscientas Unidades Impositivas Tributarias por año, los fondos obtenidos se distribuirán de la siguiente manera:

- a) Hasta las 2200 UIT se aplicará para financiar proyectos de capacitación de trabajadores y promoción del empleo.
- b) La diferencia de las 2200 UIT y el total del remanente se aplicará exclusivamente al financiamiento de obras de infraestructura vial de alcance regional dentro de la región que generó el recurso.

Los recursos que corresponden a infraestructura vial se transfieren automáticamente al gobierno regional para la ejecución de obras que cuenten con estudios de factibilidad aprobados de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 3.º.— Vigencia

La presente ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

—Firmado por los presidentes de las Comisiones de Trabajo y de Economía e Inteligencia Financiera. Repartido a las 8 y 44 p.m.—”.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se encuentran presentes 95 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor; ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley que modifica el Artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 892, modificado por la Ley N.º 27564.**

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Barba Caballero, Carrasco Távara, Franceza Marabotto, Tapia Samaniego y Velásquez Quesquén, y que los congresistas Carhuaricra Meza y Calderón Castillo se abstuvieron por error y se debe considerar su voto a favor.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3.º DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 892, MODIFICADO POR LA LEY N.º 27564

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Modificase el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 892, modificado por la Ley N.º 27564, en los términos siguientes:

‘**Artículo 3.º.**— De existir un remanente entre el porcentaje que corresponde a la actividad de la

empresa y el límite en la participación de las utilidades por trabajador, a que se refiere el artículo 2.º del presente Decreto Legislativo, se aplicará a la capacitación de trabajadores y la promoción del empleo, a través de la creación de un Fondo, de acuerdo a los lineamientos, requisitos, condiciones y procedimientos que se establezcan en el reglamento, así como a obras de infraestructura vial. Los recursos del Fondo serán destinados exclusivamente a las regiones donde se haya generado el remanente, con excepción de Lima y Callao.’

Artículo 2.º.— De la asignación de los recursos

En el caso de que una región genere remanentes superiores a las dos mil doscientas Unidades Impositivas Tributarias por año (2200 UIT), los fondos obtenidos se distribuirán de la siguiente manera:

a) Hasta las 2200 UIT se aplicará para financiar proyectos de capacitación de trabajadores y promoción del empleo.

b) La diferencia de las 2200 UIT y el total del remanente se aplicará exclusivamente al financiamiento de obras de infraestructura vial de alcance regional dentro de la región que generó el recurso.

Los recursos que corresponden a infraestructura vial se transfieren automáticamente al Gobierno Regional para la ejecución de obras que cuenten con estudios de factibilidad aprobados de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 3.º.— Vigencia

La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 12034/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado

Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Araóz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Ramírez Canchari y Valdivia Romero.”

Se aprueba la versión final del texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, sobre la Ley de Protección a la Madre Adolescente

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— A continuación, se va a someter a votación la versión final del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 8524/2003-CR, que propone la Ley de protección a la madre adolescente, cuyas copias también han sido repartidas.

Si alguien no estuviera de acuerdo con el texto alcanzado a la Mesa, puede votar en contra.

La Presidencia convoca a reunión de Junta de Portavoces en su despacho después de esta votación.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresistas, no hay nada en debate.

Aquel representante que considere que no debe ser aprobado el texto distribuido, podrá votar en contra pulsando el botón rojo, conforme a su derecho. Esta versión final fue repartida hoy a las dos horas y treinta y tres minutos de la tarde.

Se encuentran presentes 89 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 61 votos a favor, 13 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley de Protección a la Madre Adolescente.**



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Devescovi Dzierson y Velásquez Quesquén y la abstención de los congresistas Carrasco Távora, De la Puente Haya y Rodrich Ackerman.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PROTECCIÓN A LA MADRE ADOLESCENTE

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º.— Definición

Para los efectos de esta Ley se entenderá por madre adolescente a la mujer menor de edad embarazada o que sin distinción de su estado civil tenga al menos un hijo o hija.

Artículo 2.º.— Ámbito de aplicación de la Ley

Esta Ley regulará todas las políticas, las acciones y los programas preventivos y de apoyo, que ejecuten las instituciones públicas, dirigidos a madres adolescentes.

Capítulo II

De la Comisión Intersectorial de Atención a la Madre Adolescente

Artículo 3.º.— De la Comisión Intersectorial de Atención a la Madre Adolescente

Créase la Comisión Intersectorial de Atención a la Madre Adolescente integrada por siete (7) miembros, designados mediante resolución ministerial de los siguientes sectores del Estado:

Un(a) representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, quien lo presidirá.

Un(a) representante del Ministerio de Salud.

Un(a) representante del Ministerio de Educación.

Un(a) representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Un(a) representante del Consejo Nacional de la Juventud (CONAJU).

Un(a) representante de la Red Nacional de Promoción de la Mujer.

Un(a) representante del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

Artículo 4.º.— De sus fines

Son fines de la Comisión Intersectorial de Atención a la Madre Adolescente:

a) Promover programas preventivos, educativos, divulgativos y de capacitación sobre las implicancias del embarazo en la adolescencia, dirigidos tanto a la población escolar y no escolar como a la familia peruana.

b) Coordinar con el Ministerio de Educación para el desarrollo de programas académicos en el nivel nacional cuyo contenido considere tema de estudio a la madre adolescente y de acciones tendentes a evitar la deserción y fracaso escolar de estas madres.

c) Coordinar, apoyar, asesorar y contribuir al mejoramiento de los programas y las acciones de las organizaciones, públicas y privadas, a favor de las madres adolescentes.

d) Convocar a instituciones privadas y públicas para la implementación del resultado 11) tasa de embarazo de adolescentes reducida, del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010.

e) Promover acciones para el fomento de la maternidad y paternidad responsables de los adolescentes, desde una perspectiva de valores y derechos humanos.

f) Promover acciones para la incorporación de la madre adolescente al trabajo remunerado.

g) Promover la atención integral de las adolescentes en los servicios de salud públicos y privados.

Capítulo III

Atención Integral de la Madre Adolescente

Artículo 5.º.— De las políticas sectoriales

5.1 Los Ministerios de la Mujer y Desarrollo Social, y de Salud, según corresponda, deben:

a) Elaborar programas de atención integral para las madres, en coordinación con la Comisión Intersectorial de Atención a la Madre Adolescente.

b) Brindar asistencia gratuita, prenatal y postnatal a las madres adolescentes.

c) Desarrollar programas de orientación tendientes a sensibilizar a las madres adolescentes y sus familias acerca de las implicancias de su maternidad.

d) Impartir cursos informativos sobre educación sexual dirigidos a las madres adolescentes con el propósito de evitar la posibilidad de un embarazo no deseado.

e) Desarrollar programas de atención y prevención dirigidos a los adolescentes varones y mujeres, considerando la distribución gratuita de los insumos de planificación familiar.

f) Garantizar que las madres y los padres adolescentes accedan a servicios de consejería psicológica, legal y familiar, que pueden efectivizarse mediante convenios con entidades públicas y privadas especializadas.

5.2 El Ministerio de Educación debe crear un régimen especial de inasistencias, evaluación, consejería y recuperación de clases para las escolares embarazadas, y en su caso para los escolares en condición de paternidad.

Para acogerse al régimen especial las escolares embarazadas o los escolares en condición de paterni-

dad harán la solicitud por sí mismos o por intermedio de sus padres o tutores, o de la Defensoría Escolar del Niño y el Adolescente, al director del centro educativo o a la autoridad designada por éste, presentando un certificado médico.

Las escolares embarazadas acogidas al régimen especial podrán acogerse a un período de descanso pre y postparto, desde cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha probable de parto y hasta cuarenta y cinco (45) días después del mismo. En casos especiales dichos plazos pueden modificarse.

Artículo 6.º.— De los Programas de Atención Integral

Los programas desarrollados por las instituciones mencionadas en el artículo anterior deberán ser ejecutados por un equipo de especialistas, formado por profesionales con experiencia que señala el reglamento.

Capítulo IV

Apoyo de las Instituciones

Artículo 7.º.— De los proyectos y su financiamiento

Para cumplir los fines de la presente Ley, la Comisión Intersectorial de Atención a la Madre Adolescente queda facultada para diseñar, formular proyectos para atender la problemática de la madre adolescente y canalizar el financiamiento de la cooperación internacional y otros hacia los sectores que ejecutarán los mismos.

Artículo 8.º.— De la cooperación interinstitucional

Para los fines de esta Ley, las instituciones estatales quedarán obligadas a proporcionar la ayuda necesaria de la siguiente manera:

a) El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de sus programas sociales, destinará una cuota para la participación de madres adolescentes en programas de capacitación técnico-laboral.

b) El Ministerio de Educación desarrollará medidas para garantizar que las madres adolescentes no sean discriminadas ni reciban maltrato en sus centros de educación y continúen con su educación primaria o secundaria.

c) El Ministerio de Salud desarrollará acciones de capacitación para su personal sobre atención

de adolescentes, a fin de que las madres adolescentes reciban una atención con calidad y calidez.

d) El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, conjuntamente con el Ministerio de Justicia, coordinarán con el Poder Judicial para la revisión de las acciones legales que se deben tomar a fin de sancionar la irresponsabilidad paterna.

e) El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social dispondrá que en los programas de apoyo alimentario se atienda a madres adolescentes en situación de extrema pobreza y participen de los servicios que ofrecen, y asimismo brindará asesoramiento y promoverá acciones de capacitación en fortalecimiento personal y social para las adolescentes madres.

f) Las demás instituciones gubernamentales que dirijan programas de servicios sociales otorgarán prioritariamente beneficios a las madres adolescentes que los soliciten.

g) Los Gobiernos Regionales y Locales en el ámbito de su competencia y de acuerdo a sus presupuestos, desarrollarán acciones de protección y prevención del embarazo adolescente.

Capítulo V

Disposiciones Finales

Primera.— De la reglamentación

La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de sesenta (60) días naturales contados a partir de su publicación.

Segunda.— Derogatoria

Deróganse todas las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 8524/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Sibina, Cruz Loyola, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros,

Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui y Velásquez Rodríguez.

Señores congresistas que votaron en contra: Alva Castro, Armas Vela, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Heysen Zegarra, León Flores, Pastor Valdivieso, Santa María Calderón, Valderrama Chávez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Hildebrandt Pérez Treviño, Santa María Calderón, Valdivia Romero y Valenzuela Cuéllar.”

—Consta por escrito el voto a favor de la congresista Townsend Diez-Canseco.

Se aprueba la versión final del proyecto contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, sobre la Ley de Expropiación de Áreas de Terrenos para la Ejecución de las Obras de la Primera Etapa del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— A continuación, se va a votar la versión final del Proyecto de Ley N.º 10983/2003-CR, cuya votación también quedó pendiente, que propone la Ley de expropiación de áreas de terrenos para la ejecución de las obras de la primera etapa del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos, cuyas copias han sido repartidas oportunamente.

Se va a dar lectura al texto completo.

El RELATOR da lectura:

“Ley de Expropiación de Áreas de Terrenos para la Ejecución de las Obras de la Primera Etapa

del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos

Artículo 1.º.— Declaración de necesidad pública

Declárese de necesidad pública la expropiación de los bienes inmuebles de dominio privado, requeridos para la ejecución de las obras de infraestructura del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos, que corresponden a: la ejecución de la Primera Etapa de la Presa Limón, sus áreas de inundación y sus obras auxiliares; al Túnel Transandino; a la Galería de Acceso; al Conmutador N.º 01; al Túnel de Derivación N.º 01; a la Central Hidroeléctrica N.º 01; al Túnel de Derivación N.º 02; y, a la Central Hidroeléctrica N.º 02, obras que forman parte del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos, al cual serán destinados. La expropiación materia de esta Ley es para la realización de obras de gran envergadura, por lo que son de aplicación los artículos Núms. 7.º y 24.º de la Ley N.º 27117.

Artículo 2.º.— Identificación de los bienes inmuebles materia de expropiación

La ubicación, linderos y medidas perimétricas de los bienes inmuebles materia de expropiación serán señaladas en la resolución provisional que deberá expedir el Proyecto Especial Olmos Tinajones, a que se refiere el literal b) del Artículo 7.º de la Ley N.º 27117, Ley General de Expropiaciones.

Artículo 3.º.— Del sujeto activo

Téngase por sujeto activo de la presente expropiación al Proyecto Especial Olmos Tinajones, facultándosele para que inicie los trámites correspondientes al proceso de expropiación, de conformidad a la Ley General de Expropiaciones.

Artículos 4.º.— Del beneficiario

El beneficiario será el Proyecto Especial Olmos Tinajones, encargado del desarrollo del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos.

Artículo 5.º.— Del pago de la indemnización justipreciada

El pago de la indemnización justipreciada que se establezca será efectuado por el Proyecto Especial Olmos Tinajones con cargo a su presupuesto.

Disposiciones Finales

Primera.— El beneficio contemplado por el inciso c) del artículo 14.º del Decreto Legislativo N.º

709, y sus normas modificatorias, no será de aplicación a los bienes inmuebles afectados por las obras civiles del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos, adquiridos dentro del proceso de expropiación a que se refiere la Ley N.º 27117.

Segunda.— Para la emisión de la resolución a que se hace referencia en el artículo 2.º de la presente Ley, se deberá contar previamente con la opinión favorable de los gobiernos regionales de Piura, Lambayeque y Cajamarca, según corresponda.”

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se encuentran presentes 97 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de Expropiación de Áreas de Terrenos para la Ejecución de las Obras de la Primera Etapa del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE EXPROPIACIÓN DE ÁREAS DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO OLMOS

Artículo 1.º.— Declaración de necesidad pública

Declárase de necesidad pública la expropiación de los bienes inmuebles de dominio privado, re-

queridos para la ejecución de las obras de infraestructura del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos, que corresponden a: la ejecución de la Primera Etapa de la Presa Limón, sus áreas de inundación y sus obras auxiliares; al Túnel Trasandino; a la Galería de Acceso; al Conmutador N.º 01; al Túnel de Derivación N.º 01; a la Central Hidroeléctrica N.º 01; al Túnel de Derivación N.º 02; y, a la Central Hidroeléctrica N.º 02, obras que forman parte del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos al cual serán destinados. La expropiación materia de esta Ley es para la Realización de Obras de Gran Envergadura, por lo que son de aplicación los artículos 7.º y 24.º de la Ley N.º 27117.

Artículo 2.º.— Identificación de los bienes inmuebles materia de expropiación

La ubicación, linderos y medidas perimétricas de los bienes inmuebles materia de expropiación, serán señalados en la resolución provisional que deberá expedir el Proyecto Especial Olmos Tinajones, a que se refiere el literal b) del artículo 7.º de la Ley N.º 27117, Ley General de Expropiaciones.

Artículo 3.º.— Del sujeto activo

Téngase por sujeto activo de la presente expropiación al Proyecto Especial Olmos Tinajones, facultándosele para que inicie los trámites correspondientes al proceso de expropiación de conformidad a la Ley General de Expropiaciones.

Artículo 4.º.— Del beneficiario

El beneficiario será el Proyecto Especial Olmos Tinajones encargado del desarrollo del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos.

Artículo 5.º.— Del pago de la indemnización justipreciada

El pago de la indemnización justipreciada que se establezca será efectuado por el Proyecto Especial Olmos Tinajones con cargo a su presupuesto.

Disposiciones Finales

Primera.— El beneficio contemplado por el inciso c) del artículo 14.º del Decreto Legislativo N.º 709, y sus normas modificatorias, no será de aplicación a los bienes inmuebles afectados por las obras civiles del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos, adquiridos dentro del proceso de expropiación a que se refiere la Ley N.º 27117.

Segunda.— Para la emisión de la resolución a que se hace referencia en el artículo 2.º de la presente Ley, se deberá contar previamente con la opinión favorable de los Gobiernos Regionales de Piura, Lambayeque y Cajamarca, según corresponda.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 10983/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Díez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.”

Se aprueba con modificaciones el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que crea una comisión ad hoc encargada de revisar la aplicación de los criterios de evaluación utilizados por la Comisión Especial, la Comisión Multisectorial y la Comisión

Ejecutiva, creadas por la Ley N.º 27452, por la Ley N.º 27487, complementada esta por la Ley N.º 27586, y por la Ley N.º 27803, respectivamente, y de continuar con la evaluación y determinación de ceses colectivos irregulares



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Se somete a debate la iniciativa legislativa asignada con el número 65 en la agenda, con la que se propone la creación de una comisión ad hoc que revise la aplicación de los criterios de evaluación en los ceses colectivos.

Señor relator, sírvase leer la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Trabajo, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 11650, 11711 y 11992/2004-CR, que propone la creación de una Comisión ad hoc encargada de revisar la aplicación de los criterios de evaluación utilizados por la Comisión Especial, Comisión Multisectorial y Comisión Ejecutiva, creadas por las Leyes Núms. 27452, 27487, complementada por la Ley N.º 27586, y la Ley N.º 27803, respectivamente, además de continuar con la evaluación y determinación de los ceses colectivos irregulares. (*)

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Tiene la palabra la congresista Núñez Dávila, en su calidad de presidenta de la Comisión de Trabajo. La Mesa le agradecerá que sea concisa.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Traemos para consideración del Pleno, el dictamen elaborado sobre la base de los Proyectos de Ley Núms. 11650, 11711 y 11992/2004-CR, que propone la creación de una comisión ad hoc.

Como antecedente debo señalar que, por la reforma del Estado y por efectos de la privatización, se produjo el cese de muchos trabajadores en la década pasada, que estimo se pueden contar por miles. Ello obviamente llevó a una situación de descontento en todo el país, al aplicarse normas cuya legalidad y constitucionalidad son, incluso, muy cuestionadas hasta la fecha. Frente a esta situación se produjeron muchos despidos, y una gran cantidad de trabajadores, como es lógico,

presentaron reclamos. Ello dio lugar a que este Parlamento aprobara la Ley N.º 27803 por la cual se señalaba una serie de incentivos como la jubilación anticipada, la reincorporación de los trabajadores y el pago de indemnización o la reconversión. Con ese fin se nombró una comisión ejecutiva integrada por representantes de los trabajadores, por el Poder Ejecutivo y por la Defensoría del Pueblo. Asimismo, se creó un registro para inscribir a todos aquellos trabajadores que fueron despedidos irregularmente.

Esta comisión se reunió, hicieron llegar el registro a los trabajadores que fueron despedidos irregularmente y se sacaron tres listados. En suma, se benefician 28 mil trabajadores de las 104 mil solicitudes presentadas por aquellos que consideraron que fueron despedidos irregularmente. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo hizo una serie de observaciones a este proceso. Señaló que había duplicidad de nombres en los registros, errores tipográficos, duplicidad de inscripción, inscripciones irregulares y, obviamente, muchos trabajadores han quedado en un estado de desesperación y ahora los tenemos protestando hasta esta hora frente al Congreso porque, a pesar de tener derecho a ser tomados en consideración para los beneficios de la Ley N.º 27803, no se les ha tomado en cuenta. A pesar de que tres o cuatro trabajadores salían de una empresa bajo las mismas condiciones, tomaron en cuenta un caso y dejaron fuera a los otros tres. Esa situación se ha repetido en todo el país.

Como es lógico, fue presentada una infinidad de reclamos a la Defensoría del Pueblo, a la Comisión de Trabajo y, con toda seguridad, a muchos de los congresistas presentes en la Sala. Se han presentado iniciativas legislativas para tratar de enmendar este error y hacer justicia con esos trabajadores que, incluso, ya fueron seleccionados y ubicados en el tercer listado, que se publicó en diciembre de 2003. Y cuando dijeron que había errores en este tercer listado, lo volvieron a revisar y retiraron el nombre de los trabajadores que ya habían sido incluidos en ese tercer listado.

Entonces, basándonos en las iniciativas presentadas, la Comisión de Trabajo ha emitido un dictamen en que se propone la creación de una comisión ad hoc que se encargue de revisar el proceso efectuado por la comisión ejecutiva. Dicho grupo de trabajo ad hoc tendría como fin enmendar los errores y tomarlos como ejemplo, para no repetirlos; por el contrario, haría una revisión de aquellos casos de trabajadores calificados para concederles el derecho.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Ese es el objetivo de la creación de esta comisión ad hoc que, asimismo, estará integrada por representantes de las centrales sindicales. Además, en esa comisión hemos ubicado adicionalmente a dos representantes de los trabajadores que no estén agrupados en centrales sindicales, para darles la oportunidad de que también vigilen este proceso de revisión y selección de las personas a ser beneficiadas.

Ese es el objetivo de esta comisión ad hoc y, por tanto, pido al Pleno del Congreso que se haga justicia con los trabajadores que ahora se encuentran, de manera injusta e incorrecta, en calidad de despedidos porque la Comisión Ejecutiva realmente cometió errores y no se les tomó en consideración. Esa es la razón de ser de esta comisión. Agradecería al Pleno del Congreso que apruebe esta iniciativa, que será solventada económicamente con recursos provenientes del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado (Fedadoi), como lo señala la Ley N.º 27803. De no alcanzar los fondos del Fedadoi y, de ser necesario, el Ministerio de Economía y Finanzas verá cómo completar el requerimiento con más dinero para hacer frente en el país a una situación tan lamentable.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Velásquez Quesquén; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir, congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer una sugerencia a la presidenta de la comisión.

Estoy absolutamente de acuerdo con la iniciativa legislativa. Creo que, en el fondo, el tema central es la reivindicación de los trabajadores cesados por la dictadura fujimorista. Sin embargo, quiero evitar que el Poder Ejecutivo observe esta propuesta, porque si bien puede haber la buena voluntad de aprobarla, también es verdad que estamos consignando como integrantes de la comisión ad hoc a cuatro representantes del Poder Ejecutivo y a cinco representantes de los trabajadores, y que no pertenecen al Ejecutivo. Me gustaría que sean cuatro los representantes del Poder Ejecutivo y cuatro los que representen a la otra parte, es decir, a los trabajadores, para evitar que esta iniciativa legislativa sea objeto de observación.

Alcanzo esta sugerencia porque si bien tengo la seguridad de que todos vamos a apoyar esta iniciativa, no quisiéramos que sea observada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Sírvase concluir con su exposición, congresista Núñez Dávila.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, Presidente.

Para concluir, quiero agradecer la comprensión de todos los congresistas porque sé que van a apoyarnos en la aprobación de esta iniciativa que hará justicia a muchos trabajadores que fueron indebidamente despedidos y que, a pesar de que fueron calificados por la Comisión Ejecutiva, se les sacó del listado y no se les dio el derecho.

Señor Presidente, me está solicitando una interrupción el congresista Negreiros Criado; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista Negreiros Criado, puede interrumpir.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero sugerir que se incluya en las disposiciones finales, transitorias y complementarias un artículo, que ya se lo he alcanzado, relativo a que, previo plazo, el trabajador cesado pueda optar por cualquiera de las otras opciones, la que sea más viable.

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, el congresista Jaimes Serkovic también me está pidiendo una interrupción; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista, ya no puede conceder más interrupciones.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Entiendo, señor Presidente; entonces, doy por terminada mi intervención.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Este tema ha sido aprobado por unanimidad y, por tanto, se dará la palabra por un máximo de dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Este dictamen tiene el innegable objetivo de hacer justicia a quienes, lamentablemente, después de haber sido víctimas en la década

del noventa de la injusticia de la dictadura, han vuelto a ser víctimas de un proceso de selección que ha significado que se cometa una serie de errores y de injusticias. Como ha dicho la presidenta de la Comisión de Trabajo, ya se han publicado tres relaciones. En la primera relación, por ejemplo, se han repetido nombres hasta en tres lugares diferentes o se han publicado nombres de personas fallecidas. En la investigación que realizamos pudimos constatar incluso el caso de dos trabajadores que fueron despedidos el mismo día, con el mismo tenor del documento, que ocupaban la misma categoría y recibían los mismos sueldos, pero uno de ellos fue reincorporado mientras que el otro no.

Tomando en cuenta que la dictadura puso en la calle en forma indebida y abusiva a 120 mil trabajadores aproximadamente y que solo han sido repuestos unos 28 mil, creo que hay la necesidad de revisar el proceso para que se haga una evaluación, se actúe con justicia y se reivindicue a la mayor cantidad de trabajadores despedidos y, sobre todo, que la democracia demuestre que con sus mecanismos puede resarcir los daños causados por la dictadura.

A propósito de ello, nosotros presentamos la Moción de Orden del Día N.º 5168...

Presidente, le pido tiempo adicional para culminar.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Sírvase concluir con su exposición, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, para terminar quiero agregar que la Moción de Orden del Día N.º 5168, del 16 de enero de 2004, lamentablemente no ha llegado al Pleno del Congreso. Con esa moción, solicitábamos la conformación de una subcomisión investigadora dentro de la Comisión de Fiscalización y Contraloría para que realice una

investigación sobre la forma irregular, y muchas veces inmoral, como se han elaborado las tres listas publicadas.

En tal sentido, sugiero respetuosamente al presidente de la Comisión de Fiscalización que tome este caso como parte de su agenda de trabajo. Además, solicito a los miembros del Pleno, la aprobación de este dictamen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señor Presidente: Suscribo plenamente las opiniones vertidas por los congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra. Es cierto que hay la necesidad de hacer justicia con los trabajadores

despedidos durante el fujimorato, es más, es necesario que el Estado tome las medidas del caso para reunir los fondos para resarcir el daño infligido contra gente noble y honesta, que se quedó sin trabajo en aquella época. Sin embargo, si aprobamos esta noche este proyecto de ley, exaltados solo por un sentimiento de beneficencia y de bondad para con nuestros queridos hermanos, estaremos burlándonos de ellos porque en el artículo 8.º de la propuesta dice muy claramente: “[...] que el Estado asuma el pago de los aportes pensionarios al Sistema —lo dice muy claro—. [...] Dicho pago de aportaciones por parte del Estado en ningún caso será por un período mayor de 12 años [...]”. El dictamen dice *pagos del Estado*. Para que esta iniciativa legislativa realmente pueda ser una obra de justicia del Congreso de la República, debe salir con su presupuesto. Para que la aprobación de esta iniciativa no sea considerada como una burla, planteo como cuestión previa que este dictamen pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y que ese grupo de trabajo presente al Pleno el presupuesto aprobado para el año siguiente. Así los trabajadores despedidos recibirán de este Congreso una decisión real de hacer justicia y no una burla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— La cuestión previa planteada por el congresista Jaimes Serkovic será votada al finalizar las intervenciones.

Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente: Hay momentos en que uno no quisiera intervenir, por cuestiones de tiempo, y porque, como en este caso, la reivindicación no amerita mayor debate pues se trata de un tema muy puntual.

No voy a dedicar mi intervención a responder las expresiones vertidas hace algunos momentos porque, sinceramente, sería rebajar el nivel del debate sobre un tema al que uno quisiera que se le dé mucha importancia, como es el de la reivindicación a un conjunto de trabajadores que se pusieron y pondrán siempre la camiseta por el Perú y que no solo lo harán para sacarlo adelante, sino para cualquier hecho que vaya contra la estabilidad jurídica de nuestro país. Consiguientemente, reitero que no voy a caer en el juego de perder el tiempo respondiendo expresiones que no valen la pena.

Por otro lado, quiero pedir a la presidenta de la Comisión de Trabajo que incorpore entre las disposiciones complementarias, transitorias y finales del texto propuesto, una disposición en que se precise que las fuentes de financiamiento establecidas en el artículo 20.º de la Ley N.º 27803, modificada por la Ley N.º 28299, serán utilizadas única y exclusivamente para cubrir los gastos que irroge el pago de las aportaciones pensionarias señaladas en los artículos 13.º, 14.º y 15.º de la Ley N.º 27803, el abono de la compensación económica, la ejecución de beneficios a la reconversión laboral, y para la creación de juzgados ad hoc encargados de los procesos judiciales de revisión de beneficios sociales.

Se trata de una contribución adicional formulada por los diferentes trabajadores. Creo que al legislar lo hacemos con la sana voluntad de contribuir con aquellos grupos laborales que no solo han tenido una participación protagónica sino de mucha importancia para la consolidación del desarrollo democrático en nuestro país.

No pidamos a los trabajadores, como siempre, solo sacrificio tras sacrificio; démosle también la oportunidad de la reivindicación, y este es un buen momento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Presidente: Cuando dimos en este Congreso la Ley que dispone la Creación de la Comisión Especial Encargada de la Revisión de los Ceses Colectivos Efectuados en las Empresas del Estado Sometidas a Procesos de Promoción de la Inversión Privada, esta fue considerada extraordinaria e inédita y, al revisar la legislación comparada, vimos que jamás se había dado algo similar en otros países.

Hemos repuesto a más de veinte mil trabajadores que fueron despedidos por la dictadura, sin embargo, existen aún algunos casos que aparentemente no han sido bien estudiados. Estamos preocupados, porque este proyecto no solo trata de crear una comisión revisora sino que prácticamente establece una orden legal en que se dice: “[...] que el Estado asuma el pago de los aportes pensionarios al sistema [...]”. Además, dice que el pago de aportaciones por parte del Estado en ningún caso será mayor de 12 años. Esto implica dinero, gasto. No seamos insensatos. Conocemos la situación de nuestro presupuesto y, por tanto, no podemos aprobar leyes donde se obliga a efectuar pagos cuando no tenemos el correspondiente presupuesto. Debemos cuidar el equilibrio y la disciplina fiscal y, obviamente, creo que, bajo ese concepto, este proyecto amerita un mayor estudio y evaluación. Es más, prácticamente, a estas horas de la madrugada, cuando todos ya estamos cansados y tratando muchos asuntos que no estaban en la agenda, sino programados en último lugar, se saca de la manga esta iniciativa para discutirla en un momento inadecuado. No hemos tenido siquiera la oportunidad de que el equipo de trabajo y los asesores de cada grupo parlamentario analicen bien este asunto.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista Latorre López, se va a ampliar el tiempo de su intervención para que concluya.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, señor Presidente.

Entiendo que si bien la intención de esta iniciativa es buena, humana y social, considero que también debemos ser objetivos y concretos, sobre todo cuando están involucrados en el tema recursos económicos con los que no contamos.

El presupuesto está equilibrado en 49 mil 170 millones de nuevos soles. No podemos gastar lo que no tenemos; y si esa ley no tiene una contrapartida, no pasa. Por lo tanto, pido como cues-

ción previa que pase a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera para analizar si realmente podemos atender este pago.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— La cuestión previa es similar a la formulada por el congresista Jaimes Serkovic y será votada al terminar el debate.

Finalmente, el último congresista que hará uso de la palabra antes de que intervenga la presidenta de la comisión dictaminadora será el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Seré muy conciso respecto a este tema.

En primer lugar, estamos hablando de una ley con la que se conforma una comisión que revisa un proceso en el cual ha habido irregularidades y problemas. Una de las principales irregularidades consiste en que no se ha respetado el principio constitucional de que a igual situación corresponde igual derecho. Hay listas de trabajadores en la que han sido repuestos los trabajadores cuyos apellidos comienzan hasta con la letra *m* y aquellos cuyos apellidos empiezan con las siguientes letras no han sido incorporados, a pesar de que todos fueron despedidos en las mismas condiciones, el mismo día, con la misma resolución, de la misma manera y bajo las mismas circunstancias. Es inaceptable y todo esto debe ser encarado.

En segundo lugar, esta norma no establece la obligación inmediata de resarcir ni resolver el tema de forma masiva. Frente a innumerables fallos judiciales y deudas, el Estado debe encarar estos de forma progresiva.

En tercer lugar, existe el Fedadoi, que está consignado en la ley, y se seguirá cumpliendo de manera progresiva con ese fondo.

En cuarto lugar, hay una opción para cambiar las alternativas de solución, que precisamente ha propuesto el congresista Negreiros Criado.

Por lo tanto, creo que el eje central es la revisión y, a partir de allí, se debe discutir y buscar soluciones. Esta norma no tiene como objetivo generar problemas, sino resolver los existentes. Creo que ese es el objetivo central y por eso la propuesta debe ser apoyada.

Señor Presidente, los congresistas Negreiros Criado y Lescano Ancieta me están pidiendo sendas interrupciones; con su venia, las concedo.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Concedidas.

Puede interrumpir, congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Muchas gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Diez Canseco Cisneros. Mi interrupción será muy breve.

Este proyecto tiene la misma lógica de los dos proyectos anteriores, es más, las matrices son también las mismas. Por lo tanto, no hay ningún cambio que pueda preocuparnos, lo cual motivó que interviniera el congresista Latorre López. Considero que si bien es legítima la preocupación que lo ha llevado a plantear una cuestión previa, también es verdad que esta generaría a estas alturas que se agrave el problema y la angustia social de miles de familias, que están a la espera de que se solucione una situación tras la cual llevan ya más de 10 años. Quería hacer esta invocación a fin de tenerlo en cuenta y también quería expresar mi coincidencia con las expresiones del congresista Diez Canseco Cisneros, en el sentido de que las soluciones son progresivas, es más, se está planteando incluso la viabilidad para que se elija cualquiera de las otras opciones. Si no se puede solucionar con la reincorporación o la jubilación adelantada, podría hacerse con la indemnización, la cual ha venido pagándose por partes conforme a la disponibilidad fiscal. Eso se sigue manteniendo.

Por lo tanto, no hay un esquema rígido. Las alternativas que se plantean para solucionar el problema de los ceses irregulares son completamente viables y, más que de irregularidades, diría que se trata de deficiencias en el proceso y que esta iniciativa legislativa propone corregir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Puede interrumpir, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, respecto a esta iniciativa, que cuenta con el correspondiente dictamen de la comisión ordinaria, pediría lo siguiente.

A pesar de que un centenar de trabajadores están gritando en las calles desde hace dos días, recién estamos atendiendo su pedido; por tanto, estamos aplicando aquello de que para algunos, el lado ancho y para otros, el angosto.

Quiero aclarar lo siguiente. El artículo 3.º de la propuesta establece el pago de los aportes pensionarios para los pocos trabajadores que han sido reincorporados. No han sido todos los trabajadores y ellos gozan de otros beneficios, como el de la pensión anticipada, la reconversión laboral, la capacitación laboral. A ellos no se les va a dar el beneficio del pago de aportes pensionarios. Por lo tanto, esta norma va a afectar a muy pocos trabajadores y, como es lógico, tras haber sido despedidos arbitrariamente, creo que el Estado va a entender que se trata de un derecho que ha sido bien ganado después de varios años de reclamos.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Sírvase concluir con la interrupción, congresista.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, creo que es importante que se apruebe hoy esta iniciativa legislativa, la cual beneficiará a muchos trabajadores, porque ellos han esperado años por ella y no podemos negarles —como sus representantes— el derecho que les corresponde y establecerlo en la norma propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista Diez Canseco Cisneros, sírvase retomar su exposición para concluirla.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, quiero concluir, pero el congresista Alvarado Hidalgo me está pidiendo una interrupción, que sería la tercera, por tanto, usted deberá resolver si se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Pediré a la presidenta de la Comisión de Trabajo que se la otorgue.

Puede concluir con su exposición, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Por intermedio de la Mesa, quiero pedir disculpas al congresista Alvarado Hidalgo por no poder concederle la interrupción solicitada.

Para concluir, quiero señalar que hay una cantidad de trabajadores que aparecieron en las listas pero que han salido de estas. Eso no tiene sentido y debe ser encarado, lo cual forma parte de la tarea de esta comisión.

Considero que el tema económico será resuelto de forma progresiva. Creo que las propuestas incluyen al Fedadoi y a otros mecanismos. Me parece que con la propuesta se busca bajar la tensión social y la conflictividad, así como hacer justicia. En ese sentido, la propuesta es justa y, por esa razón, espero que la presidenta de la comisión dictaminadora incorpore las sugerencias presentadas y que el Pleno apruebe este planteamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Trabajo, a quien pido que conceda una interrupción al congresista Alvarado Hidalgo.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Con su venia, concedo la interrupción al congresista Alvarado Hidalgo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir, congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco a la congresista Núñez Dávila.

Quiero intervenir para decir que el Congreso tiene la responsabilidad de no seguir creando expectativas y, en ese sentido, quiero recordar todo el proceso que siguió este tema de los ceses colectivos.

Estamos de acuerdo en que hubo despidos arbitrarios en la década anterior y que hay que resarcir a los trabajadores afectados, pero no acuerdo con pretender desconocer la naturaleza misma de los negocios, de la actividad económica, que es movable, porque las empresas se ini-

cian, crecen, desarrollan y también se liquidan, y con esta norma se pretende reincorporar a todo aquel que fue despedido, sea o no producto de los ajustes del gobierno fujimorista.

Quiero recordar que estos proyectos de ley se iniciaron para reincorporar a ocho mil trabajadores que sí tenían el legítimo derecho, lo cual fue reconocido por sendas comisiones nombradas por este Congreso. Luego se amplió el número de beneficiado a 12 mil y, posteriormente, a 18 mil. Ahora estamos bordeando los 30 mil, con una clara afectación al fisco. Recuerdo al Pleno que se afectó al Fedadoi hasta por 25 millones de dólares, pero que todo este asunto cuesta cerca de 70 millones de dólares. ¿De dónde va a salir el dinero?

Cuando emitimos la tercera lista, nos pusimos de acuerdo en que cada trabajador elija libremente entre las opciones y en que este pago se hiciera en tres o cuatro ejercicios, porque debía desembolsarse dinero del fisco. Si ahora tratamos de que, a través de la formación de una comisión, se busque la manera de ampliar esta lista, creo que con eso estamos haciendo un gran daño al país y creando falsas expectativas. Sin embargo, creo que el Congreso, en su legítimo derecho, podría fiscalizar la labor de la comisión relativa a los ceses colectivos, pero debemos esperar que la comisión especial emita su informe.

¿Por qué tenemos que adelantarnos a formar una comisión si aún desconocemos el informe final y a cuánto ascenderá el número de trabajadores reincorporados a la administración pública así como a los que se les resarcirá económicamente?

Además, me parece que crear esta comisión significa un gasto para el Estado y por eso debemos...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Sírvase concluir con la interrupción, congresista Alvarado Hidalgo.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente, pido como cuestión previa que este tema vaya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para analizar si irroga gasto, porque si lo irrogara, estaríamos incurriendo en una situación inconstitucional porque el Congreso no tiene iniciativa de gasto. Creo que antes de emitir el informe, este asunto debe ir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Eso es todo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista Núñez Dávila, sírvase concluir con su intervención.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, el congresista Risco Montalván me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir, congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco a la congresista Núñez Dávila.

Lamento mucho que cuando se pide la aprobación de un tema vinculado al ámbito laboral, se esgrima siempre ese bendito argumento de que los congresistas que hacemos esas propuestas somos los que generamos más gastos al fisco, de que no hay que generar falsas expectativas entre los trabajadores y de que no hay que ser demagogos, sino, precisos. ¡Fíjese en todo lo que nos dicen! Obviamente, cuando se trata de una reivindicación de los trabajadores se nos responde: “¡Ah!, oiga, no podemos aprobar nada de eso, hay que ser responsables, ¿no?”, pero, cuando se propone reivindicar a los militares, en ese caso sí se dan vivas, palmas y demás. Lo dije expresamente cuando, con justo derecho, se reivindicó a un conjunto de militares; sin embargo, cuando se trata, como ahora, de los trabajadores, que están afuera, en la calle, reclamando, exigiendo, solicitando, implorando, no se les trata de igual manera, por considerar que el tema ha generado mucho problemas. Como no estamos en campaña electoral, los congresistas no van a tocar la puerta a los trabajadores para decirles: “Oye, trabajador, te voy a resolver tu problema”; ¡ya se está sobre el caballo y no importa cómo se cabalga!

Por lo tanto, solo invoco que se entienda que en este tema no estamos haciendo ni demagogia ni nada por el estilo, sino, un acto de justicia, de igualdad y de equidad. Eso es lo que estamos pidiendo con esta propuesta. No estamos generando ni más ni menos expectativas porque los trabajadores tienen la suficiente capacidad intelectual para comprender las cosas. Nadie se va a dejar engañar y, por tanto, no deben venir a querer convencernos con argumentos que siempre sacan a relucir cuando se toca un tema laboral diciendo que generamos gastos, que estamos imposibilitados para ello y que es una propuesta

demagógica. ¡Por favor, sírvanse guardar esos argumentos en las gavetas de sus escritorios!

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Núñez Dávila.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, hemos aceptado las sugerencias del congresista Risco Montalván...

Señor Presidente, el congresista Mulder Bedoya me está pidiendo una interrupción, pero sería la tercera.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— En efecto, pero como al iniciar su exposición la Mesa le solicitó que conceda una interrupción al congresista Alvarado Hidalgo, si usted lo tiene a bien, por excepción, tiene la venia de la Presidencia para conceder esta tercera interrupción.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Con mucho gusto la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Por excepción, puede hacer uso de una tercera interrupción el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Muchas gracias, Presidente.

A efectos de evitar que se abra de nuevo la lista de oradores, solo quiero puntualizar, en concordancia con lo que acaba de expresar el congresista Risco Montalván, que, para nosotros, los trabajadores no son un sobre costo y que una empresa que no pueda pagar a sus trabajadores no tiene razón de existir. Para nosotros, todo acto de justicia que no comience por los trabajadores no es tal. Por lo tanto, vamos a respaldar la aprobación de esta iniciativa legislativa; pero llamando la atención al mismo tiempo de que estamos sacando una ley como la presente porque el Ministerio de Trabajo no quiso cumplir con la Ley N.º 27803 y porque dicho ente incluso cerró actas en las negociaciones finales que se hicieron con los trabajadores haciendo quórum solo con los empresarios. Esa actitud motiva que tengamos que resolver este asunto. Además, quiero señalar que sí hay

plata, está el dinero del Fedadoi; hay plata para esta reivindicación.

Por último, quiero señalar que este asunto no se resuelve sólo con plata pues hay diversos programas de recolocación y reinserción laboral así como de educación, que los trabajadores también están aceptando y que no cuestan un centavo. Esos programas no se financian con plata del Estado. Considero que hay que tomar las cosas en su justa dimensión. Hay que comenzar por el lado de los trabajadores, cuyo derecho no tiene por qué verse afectado por el hecho de considerarlos menos.

Presidente, me parece que cuando se dicen palabras fuera del micrófono y que atentan contra la buena marcha de la sesión también merecen ser retiradas. Pido que el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, que está a mi costado, retire las expresiones que acaba de pronunciar, en el sentido de que mis palabras son demagógicas.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Sírvase concluir, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, estoy pidiendo que el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, que está aquí a mi lado y que ha dicho que mis palabras son demagógicas, las retire. Aun cuando no las haya dicho en el debate, me las está diciendo a mí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Pido que mantengamos la calma y que se eviten expresiones que afectan la honorabilidad de las personas. Todos tenemos derecho a hablar, a dar nuestra opinión, pero sin ofender a los demás.

En aras de concluir en paz esta legislatura, que ha sido tan ardua, en esta extenuante sesión, pido al congresista Valencia-Dongo Cárdenas que retire cualquier frase que pudiera haber sido considerada una ofensa. Estoy seguro de que colaborará con esta invocación.

Puede intervenir, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Señor Presidente, considero que no hay nada que retirar.

La postura del congresista es demagógica. Si no hay plata, su postura es demagógica.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— El congresista...

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, el congresista Valencia-Dongo Cárdenas debe retirar esas palabras.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista Valencia-Dongo Cárdenas, le están pidiendo que retire las expresiones consideradas ofensivas. Si usted no la retira, me va a obligar a que aplique el Reglamento, que implica tener que suspender la sesión. Ello puede frustrar que se trate una serie de temas que están esperando ser debatidos y que incluso usted me ha pedido que abordemos.

La Mesa le pide encarecidamente que, en aras de colaborar y concluir adecuadamente esta legislatura, se sirva retirar cualquier frase que pudiera haber sido considerada ofensiva.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Señor Presidente, cuando intervengo, el congresista Mulder Bedoya también hace comentarios. No tengo ninguna cortapisa en expresar mi opinión. Me parece demagógico; y no lo he dicho solo yo, sino otros parlamentarios, porque plantear restituir un derecho sin asignar el dinero es demagógico. ¿Por qué van a atacarse las ideas? Le pido que consulte en el diccionario si la palabra *demagogia* es considerada un insulto.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista Valencia-Dongo Cárdenas, estoy seguro de que usted no ha querido ofender a ningún colega. El congresista Mulder Bedoya se está quejando de que usted ha empleado una expresión considerada por él ofensiva. En aras de colaborar con la conducción del debate y de culminar con la sesión, le pido que retire una adjetivo que no merece, sinceramente, que estemos perdiendo el tiempo cuando todo el país nos está mirando, cuando hay gente en la calle a la espera de que se dicte una serie de leyes y cuando se trata de la última sesión de esta legislatura. No quisiera imaginar que usted está buscando un mecanismo para frustrar la presente sesión en la que, incluso, debemos analizar un pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria y que el Perú está esperando. No creo que usted pretenda eso, se lo digo con toda seguridad. Creo que todos debemos colaborar en que el Congreso proyecte una imagen distinta. Congresista, la Mesa le pide que nos apoye en la conducción de esta sesión.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Señor Presidente, me alegra saber que el congresista Mulder Bedoya esté bebiendo de su propia medicina, porque cuando yo hablo, él también hace comentarios en voz alta. Si le parece ofensivo lo que he dicho, aunque corresponde a lo que realmente pienso y que es, según creo, lo que está sucediendo, es decir, demagogia pura, retiro esa expresión.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Superado el incidente, el congresista Mulder Bedoya se servirá continuar con su interrupción.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente, aquellos que desconocen la manera como se desarrollan los acontecimientos en el mundo laboral, recurren a ese tipo de epítetos contra quienes tenemos nuestras posiciones.

Ya hay 27 mil trabajadores, de los cuales 15 mil aproximadamente están cobrando. ¿Cómo se puede afirmar que no hay plata? Esos trabajadores están cobrando. Han hecho cola en el Ministerio de Trabajo para cobrar sus indemnizaciones. Sí hay plata, que proviene del Fedadoi. Por lo tanto, considero que más demagógico es decir que no hay dinero cuando sí lo hay.

Además, este proyecto cuenta con el respaldo de todas las bancadas que integran la Comisión de Trabajo. Pedí la palabra simplemente para sentar la posición de la Célula Parlamentaria Aprista, aun cuando a otros congresistas no les guste. En otro momento veremos qué sucederá cuando el pueblo sea quien dirima con su voto quiénes se quedan y quiénes se van.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista Núñez Dávila, sírvase concluir con su intervención.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos aceptado la sugerencia del congresista Velásquez Quesquén y, por tanto, se agrega dos representantes del Ejecutivo en la comisión ad hoc, para que pueda haber paridad. También se consigna que la referida comisión podrá contar con la participación en calidad de veedor de un representante del Defensor del Pueblo y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, hemos aceptado incorporar dos disposicio-

nes complementarias, transitorias y finales, que serían la séptima y la octava. Respecto a la primera, su texto es el siguiente:

“Sétima.— Precísase que las fuentes de financiamiento establecidas en el artículo 20.º de la Ley N.º 27803, modificada por la Ley N.º 28299, serán utilizadas únicamente para cubrir los gastos que irrogue el pago de las aportaciones pensionarias señaladas en los artículos 13.º, 14.º y 15.º de la Ley N.º 27803, el abono de la compensación económica, la ejecución del beneficio de reconversión laboral”.

En cuanto a la octava disposición complementaria transitoria y final, esta tendría la siguiente redacción:

“Octava.— En forma excepcional, quienes han optado por el beneficio de la reincorporación o reubicación laboral podrán cambiar la opción elegida durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la presente Ley”.

Esas son las modificaciones que han sido acogidas basándonos en las sugerencias de los tres congresistas, con lo cual quedaría lista la versión final de la iniciativa.

Aprovecho la oportunidad para oponerme a la cuestión previa formulada por el congresista Jaimes Serkovic porque consideramos innecesario que este tema vaya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, considerando que el costo de la aplicación de la iniciativa está solventada por el dinero del Fedadoi, como lo estipula la Ley N.º 27803, y en dicho fondo hay mucho dinero. En la medida en que esa plata sea utilizada en beneficio de aquellos peruanos que ahora se encuentran sin trabajo y que fueron despedidos injustamente, creo que ese dinero será muy bien utilizado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Antes de dar la palabra al congresista Rodrich Ackerman para una cuestión previa, dejamos constancia de que ya se han formulado dos cuestiones previas anteriores.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente, quiero hacer un pedido muy sencillo. Conforme al artículo 79.º de la Constitución, todo proyecto que irrogue gasto u otorgue un beneficio o exoneración requiere de la opinión

previa del Ministerio de Economía y Finanzas. Si bien no tiene que ser necesariamente favorable, debe emitirse esa opinión previa. Me pregunto, ¿cuenta este dictamen con la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas? Si no lo tiene, es inconstitucional y no podemos votar la propuesta y estamos perdiendo miserablemente el tiempo. Pido que la presidenta responda si se ha cumplido con traer al Pleno la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista Rodrich Ackerman, su cuestión previa será transmitida a la presidenta de la comisión dictaminadora. Se han formulado tres cuestiones previas respecto a este tema.

Puede intervenir, congresista Núñez Dávila.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, en primer lugar, quiero responder al congresista Rodrich Ackerman.

La Ley N.º 27803 señala como fondos para cubrir los beneficios en favor de los trabajadores los recursos provenientes del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado (Fedadoi), de modo tal que no es necesario pedir un informe al Ministerio de Economía y Finanzas porque la propia Ley, y no nosotros, lo señala.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresistas, se han formulado tres cuestiones previas.

El congresista Jaimes Serkovic formuló la primera, a través de la cual pide que el dictamen vaya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República; el congresista Latorre López formuló la segunda cuestión previa, con la que solicita que el dictamen vaya a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera; y la tercera cuestión previa fue formulada por el congresista Rodrich Ackerman con la que pide prácticamente que este asunto vaya al archivo, que es lo que he entendido.

Por consiguiente, vamos a someter a votación las tres cuestiones previas y después, según el

resultado obtenido, pasaremos al tema de fondo.

Congresista Rodrich Ackerman, puede intervenir para precisar su cuestión previa.

El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente, con mi cuestión previa, pregunté a la presidenta de la Comisión de Trabajo si el dictamen, conforme a lo que exige la Constitución —que juramos respetar y cumplir—, cuenta con el informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas.

La presidenta nos acaba de comunicar que no cuenta con esa opinión y que un proyecto anterior relacionado a este asunto sí lo tenía. Eso es inconstitucional.

Antes de conceder la interrupción que me están solicitando, quiero agregar que respeto mucho la forma de pensar de la congresista Núñez Dávila y estoy seguro de que ella respeta mi modo de pensar, pero tanto ella como quien habla debemos respetar la Constitución y no podemos someter a consideración del Pleno una iniciativa legislativa que es inconstitucional porque no cuenta con el informe del ministerio.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Velásquez Quesquén; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir, congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Rodrich Ackerman.

Señor Presidente, considero que usted es un eminente constitucionalista y que puede aclarar la preocupación del congresista Rodrich Ackerman.

El artículo 79.º establece la obligatoriedad de la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trata de materias tributarias. Voy a leer el párrafo respectivo:

“Artículo 79.º.— [...]

[...] las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas”.

No estamos frente a una ley de carácter tributario. Quería hacer este alcance para demostrar que sí es viable la constitucionalidad del proyecto materia de discusión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Sírvase concluir con su intervención, congresista Rodrich Ackerman.

El señor RODRICH ACKERMAN.— Gracias, señor Presidente.

En efecto, a pesar de que se trata de un beneficio, no es tributario; sin embargo, sí representa un gasto y los congresistas no tenemos iniciativa de gasto. Si encuentra una solución constitucional a esto...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para votar las cuestiones previas conforme han sido planteadas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— El señor Latorre López comunica a la Mesa que retira su cuestión previa. En consecuencia, votaremos en primer lugar el pedido del señor Jaimes Serkovic para que el dictamen vaya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Se encuentran presentes 99 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 65 votos en contra, 22 a favor y ocho abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Jaimes Serkovic.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Alvarado Dodero y Benítez Rivas.

“Votación de la cuestión previa del congresista Jaimes Serkovic

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Cruz Loyola, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Oré Mora, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Maldonado Reátegui, Palomino Sulca, Pease García y Sánchez Mejía.”

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La cuestión previa del congresista Rodrich Ackerman también ha sido retirada, por lo tanto, con la misma asistencia, vamos a someter a votación el tema de fondo, con las precisiones formuladas por la presidenta de la Comisión de Trabajo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba con modificaciones, por 68 votos a favor, 10 en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que crea una comisión ad hoc encargada de revisar la aplicación de los criterios de evaluación utilizados por la Comisión Especial, la Comisión Multisectorial y la Comisión Ejecutiva, creadas por la Ley N.º 27452, por la Ley N.º 27487, complementada esta por la Ley N.º 27586, y por la Ley N.º 27803, respectivamente, y de continuar con la evaluación y determinación de ceses colectivos irregulares.*



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alvarado Dodero, Benítez Rivas, Díaz Peralta y Pacheco Villar.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN AD HOC ENCARGADA DE REVISAR LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL, COMISIÓN MULTISECTORIAL Y COMISIÓN EJECUTIVA, CREADAS POR LEY N.º 27452, LEY N.º 27487, COMPLEMENTADA POR LA LEY N.º 27586, Y LEY N.º 27803, RESPECTIVAMENTE, ADEMÁS DE CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CESES COLECTIVOS IRREGULARES

Artículo 1.º.— De la creación de la Comisión Ad Hoc

Créase la Comisión Ad Hoc destinada a revisar la aplicación de los criterios de evaluación utilizados por la Comisión Especial, Comisión Multisectorial y Comisión Ejecutiva creadas por Ley N.º 27452, Ley N.º 27487, complementada por la Ley N.º 27586, y Ley N.º 27803; encargándose además de evaluar y determinar los ceses irregulares de aquellos trabajadores que no han sido considerados en los tres listados publicados por la Comisión Ejecutiva.

Artículo 2.º.— De los miembros de la Comisión Ad Hoc

La Comisión Ad Hoc encargada de realizar las acciones señaladas en el artículo 1.º de la presen-

te Ley, se encuentra integrada por los miembros siguientes:

1. El Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, o su representante, quien la presidirá.
2. El Viceministro de Trabajo o su representante.
3. El Presidente del Consejo de Ministros o su representante.
4. El Ministro de Economía y Finanzas o su representante.
5. El Ministro de Justicia o su representante.
6. Un representante de la CGTP.
7. Un representante de la CUT.
8. Un representante de la CTP.
9. Dos delegados de los ex trabajadores cesados irregularmente, que no se encuentren comprendidos en ninguna de las centrales sindicales referidas anteriormente.

La comisión Ad Hoc podrá contar con la colaboración y participación en calidad de veedores de un representante de la defensoría del pueblo y un representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Artículo 3.º.— Del procedimiento a seguir por la Comisión Ad Hoc

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión Ad Hoc realiza los siguientes actos:

- a) Diagnóstico del estado situacional de los expedientes relativos a ceses colectivos irregulares, presentados por los ex trabajadores en los plazos previstos por las leyes pertinentes.
- b) Cumplimiento de los criterios técnicos establecidos para la revisión de los ceses colectivos irregulares.
- c) Cumplimiento del criterio de analogía vinculante, el cual implica comprender en el listado a los ex trabajadores que sean considerados como casos similares, idénticos u análogos a aquellos que han sido incluidos en los listados anteriores por la extinta Comisión Ejecutiva creada por la Ley N.º 27803.
- d) Detalle de las medidas correctivas aplicadas.

e) Elaboración de un Informe Final, el cual es remitido al Presidente de la República y al Presidente del Congreso.

f) Para los efectos de conclusión del Programa Extraordinario de Acceso a los Beneficios previstos en la Ley N.º 27803, la Comisión Ad Hoc elaborará un Plan Operativo de Ejecución, el cual fijará de forma periódica y por sectores el acceso al Programa para los ex trabajadores que por efectos de la presente Ley resulten comprendidos dentro del Registro Nacional de Ex Trabajadores Cesados Irregularmente.

Artículo 4.º.— Del plazo para la revisión

La Comisión Ad Hoc, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con un plazo de treinta (30) días hábiles, computados a partir de la publicación de la presente Ley. El plazo puede prorrogarse excepcionalmente por treinta (30) días más.

Artículo 5.º.— De las funciones de la Comisión Ad Hoc

Son funciones de la Comisión Ad Hoc las siguientes:

- a) Analizar la aplicación técnica de los procedimientos y los criterios utilizados por las comisiones referidas en el artículo 1.º de la presente Ley, basándose en la documentación existente en los archivos de las mismas, además de las informaciones y denuncias documentadas presentadas por los ex trabajadores que se consideren afectados en la aplicación de los criterios de selección utilizados por las mismas y que por ende no hayan sido consignados en ninguno de los tres listados publicados.
- b) Revisar los expedientes de los ex trabajadores afectados por los procedimientos de cese colectivo irregular, que fueron excluidos o no estuvieron comprendidos en los tres listados publicados por las comisiones referidas en el artículo 1.º de la presente Ley; siempre que hayan cumplido con inscribirse en los plazos legales previstos en las normas pertinentes.
- c) Entiéndense comprendidos en los supuestos de ceses colectivos irregulares aquellos que adolezcan de fraude o simulación y que cumplan con los requisitos mínimos siguientes: Que el número de ceses exceda el diez por ciento (10%) del total de personal de la entidad y que haya sucedido en un solo acto de forma progresiva o acumulada dentro de un período anual.

d) Elaborar y publicar el listado que incluya a los ex trabajadores cesados irregularmente que no se encuentren comprendidos en los tres primeros listados y cumplan con los requisitos exigidos por las normas pertinentes y la presente Ley. Dichos trabajadores deberán ser inscritos en el Registro Nacional de Ex Trabajadores Cesados Irregularmente.

e) La Comisión Ad Hoc creada por la presente Ley no se encuentra facultada para excluir a ninguno de los ex trabajadores que están comprendidos en los tres listados elaborados y publicados de conformidad a ley.

Artículo 6.º.— Beneficios

Los ex trabajadores cesados irregularmente que conformen el listado publicado por la Comisión Ad Hoc, tienen acceso a los beneficios del Programa Extraordinario previsto en la Ley N.º 27803 y demás normas complementarias y modificatorias.

Los gastos que irrogue la aplicación de la presente Ley, en cuanto al reconocimiento de los derechos de los trabajadores consignados en el listado, serán cubiertos con los recursos provenientes del Fondo Especial del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado (FEDADOI), creado por el Decreto de Urgencia N.º 122-2001 y normas ampliatorias; en defecto de los fondos mencionados, el gasto que origine esta Ley será financiado con cargo a los fondos que establecerá el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la norma VIII del Título Preliminar de la Ley N.º 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y los artículos 5.º y 17.º del Decreto Legislativo N.º 183 – Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, tal como lo establece la Ley N.º 27803, modificada por la Ley N.º 28299.

Artículo 7.º.— De la falta de información de las entidades del Sector Público y Gobiernos Locales

Los miembros de la Comisión Ad Hoc a efecto del estricto cumplimiento de las facultades otorgadas por la presente Ley, pueden alcanzar directamente a la presidencia de la Comisión, la documentación que tuvieren y que esté relacionada con la acreditación de irregularidad de ceses colectivos en forma excepcional y en el caso de las entidades que no cumplieron con la obligación de remitir la información solicitada en su oportunidad por la normatividad pertinente.

Artículo 8.º.— Modificación del artículo 13.º de la Ley N.º 27803

Modifícase el artículo 13.º de la Ley N.º 27803, en los términos siguientes:

‘Artículo 13.º.— Pago de aportes pensionarios

Las opciones referidas en los artículos 10.º y 11.º de la Ley N.º 27803 implican asimismo que el Estado asuma el pago de los aportes pensionarios al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones, desde la fecha efectiva de cese hasta la entrada en vigencia de la presente Ley. En ningún caso implica el cobro de remuneraciones dejadas de percibir durante el mismo período.

Dicho pago de aportaciones por parte del Estado en ningún caso será por un período mayor a doce (12) años y no incluirá el pago de aportes por períodos en los que el ex trabajador hubiera estado laborando directamente para el Estado.’

Artículo 9.º.— Inclusión de un tercer párrafo al artículo 18.º de la Ley N.º 27803

Inclúyese un tercer párrafo al artículo 18.º de la Ley N.º 27803, en los términos siguientes:

‘Artículo 18.º.— Revisión de beneficios sociales

[...]

El plazo de prescripción laboral de las acciones referidas a revisión de beneficios sociales es de cuatro (4) años y el de caducidad de treinta (30) días hábiles, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente que se instalen los juzgados encargados de la revisión de los beneficios sociales.’

Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales

Primera.— La Comisión Ad Hoc se instala en la fecha convocada por su Presidente, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Ley.

Segunda.— Entiéndense comprendidos en los alcances del artículo 1.º de la presente Ley, los casos de los trabajadores cesados irregularmente, en entidades públicas, con régimen laboral privado, donde se aplicaron los procesos de reorganización autorizados con norma legal expresa, a que se refiere la Ley N.º 27487 y que acrediten el no cumplimiento del debido proceso.

Tercera.— La Comisión Ad Hoc considerará válidas las solicitudes de revisión de cese referidas en los numerales 2 y 3 del artículo 2.º y numeral 1 del artículo 5.º del Decreto Supremo N.º 014-2002-TR y sus modificatorias, que fueron presentadas ante las Comisiones Especiales creadas por la Ley N.º 27487, hasta el 30 de noviembre de 2001, conforme a lo señalado en el artículo 1.º de la Ley N.º 27586.

Cuarta.— El acceso y goce a los beneficios del Programa Extraordinario no podrá ser restringido o limitado por el cumplimiento de requisitos o supuestos similares, incluyendo la realización de procesos de selección, evaluación o actos análogos; siendo únicamente indispensable encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Ex Trabajadores Cesados Irregularmente.

Quinta.— Encárgase al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el dar una respuesta motivada y por escrito a los ex trabajadores que requieren información sobre las razones por las cuales no fueron inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, ni formaron parte del cuarto y último listado, para lo cual se otorga un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, luego de publicado el mismo.

Sexta.— Derógase y/o déjase sin efecto toda disposición legal que se oponga a lo dispuesto por la presente Ley.

Sétima.— Precísase que las fuentes de financiamiento establecidas en el artículo 20.º de la Ley N.º 27803, modificada por la Ley N.º 28299, serán utilizadas únicamente para cubrir los gastos que irrogue el pago de las aportaciones pensionarias señaladas en los artículos 13.º, 14.º y 15.º de la Ley N.º 27803, el abono de la compensación económica, la ejecución del beneficio de reconversión laboral.

Octava.— En forma excepcional, quienes han optado por el beneficio de la reincorporación o reubicación laboral podrán cambiar la opción elegida dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 11650/2004-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Armas Vela,

Arpasi Velásquez, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heyssen Zagarra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Latorre López, Pease García, Rengifo Ruiz (Marciano), Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Valenzuela Cuéllar y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barba Caballero, Chuquival Saavedra, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Rengifo Ruiz (Wilmer), Sánchez Mejía, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego y Valencia-Dongo Cárdenas.”

Se aprueba el pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria del congresista Alfredo Guillermo González Salazar, requerida por el Poder Judicial, por el supuesto delito de violencia contra un funcionario público —violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones en sus formas agravadas—, sustracción, ocultamiento, cambio o destrucción de prueba, delitos previstos y penados por los artículos 365.º; 366.º, inciso primero y segundo del artículo 367.º y primer párrafo del artículo 372.º del Código Penal vigente

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Habida cuenta de que son las 12 y 10 de

la noche del viernes 17 de diciembre y, por ende, habiendo transcurrido los tres días reglamentarios desde el debate del pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria del congresista Alfredo Guillermo González Salazar, voy a someter a votación dicho asunto, el cual requiere de 61 votos para su sanción.

Señor relator, sírvase leer la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen sobre levantamiento de inmunidad parlamentaria, de la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el cual recomienda, de conformidad con lo establecido por el artículo 16.º del Reglamento del Congreso, declarar fundada la petición de levantamiento de inmunidad parlamentaria solicitada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, en mérito a la Resolución dictada por el Juzgado Penal del Cono Este de la Corte Superior de Justicia de Lima, presentada por el Poder Judicial contra el congresista Alfredo Guillermo González Salazar, por el supuesto delito de violencia contra un funcionario público —violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones en sus formas agravadas—, sustracción, ocultamiento, cambio o destrucción de prueba, delitos previstos y penados por los artículos 365.º, 366.º, inciso 1) y 2) del artículo 367.º y el primer párrafo del artículo 372.º del Código Penal vigente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Pasados 11 minutos de la medianoche del 17 de diciembre del año 2004, se va a proceder con la votación.

Se encuentran presentes 98 señores congresistas

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 95 votos a favor; ninguno en contra y dos abstenciones, el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone**

acceder a la petición de levantamiento de la inmunidad parlamentaria N.º 37, requerida por el Poder Judicial, del congresista de la República Alfredo Guillermo González Salazar; por el supuesto delito de violencia contra un funcionario público —violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones en sus formas agravadas—, sustracción, ocultamiento, cambio o destrucción de prueba, delitos previstos y penados por los artículos 365.º; 366.º, incisos 1) y 2) del artículo 367.º y primer párrafo del artículo 372.º del Código Penal vigente.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobada la petición de levantamiento de inmunidad parlamentaria del congresista Alfredo Guillermo González Salazar.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Martínez Gonzales y Mera Ramírez.

“Votación del pedido de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del congresista González Salazar

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Hoya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olachea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdívieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Ro-

drieh Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Hildebrandt Pérez Treviño y Merino de Lama.”

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Pido la autorización del Pleno para dispensar los acuerdos tomados hasta este momento del trámite de aprobación del acta, exceptuando aquellos que han sido materia de reconsideración.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados —exceptuando los proyectos que han sido materia de reconsideración—, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido acordada.

Se rechaza la reconsideración planteada a la votación del texto sustitutorio de la Ley de Protección a la Madre Adolescente

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresistas, ha llegado a la Mesa un pedido de reconsideración de la votación del proyecto de Ley de protección a la madre adolescente, formulado por los congresistas Armas Vela y De la Puente Haya, entre otros.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Señores congresistas, sirvanse registrar su asistencia para votar.

Congresista Santa María Calderón, si bien el tema cuya reconsideración ha sido solicitada no está en debate, se le da la palabra por dos minutos para que sustente el pedido.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Presidente: Comprendo que por la hora y la euforia por los sucesos ocurridos esta noche, muchos de nosotros no fuimos conscientes de lo que estábamos aprobando.

Hablamos con la autora de este proyecto, la congresista Núñez Dávila, ella pidió que se retiraran algunos artículos, pero no fueron retirados. Asimismo, se envió el texto de otros artículos a la comisión para que fueran incorporados, pero no fueron tomados en cuenta. Se pidió que la presidenta sustente el dictamen, pero ustedes la llamaron en la tarde, no estaba y, por tanto, no sustentó.

Se trata de un proyecto muy simpático y bastante lírico sobre la protección a la niña embarazada. ¿Quién no va a estar de acuerdo con que se la proteja? Sin embargo, hay que considerar que cuando los proyectos son líricos e inalcanzables, o cuando se trata de temas que ya se encuentran legislados —como, por ejemplo, que no se le discrimine cuando vaya al colegio para que continúe sus estudios—, o cuando su aplicabilidad no tiene ningún fundamento económico, sino, que dependa de la cooperación internacional o de otro medio, entonces, en esos casos, estas iniciativas legislativas se sienten algo vacías. Este tipo de proyecto nace muerto de antemano y se presentan proyectos declarativos y muy retóricos —que dicen que hay que proteger—, pero que sobre todo discriminan. ¿Por qué solo vamos a apoyar a la madre adolescente? Hay que apoyar a la mujer embarazada así tenga esta 12, 13, 14 o 18 años, y no solo a un sector al cual se le orienta o se prescribe graciosamente las acciones preventivas al embarazo. Hablamos de dar acciones preventivas al embarazo cuando la adolescente ya está embarazada o ha dado a luz.

En el texto hay incoherencias que realmente llevan a que deba ser revisado totalmente y que se busque el financiamiento para su ejecución. Debe promoverse seriamente esta norma y, además, se debe eliminar de la redacción todo aquello que ya está legislado. Estamos siendo reiterativos, y si bien hay un buen propósito detrás de esta iniciativa, no se trata de dar una norma más, sino de que el Congreso realmente cumpla una labor auténtica, promotora y seria.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción la congresista De la Puente Haya; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir, congresista De la Puente Haya.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Gracias, Presidente.

Quiero solicitar específicamente que cuando se haga la reconsideración se tome en cuenta el pedido de la autora de la iniciativa legislativa, que se obvió cuando se votó. Ella pidió que se vote el inciso e) del artículo 5.º por separado. Dicho inciso dice: “Desarrollar programas de atención y prevención dirigidos a los adolescentes varones y mujeres, considerando la distribución gratuita de los insumos de planificación familiar.”.

Creo que en una serie de proyectos que se nos ha estado planteando se alienta más bien la actividad sexual y reproductiva desde la adolescencia. En el folleto que tengo en mis manos y que ha sido distribuido en la Sala dice: “Legislación a favor de las madres adolescentes”. A propósito, no comprendo por qué se gasta una cantidad de dinero, que debe de ser elevada, para la elaboración e impresión de este material cuando no es necesario. Hay madres que necesitan ese dinero para comer, vivir y mantener a sus hijos. En este folleto hay una parte en que se analiza el problema y dice: La actividad sexual no es el problema, sino, el embarazo temprano. La solución no es la abstinencia sexual absoluta o la postergación del inicio sexual hasta el matrimonio, sino, que la actividad sexual se haga con protección. Por otro lado, entre otros puntos se menciona que la actividad sexual no se hace con protección por obstáculos sociales y culturales a la aceptación de la sexualidad fuera del matrimonio y sin reproducción.

Creo que se trata de aspectos concernientes a la moral sobre los cuales hay que meditar muy bien al momento de legislar. Como mínimo pido que votemos aparte el inciso e) del artículo 5.º. A pesar de que considero que hay otras partes del articulado que son beneficiosas, también creo que la iniciativa es discriminatoria porque contempla una serie de beneficios para las madres por el solo hecho de ser adolescentes y no se toma en consideración a todas las madres, que bien merecerían ser tomadas en cuenta para que accedan a un trabajo digno así como a otros beneficios. Se da una serie de beneficios por el hecho de ser madres adolescentes, cuando hay madres adultas que tienen dos o tres hijos que también merecen ser apoyadas para conseguir un trabajo decente y que puedan mantener a sus hijos.

En resumen, pido que se vote aparte el inciso e) del artículo 5.º.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Mesa recuerda al Pleno que se está viendo la reconsideración de un proyecto que ya fue votado.

Puede concluir con su intervención, congresista Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Gracias, Presidente.

Lo que realmente se está pidiendo es que se reconsidere la aprobación de la propuesta para estudiarla mejor y que tenga un financiamiento real, si no, volvemos a caer en la dación de leyes muy declarativas pero pocas efectivas. Ya se ha sustentado ese aspecto y pido que se reconsidere la aprobación de esta iniciativa. Creo que si preguntamos a todos, la mayoría dirá que se nos ha escapado la aprobación de este proyecto y que no lo hemos examinado como debiéramos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Sírvanse registrar nuevamente su asistencia para votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia nuevamente mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas. Se recuerda que se requieren 61 votos para admitir la reconsideración.

Los que estén a favor de la reconsideración pulsarán el botón verde, los que estén en contra, el botón rojo y los que se abstengan, el botón ámbar.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 37 votos en contra, 36 a favor y 20 abstenciones, la reconsideración planteada a la votación realizada minutos antes del texto sustitutorio de la Ley de Protección a la Madre Adolescente.**

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Guerrero Figueroa.

“Votación de la reconsideración de la votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 8524/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Dodero, Armas Vela, Bustamante Coronado, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, León Flores, Merino de Lama, Morales Castillo, Noriega Toledo, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdívieso, Requena Oliva, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Šerkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Martínez Gonzales, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Townsend Diez-Canseco, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Chuquival Saavedra, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Palomino Sulca, Raza Urbina, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Taco Llave y Tapia Samaniego.”

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República, sobre

la Ley que dispone la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2005 de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4.º de la Ley N.º 27894

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— El siguiente tema corresponde al Proyecto de Ley N.º 12144/2004-CR, relacionado al personal adscrito a ProInversión.

Señor relator, sírvase dar lectura al texto.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley N.º 12144/2004-CR, dispensado del trámite de dictamen por la Junta de Portavoces, que propone dejar en suspenso hasta el 31 de diciembre de 2005 lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4.º de la Ley N.º 27894, con relación al personal adscrito a ProInversión.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, para una cuestión de orden.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).—

Señor Presidente, pido como cuestión de orden que la Mesa dé cuenta de un pedido de reconsideración que fue presentado respecto a la votación para elegir a los magistrados del Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Han llegado dos pedidos de reconsideración sobre la votación de los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional. Un pedido fue formulado por el congresista Mulder Bedoya y otros congresistas, y el otro pedido ha sido formulado por el congresista Diez Canseco Cisneros. Las solicitudes de reconsideración serán votadas más adelante.

Habiéndose leído la sumilla del Proyecto de Ley N.º 12144/2004-CR, damos la palabra al congresista Calderón Castillo para que sustente la iniciativa propuesta en su calidad de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).—

Señor Presidente: El Congreso de la República ha dado una Ley de Racionalización de Gastos Públicos para el año 2005, con la que se prohíbe específicamente el ingreso de nuevo per-

sonal por servicios personales al sector público. Por otra parte, la Ley N.º 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, dispuso dejar en suspenso hasta el 31 de diciembre de 2004 lo establecido en el artículo 4.º de la Ley N.º 27894, a través del cual se definió que el personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) debía pasar al régimen laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Legislativo N.º 728 y, por tanto, debía regirse por dicho decreto a partir del año 2005. Sin embargo, por haberse aprobado la Ley de Racionalización de los Gastos Públicos no es aplicable el mencionado artículo de la Ley N.º 27894. En consecuencia, se está proponiendo una norma, que consta de un artículo único, con la que se amplía la vigencia de la suspensión dispuesta por la disposición derogatoria única de la Ley N.º 28128. El texto propuesto es el siguiente:

“Artículo Único.— Objeto de la Ley

Déjase en suspenso hasta el 31 de diciembre de 2004 lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4.º de la Ley N.º 27894.”.

La aplicación de la presente norma no va a irrogar ningún gasto ni va a estar en contra de nadie, porque el personal de ProInversión ya está trabajando.

Por lo expuesto, pido que la propuesta sea sometida a votación.

Presidente, la congresista Cabanillas Bustamante me está solicitando una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir, congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, Presidente.

En esta interrupción, que será muy breve, quiero pedir al presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por intermedio de la Mesa, que aclare un aspecto acerca del grupo de trabajadores de ProInversión, que son trabajadores públicos porque se trata de una entidad pública. En el sector público hay varios regímenes laborales y así tenemos que con el Decreto Legislativo N.º 728, al que él se ha referido, se ha introducido el régimen privado en el sector pú-

blico, y hay trabajadores comprendidos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 o quizás en otros regímenes de contratos indefinidos o por honorarios. Generalmente, estos últimos tienen un nivel de remuneración menor al de los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo N.º 728, esto es, el régimen privado de la actividad privada en el sector público. Por lo tanto —hasta donde entiendo—, si va a irrogar gasto y por eso quiero que el presidente de la comisión precise ese dato.

Por otro lado, no hay que olvidar que en lo que respecta a la reforma del Estado se abordan aspectos referidos a la legislación laboral y a toda la diversificación de regímenes remunerativos, lo cual concluirá en que haya un solo régimen. Con ese fin, incluso, se hizo la reforma del régimen pensionario de la Ley N.º 20530. Me pregunto, por qué debemos hacer la excepción con ProInversión y que se dé una medida para autorizar el pase.

Espero que el presidente de la Comisión de Presupuesto nos aclare este asunto sustentándolo con argumentos para que, una vez esclarecido, no tengamos que intervenir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, por su intermedio quiero responder a la congresista Cabanillas Bustamante.

Los trabajadores de ProInversión son consultores y, por la Ley N.º 27894 debían pasar al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728; pero eso quedó en suspenso con la Ley N.º 28128. La Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, que aprobamos para 2005, no permite que los trabajadores de ProInversión entren al referido régimen, los cuales, por lo tanto, estarían en el aire y ProInversión desaparecería.

En consecuencia, con esta iniciativa se está pidiendo que continúen como consultores, como están en la actualidad, y nada más que eso. Esa es la explicación y, por ello, se solicita dejar en suspenso nuevamente la aplicación del artículo 4.º de la Ley N.º 27894.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Si alguien quiere formular una cuestión previa, está en su derecho de hacerlo.

Puede intervenir, congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, previamente a la votación, sólo quiero dejar constancia de que, así como hay asuntos que ciertamente requieren de la opinión de la Comisión de Presupuesto y

Cuenta General de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas, a veces no es necesaria dicha opinión. Sin embargo, me pregunto ¿irroga gasto esta iniciativa? ¿Acaso contratar personal no irroga gasto? Sí lo irroga. En el presente caso se deja en suspenso la contratación, por lo tanto, hay la posibilidad de que irroge gasto. Se podría manejar en este momento el mismo argumento presentado; pero como se trata de ProInversión, no presentaré un pedido de reconsideración.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se encuentran presentes 98 señores congresistas.

Al voto.

Mientras se cierra la votación, se va a dar lectura a la carta enviada por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto al proyecto que estamos votando.

El RELATOR, da lectura:

“Ministerio de Economía y Finanzas

Lima, 16 de diciembre de 2004

Ántero Flores-Aráoz,
Presidente del Congreso de la República.
Presente.
De nuestra especial consideración:

Es grato dirigirnos a usted por especial encargo del Ministro de Economía y Finanzas para soli-

cionarle tenga a bien proponer a la Junta de Portavoces del Congreso de la República la exoneración del trámite de comisiones al Proyecto de Ley N.º 12144 a fin de permitir su debate en el Pleno durante la presente legislatura.

El proyecto de ley antes citado propone suspender hasta el 31 de diciembre de 2005 lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4.º de la Ley N.º 27894 que estableció el régimen laboral de la actividad privada para los servidores de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).

Cabe indicar que, a la fecha, dicho régimen se encuentra suspendido hasta el 31 de diciembre de 2004, por aplicación de la disposición de derogatoria única de la Ley N.º 28128, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004.

Mediante la aprobación de la referida iniciativa legislativa se subsanaría el vacío legal que generaría la promulgación de la ley de racionalización del gasto público que prohíbe a las entidades estatales contratar nuevo personal bajo cualquier régimen laboral a partir del 1 de enero de 2005.

Tras analizar diversas opciones para subsanar la colisión de las normas antes citadas, se ha concluido en la necesidad de que este tema sea resuelto mediante la dación de una norma de igual jerarquía, razón por la cual agradeceremos su apoyo conforme a lo solicitado.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente solicitud, hacemos propicia la ocasión para hacerle llegar nuestro sentimiento de especial consideración.

—Firmado por el Viceministro de Economía, Viceministro de Hacienda—”.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Al congresista que está solicitando la palabra le recuerdo que estamos en votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, seis en contra y 11 abstenciones, el texto del proyecto de Ley que dispone la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2005, de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4.º de la Ley N.º 27894.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Yanarico Huanca.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DISPONE LA SUSPENSIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4.º DE LA LEY N.º 27894

Artículo único.- Objeto de la Ley

Déjase en suspenso hasta el 31 de diciembre de 2005 lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4.º de la Ley N.º 27894.

Comuníquese, etc.”

“**Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 12144/2004-CR**

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alva Castro, Noriega Toledo, Peralta Cruz, Valdivia Romero, Velásquez Quesquén y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Chuquival Saavedra, Hildebrandt Pérez Treviño, Llique Ventura, Morales Castillo, Morales Mansilla, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rodrich Ackerman y Velarde Arrunátegui.”

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Presidente, el segundo punto de la agenda trata del tema de la competencia en materia de revisiones técnicas, que pasó a un cuarto intermedio. Le comunico que ya tenemos listo el texto y pido que lo veamos para votarlo de una vez. Se trata de un asunto muy sencillo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Sírvase alcanzar el texto a la Mesa.

El señor RODRICH ACKERMAN.— Es el mismo texto, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Entonces, vamos a tomarlo en cuenta a efectos de someterlo luego a votación.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Alva Castro, quien deberá citar el artículo pertinente del Reglamento.



El señor ALVA CASTRO (PAP).— Presidente, quiero protestar porque el dispositivo contenido en el proyecto, cuya aprobación usted acaba de precipitar, dice en la parte costobeneficio algo que no es constitucional aprobar, que es lo siguiente: “La aplicación de la presente norma no irrogará mayor gasto al Estado Peruano —consignar la expresión *mayor gasto* significa que sí va a irrogar gasto—, por cuanto únicamente persigue ampliar la suspensión de una norma, cuya vigencia en la actualidad se encuentra suspendida”. Por si acaso, esta iniciativa sí conlleva un mayor gasto; se está indicando en el proyecto. Además, me parece de muy mal gusto que la Presidencia reciba en

el Pleno un oficio firmado por el viceministro, cuando hay un titular del pliego. ¿Desde cuándo tratamos con los viceministros? Realmente me parece que la conducción del tema es muy mala y expreso mi protesta.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Está en su derecho, congresista.

Antes de abordar el próximo punto, la Mesa deja constancia de que el anterior tema fue dispensado por la Junta de Portavoces del trámite de dictamen, con el voto del representante del grupo parlamentario al que pertenece el congresista Alva Castro. En consecuencia, la inclusión de ese tema en la agenda no depende del Presidente, sino, de los directivos portavoces. Se va a alcanzar al mencionado congresista una copia de la ampliación de agenda de la Junta de Portavoces.

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión Agraria, respecto de la Ley que incorpora al dominio del Estado las áreas en donde se construirán las obras del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos y precisa su denominación

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Continuando con la sesión, vamos a abordar un tema relacionado a la Comisión Agraria y que está referido al texto sustitutorio contenido en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 10984/2003-CR; y 12023 y 12069/2004-CR.

Señor relator, sírvase leer la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión Agraria, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 10984/2003-CR; y 12023 y 12069/2004-CR, que propone incorporar al dominio del Estado las áreas donde se construirán las obras del Proyecto Especial Olmos y precisan su denominación. (*)

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente: Esta norma debe ser aprobada para que se dé paso a la expropiación. Corresponde dictaminar a la Comisión Agraria porque se trata de áreas de tierras que se incorporarían al dominio del Estado para su posterior expropiación.

Se trata de un proyecto que se encuentra en el área de ocupación del Hidráulico Limón, del Túnel Transandino y de las centrales hidroeléctricas del Proyecto Olmos. También se incorpora al dominio del Estado el área de ocupación de la Hidráulica Tabaconas del Proyecto Olmos, la aprobación de la delimitación del área y la inscripción; es decir, se trata de un paso previo para que se proceda a la expropiación. Por ser tierras que corresponden al ámbito agrario ha correspondido dictaminar a la Comisión Agraria.

Solicito que se someta a votación el presente proyecto.

—Asume la Presidencia la señora Judith de la Mata de Puente.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Alva Castro.

El señor ALVA CASTRO (PAP).— Presidenta, a pesar de que el congresista Amprimo Plá, que estaba presidiendo la sesión, acaba de salir apresurado de la Sala de sesiones del Pleno, me ha enviado un documento. Todos escuchamos que él dijo: “Se va a alcanzar al congresista una copia de la ampliación de agenda de la Junta de Portavoces”.

No cabe la menor duda de que la Junta de Portavoces aprobó exonerar al anterior proyecto de todos los trámites. Sin embargo, quiero señalar que dicha junta no puede exonerar a este Pleno de que apruebe algo que no puede aprobar porque está reñido con el artículo 79.º de la Constitución, que dice claramente: “Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su Presupuesto”. La iniciativa legislativa presentada era de un congresista. Claramente dice: “Proyecto de Ley N.º 12144/2004-CR”. ¿Quién es el autor? El congresista Franceza Marabotto. Él presentó la iniciativa. ¿Quién nos envía una solicitud en nombre del Ministerio de Economía y Finanzas? Un viceministro de dicho ente. Eso no tiene precedentes.

Por esa razón, en cumplimiento de la Constitución, y porque tampoco se ha cumplido con el Reglamento, quiero plantear como cuestión de orden una reconsideración a la anterior votación.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

—**Reassume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Si no se invoca ningún artículo del Reglamento del Congreso, no procede la cuestión de orden. Si el congresista quiere formular una reconsideración, deberá hacerla llegar por escrito y se procederá con el correspondiente trámite.

—**Reassume la Presidencia la señora Judith de la Mata de Puente.**



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se encuentran presentes 100 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 95 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que incorpora al dominio del Estado las áreas en donde se construirán las obras del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos y precisan su denominación.*

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Ha sido aprobado.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA AL DOMINIO DEL ESTADO LAS ÁREAS EN DONDE SE CONSTRUIRÁN LAS OBRAS DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO OLMOS Y PRECISA SU DENOMINACIÓN

Artículo 1.º.— Precisa denominación técnica del proyecto

Precísase que la denominación técnica del proyecto objeto de la presente Ley es ‘Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos’, cuya administración y conducción está a cargo del Proyecto Especial Olmos Tinajones, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 2.º.— Incorporación al dominio del Estado del área de ocupación del Hidráulico Limón, Túnel Trasandino y centrales hidroeléctricas del Proyecto Olmos

Incorpórase al dominio del Estado el área que ocupará la Presa Limón, su área de inundación y sus obras auxiliares, la Galería de Acceso, el Túnel Trasandino, el Conmutador, el Túnel de Derivación N.º 01, la Central Hidroeléctrica N.º 01, Túnel de Derivación N.º 2, y Central Hidroeléctrica N.º 2, cuyo perímetro, vértices y coordenadas serán determinadas por la Superintendencia de Bienes Nacionales, previa opinión favorable de los Gobiernos Regionales de Piura, Cajamarca y Lambayeque.

Artículo 3.º.— Incorporación al dominio del Estado del área de ocupación del Hidráulico Tabaconas del Proyecto Olmos

Incorpórase al dominio del Estado el área que ocupará el Hidráulico Tabaconas, conformado por las siguientes obras: Presa Tabaconas, Embalse Tabaconas, Bocatoma Manchara, Acueducto Manchara, Túnel Manchara, Túnel Tabaconas y Túnel Shumaya, cuyo perímetro, vértices y coordenadas serán determinadas por la Superintendencia de Bienes Nacionales, previa opinión favorable de los Gobiernos Regionales de Piura, Cajamarca y Lambayeque.

Artículo 4.º.— Aprobación de la delimitación del área

La Superintendencia de Bienes Nacionales mediante Resolución de Superintendencia aprobará los perímetros, vértices y coordenadas UTM de las áreas incorporadas al dominio del Estado, a que se hace referencia en los artículos 2.º y 3.º.

Artículo 5.º.— Inscripción

Dispóngase que las Oficinas Registrales de Cajamarca, Piura y Lambayeque por el sólo mérito de lo dispuesto en la presente Ley y de la Resolución de Superintendencia, a que se refiere el artículo 4.º, procedan a inscribir a favor del Proyecto Especial Olmos Tinajones, las áreas incorporadas mediante la presente Ley, con excepción del derecho de propiedad de terceros.

Disposiciones Complementarias

Primera.— Déjase sin efecto el artículo 3.º del Decreto Supremo N.º 017-99-AG.

Segunda.— Exclúyense las áreas incorporadas al Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos mediante el artículo 4.º del Decreto Supremo N.º 017-99-AG, que se encuentran dentro de los límites del departamento de Piura.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 10984/2003-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Flores-Araóz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que se abstuvo: Peralta Cruz.”

Se rechaza la reconsideración de la votación del proyecto de ley que dispone la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2005 de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4.º de la Ley N.º 27894

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— El congresista Alva Castro ha presentado una reconsideración de la votación del Proyecto de Ley N.º 12144/2004-CR.

Vamos a someterla a votación.

Congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede intervenir, congresista Alva Castro.



El señor ALVA CASTRO (PAP).—

Señora Presidenta: Estoy solicitando la reconsideración en función de lo que señala el artículo 76.º del Reglamento del Congreso, que dice: “La presentación de las proposiciones de ley y de resoluciones legisla-

tivas está sujeta, además de lo señalado en el artículo precedente, a los siguientes requisitos especiales: [...]”. En ese texto se precisa que no tenemos iniciativa en el gasto. Ese artículo del Reglamento ha sido hecho en función al artículo 79.º de la Constitución, del cual ya di cuenta. Por tanto, estamos aprobando algo que es inconstitucional y que además está contra el Reglamento. La autógrafa va a tener que ser observada, debido a la precipitación por aprobarla. En todo caso, la iniciativa debió ser presentada por el Poder Ejecutivo, pero fue un congresista quien la presentó; y el viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas envía hoy una solicitud y se pretende que, entre gallos y medianoche, aprobemos una iniciativa que no es constitucional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).—

Señora Presidenta: Cuando discutíamos en la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera el asunto de la reducción de gastos, señalé con precisión que iba

a haber problemas porque colisionaban dos leyes. Una que creaba y la otra que *descreaba*. No se puede dejar en el limbo algo que ya se creó por ley. La iniciativa de crear no partió de nosotros, pero existe. Por lo tanto, con todo aprecio quiero decir al congresista Alva Castro, por intermedio de la Mesa, que no ha habido ninguna intención de satisfacer una condición que no sea sino la necesaria. Creo que con eso estamos arreglando el problema.

Señora Presidenta, me está pidiendo una interrupción el congresista Valencia-Dongo Cárdenas; con su venia, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede interrumpir, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Señora Presidenta, en realidad, en esta propuesta no existe ningún gasto adicional; simplemente se dice que no ocasionará mayor gasto, porque lo que actualmente existe es un gasto: el que está presupuestado. Quizá la palabra *mayor* ha afectado al congresista Alva Castro y podría suprimirse del texto, señalando que se refiere a la parte del análisis costo-beneficio. Respecto a este tema no existe realmente ningún gasto adicional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar con su exposición, congresista Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señora Presidenta, el congresista Rodrich Ackerman me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede interrumpir, congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Gracias, señora Presidenta; y, por su intermedio, agradezco al congresista Franceza Marabotto.

Parte de la intervención del congresista Alva Castro está en lo cierto: el Congreso no tiene iniciativa de gasto, a menos que venga refrendado por el Poder Ejecutivo. En ese caso sí tenemos iniciativa de gasto y, a todas

luzes, para evitar el trámite de aprobación por el Consejo de Ministros, el Poder Ejecutivo ha preferido utilizar los buenos oficios del congresista Franceza Marabotto para presentar esta iniciativa legislativa, es decir, tampoco pretendamos que descubrimos la pólvora.

Considero que el congresista Alva Castro sí tiene razón cuando se refiere al respeto que se debe guardar a la majestad del Parlamento. Un viceministro no tiene el rango como para enviarnos una solicitud que, conforme a la Constitución, debería enviarnosla el Ministro de Economía y Finanzas, que en este momento —según tengo entendido— se encuentra fuera del territorio patrio. Sin embargo, hay un ministro encargado, por tanto, sí tiene la razón y, en todo caso, el Poder Ejecutivo tendrá la potestad de observar o no la autógrafa de ley.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir con su intervención, congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señora Presidenta, hace un momento aprobamos un proyecto de ley parecido a este. Frente a las faltas de la ley no puede dejar de legislarse. Por lo tanto, le explico la situación de una forma

muy fácil y sencilla: se crea con una ley y con otra ley, se *descrea*. ¿Qué hacemos con esa situación? Hay que dar una ley que sirva y no una ley que no sirva. Espero que el congresista Alva Castro haya quedado satisfecho con mi respuesta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se encuentran presentes 99 señores congresistas.

Los que estén de acuerdo con la reconsideración pulsarán el botón verde; los que estén en contra, el botón rojo; y los que se abstengan, el botón ámbar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 55 votos en contra, 29 a favor y 10 abstenciones, la reconsideración planteada a la votación realizada minutos antes del Proyecto de Ley N.º 12144/2004-CR, que dispone la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2005 de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4.º de la Ley N.º 27894.*

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Ha sido rechazada la reconsideración.

“Votación de la reconsideración de la votación del Proyecto de Ley N.º 12144/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Alfaro Huerta, Alva Castro, Armas Vela, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távora, Chávez Trujillo, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Heysen Zegarra, Jiménez Dioses, León Flores, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Peralta Cruz, Raza Urbina, Robles López, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimés Serkovic, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Chuquival Saavedra, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Hildebrandt Pérez Treviño, Llique Ventura, Moyano Delgado, Ramírez Canchari y Rodrich Ackerman.”

Se rechaza la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, materia de un cuarto intermedio en sesión anterior, en virtud de la cual se pre-

cisan las competencias en materia de revisiones técnicas y se sustituye el numeral 7.6 del artículo 161.º de la Ley Orgánica de Municipalidades

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Continuando con la sesión, vamos a someter a votación la fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley N.º 7320/2002-CR; 8583/2003-CR; y 11360 y 11729/2004-CR, en virtud de la cual se precisan las competencias en materia de revisiones técnicas y se sustituye el numeral 7.6 del artículo 161.º de la Ley Orgánica de Municipalidades. La iniciativa legislativa está consignada con el número dos en la agenda y quedó para el voto.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.**

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Cabe recordar que, en la sesión vespertina del 18 de noviembre, cuando se empezó a debatir este proyecto, el congresista Rafael Rey planteó una cuestión previa, que quedó pendiente, a efectos de que este tema regrese para estudio de las comisiones informantes. Sin embargo, luego retiró su cuestión previa y el tema pasó a un cuarto intermedio.

Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor del texto sustitutorio que propone precisar que en materia de revisiones técnicas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene competencia normativa exclusiva en la emisión de las normas técnicas y administrativas correspondientes, así como en el otorgamiento de concesiones para operar plantas de revisión técnica, 53 señores congresistas; 25 en contra y 16 se abstienen.*

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Ha sido rechazado.

Aclaro al Pleno que hemos votado el fondo del asunto y no la cuestión previa, la cual fue retirada, y que esta iniciativa legislativa ha sido recha-

zada porque requería de 61 votos, que es el número favorable de votos previstos en el Reglamento para su aprobación.

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 7320/2002-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Castro, Amprimo Plá, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Latorre López, León Flores, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alfaro Huerta, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Diez Canseco Cisneros, Franceza Marabotto, Herrera Becerra, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Requena Oliva, Saavedra Mesones, Tapia Samaniego y Valenzuela Cuéllar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Benítez Rivas, Flores-Aráoz Esparza, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García y Vargas Gálvez de Benavides.”

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, que propone modificar el artículo 1.º de la Ley N.º 28099, Ley que revierte inmueble al dominio del Estado y or-

dena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa

—**Resume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— El siguiente tema es muy sencillo. Está referido a una propuesta para modificar una norma y revierte un inmueble al dominio del Estado.

Dese lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, recaído en el Proyecto de Ley N.º 9498/2003-CR, que propone modificar el artículo 1.º de la Ley N.º 28099, Ley que revierte inmueble al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa. (*)

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván, en su calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente: Con la presente iniciativa legislativa se propone corregir la omisión en la que se incurrió en la Ley N.º 28099, cuyo artículo 1.º no incluyó las áreas de los terrenos con fines de expansión urbana que se encuentran ubicados dentro del Proyecto Especial de Irrigación Majes-Sihuas y que, conforme al artículo 2.º de la citada ley, también deberían ser transferidos en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes.

La iniciativa legislativa propuesta, no genera costo al Estado, por cuanto no autoriza la disposición de recursos del erario nacional. Se pretende precisar las funciones y atribuciones concedidas a los gobiernos locales, específicamente en este caso a la Municipalidad Distrital de Majes. El beneficio consiste en avanzar con la formalización de más de 20 mil familias y poner en marcha el plan de desarrollo del distrito de Majes.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

A efectos del cumplimiento de la Ley N.º 28099, la Superintendencia de Bienes Nacionales consultó al Viceministerio de Vivienda y Urbanismo el alcance del término *terrenos urbanos*. Al respecto respondió que este concepto incluye las áreas urbanas y de expansión urbana. A pesar de la contundencia de esta definición, la Superintendencia de Bienes Nacionales no viene transfiriendo los terrenos de expansión urbana a la Municipalidad Distrital de Majes. Esa situación viene impidiendo a dicha municipalidad ejercer sus facultades, establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, con el consiguiente perjuicio de más de 20 mil familias —como ya he mencionado— que no pueden iniciar el proceso de habilitación urbana y su posterior formalización.

En ese sentido, se hace viable y necesaria la expedición de una ley que permita modificar el artículo 1.º de la Ley N.º 28099, que no definió claramente los alcances del concepto *terrenos urbanos*, motivo por el cual, la Superintendencia de Bienes Nacionales no viene cumpliendo con la entrega de las áreas de expansión urbana que se encuentran ubicadas dentro del Proyecto Especial de Irrigación Majes-Sihuas.

Por lo expuesto, y de conformidad con el inciso a) del artículo 70.º del Reglamento, pido a la Representación Nacional, la aprobación del presente proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Si nadie pide la palabra, se someterá a votación.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se encuentran presentes 97 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el artículo 1.º de la

Ley N.º 28099, Ley que revierte inmueble al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alvarado Doderó, Helfer Palacios e Infantas Fernández.

La Mesa comunica que el congresista Rodrich Ackerman ha formulado un pedido de reconsideración de la votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 7320/2002-CR y otros, en virtud del cual se precisan las competencias en materia de revisiones técnicas y se sustituye el numeral 7.6 del artículo 161.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, que se tramitará en su oportunidad.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1.º DE LA LEY N.º 28099, LEY QUE REVIERTE INMUEBLE AL DOMINIO DEL ESTADO Y ORDENA ADJUDICARLO EN PROPIEDAD Y A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Modifícase el artículo 1.º de la Ley N.º 28099 en los siguientes términos:

‘Artículo 1.º.— De la reversión

Reviértese al dominio del Estado los terrenos urbanos que se adjudicaron a favor de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA conforme al artículo 174.º de la Ley N.º 23740, Ley Anual de Presupuesto de la República para el año 1984, modificada por Ley N.º 24515, ubicados en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, que a la fecha de promulgación de la presente Ley no hayan sido afectados en uso conforme al mencionado artículo de la citada norma.

Entiéndese por terrenos urbanos a las áreas urbanas y de expansión urbana en mérito a la Resolución Municipal N.º 030-94-MPC-CHIVAY del

28 de enero del año 1994 de la Municipalidad Provincial de Caylloma y complementada por la Ordenanza Municipal Distrital N.º 014-2004-MDM.’

Artículo 2.º.— Derogatoria

Deróganse todas las normas y disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 9498/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Alva Castro.

Señor congresista que se abstuvo: Bustamante Coronado.”

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, sobre la Ley que otorga autonomía a los Ceticos

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— El siguiente tema está referido a un proyecto de Ley que otorga autonomía a los Ceticos.

Señor relator, sírvase leer la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 4329, 6864, 7448/2002-CR; 8100 y 10751/2003-CR; y 11657 y 11735/2004-CR, que propone otorgar autonomía a los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (Ceticos) de Ilo, Matarani y Paita, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la zona sur y norte del país. (*)



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Gonzales Reinoso, en su calidad de presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.



El señor GONZALES REINOSO (GPMI).— Señor Presidente: La presente iniciativa legislativa es sumamente sencilla. El dictamen correspondiente fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo. Consideramos que este asunto es importante y, a la vez, gravitante en el marco de las futuras suscripciones de tratados de libre comercio con diferentes países. Debemos preparar al Perú para que tenga una mentalidad pro exportadora y, con ese fin, hace muchos años se constituyeron los Ceticos. En 1996 se creó la Comisión Nacional de Zonas Francas (Conafran), la cual se centralizó y se quitó la autonomía que obtuvieron los Ceticos por cierto tiempo. Esta iniciativa legislativa devuelve esas autonomías para que, dentro del marco de la descentralización, cada Ceticos ubicado en Piura, Arequipa y Moquegua, entendidos como centros dedicados a fortalecer y a promover las exportaciones del país, tengan ahora su propio destino y bajo sus propias juntas de administración a fin de que ejerzan el fortalecimiento interno y que podamos ser competitivos y prepararnos para lo que venga de los futuros tratados de libre comer-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

cio cuyas suscripciones se vislumbren como posibilidades.

Se trata de un proyecto sumamente sencillo, como ya mencioné y, por lo tanto, pido que se vote de una vez, considerando que el dictamen fue aprobado por unanimidad en la comisión dictaminadora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Si ningún congresista pide la palabra, someteremos el tema a votación.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se va a cerrar la asistencia.

Para una precisión, tiene la palabra nuevamente el congresista Gonzales Reinoso.

El señor GONZALES REINOSO (GPDI).— Presidente, solo quiero precisar que se acepta la sugerencia que fue alcanzada para modificar el artículo 15.º, sobre la estructura orgánica. En la propuesta original se consignaba entre los integrantes del consejo directivo a un representante de los usuarios de los Ceticos y se reemplaza por un representante de las cámaras de comercio ubicadas donde se encuentran los Ceticos.

Eso es todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Con la referida corrección, se cierra la asistencia para ir a la votación.

Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley que otorga Autonomía a los Ceticos.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Del Castillo Gálvez, Iberico Núñez, Merino de Lama, Pease García, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco, Valdivia Romero y Zumaeta Flores.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE OTORGA AUTONOMÍA A LOS CETICOS

Título I

Disposiciones Generales

Capítulo I

Del Objeto y Finalidad

Artículo 1.º.— Objeto y finalidad de la Ley

Otórgase autonomía a los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS de Ilo, Matarani y Paita, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las zonas sur y norte del país.

Cuando en la presente Ley se haga referencia a los CETICOS, entiéndase a los de Ilo, Matarani y Paita.

Capítulo II

De los CETICOS

Artículo 2.º.— De los CETICOS

Los CETICOS son organismos descentralizados autónomos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, sujeta a la Supervisión de la Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo – CONAZEDE.

Título II

De la Administración

Capítulo I

Estructura Orgánica

Artículo 3.º.— De la estructura orgánica

La estructura orgánica básica de los CETICOS está conformada por la Junta de Administración y la Gerencia General; y, los demás que apruebe la Junta de Administración.

Artículo 4.º.— Impedimentos

Los miembros de la Junta de Administración, el Gerente General y demás funcionarios no pueden por sí, ni por interpósita persona, ser propietario, directores, administradores, funcionarios o representantes legales ni apoderados de los usuarios de los CETICOS, con excepción de los representantes de los usuarios, bajo pena de destitución y sanción a que hubiere lugar, de acuerdo a ley.

Capítulo II**Junta de Administración****Artículo 5.º.— De la Junta de Administración**

La Junta de Administración es el órgano máximo de dirección de los CETICOS, está conformada por los siguientes miembros:

- a) Un representante del Gobierno Regional.
- b) Un representante de la Municipalidad Provincial y/o Distrital donde se ubican los CETICOS, según corresponda.
- c) Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- d) Un representante de la Cámara de Comercio donde se ubican los CETICOS.
- e) Un representante de la Intendencia de Aduanas donde se ubican los CETICOS.
- f) Un representante de los usuarios donde se ubican los CETICOS.
- g) Un representante de la entidad Administradora del Puerto donde se ubican los CETICOS.

Los representantes del sector público son designados por resolución del titular del pliego y los del sector privado lo hacen mediante documentación que acredite su designación.

El Presidente de la Junta de Administración es elegido anualmente entre sus miembros. La

primera elección se realizará dentro de los primeros quince (15) días de aprobada la presente Ley. El Presidente de la Junta de Administración sólo tiene voto dirimente.

La Junta de Administración tiene su sede en el lugar donde se ubican los CETICOS.

Artículo 6.º.— De las funciones de la Junta de Administración

Son funciones de la Junta de Administración:

- a) Aprobar las políticas generales para la consecución de sus fines, en concordancia con los lineamientos aprobados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- b) Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Operativo Anual.
- c) Establecer los objetivos y metas para los CETICOS.
- d) Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones y Directivas.
- e) Aprobar los Planes y Programas de Actividades que le presente el Gerente General.
- f) Dirigir los CETICOS, en concordancia con los planes y programas aprobados para el cumplimiento de sus objetivos.
- g) Establecer las políticas internas de los CETICOS, y determinar las prioridades para la aplicación de los recursos de los CETICOS.
- h) Preparar el Programa de Actividades y el Programa de Inversiones así como el Presupuesto de Inversión para cada año calendario.
- i) Evaluar, controlar y verificar la gestión de la Gerencia General.
- j) Aprobar los mecanismos de control y supervisión para el buen funcionamiento de los CETICOS, sobre la base de la propuesta que presente el Gerente General.
- k) Emitir Resoluciones y Directivas, en el ámbito de su competencia.
- l) Elaborar el Reglamento de Organización y Funciones, para su aprobación por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante Decreto Supremo.

- m) Aprobar el Reglamento Operativo.
- n) Aprobar los estudios y proyectos relacionados con los CETICOS.
- o) Aprobar los Estados Financieros y la Memoria correspondiente al ejercicio anterior, que le presente la Gerencia General.
- p) Aprobar el Presupuesto Anual que le presente la Gerencia General y controlar su ejecución.
- q) Aprobar la contratación de los servicios de auditoría externa para analizar los estados financieros de los CETICOS, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- r) Orientar, coordinar y supervisar los planes de desarrollo de los CETICOS.

Capítulo III

Gerencia General

Artículo 7.º.— De la Gerencia General

La Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva de los CETICOS, es titular y representante legal de la entidad. Es designado por la Junta de Administración.

Artículo 8.º.— De las funciones de la Gerencia General

Son funciones de la Gerencia General:

- a) Representar a la entidad, pudiendo delegar la misma.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Junta de Administración.
- c) Organizar y dirigir la gestión interna y operativa de los CETICOS, cautelando el cumplimiento de sus objetivos y planes, conforme a los lineamientos generales aprobados por la Junta de Administración.
- d) Dirigir la gestión de los CETICOS, controlando el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes y programas aprobados por la Junta de Administración.
- e) Evaluar semestralmente el funcionamiento y grado de desarrollo de los CETICOS.
- f) Preparar para su aprobación por la Junta de Administración las normas operativas para el

eficiente y correcto funcionamiento de los CETICOS, incluyendo las regulaciones del control y supervisión respectivas.

- g) Conducir la marcha administrativa, económica, financiera y técnica de los CETICOS, informando periódicamente a la Junta de Administración.
- h) Poner en conocimiento de la Junta de Administración los asuntos de su competencia, cuidando que las propuestas sean acompañadas de los informes y dictámenes correspondientes.
- i) Coordinar esfuerzos entre los CETICOS existentes, las Regiones, Gobiernos Locales, ZOFRA-TACNA, Instituciones Públicas y Privadas que tengan vinculación directa o indirecta en el desarrollo de los planes y programas de los CETICOS.
- j) Proponer a la Junta de Administración el Programa de Inversiones y de Actividades para cada año calendario.
- k) Contratar al personal de los CETICOS.

l) Participar en las sesiones de la Junta de Administración en calidad de secretario; con voz pero sin voto.

m) Conducir la formulación de los Estados Financieros y la Memoria Anual de los CETICOS, para su aprobación por la Junta de Administración.

n) Formular el proyecto de presupuesto para someterlo a la aprobación de la Junta de Administración y controlar la ejecución del mismo.

o) Proponer a la Junta de Administración los cuadros de asignación de personal, así como el nivel remunerativo correspondiente.

p) Celebrar, dentro del ámbito de su competencia, los contratos, documentos comerciales, Escrituras Públicas y demás documentos necesarios para la buena marcha de los CETICOS, dando cuenta de ellos a la Junta de Administración.

q) Aprobar la celebración de acuerdos y contratos para la construcción, equipamiento y asesoramiento y otras actividades relacionadas con los CETICOS, con sujeción a las normas sobre la materia.

r) Aprobar el otorgamiento de autorización de instalación y funcionamiento a los usuarios de los CETICOS, de conformidad con lo que establezca el Reglamento Operativo.

s) Establecer las sanciones aplicables en caso de incumplimiento por parte de los usuarios de las

Leyes, Reglamentos, Resoluciones y Directivas aplicables.

t) Celebrar los contratos de cesión en uso a título oneroso o venta de los lotes a los usuarios de los CETICOS.

u) Promover y ejecutar las inversiones y reinversiones de los CETICOS.

v) Promover y realizar programas de capacitación y entrenamiento en los aspectos vinculados con los CETICOS y el comercio exterior.

w) Las demás que le otorgue la Junta de Administración.

x) Las demás que establezca la Ley General de Sociedades vigente.

Título III

Régimen Económico y Laboral

Capítulo I

Régimen Económico

Artículo 9.º.— De los recursos económicos

Son recursos de los CETICOS:

- a) Los directamente recaudados.
- b) Los aportes de la cooperación nacional e internacional.
- c) Las donaciones.
- d) Los demás conforme a ley.

Capítulo II

Régimen Laboral

Artículo 10.º.— Del régimen laboral

El personal de los CETICOS está sujeto al régimen laboral de la actividad privada.

Título IV

Usuario

Artículo 11.º.— Del Usuario

Se considera Usuario a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que celebra un

contrato de cesión en uso oneroso de espacios físicos con la Gerencia General de los CETICOS; o aquel, que adquiere la propiedad, a través de un contrato de compraventa para desarrollar cualquiera de las actividades señaladas en el artículo 7.º del Decreto Supremo N.º 023-96-ITINCI, sustituido por el artículo 1.º del Decreto Supremo N.º 005-97-ITINCI; incluidas las actividades de la agroindustria.

Artículo 12.º.— De las obligaciones

Los Usuarios tienen las siguientes obligaciones:

a) Iniciar sus actividades en un plazo no mayor de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del contrato de cesión en uso oneroso o de la celebración del contrato de compraventa; caso contrario, se revierte la propiedad a los CETICOS.

b) Implementar la infraestructura necesaria, respetando el Plan de Desarrollo armónico e integral de los CETICOS.

c) Cumplir las normas vigentes sobre protección y seguridad, conservación del medio ambiente, áreas verdes, flora y fauna, así como las disposiciones que dicte la Junta de Administración.

d) Cumplir con las normas operativas que aprueba la Junta de Administración.

e) Utilizar los espacios dentro del recinto de los CETICOS, sólo para desarrollar las actividades previstas en el artículo 11.º de la presente Ley.

f) Los Usuarios de los CETICOS son responsables de la tenencia y destino final de toda mercancía introducida o procesada en el mismo.

Artículo 13.º.— Del ingreso de maquinarias y equipos

Las maquinarias y equipos de los usuarios de los CETICOS podrán ingresar temporalmente al país o salir al extranjero para su reparación o mantenimiento, previa autorización de la Gerencia General y la Intendencia de Aduanas de la jurisdicción donde se encuentran ubicados los CETICOS.

Título V

De la CONAZEDE

Artículo 14.º.— Creación de la CONAZEDE

14.1 Créase la Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo, en adelante CONAZEDE, como

organismo público descentralizado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, encargado de supervisar los CETICOS y las ZONAS FRANCAS.

14.2 La CONAZEDE goza de autonomía técnica, funcional, económica, administrativa y financiera.

Artículo 15.º.— Estructura Orgánica

Mediante decreto supremo se regula la estructura orgánica de la CONAZEDE, considerando como sus órganos de dirección un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo.

El Consejo Directivo está integrado por:

- a) Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien lo presidirá.
- b) Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
- c) Un representante del Ministerio de la Producción.
- d) Un representante de las cámaras de comercio donde se ubican los CETICOS.
- e) Un representante de los usuarios de la ZOFRATACNA.

Artículo 16.º.— Recursos

Son recursos de la CONAZEDE:

- a) Los directamente recaudados.
- b) Los aportes de la cooperación técnica y financiera nacional e internacional.
- c) Las donaciones aceptadas y aprobadas de acuerdo a la normatividad sobre la materia.
- d) Los recursos establecidos en el Presupuesto del Sector.
- e) Cualquier otro ingreso o aporte de carácter público o privado.

Artículo 17.º.— Funciones de la CONAZEDE

Son funciones de la CONAZEDE las siguientes:

- a) Formular y proponer al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo las normas y directivas necesarias para la supervisión de los CETICOS y las ZONAS FRANCAS, encargándose de la ejecución de las mismas.

b) Emitir directivas generales para su funcionamiento.

c) Emitir directivas generales para la supervisión de los CETICOS y las ZONAS FRANCAS.

Artículo 18.º.— Régimen Laboral

Los trabajadores de CONAZEDE están sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Disposiciones Modificatorias

Primera.— Agrégase como tercer párrafo del artículo 2.º del Texto Único Ordenado de normas con rango de ley emitidas con relación a los CETICOS, Decreto Supremo N.º 112-97-EF, el siguiente texto:

‘Artículo 2.º.— [...]

En la actividad de almacenaje de mercancías se podrán efectuar las siguientes actividades: Desempaque, empaque, envasado, mezclado, etiquetado, división, embalaje, reembalaje, desembalaje, rotulado, exhibición, clasificación y comercialización de mercancías; así como a las que corresponden a la agro exportación.

[...]’.

Segunda.— Modifícase el artículo 3.º del Texto Único Ordenado de normas con rango de ley emitidas con relación a los CETICOS, Decreto Supremo N.º 112-97-EF, respecto al plazo de constitución de las empresas y el plazo de las exoneraciones hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Tercera.— Sustitúyese el primer párrafo y déjase sin efecto el segundo párrafo del artículo 5.º del Texto Único Ordenado de normas con rango de ley emitidas con relación a los CETICOS, Decreto Supremo N.º 112-97-EF, bajo los siguientes términos:

‘Artículo 5.º.— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase el ingreso de mercancías provenientes del exterior por cualquiera de las Aduanas de la República, con destino a los CETICOS, para su nacionalización, reexpedición al exterior, o de mercancías extranjeras que siendo transformadas en los CETICOS sean exportadas al exterior; se efectuará bajo el régimen aduanero de tránsito.

[...]’.

Cuarta.— Modifícase el artículo 8.º del Texto Único Ordenado de normas con rango de ley emitidas con relación a los CETICOS, Decreto Supremo N.º 112-97-EF, respecto al año de vigencia de las exoneraciones:

‘Artículo 8.º.— A partir de la fecha de vigencia de la Ley N.º 26831 y hasta el 31 de diciembre del año 2022, [...]’.

Disposiciones Complementarias, Derogatorias y Finales

Primera.— La introducción de bienes a los CETICOS – Ilo y Matarani desde terceros países y desde éste para la zona de comercialización de la ZOFRATACNA por intermedio de los Depósitos Francos se efectúa a través de los almacenes de los CETICOS – Ilo y Matarani, gozando de los beneficios de la Ley de la ZOFRATACNA.

Asimismo, el ingreso de bienes elaborados o manufacturados en los CETICOS – Ilo y Matarani para la ZOFRATACNA se efectúa a través de los depósitos francos y goza de los beneficios de la Ley N.º 27688.

Segunda.— La Junta de Administración podrá proponer al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que autorice, mediante Decreto Supremo, con voto aprobatorio del Consejo de Ministros un área geográfica debidamente delimitada dentro de la Región, donde se ubican los CETICOS, como Zona de extensión de los mismos, beneficiándose de los mismos derechos.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria establecerá los controles, procedimientos, requisitos y condiciones para el ingreso y salida de las mercancías de dicha zona.

Tercera.— Autorízase el desarrollo de la actividad agroindustrial en los CETICOS, entendiéndose por la referida actividad la transformación primaria de productos agropecuarios que se produzcan en el país y que dicha transformación se realice dentro de los CETICOS y las Zonas de Extensión.

Las actividades productivas señaladas en el párrafo anterior se registrarán por lo previsto en el artículo 3.º del Decreto Supremo N.º 112-97-EF y por la presente Ley.

Cuarta.— Otórgase un plazo de treinta (30) días calendario, para que la Superintendencia de Administración Tributaria, el Ministerio de Economía y Finanzas, defina y apruebe el procedimiento

a seguir para la realización de la Actividad de Maquila y Ensamblaje en los CETICOS.

Quinta.— Otórgase un plazo de treinta (30) días para que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dicte las pautas necesarias y apruebe el procedimiento a seguir para la realización de la actividad de reparación y/o reacondicionamiento de maquinaria y equipo por los usuarios que realizan dicha actividad.

Sexta.— Facúltase a los CETICOS a exigir coactivamente el pago de una acreencia o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer, conforme a la Ley N.º 26979 – Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva.

Sétima.— En el caso de CETICOS – Ilo, se considera como recurso, además de lo previsto en el artículo 9.º de la presente Ley, el porcentaje del Arancel Especial, derivado de la aplicación de la Ley N.º 27825 que modifica la Ley N.º 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

Octava.— Desactívase la Comisión Nacional de Zonas Francas, Zonas de Tratamiento Especial y Zonas Especiales de Desarrollo, CONAFRAN.

Novena.— La ex CONAFRAN, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente Ley, transferirá el activo, pasivo y patrimonio a los CETICOS, según les corresponda.

Décima.— El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente Ley, constituirá una Comisión de Transferencia del acervo documental, bienes y personal de la ex CONAFRAN a la CONAZEDE.

Undécima.— El Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal se aplican al servicio de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados sólo a su nacionalización.

Duodécima.— La ex CONAFRAN en el plazo de treinta (30) días calendario, transferirá al CETICOS – Ilo, los saldos del diecisiete por ciento (17%) y cinco por ciento (5%), provenientes del Arancel Especial, recaudados por el ex CETICOS-Tacna y la ZOFRATACNA respectivamente a aquella.

Decimotercera.— En el caso del CETICOS – Ilo, los porcentajes previstos en el artículo 3.º del Texto Único Ordenado de normas con rango de ley emitidas con relación a los CETICOS, Decre-

to Supremo N.º 112-97-EF, serán de cincuenta por ciento (50%).

Decimocuarta.— Deróganse la Primera Disposición Transitoria del Decreto Supremo N.º 112-97-EF y el segundo párrafo de la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Supremo N.º 023-96-ITINCI y la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo N.º 016-96-MTC y toda norma que se oponga a la presente Ley.

Decimoquinta.— La permanencia de las mercancías en los CETICOS es hasta el año 2022.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 4329/2002-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Berra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señor congresista que votó en contra: Rodrich Ackerman.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chuquival Saavedra, Diez Canseco Cisneros, Hildebrandt Pérez Treviño, Llique Ventura, Merino de Lama, Palomino Sulca, Solari de la Fuente y Valenzuela Cuéllar.”

Se designa a la congresista Townsend Diez-Canseco como miembro titular de la Comisión Permanente por el Grupo Parlamentario Perú Posible, en reemplazo del congresista Díaz Peralta



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se comunica al Pleno que el congresista Díaz Peralta del grupo parlamentario Perú Posible renunció a la Comisión Permanente y que su grupo parlamentario, Perú Posible, ha sugerido que se designe a la congresista Townsend Diez-Canseco para reemplazarlo.

Con la misma asistencia, se va a someter a votación el cambio propuesto.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se designa a la congresista Townsend Diez-Canseco como integrante de la Comisión Permanente por el Grupo Parlamentario Perú Posible, en reemplazo del congresista Díaz Peralta.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido acordado.

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, sobre la Ley que complementa la Ley N.º 27677 disponiendo la transferencia de los activos del saldo resultante a valor de realización del Fonavi en liquidación y la UTE Fonavi en desactivación, información y acervo documental

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— El siguiente tema está referido a las transferencias de activos del Fonavi en liquidación y de la Ute-Fonavi al Fondo Mivivienda.

Señor relator, sírvase leer la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1341 y 1434/2001-CR; 3723, 6789 y 7004/2002-CR; y 8426 y 8563/2003-CR y otros, en virtud del cual se propone autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir al Fondo

Mivivienda el saldo de los activos resultantes al valor de realización del Fonavi en liquidación y del Ute-Fonavi determinado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, así como de la información y acervo documentario correspondiente. (*)



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Olaechea García, en su calidad de presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Presidente: Quiero señalar que esta iniciativa legislativa ha sido coordinada con el Ministerio de Economía y Finanzas, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como con el

Fonavi en liquidación. Si bien podría explayarme en sustentar la propuesta, considero que basta con señalar que a través del fondo se va a agilizar la actividad de la construcción. Solo estamos haciendo viable los mecanismos que contribuyan a una rápida ejecución en beneficio de los asociados.

Eso es todo cuanto quiero añadir y solicito que se someta a consideración del Pleno la aprobación de esta propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Tiene la palabra, el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Quisiera que se haga una precisión, porque en esta vorágine de proyectos es difícil tener claro que es lo que se está discutiendo en cada caso.

Quisiera que se precise si los mencionados fondos de la Unidad Técnica del Fonavi (Ute-Fonavi) se destinan al fondo Mivivienda específicamente o al fondo, porque el fondo Mivivienda está dirigido a la clase media mientras que el fondo Techo Propio está orientado para los sectores populares con menos recursos. Me pregunto, ¿por qué todos los recursos se destinan a Mivivienda y nada a Techo Propio, que está relacionado a los sectores de menores recursos y que, con menos recursos, atiende a más beneficiarios?

Planteo que la comisión modifique el planteamiento porque si los recursos de la Ute-Fonavi provienen de mecanismos de aportación popular, lo lógico es que este fondo se dirija a los sectores más necesitados y no para subsidiar de manera exclusiva a los sectores de construcción dirigidos a la capa media de la sociedad.

Señor Presidente, el congresista Ramírez Canchari me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— La Mesa pide al congresista Diez Canseco Cisneros que no otorgue la interrupción solicitada porque, por un error imputable a mi persona, no me percaté de que la Comisión de Vivienda y Construcción también ha emitido un dictamen, por tanto, le di la palabra en forma anticipada.

Sírvase concluir, congresista Diez Canseco Cisneros, a efectos de que el otro presidente pueda hacer su exposición.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, eso era básicamente lo que debía señalar y pido a la dirección del debate que tome en cuenta que hay una Comisión Permanente, que verá aquello que no se puede tratar en el Pleno, porque aprobar determinados proyectos a este ritmo y velocidad no permite discutirlos bien y podrían pasarse algunos errores y generarse problemas. Además, hay aún pendiente la reconsideración de un asunto de fondo y que deberá ser discutida. Pido a la Mesa que manejemos con calma los problemas para hacerlo de la mejor manera posible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Se tomará en cuenta.

Tiene la palabra, el congresista Risco Montalván, en su calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente: La presente iniciativa se ha planteado en cumplimiento a las recomendaciones derivadas del Informe Final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con atribuciones de comisión investigadora, en torno de las presuntas transgresiones con relación a los fines del Fondo Nacional de Vivienda (Fonavi), sustentado y

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

aprobado en el Pleno del Congreso el 1 y 2 de setiembre del año en curso. En dicho informe se recomendó que la Comisión de Vivienda y Construcción se aboque al estudio y análisis del Proyecto de Ley N.º 10311/2004-CR, de autoría del congresista Ramírez Canchari, que propone encargar al Fondo Mivivienda en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, la culminación del proceso de liquidación y la determinación del saldo resultante a valor de realización, así como la transferencia al fondo de Mivivienda del patrimonio del Fonavi en liquidación y de la UTE-Fonavi en desactivación.

La idea central es que aquellos proyectos o programas que quedaron pendientes de liquidación pasen al Ministerio de Economía para que los culmine y que el Fonavi pueda administrarlos, por tanto, con ello se va a aliviar el grave problema de muchos proyectos habitacionales que por alguna razón están en manos de las mencionadas instituciones, que no han podido culminar aún sus transferencias. Precisamente se pretende culminar la ejecución de estos proyectos y que sean dispuestos a adjudicación del público en general. No se trata de un asunto que vaya a algún programa adicional, sino, simple y llanamente que pase para que se complemente vía el Fondo Mivivienda.

Para terminar, quiero señalar que este dictamen fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Vivienda y Construcción.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: A estas horas de un nuevo día y después de una larga jornada de trabajo es posible que muchos de nosotros no estemos ya en las mejores condiciones mentales —porque no ha habido descanso— para seguir analizando temas de esta naturaleza y que son de gran importancia.

Por lo tanto, si bien la exposición hecha por el congresista Risco Montalván en su calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción ha estado referida casi literalmente al dictamen que obra en nuestras manos, cuando uno lee que el tema está relacionado al Fonavi, piensa en los fonavistas.

Por intermedio de la Mesa, quisiera que el congresista Risco Montalván precise el momento en que se va a garantizar a los fonavistas la devolución de los recursos y si mediante las transferencias que estamos aprobando se alejan cada vez más las esperanzas de que los fonavistas, que ya cuentan con derechos adquiridos y reconocidos, de alguna manera puedan recuperar su dinero en el debido momento.

Señor Presidente, el congresista Ramírez Canchari me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir, congresista Ramírez Canchari.



El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).— Gracias, señor Presidente.

Para orientar el debate quiero señalar que, en 1997, el Fonavi hizo obras de agua y desagüe en 18 departamentos así como de electrificación. En algunos casos, ya se concluyó; en otros casos, no se pueden entregar esas obras porque están inconclusas y en otros casos, aún no se ha empezado. Se trata de dinero que ya ha sido invertido y lo que falta ahora...

Señor Presidente, quisiera que preste atención porque hay una confusión respecto al tema.

Hay una confusión. Se trata de obras que ya están hechas. En San Clemente, en la provincia de Pisco, departamento de Ica, ya están hechas las obras de agua y desagüe desde 1998, pero no pueden ser entregadas al municipio porque, precisamente, la Comisión Liquidadora del Fonavi (Colfonavi) termina, es decir, ya está cancelado. Por lo tanto, la única forma de terminar con esto consiste en que el Ministerio de Economía y Finanzas pase este asunto al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que esta obra pueda ser entregada. Hay 18 departamentos del país en esa situación. En Piura, por ejemplo, hay seis obras concluidas pero que no pueden ser entregadas y la única forma de hacerlo es mediante la aprobación de esta iniciativa legislativa y por eso se ha coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas y con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que las obras que ya han sido concluidas y otras que están por concluirse sean entregadas o terminadas. Se trata de dinero que ya está financiado y solo debe pasar al Ministerio de Vivienda para que pueda entregarlo. Por eso pedimos que este pro-

yecto sea aprobado; hay muchos distritos que, incluso, han venido al Congreso para pedir esa aprobación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar con su exposición, congresista Carrasco Távара.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Desconocía que el señor Ramírez Canchari era el defensor de las obras del fujimorato, que tomó los recursos de los fonavistas para hacer las obras que hoy nos está mencionando. Los fonavistas tienen otro concepto. Está muy bien que se hayan hecho obras, pero hay que considerar que se ha tomado el dinero de los fonavistas, que hoy lo están reclamando.

Cuando dicen que ya no hay recursos, el Estado debe responder por los recursos. Si las obras públicas se hicieron en el tiempo de Fujimori —tal como el congresista Ramírez Canchari ha mencionado—, entonces, el Estado debe sacar ahora el dinero para que se los devuelva a los fonavistas, porque han hecho esas obras con su dinero. Ellos no tienen hoy ni dinero ni derecho a participar de los beneficios del Programa Mivivienda.

Entonces, me parece que no estamos trabajando con la seriedad del caso al discutir un tema de esta naturaleza y envergadura a la una y cuarto de la madrugada del viernes, en una sesión que ya tiene carácter extraordinario.

Propongo como cuestión previa que este tema pase a la Comisión Permanente o, en su defecto, que dejemos que se vea en la siguiente legislatura o en una legislatura extraordinaria, si es que se convoca.

Señor Presidente, el congresista Velásquez Quesquén me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se deja constancia de que las cuestiones previas se formulan para que los temas en debate puedan retornar a comisiones, mas no para ser derivados a la Comisión Permanente. En todo caso,

la cuestión previa planteada no podría ser tramitada en ese sentido.

Puede interrumpir, congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Carrasco Távара.

Comprendo la preocupación del congresista que me ha concedido la interrupción. Nosotros, por encargo del Pleno, hicimos una investigación sobre la ubicación de los fondos del Fonavi, y logramos ubicarlos. Creo que esta iniciativa, con la que se pretende desentramar este patrimonio o fondos para pasarlos al programa Mivivienda, debe ir complementada con una medida que permita que aquellos que han contribuido al Fondo Mivivienda sean los beneficiarios directos de este patrimonio.

Creo que esta iniciativa legislativa es importante porque pretende acabar con la parálisis de estos fondos y ponerlos a disposición de los contribuyentes, que por varios años y en forma justificada vienen reclamando la devolución de los aportes que oportunamente hicieron.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar con su exposición, congresista Carrasco Távара.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Gracias, Presidente.

Para concluir, he planteado una cuestión previa y usted ha dado una interpretación del Reglamento, que voy a respetar.

Como se trata de una cuestión previa relacionada a un proyecto de ley contenido en este importante dictamen, el cual podría convertirse en ley si no hubiera un extenso debate ni el debido estudio, entonces, replanteo mi pedido para que este asunto vuelva a su comisión de origen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se ha formulado una cuestión previa para que el tema vuelva a la comisión de origen.

Habida cuenta de que estamos tratando de aprobar aquellos proyectos que generan prácticamente un criterio unánime y que no van a generar mayor discusión, voy a someter a votación la cues-

ción previa sin entrar a debatirla. Si el pedido para que el proyecto regrese a comisión fuera rechazado, continuaremos con el tema en debate.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se deja constancia de que la reconsideración formulada por el congresista Mulder Bedoya, respecto a la elección del señor Landa Arroyo como magistrado del Tribunal Constitucional, ha sido retirada.

Se encuentran presentes 98 señores congresistas.

Se va a votar la cuestión previa que consiste en que el tema en debate vuelva a comisión. Vuelvo a aclarar que no tiene cabida plantear una cuestión previa para que un asunto vaya a la Comisión Permanente. Si se rechaza la cuestión previa, continuaremos con el debate del tema de fondo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, 25 a favor y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Carrasco Távora.*

—**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Ha sido rechazada.

“**Votación de la cuestión previa del congresista Carrasco Távora**

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alva Castro, Arpasi Velásquez, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso,

Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Carrasco Távora, Chocano Olivera, Cruz Loyola, Diez Canseco Cisneros, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Robles López, Santa María del Águila, Tapia Samaniego y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Florián Cedrón, Llique Ventura, Morales Castillo y Vargas Gálvez de Benavides.”

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La cuestión previa ha sido rechazada, en consecuencia, continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente: Se trata de un tema bastante complicado. En muchos lugares, los fondos del Ute-Fonavi se han convertido en obras y, como es lógico, falta identificar lo que esto significa. Por lo tanto, pienso que se debe suspender el tratamiento del proyecto de ley sobre la transferencia al Fondo Mivivienda de recursos del Ute-Fonavi para encargar su discusión a la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista, ya se ha explicado que no cabe plantear una cuestión previa para que el proyecto pase a la Comisión Permanente.

El Pleno no puede dejar pendiente un tema en debate y mandarlo a la Comisión Permanente para que lo discuta. En todo caso, podría no tratarlo y derivarlo a dicho grupo de trabajo, pero no puede suspender el debate y pedir que otro ente continúe el debate.

Puede intervenir, congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente: En principio, este proyecto cuenta con la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por tanto, no es materia de discusión y le pido que lo someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede intervenir, señor Olaechea García.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Señor Presidente: Quiero hacer una aclaración, con el ánimo de aligerar el debate y pasar a votación, porque quizás he obviado algunos puntos o no he dado a conocer con precisión el tema central de este proyecto. Creo que se está malinterpretando este asunto.

Con la propuesta buscamos operativizar la transferencia, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de los recursos del Fonavi en liquidación y de la UTE-Fonavi al Fondo Mivivienda para lo cual se autoriza a dicho ministerio a sanear el patrimonio de ambos entes y que, luego de la correspondiente valorización, se proceda con el traspaso de los activos y la cancelación de los pasivos, conforme a los procedimientos establecidos en el presente dictamen.

Adicionalmente a la opinión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas, como lo ha señalado el congresista Latorre López, esta iniciativa cuenta con la opinión del Colfonavi.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: Como ya lo ha explicado el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, hay que sanear el patrimonio del Fonavi, porque se vencieron los plazos que la Comisión Liquidadora del Fonavi tenía para realizar ese trabajo. Los recursos han quedado en el Ministerio de Economía y Finanzas y no se sabe la

cantidad de recursos existentes ni cuánto es lo que hay que recuperar. Entonces, este proyecto busca eso independientemente. Hay obras que han sido terminadas pero que no han sido liquidadas y, por lo tanto, no se puede recuperar la inversión de esas obras.

Por otra parte, hay pequeños proyectos de electrificación y de agua potable y alcantarillado que están por terminarse; pero como no transfieren los recursos, no se puede cumplir con esas obras ni tampoco se pueden recuperar. Por esa razón es importante aprobar este proyecto de ley, que viene con la opinión favorable tanto del Ministerio de Economía y Finanzas como del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Con esta propuesta no se está buscando utilizar los recursos del Fonavi, sino, en primer lugar, saber cuánto hay y, en segundo lugar, terminar las obras inconclusas y liquidar las que han terminado para recuperar esos recursos.

Eso es todo.

Gracias, señor Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Habiendo sido rechazada la cuestión previa, se va a votar el tema de fondo.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 95 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la ley que complementa la Ley N.º 27677 disponiendo la transferencia de los activos del saldo resultante a valor de realización del Fonavi

en liquidación y la UTE Fonavi en desactivación, información y acervo documentario.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alvarado Dodero y Jaimes Serkovic.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE COMPLEMENTA LA LEY N.º 27677 DISPONIENDO LA TRANSFERENCIA DE LOS ACTIVOS DEL SALDO RESULTANTE A VALOR DE REALIZACIÓN DEL FONAVI EN LIQUIDACIÓN Y LA UTE FONAVI EN DESACTIVACIÓN, INFORMACIÓN Y ACERVO DOCUMENTARIO

Artículo 1.º.— Transferencia de activos del saldo resultante a valor de realización, información y acervo documentario y pago de pasivos

Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir al Fondo MIVIVIENDA el saldo de los activos resultante a valor de realización del FONAVI en liquidación y de la UTE FONAVI determinado a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, así como de la información y acervo documentario correspondientes.

Asimismo, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a cancelar los pasivos del FONAVI en liquidación, existentes a la extinción de la ex COLFONAVI, para lo cual retendrá los recursos que resulten necesarios para tal fin.

El procedimiento marco para la actualización del valor de realización de los recursos a que se refiere el Decreto de Urgencia N.º 064-2002 del saldo resultante a transferirse será establecido por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo 2.º.— Constitución del Fondo Ley N.º 27677

Autorízase al Fondo MIVIVIENDA a registrar los activos del saldo resultante al valor que resulte de la aplicación de lo dispuesto por el Decreto Supremo a que se refiere el artículo anterior, a partir de lo cual se constituirá el Fondo Ley N.º 27677, el que será intangible, por lo tan-

to, su uso sólo podrá ser destinado para atender los gastos de su administración, los ajustes contables necesarios para que el saldo resultante recibido se convierta en saldo líquido a través del tiempo y las acciones señaladas en el artículo 1.º de la Ley N.º 27677. El Fondo Ley N.º 27677 estará vigente hasta que se agoten sus recursos.

Artículo 3.º.— Transferencias parciales del saldo resultante a valor de realización del FONAVI en liquidación y de la UTE FONAVI de activos, información y acervo documentario

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá efectuar transferencias parciales al Fondo MIVIVIENDA correspondientes a los activos del saldo resultante a valor de realización del FONAVI en liquidación y de la UTE FONAVI, así como la información y acervo documentario que correspondan a dichos activos del saldo resultante. Las transferencias parciales se efectuarán según cronogramas fijados entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Fondo MIVIVIENDA.

Artículo 4.º.— Encargo de las obras y proyectos inconclusos de la UTE FONAVI

El Ministerio de Economía y Finanzas encargará al Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la ejecución, culminación y liquidación técnico-financiera de las obras y proyectos de la UTE FONAVI que se encontrasen inconclusas a la entrada en vigencia de la Ley N.º 28111.

Dicho encargo culminará con la entrega de las obras a las Entidades que correspondan, luego de lo cual, el Ministerio de Economía y Finanzas conjuntamente con el Viceministerio de Construcción y Saneamiento, transferirá al Fondo MIVIVIENDA la cartera en cobranza vinculada a estas obras a valor de realización, para que proceda al registro correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 2.º de la presente Ley. Asimismo, liquidadas las obras inconclusas, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento podrá celebrar convenios con los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales u otras entidades, para que estas últimas se encarguen de su operación, administración y mantenimiento.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, el Ministerio de Economía y Finanzas transferirá al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los

recursos vinculados al presupuesto elaborado por la ex COLFONAVI para los proyectos y obras inconclusas del FONAVI en liquidación y de la UTE FONAVI, así como los recursos adicionales que resulten necesarios para dicho encargo. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento dictará las normas complementarias para la ejecución del encargo a que se refiere este artículo.

Artículo 5.º.— Gastos a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, Viceministerio de Construcción y Saneamiento y Fondo MIVIVIENDA

El Ministerio de Economía y Finanzas atenderá los gastos que demanden las actividades de administración y de transferencia a que se refieren los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la presente Ley con cargo a los recursos del FONAVI en liquidación.

También serán atendidos con cargo a tales recursos los gastos que necesite efectuar el Viceministerio de Construcción y Saneamiento y, en su caso, el Fondo MIVIVIENDA, para la elaboración del presupuesto para el cumplimiento del encargo a que se refiere el artículo 4.º de la presente Ley y para asegurar la adecuada recepción de los proyectos y las obras ahí mencionadas.

Artículo 6.º.— Saldo resultante, valor de realización, información y acervo documental, obras y proyectos inconclusos

Para fines de la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 064-2002 y de la presente Ley, se considerarán las siguientes definiciones:

a. Saldo resultante

Conjunto de activos existentes que incluyen las provisiones contables de estos activos, deducidos los pasivos a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y la transferencia a que se refiere el artículo 4.º de la presente Ley, así como los gastos a que se refiere el artículo 5.º. Los activos del saldo resultante deberán ser transferidos a su valor de realización determinado a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

b. Valor de realización

Es el valor determinado en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N.º 064-2002, actualizado según el procedimiento establecido por decreto supremo a que se refiere el tercer párrafo del artículo 1.º de la presente Ley, y concierne al valor que se espera recuperar en caso

de la inmediata realización de los activos, en la situación como y donde estén, fundado en las condiciones vigentes del mercado.

c. Información y acervo documental

Documentos que sustentan la existencia y situación actual de los activos del saldo resultante a ser transferidos a valor de realización al Fondo MIVIVIENDA.

d. Obras y proyectos inconclusos

Obras y proyectos de infraestructura básica de saneamiento eléctrico, de agua y/o desagüe ejecutadas con recursos del FONAVI no culminados o aquellos culminados que no cuentan con liquidación técnica o financiera y/o en los que no se ha iniciado el proceso de recuperación de la inversión, a la entrada en vigencia de la Ley N.º 28111.

Disposiciones Complementarias

Primera.— Declaratoria de situación de urgencia

Declárase en situación de urgencia la contratación de bienes y servicios necesarios a fin de que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiera al Fondo MIVIVIENDA los activos del saldo resultante a valor de realización, por lo que se exonera a dicho Ministerio de la aplicación de las disposiciones de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, declárase en situación de urgencia la contratación y adquisición de bienes y servicios que resulten necesarios para garantizar la adecuada recepción de las obras y proyectos a que se refiere la presente Ley, así como para realizar los activos transferidos con cargo al saldo resultante a valor de realización dispuesta por la presente Ley, exonerándose al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Fondo MIVIVIENDA de la aplicación de las disposiciones de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Segunda.— Exoneración del Sistema Nacional de Inversión Pública

Las obras y proyectos de la UTE FONAVI quedan exonerados del cumplimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Tercera.— Disposiciones derogadas

Deróganse los artículos 5.º y 6.º de la Ley N.º 27677, Ley de Uso de los Recursos de la Liquidación

ción del FONAVI, y el artículo 12.º del Decreto de Urgencia N.º 064-2002.

Cuarta.— Aplicación supletoria

En todo lo no dispuesto en esta norma, se aplicará lo previsto en el Decreto de Urgencia N.º 064-2002.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1341/2001-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Franceza Marabotto y Tapia Samaniego.”

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Moderniza-

ción de la Gestión del Estado, por el cual se incorporan disposiciones transitorias a la Ley N.º 28274, Ley de Incentivos para la Conformación e Integración de Regiones



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Hay dos temas cuyo tratamiento no puede postergarse.

Por un lado, tenemos la insistencia en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, que propone regular el ejercicio profesional del tecnólogo médico, presentada por la congresista Núñez Dávila, en su calidad de presidenta de la Comisión de Trabajo; y, por otro lado, tenemos la fórmula sustitutoria de los proyectos de ley en virtud del cual se incorporan disposiciones transitorias a la Ley de Incentivos para la Conformación e Integración de Regiones. Se trata de una prórroga porque su plazo de vigencia está por vencer.

Señor relator, sírvase leer la sumilla del segundo de los temas al que me he referido.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 11713, 11907 y 11944/2004-CR, que propone incorporar disposiciones transitorias a la Ley N.º 28274, Ley de Incentivos para la Conformación e Integración de Regiones. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mientras se sigue registrando la asistencia, se da la palabra al congresista Velásquez Quesquén, en su calidad de presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, para una precisión.



El señor VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ (PP).— Señor Presidente, el martes aprobamos este dictamen y ayer se hizo una modificación a la fecha. Se extiende el plazo consignado en la propuesta por 30 días más.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Solo quería aclarar eso para que el nuevo texto, que estoy entregando, sea votado de esa manera.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, mientras registran su asistencia, se va a dar lectura al texto propuesto.

El RELATOR da lectura:

“Ley que Incorpora Disposiciones Transitorias a la Ley N.º 28274, Ley de Incentivos para la Conformación e Integración de Regiones

Artículo 1.º.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto el incorporar al texto de la Ley N.º 28274, Ley de Incentivos para la Conformación e Integración de Regiones, disposiciones transitorias referidas a la modificación de presentación de expediente técnico y convocatoria para el referéndum para conformación de regiones a efectuarse el año 2005.

Artículo 2.º.— Disposiciones transitorias

Incorpórese al texto de la Ley N.º 28274, Ley de Incentivos para la Conformación e Integración de Regiones, las siguientes disposiciones transitorias:

‘Disposiciones Transitorias

Primera.— Presentación de expediente técnico para referéndum del 2005

Sólo para el caso del referéndum para la conformación de regiones del año 2005 al que se refiere el artículo 15.º, inciso a) de la presente ley, la presentación del expediente técnico desarrollado en el artículo 19.º de la referida ley se efectuará hasta el 31 de marzo de 2005.

El Consejo Nacional de Descentralización, conforme a lo establecido en el artículo 19.º, numeral 19.2 de la presente ley, emitirá el informe aprobatorio o desaprobatorio, incluido el plazo para la notificación de los requisitos no cumplidos, su subsanación y la comunicación a la Presidencia del Consejo de Ministros, a más tardar el 15 de mayo del mismo año.

La Presidencia del Consejo de Ministros, conforme lo dispuesto por el artículo 19.º, inciso 19.3, tiene como plazo máximo para la emisión de las resoluciones aprobatorias, que serán remitidas al Jurado Nacional de Elecciones, el 25 de mayo.

El Jurado Nacional de Elecciones convocará a referéndum para la conformación de regiones del año 2005 hasta el 1 de junio del mismo año.

Segunda.— Convocatoria de referéndum para la conformación de regiones del 2005

En el caso del referéndum para la conformación de regiones para el año 2005, según lo dispuesto en el artículo 20.º de la presente ley, el Jurado Nacional de Elecciones convoca a referéndum en un plazo no menor a 150 días naturales, anteriores a la fecha de dicho referéndum. La Oficina Nacional de Procesos Electorales organiza y conduce la consulta correspondiente.’”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, uno en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley que incorpora disposiciones transitorias a la Ley N.º 28274, Ley de Incentivos para la Conformación e Integración de Regiones.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA DISPOSICIONES TRANSITORIAS A LA LEY N.º 28274, LEY DE INCENTIVOS PARA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE REGIONES

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto incorporar al texto de la Ley N.º 28274, Ley de Incentivos para la Conformación e Integración de Regiones, Disposiciones Transitorias referidas a la modificación de presentación de Expediente Técnico y convocatoria para referéndum para conformación de regiones a efectuarse el año 2005.

Artículo 2.º.— Disposiciones transitorias

Incorpóranse al texto de la Ley N.º 28274, Ley de Incentivos para la Conformación e Integración de Regiones, las siguientes Disposiciones Transitorias:

‘Disposiciones Transitorias

Primera.— Presentación de Expediente Técnico para referéndum del 2005

Sólo para el caso del referéndum para la conformación de regiones del año 2005, al que se refiere el artículo 15.º inciso a) de la presente Ley, la presentación del Expediente Técnico desarrollado en el artículo 19.º de la referida ley se efectuará hasta el 31 de marzo de 2005.

El Consejo Nacional de Descentralización, conforme a lo establecido en el artículo 19.º, numeral 19.2, de la presente Ley, emitirá el informe aprobatorio o desaprobatorio, incluido el plazo para la notificación de los requisitos no cumplidos, su subsanación y la comunicación a la Presidencia del Consejo de Ministros a más tardar el 15 de mayo del mismo año.

La Presidencia del Consejo de Ministros, conforme lo dispuesto por el artículo 19.º, inciso 19.3, tiene como plazo máximo para la emisión de las resoluciones aprobatorias, que serán remitidas al Jurado Nacional de Elecciones, el 25 de mayo.

El Jurado Nacional de Elecciones convocará a referéndum para la conformación de regiones del año 2005, hasta el 1 de junio del mismo año.

Segunda.— Convocatoria a referéndum para la conformación de regiones del 2005

En el caso del referéndum para la conformación de regiones para el año 2005, según lo dispuesto en el artículo 20.º de la presente Ley, el Jurado Nacional de Elecciones convoca a referéndum en un plazo no menor a ciento cincuenta (150) días naturales anteriores a la fecha de dicho referéndum. La Oficina Nacional de Procesos Electorales organiza y conduce la consulta correspondiente.’

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 11713/2004-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Cas-

tillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Francaza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Cruz Loyola.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Cabanillas Bustamante, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Morales Mansilla, Raza Urbina, Robles López y Tapia Samaniego.”

Se rechaza el pedido de reconsideración a la votación de la elección de candidatos al Tribunal Constitucional, planteado por el congresista Diez Canseco Cisneros

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, se va a proceder con la lectura de la reconsideración planteada por el congresista Diez Canseco Cisneros, en vista de que el congresista Mulder Bedoya, y quienes lo acompañaban, ha retirado su pedido en el mismo sentido.

Señor relator, sírvase dar lectura al correspondiente documento.

El RELATOR da lectura:

“Reconsideración

Del congresista Diez Canseco Cisneros, señalando que se ha violado en la elección de candi-

datos al Tribunal Constitucional, el artículo 8.º de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en tanto en este no se habla de elección por ternas, sino, de los declarados aptos, y que esta elección debe ser individualmente y no por grupos o ternas, pide que se reconsidere la votación efectuada y se reformule el mecanismo adoptado, previa lectura del referido artículo 8.º.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros para sustentar su pedido.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional establece su procedimiento de conformación. En el artículo 8.º de la referida norma se consigna lo siguiente:

“Artículo 8.º.— Conformación

El Tribunal Constitucional está integrado por siete miembros, con el título de magistrados del Tribunal Constitucional. Son designados por el Congreso mediante resolución legislativa, con el voto de dos tercios del número legal de sus miembros.

Para tal efecto, el Pleno del Congreso designa una Comisión Especial integrada por un mínimo de cinco y un máximo de nueve congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario en el Congreso, para encargarse de recibir propuestas y seleccionar a los candidatos que, a su juicio, merecen ser declarados aptos para ser elegidos.

La Comisión Especial publica en el diario oficial *El Peruano* la convocatoria para la presentación de propuestas. Asimismo, publica la relación de las personas propuestas a fin de que se puedan formular tachas, las que deben estar acompañadas con prueba instrumental.

Declarados aptos uno o más candidatos, el Congreso procede a la elección mediante votación individual por cédulas. Son elegidos el magistrado o los magistrados, según el caso, que obtengan la mayoría prevista por el último párrafo del artículo 201.º de la Constitución Política. Si no se obtiene la mayoría requerida, se procede a una segunda votación.

Si concluido los cómputos no se logra cubrir las plazas vacantes, la Comisión procede, en un plazo máximo de 10 días naturales, a formular sucesivas propuestas [...]”.

La Comisión ha declarado aptos seis candidatos, y no solo a tres candidatos. No ha declarado aptos, por un lado, a candidatos de primera categoría y, por el otro, a candidatos de segunda categoría, sino, ha declarado aptos a seis candidatos. Sin embargo, se ha deformado el espíritu de la norma que establece que los aptos compiten en la elección en igualdad de condiciones mediante votación individual, donde pueden ser elegidos como pares, en tanto estén aptos, y que son nominados aquellos que obtengan 80 votos o más.

Guardo el mayor de los respetos por los candidatos que han sido propuestos, es decir, por los doctores Landa Arroyo, Vergara Gotelli, Alarcón Quintana, Mesía Ramírez, Falconí Picardo y Ríos Castillo. Sin embargo, no veo que se adapte a la ley el planteamiento para que haya tres candidatos cuyos nombres pueden ser sometidos a votación y tres que no participan, porque todos los candidatos designados están aptos y, por lo tanto, deberían integrar una lista donde se pueda votar individualmente por cada uno de ellos.

Señor Presidente, le solicito que me dé un minuto adicional para terminar con mi exposición.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Prosiga, congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

Creo que este procedimiento genera dos problemas.

En primer lugar, la ley se refiere a candidatos aptos mas no a una terna; y, en segundo lugar, sin duda alguna, indica que todos deben estar en la misma condición para la votación de elección en el Pleno, y reciben votos de manera individual, no en grupo. Esos dos puntos perfectamente permitirían que el Pleno, como ya se ha demostrado, emita 80 votos o más por el doctor Landa Arroyo o por el doctor Vergara Gotelli, por ejemplo, y que, entre los otros candidatos, se elija a uno que obtenga 80 votos. Si ningún candidato reuniera esa cantidad de votos, entonces, se pasaría a la segunda vuelta; y si en la segunda vuelta tampoco se lograra, entonces, se daría un plazo de 10 días para presentar alternativas.

Creo necesario reconsiderar esta votación porque al no haberse aplicado el artículo 8.º, se impide que este Pleno elija con los votos necesarios a los candidatos que considere conveniente. Esta reconsideración permitiría tratar por igual a los que han sido declarados aptos y respetar la legalidad de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Por esa razón, la reconsideración que planteo tiene como objeto el señalar que, por no haberse cumplido el artículo 8.º de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, la votación tendría un carácter nulo; porque sería absurdo acudir a un mecanismo donde con 61 votos se modifique el proceso de quienes han obtenido más de 80 votos. Se trata de un problema de nulidad del acto por no haberse considerado como pares a los candidatos aptos y permitir que la votación sea por cada candidato individualmente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Pienso sinceramente que el congresista Diez Canseco Cisneros no tiene razón al plantear su propuesta de reconsideración, porque si bien el concepto de votación individual por cédulas implica sin duda alguna una votación secreta, también es cierto que la votación individual podría tener dos acepciones. Por una parte, se puede interpretar que no se trata de una votación de bloques o bancadas sino de congresista por congresista; y, por otro lado, se puede interpretar, lo cual no es contradictorio sino complementario, que se vota candidato por candidato. El hecho de que se haya votado en una cédula de votación no significa que haya sido una votación de bloque. No se ha votado la terna.

Cuando se intercambiaron opiniones no faltó alguien que dijera: “vamos a votar en bloque”; sin embargo, releyendo la ley, todo el mundo convino en que la votación debía ser individual, es decir, candidato por candidato. Por eso en la cédula de votación se puede votar por uno, dos o tres candidatos. Ahora bien, tampoco es contradictorio que se vote en dos partes, porque los tres primeros candidatos perfectamente hubieran podido no alcanzar la votación requerida y, en igualdad de condiciones, se sometían a vota-

ción los tres siguientes candidatos. Por lo tanto, no hay una transgresión de la ley. La votación ha sido individual, tanto en cuanto a que cada congresista ha votado personalmente, como en cuanto ha decidido de manera individual por qué candidato ha votado. Se ha pensado bien este tema cuando se intercambiaron opiniones en la Junta de Portavoces en la Presidencia. Por tanto, la votación es técnicamente perfecta; acá no ha habido ninguna transgresión.

Señor Presidente, el congresista Diez Canseco Cisneros me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Del Castillo Gálvez.

En primer lugar, si los candidatos han sido declarados aptos y la votación es individual, todos tienen el mismo derecho. No puede haber tres candidatos en una cédula de votación y que solo se considere a los otros tres si alcanza un cupo una vez sometidos a elección los otros candidatos. Eso implica una diferenciación porque no se permite una opción individual, sino por descarte; por lo tanto, creo que sí se modifica la situación, no se trata de un problema vinculado a la existencia de cédula.

En segundo lugar, el congresista Del Castillo Gálvez convendrá en que hay un principio constitucional por el cual los parlamentarios no están sujetos a voto imperativo. No existe una sola votación por bancada para elegir a alguien; nadie puede ser obligado a votar por bancada. Entonces, es insostenible la acepción de que el voto individual tiene dos interpretaciones, porque ningún parlamentario puede ser obligado a votar conforme al planteamiento de su bancada ni a que se tome su voto en grupo. Por lo tanto, el término *individual* sólo puede referirse a los candidatos que están aptos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Presidente, en ese punto el congresista Diez

Canseco Cisneros también está equivocado, porque en la Junta de Portavoces, por ejemplo, votamos por grupos parlamentarios; ahí tiene un ejemplo concreto acerca de cómo se define una cuestión por bancadas.

Presidente, el congresista Solari de la Fuente me está pidiendo la segunda interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Gracias, Presidente.

En efecto, el congresista Del Castillo Gálvez no solo tiene razón al apoyar la manera como se ha procedido, sino, quiero agregar que si en la cédula hubieran figurado todos los candidatos para que uno pueda escoger libremente, habríamos estado votando este tema hasta julio y, aún así, no habríamos cubierto las tres vacantes faltantes.

Por esa razón se tomó un acuerdo político entre todas las bancadas representadas en la comisión para presentar, en primer lugar, un grupo de candidatos y que se votara sobre esa base. Como ha señalado correctamente el congresista Del Castillo Gálvez, el hecho de que los tres candidatos estén juntos en una cédula no es igual a que uno deba manifestarse en un solo casillero si está o no de acuerdo con los tres candidatos. Los tres candidatos han recibido una votación individualizada, mas no colectiva como si se tratara de una terna; el congresista Del Castillo Gálvez acierta en ese punto.

Si bien es verdad que nuestro gran amigo el congresista Diez Canseco Cisneros interpreta el artículo de la ley orgánica de una manera, se trata de una interpretación. Sin embargo, hay consenso en que se ha aplicado la interpretación correcta y la prueba de ello reside en que, después de que se revisó la ley, se decidió hacer una cédula en la que no haya solo un casillero para escribir la palabra *sí* o *no*, sino tres casilleros individualizados, y quedó claro que ese era el procedimiento correcto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Presidente, esto no significa que no hubiera otras opciones válidas para votar. Creo que si hubiéramos votado candidato por candidato, esa votación también hubiera sido válida, y si en la cédula hubiéramos puesto a los seis candidatos, también hubiera sido válida, pero con la dificultad señalada por el congresista Solari de la Fuente. Creo que cualquiera de las opciones —es decir, votar candidato por candidato, o escoger entre los tres primeros, o entre los seis candidatos— cumplía con el requisito de la votación individualizada. El tema quedó aclarado en la Junta de Portavoces.

Por intermedio de la Mesa, quiero decir al congresista Diez Canseco Cisneros que al plantear que se vote en bloque, no estoy diciendo ninguna tesis absurda ni insostenible; es tan sostenible que todos los días la aplicamos en el Congreso.

Por las razones expuestas, consideramos que no es conveniente esta reconsideración y, además, porque se ha elegido miembros del Tribunal Constitucional a dos connotados juristas. Me parece que eso honra al Congreso. Se han hecho dos elecciones muy buenas y estoy seguro de que aportarán muchísimo al país. Por lo tanto, no nos parece conveniente pretender reconsiderar la votación para perturbar o para que, de cierta forma —vamos a decirlo así—, se pose alguna nube en medio de una elección que es muy buena para el país. Opinamos que debe rechazarse la reconsideración.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Considerando que ya han sido expuestos los dos puntos de vista, a favor y en contra, respecto a la reconsideración, los congresistas Barrón Cebros, Guerrero Figueroa y Alvarado Dodero, que habían pedido la palabra, se servirán manifestar a la Mesa si están de acuerdo con que se proceda a consultar al Pleno si se da por agotado el debate.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de dar por agotado el debate 78 señores congresistas, 13 en contra y ninguna abstención.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordado y, por tanto, se da por agotado el debate.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Arpasi Velásquez y Llique Ventura.

“Votación del planteamiento de la Presidencia para dar por agotado el debate de la reconsideración del congresista Diez Canseco Cisneros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Benítez Rivas, Carrasco Távora, Cruz Loyola, Diez Canseco Cisneros, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García y Risco Montalván.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia, se va a votar el pedido de reconsideración.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 76 votos en contra, 13 a favor y dos abstenciones, el pedido de reconsideración a la votación de la elección de candidatos al Tribunal Constitucional.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazado y, por tanto, queda firme la elección de los doctores César Rodrigo Landa Arroyo y Juan Francisco Vergara Gotelli como miembros del Tribunal Constitucional.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Arpasi Velásquez y Llique Ventura.

“Votación del pedido de reconsideración del congresista Diez Canseco Cisneros sobre el procedimiento de votación de los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron a favor: Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García y Risco Montalván.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Herrera Becerra,

Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Moyano Delgado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas y Bustamante Coronado.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se pide la autorización del Pleno para dispensar los acuerdos tomados hasta este momento del trámite de aprobación del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresar levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada.

Se rechaza la propuesta del congresista Diez Canseco Cisneros para continuar con la votación del candidato pendiente para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Constitucional

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresistas, tenemos dos posibilidades. Son casi las dos de la madrugada y queda aún por abordar el tema de la prórroga del plazo de acogimiento al programa rescate financiero agropecuario, que vence el 31 de diciembre; la prórroga del plazo de acogimiento al PERTA Agrario, que vence el 31 de diciembre; una insistencia en la autógrafa de la ley de trabajo del tecnólogo médico como profesional de la

salud y que no puede delegarse a la Comisión Permanente porque se requieren 61 votos para que proceda; y también una moción para la conformación de una comisión cultural, planteada por el congresista Pacheco Villar.

Por otro lado, adicionalmente a la delegación de facultades a la Comisión Permanente, cuyo tratamiento no llevará mucho tiempo, tenemos una moción de orden del día relacionada al levantamiento de inmunidad parlamentaria al congresista Torres Ccalla, que ha sido repartida.

Tenemos dos opciones, que serán consultadas, o lo vemos de manera muy rápida ahora en la madrugada, o nos reunimos a las 10 u 11 de la mañana con ese fin.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).—

Presidente, no sé si ha obviado un tema o si da por sobreentendido que el primer problema que hay que resolver es el de la elección para cubrir el cargo vacante restante para magistrado del Tribunal Constitucional. En la respectiva ley orgánica se establece claramente que si no se alcanza la votación requerida para cubrir las vacantes, se procede a una segunda votación. Por lo tanto, este tema es ineludible. Además, dice que si cuando se concluyen los cómputos no se logra cubrir las vacantes después de la segunda votación, la comisión tiene que formular sucesivas propuestas en un plazo de 10 días naturales.

Por lo tanto, aparte de los temas que usted ha mencionado, en primer lugar hay que resolver el problema de cubrir el cargo vacante faltante del Tribunal Constitucional. Si no se logra resolver ese asunto, entonces la Comisión tendrá 10 días para formular otra propuesta. Entiendo que ese supuesto estaba incluido para ser visto ahora.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, hay otras tres propuestas. La Junta de Portavoces se reunió y consideró posponer esa votación y, por ese motivo, no se ha considerado ese tema.

Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, el congresista

Guerrero Figueroa me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente, por desgracia, si bien es verdad que todos los colegas se sienten agotados por lo avanzada de la hora, lo cual es lógico, también es cierto que la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional es un tema de fondo porque ellos garantizarán la Constitución Política del Perú y el estado de derecho. No se puede infringir la ley y, por lo tanto, no nos queda otro camino que ir a la segunda votación. Quien habla planteó una propuesta diferente en caso de que no se alcanzara consenso en función de los restantes candidatos, pero el Pleno decidió soberanamente otro camino. Simplemente hay que llevar a cabo la segunda votación con el resto de candidatos participantes y, de no lograrse consenso, se contarían 10 días a partir de esa fecha. Si no se procediera así, ¿cuándo vamos a reunirnos de nuevo?, ¿acaso nos reuniremos de aquí a 10 días para poner a votación al resto de candidatos? Hay que responder eso, el Oficial Mayor fue absolutamente claro en la Junta de Portavoces. Se debe aplicar la ley y no lo que dice la Junta de Portavoces ni el Pleno ni nadie, salvo que se plantee una modificación de la ley que, de aprobarse, tampoco podría entrar en vigencia hoy ni para esta elección. Por lo tanto no queda otro camino que cumplir la ley, que para eso ha sido dada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Presidente, creo que hay una confusión absoluta en cuanto a los términos y a los conceptos que se están utilizando. En este momento, la situación es la de un trámite inconcluso y no hay plazo que corra hasta que no concluya el trámite.

Con una claridad meridiana, el presidente ha hecho referencia de lo que habíamos acordado. A veces, por lo avanzada de la hora no entendemos, pero fue claro. Él dijo que votemos la primera vuelta y aquellos candidatos que no alcan-

cen la votación requerida que pasen a la segunda vuelta, ya se trate de tres, de dos o de uno de los candidatos, como es el caso. No dijimos cuántos íbamos a votar ni tampoco que se haría inmediatamente. Dijimos que se pasaría a una segunda vuelta porque lo manda la ley y no podemos soslayar eso. En caso de que en la segunda vuelta tampoco alcanzara la votación requerida, recién votaríamos en primera vuelta el grupo de los otros tres candidatos, los que, a la vez, podrían ser votados en una segunda vuelta. Por lo tanto, no veo dónde está el incumplimiento de la ley.

Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Diez Canseco Cisneros; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio agradezco al congresista Barrón Cebberos.

El documento de la comisión, que obra en nuestras manos, pues todos lo hemos recibido, y que ha sido firmado por los miembros que lo han suscrito en mayoría, dice:

“La comisión propone votar en primer lugar por los siguientes candidatos:

1. Landa Arroyo, César Rodrigo
2. Vergara Gotelli, Juan Francisco
3. Alarcón Quintana, Luis Augusto

Si luego de tal votación no se alcanzara el mínimo de dos tercios —si no lo logra en la segunda vuelta—, deberá votarse por uno o más de los siguientes candidatos:

4. Mesía Ramírez, Carlos Fernando
5. Falconí Picardo, Marco Tulio
6. Ríos Castillo, Javier Jesús”.

Es clarísimo, es clarísimo. Se vota el mismo día, porque si no se alcanza la votación, si no se obtiene la mayoría requerida, se procede a una segunda votación. La Ley dice a continuación que si concluido el cómputo no se cubren las plazas vigentes, la comisión procede en 10 días. Si da 10 días a la comisión, es evidente que la voluntad

del legislador es que se resuelva la primera fase el mismo día y por eso, culminada esa fase, establece un plazo determinado, expresado en días, para que la comisión pueda proceder a encarar la segunda fase con los otros candidatos. Esto no altera ni quita ni da prestancia. Por el contrario, termina por resolver en orden una fase del proceso para culminarlo, aunque creo que al impedir que un grupo de candidatos aptos pueda recibir el voto se está haciendo un maltrato, porque eso es lo que ha ocurrido. Se ha impedido que tres candidatos puedan participar de la votación porque, para que puedan recibir votos, previamente tendrían que haber sido rechazados otros candidatos. Esa es una condición que, como es obvio, ejerce presión porque implica decir que no a alguien, rechazarlo, para luego decir que sí a otro candidato, aceptarlo, cuando podríamos haberles dado el mismo trato y en igualdad de condiciones y no maltratar a nadie con un voto en contra; simplemente nos hubiéramos expresado.

Opino que el Pleno ha resuelto esto como le ha parecido conveniente; pero, evidentemente hay un cargo que falta cubrir y me parece que, conforme a la lectura del texto, debe resolverse ahora. Si no se resuelve, entonces procedemos conforme a los procesos establecidos en la correspondiente ley orgánica.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Presidente, ha utilizado una palabra...

Presidente, el congresista Pease García me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, la comisión no presentó los nombres de tres candidatos en igualdad de condiciones. Nadie dijo a la comisión que debía presentar solo tres candidatos; podía presentar tres, cuatro, cinco, seis o sólo tres candidatos. La comisión presentó tres candidatos y dijo: Como estamos por finalizar la le-

gislatura, hay que presentar una posible solución para no esperar quizá 10 días más. Por tanto, se da la posibilidad de escoger entre los otros tres candidatos siguientes. Ya se cumplió con eso. En ningún momento se dice que todos los pasos deben darse el mismo día y, como es obvio, el rendimiento decrece a las dos de la madrugada.

Simplemente estamos dejando para otra fecha lo que manda la ley, esto es, la segunda votación sobre la persona que ya ha sido votada —votación que informalmente se ha llamado *repechaje*— y, obviamente, la votación respecto de cada uno de los otros candidatos. Por lo tanto, no se ha conculcado ningún derecho.

Si se hubieran propuesto seis nombres en orden alfabético y se eligiera a los tres primeros, no se hubieran votado a los tres siguientes, o sea, eso no cabe como afirmación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Barrón Cebberos.

El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Gracias, señor Presidente.

Estamos exactamente en la misma línea. El congresista ha utilizado dos expresiones que me preocupan. Ha dicho que se está violando la palabra porque en el documento se consigna la expresión *luego*. El adverbio *luego* significa que una cosa viene después de la otra. Si el legislador no ha previsto plazo, puede ser al minuto o al siglo siguiente. Es luego, y se seguirá cumpliendo con lo establecido.

En segundo lugar, felizmente el congresista Ferrero Costa se ha ido, si no, se habría sentido incómodo de que el congresista Diez Canseco Cisneros también quiera hacer de intérprete. El referido congresista ha empleado la expresión *la voluntad del legislador*. Por intermedio de la Mesa pregunto, ¿quién ha autorizado al congresista Diez Canseco Cisneros para interpretar él solo cuál es la voluntad del legislador?

Por último, considero que con lo que acaba de decir el congresista Pease García ha quedado clarísimo que la ley se ha cumplido. Creo que no hay nada más que decir sobre el tema.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Este asunto es muy sencillo. Por una parte, el congresista Diez Canseco Cisneros está planteando que se prosiga con la votación y, por otra

parte, tanto el congresista Pease García, presidente de la comisión especial, como el congresista Barrón Cebreros han explicado con claridad —por lo menos, a mi criterio— por qué puede proseguirse posteriormente con esta votación.

Quiero ser bien claro en que no debemos olvidar cuál es el sistema creado en la ley para proponer candidatos. No se trata de un concurso de méritos, sino, de una propuesta, que busca crear consenso, el cual consiste en conseguir por lo menos 80 votos. Sin embargo, si a partir de lo que se ha visto, de lo que se ha conversado en la Junta de Portavoces y de lo que todos hemos podido auscultar no se consiguen hoy los 80 votos necesarios para la elección, entonces, no tiene ningún sentido proseguir con una votación que no va a llegar a feliz puerto. Por lo tanto, hay que buscar un mejor momento para cubrir el cargo vacante en el Tribunal Constitucional.

Por lo expuesto, se va a someter a votación el planteamiento del congresista Diez Canseco Cisneros para que prosiga la votación.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Los que estén a favor de la propuesta del congresista Diez Canseco Cisneros para proseguir con la elección del magistrado del Tribunal Constitucional pulsarán el botón verde; los que estén en contra y deseen que se posponga por considerar que no hay aún el ambiente para esa elección, el botón rojo; y los que se abstenga, el botón ámbar.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 69 votos en contra, 21 a favor y una abstención, la propuesta del señor Diez Canseco Cisneros.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazada.

“Votación de la propuesta del congresista Diez Canseco Cisneros para continuar la votación del candidato a magistrado del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Infantas Fernández, Jiménez Diones, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Risco Montalván y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señor congresista que se abstuvo: Bustamante Coronado.”

Se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley del trabajo del profesional de la salud tecnólogo médico, observada por el Poder Ejecutivo

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, vamos a tratar la insistencia en el Proyecto de Ley N.º 2131/2001-CR y otros, cuya autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se propone la Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico y requiere de 61 votos para que proceda.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, la insistencia a la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, de la Ley que regula el ejercicio profesional del tecnólogo médico colegiado en todas las dependencias del sector público nacional incluyendo a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, en el sector privado en lo que no sea contrario o incompatible con el régimen laboral de la actividad privada.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Martínez Gonzales.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Presidente del Congreso de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DEL TRABAJO DEL PROFESIONAL DE LA SALUD TECNÓLOGO MÉDICO

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º.— **Ámbito de aplicación de la Ley**

La presente Ley norma y regula el ejercicio profesional del Tecnólogo Médico colegiado en todas las dependencias del Sector Público nacional, incluyendo a la Policía Nacional del Perú y a las Fuerzas Armadas, en el sector privado en lo que no sea contrario o incompatible con el régimen laboral de la actividad privada.

Artículo 2.º.— **Áreas de función**

El ejercicio profesional del Tecnólogo Médico comprende el desempeño de funciones asistenciales, docencia, investigación, administración, asesoría, consultoría y preventivo promocional.

Artículo 3.º.— **Interés social de la profesión**

El trabajo del Tecnólogo Médico se inserta en el proceso de atención integral de salud de la persona y constituye, por su complejidad y responsabilidad, un aporte esencial para el desarrollo social y económico del país.

Artículo 4.º.— **De los actos del Tecnólogo Médico**

Los actos del Tecnólogo Médico se sujetarán al Código de Ética y Deontología del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, así como a la legislación nacional sobre la materia.

También son de aplicación las disposiciones contenidas en las Leyes núms. 23536 y 23728, y para los que laboran en el Sector Público se rige adicionalmente por el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Artículo 5.º.— **Colaboración con el Sector Público**

El Tecnólogo Médico contribuye, a través de su colegio profesional, a la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y estrategias que aprueba la autoridad de salud.

Artículo 6.º.— **Requisitos para el ejercicio de la profesión**

Para el ejercicio de la profesión se requiere el título universitario de Tecnólogo Médico a nombre de la Nación y estar inscrito en el Colegio Tecnólogo Médico del Perú.

El ingreso al empleo público se realiza mediante concurso público conforme a ley.

Capítulo II

De la Naturaleza de la Profesión

Artículo 7.º.— **Descripción de la profesión**

El profesional que ejerce la ciencia de la Tecnología Médica se denomina Tecnólogo Médico y se desarrolla en las áreas de Terapia Física y Rehabilitación, Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Radiología, Optometría, Terapia Ocupacional y Terapia de Lenguaje.

Artículo 8.º.— **Naturaleza de la profesión**

La Tecnología Médica es una profesión universitaria de las ciencias de la salud, disciplina científ-

fica, tecnológica y humanística que orienta y contribuye a resolver problemas de naturaleza bio-psico-social, mediante la creación, modificación y/o aplicación de metodología y tecnología que avanzan acorde con los conocimientos científicos de los tiempos modernos y las exigencias sociales de nuestra realidad.

Capítulo III

De la Competencia y Funciones del Tecnólogo Médico

Artículo 9.º.— Competencia del Tecnólogo Médico

El Tecnólogo Médico es el profesional de la ciencia de la salud a quien la presente Ley reconoce en las áreas de su competencia y responsabilidad, como son la defensa de la vida, la promoción y cuidado integral de la salud, su participación conjunta en el equipo multidisciplinario de salud, en la solución de la problemática sanitaria del hombre, la familia y la sociedad, así como en el desarrollo socio-económico del país.

Se prohíbe la utilización de la denominación Tecnólogo Médico a quien carezca de título profesional expedido por universidad peruana o convalidado conforme a ley cuando se trata de títulos profesionales obtenidos en universidades extranjeras.

Artículo 10.º.— Funciones del Tecnólogo Médico

Corresponde al Tecnólogo Médico participar en la defensa de la vida, la promoción y cuidado integral de la salud, en el equipo multidisciplinario de salud, en el diseño, planificación, elaboración, ejecución, supervisión y aplicación de los procesos y programas, protocolos, evaluaciones, exámenes y/o tratamientos inherentes a su profesión en todos los niveles de atención de salud y en las políticas de salud, para la solución de la problemática sanitaria del hombre, la familia y la sociedad, así como en el desarrollo socio económico del país.

Adicionalmente está facultado para participar en actividades de investigación, docencia, administrativas, acciones de evaluación, peritajes en su especialidad, control de calidad de recursos hospitalarios y dirigir programas de actualización y capacitación de tecnología médica.

Capítulo IV

De los Derechos y Obligaciones

Artículo 11.º.— Derechos

El Tecnólogo Médico tiene derecho a:

- a) Ocupar cargos correspondientes a la estructura orgánica de la carrera de Tecnología Médica.
- b) Desarrollar su labor en ambiente adecuado para su salud física y mental e integridad personal, así como contar con los recursos materiales y equipamiento necesario para brindar un servicio de calidad.
- c) Percibir una remuneración equitativa y actualizada, sobre la base de un escalafón salarial proporcional a la jerarquía científica, tecnológica de calidad, responsabilidad y condiciones de trabajo que su ejercicio profesional demande.
- d) Recibir asistencia legal del empleador en procesos abiertos por actos sucedidos en el ejercicio de sus funciones.
- e) Percibir una bonificación adicional mensual por riesgo de contaminación debido a su exposición a agentes infecciosos químicos y físicos y en zonas de menor desarrollo y fronteras, así como en lugares con prevalencia de enfermedades infectocontagiosas, de acuerdo al presupuesto de la institución donde presta sus servicios, sin perjuicio de otras medidas que debe adoptarse para el cuidado de su salud.
- f) Gozar de licencia con goce de haber para el ejercicio de cargos internacionales, nacionales, regionales y locales en las entidades representativas que derivan de su profesión y cargos públicos por el período que dure su gestión de acuerdo a la normatividad vigente, siempre y cuando haya sido designado por su institución.
- g) Ser sometido a exámenes médicos de salud preventiva cada seis meses en forma obligatoria a cargo del empleador.
- h) Ser contratado única y exclusivamente bajo la modalidad y el plazo que corresponde a la naturaleza de las labores que ejecuta, bajo sanción de nulidad.
- i) Gozar de facilidades para estudios de postgrado, maestrías, especialización o cuando obtenga becas de estudios nacionales y/o en el extranjero, conforme a ley.
- j) Refrendar con su firma y sello los actos de tecnología médica que realice.

k) Las demás que le otorgan las leyes y sus reglamentos.

Artículo 12.º.— Obligaciones

El Tecnólogo Médico está obligado a:

a) Cumplir los preceptos establecidos en el Código de Ética y Deontología del Colegio Tecnólogo Médico del Perú.

b) Conocer y aplicar la legislación de salud vigente y las políticas del sector correspondiente.

c) Acreditar su habilidad y capacidad profesional, capacitándose periódicamente con creditaje académico debidamente certificado.

d) Cumplir las demás obligaciones y prohibiciones que establecen las normas laborales según legislación correspondiente.

Capítulo V

Estructura y Niveles de la Carrera

Artículo 13.º.— Niveles de la profesión

La carrera pública asistencial del Tecnólogo Médico se estructura en los niveles que establezca la reglamentación de la presente Ley sobre la base de grados de experiencia, capacitación, función y responsabilidad.

En el Sector Público se estructura la carrera asistencial del Tecnólogo Médico de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 276 y demás que resulten aplicables. Los requisitos para su ingreso a la carrera administrativa se encuentran regulados por los artículos 12.º al 15.º de la misma norma.

En el Sector Privado el ingreso y la carrera se regulan por las normas correspondientes al régimen laboral de la actividad privada.

Artículo 14.º.— Ubicación orgánica

En la unidad orgánica de todo establecimiento de salud se considerará la unidad orgánica de Tecnología Médica conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

Artículo 15.º.— Dirección de la unidad orgánica

El cargo de dirección de mayor jerarquía de la unidad orgánica de Tecnología Médica será ocu-

pado necesariamente por un profesional Tecnólogo Médico de acuerdo a estricto concurso de méritos.

Artículo 16.º.— Plazas de Tecnólogos Médicos

Las plazas presupuestadas de Tecnólogos Médicos serán ocupadas sólo por estos profesionales y no podrán ser reprogramadas para otros grupos ocupacionales.

Capítulo VI

Capacitación, Perfeccionamiento y Especialización de los Tecnólogos Médicos

Artículo 17.º.— Estudios de capacitación del Tecnólogo Médico

El Tecnólogo Médico tiene el derecho y la obligación de ser capacitado con el creditaje académico necesario para su certificación y recertificación en la forma que establezca el reglamento.

Artículo 18.º.— Especialización

El Tecnólogo Médico tendrá la opción de continuar estudios de especialización en las diferentes áreas de la Tecnología Médica reconocidas en la presente Ley.

Capítulo VII

Modalidad de Trabajo

Artículo 19.º.— Jornada laboral

La jornada laboral del Tecnólogo Médico, el trabajo de sobretiempo, las guardias y los descansos remunerados se regirán de acuerdo a la normatividad vigente para los profesionales de la salud.

Capítulo VIII

Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales

Primera.— Tiempo de servicio rural y urbano marginal

Considérase de abono para acreditar el tiempo de servicio para el ascenso, el período prestado en el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) u otro similar, previa resolución de la entidad competente, así como para todos los efectos legales.

Segunda.— De los Tecnólogos egresados de ESSALUD

Los Tecnólogos Médicos egresados de las Escuelas Profesionales del ex Instituto Peruano de Seguridad Social, hoy ESSALUD, y que a la fecha ostentan título y grado académico reconocido por una universidad peruana, quedan comprendidos en la presente Ley y pueden incorporarse al Colegio Tecnólogo Médico del Perú por única vez.

Tercera.— Sobre descansos especiales

Los profesionales de la salud Tecnólogos Médicos que laboran expuestos a radiaciones y sustancias radiactivas gozarán, además de su periodo vacacional, de un descanso semestral adicional de diez (10) días, durante el cual no deben exponerse a los riesgos mencionados.

Cuarta.— Trabajo independiente del Tecnólogo Médico

El profesional de la salud Tecnólogo Médico de acuerdo a su especialidad, podrá ejercer su profesión en forma independiente en su gabinete de tecnología médica.

Quinta.— Del plazo de reglamentación

En un plazo no mayor de noventa (90) días de publicada la presente Ley, el Ministerio de Salud procederá a expedir el respectivo reglamento, constituyendo para esos fines una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Salud, quien la presidirá; un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; un representante de ESSALUD y un representante del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, en un plazo no mayor de treinta (30) días de publicada la presente Ley.

Sexta.— De las derogatorias

Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 2131/2001-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calde-

rón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Jaimes Serkovic.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Cruz Loyola, Florián Cedrón, Infantas Fernández, Maldonado Reátegui, Robles López, Valdivia Romero y Valencia-Dongo Cárdenas.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Se pide la autorización del Pleno para dispensar los acuerdos tomados hasta este momento del trámite de aprobación del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del Acta.*

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión Agraria, en virtud del cual se amplía hasta el 31 de diciembre de 2005 el plazo de aco-

gimimiento al Programa de Rescate Financiero Agropecuario-RFA



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Continuando con la sesión, vamos a dar trámite a la propuesta para prorrogar el plazo para acogerse al Programa de Rescate Financiero Agropecuario.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Barba Caballero.



El señor BARBA CABALLERO (UN).— Señor Presidente, solicito que se dé lectura al artículo 25.º de la Constitución Política.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Voy a leer el referido artículo de la Constitución, que dice lo siguiente: “La jornada ordinaria de trabajo es de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, como máximo”. ¿Sabe el Pleno lo que acaba de aprobar respecto a los tecnólogos médicos? Vamos a continuar, si no, suspendemos ahora la sesión y regresamos más tarde.

Señor relator, sírvase dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión Agraria, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 11006/2003-CR; y 11457 y 12093/2004-CR, que propone ampliar hasta el 31 de diciembre de 2005 el plazo para presentar la solicitud de acogimiento al Programa de Rescate Financiero Agropecuario, exonerado del plazo de publicación por la Junta de Portavoces.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Habiéndose repartido el texto a todos los congresistas...

Congresistas, no podemos actuar de manera irresponsable, faltan pocos minutos para terminar la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, cinco en contra y 21 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que amplía el plazo de acogimiento al Programa de Rescate Financiero Agropecuario-RFA.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Núñez Dávila.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO DE ACOGIMIENTO AL PROGRAMA DE RESCATE FINANCIERO AGROPECUARIO – RFA

Artículo único.— Amplía plazo de acogimiento

El plazo para presentar la solicitud de acogimiento al Programa de Rescate Financiero Agropecuario vence el 31 de diciembre de 2005.

Vencido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, las Instituciones Financieras (IFIs) tendrán plazo hasta el 31 de enero de 2006 para presentar las solicitudes de acogimiento a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) en su calidad de administradora del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 11006/2003-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Doderó, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Townsend Diez-Cansco, Valderrama Chávez, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebrenos, Franceza Marabotto, Latorre López, Rodrich Ackerman y Saavedra Mesones.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Barba Caballero, Carhuaricra Meza, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Diez Cansco Cisneros, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Risco Montalván, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas y Valenzuela Cuéllar.”

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, mediante el cual se amplía el plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regulación Tributaria—PERTA-Agrario y el Régimen Extraordinario de Regulación Financiera-RERF

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a dar trámite al siguiente tema, referido a la prórroga del plazo para acogerse al Programa Extraordinario de Regulación Tributaria (PERTA-Agrario) y al Régimen Extraordinario de Regulación Financiera (RERF).

Señor relator, sírvase dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión Agraria, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 10799 y 10942/2003-CR; y 11963, 11970, 11982, 12024, 12044 y 12083/2004-CR, que propone ampliar hasta el 31 de diciembre de 2005 el plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regulación Tributaria (PERTA-Agrario) y al Régimen Extraordinario de Regulación Financiera (RERF), exonerado del plazo de publicación por la Junta de Portavoces. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Devescovi Dzierson.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Presidente, solo quiero pedir que se haga una corrección a la redacción del articulado. El término apropiado no es *regulación* sino *regularización*.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la corrección de orden formal señalada por el congresista Devescovi Dzierson, se comprueba que se ha repartido el texto a todos los congresistas; y pasamos ahora a votar la propuesta con la misma asistencia de la anterior votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, tres en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que amplía el plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regulación Tributaria—PERTA-Agrario y el Régimen Extraordinario de Regulación Financiera-RERF.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Núñez Dávila.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO DE ACOGIMIENTO AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA – PERTA-AGRARIO Y AL RÉGIMEN EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN FINANCIERA – RERF

Artículo 1.º.— Ampliación de plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regularización Tributaria – PERTA

1.1 Ampliase hasta el 31 de diciembre de 2005 el plazo de acogimiento al Programa Extraordinario de Regularización Tributaria (PERTA-Agrario), según lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 877, normas modificatorias, complementarias y ampliatorias.

1.2 Son objeto de acogimiento al beneficio establecido en el párrafo precedente las deudas tributarias que se generen hasta el 31 de diciembre de 2003, consideradas en el artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 877, sustituido por el artículo 1.º de la Ley N.º 26804 y demás normas modificatorias.

Artículo 2.º.— Ampliación del plazo de acogimiento al Régimen Extraordinario de Regularización Financiera

2.1 Ampliase hasta el 31 de diciembre de 2005 el plazo de acogimiento al Régimen Extraordinario de Regularización Financiera (RERF) aprobado mediante Ley N.º 26803, normas modificatorias y ampliatorias.

2.2 Son objeto de acogimiento al beneficio establecido en el párrafo precedente las deudas financieras que tengan como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2003, consideradas en el artículo 3.º de la Ley N.º 26803, y demás normas modificatorias.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 10799/2003-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Dodero, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales

Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros, Franceza Marabotto y Rodrich Ackerman.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Gonzales Reinoso, Hildebrandt Pérez Treviño, Olaechea García, Risco Montalván y Valencia-Dongo Cárdenas.”

Se desestima la reconsideración a la votación del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en virtud del cual se precisan las competencias en materia de revisiones técnicas y se sustituye el numeral 7.6 del artículo 161.º de la Ley Orgánica de Municipalidades

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia, vamos a votar el pedido de reconsideración de la votación del proyecto de ley contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en virtud del cual se precisan las competencias en materia de revisiones técnicas y se sustituye el numeral 7.6 del artículo 161.º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Puede intervenir, congresista Florián Cedrón.



La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señor Presidente, hubo dos proyectos sobre el tema. Ya se votó la propuesta sustentada por el congresista Rodrich Ackerman, en su calidad de presidente de la Comisión

de Transportes y Comunicaciones; pero no se ha votado la fórmula sustitutoria propuesta por la Comisión de Gobiernos Locales y que también fue sustentada.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, lo que se va a consultar ahora es la reconsideración de la votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración de la votación del texto sustitutorio que propone precisar que en materia de revisiones técnicas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene competencia normativa exclusiva en la emisión de las normas técnicas y administrativas correspondientes, así como en el otorgamiento de concesiones para operar plantas de revisión técnica, 50 señores congresistas, 27 en contra y 10 se abstienen.*



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La reconsideración no ha alcanzado la cantidad de votos requerida para ser admitida y, por lo tanto, ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Núñez Dávila.

“Votación de la reconsideración de la votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 7320/2001-CR y otros, del dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Raza Urbina, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman,

Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui y Velásquez Rodríguez.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alva Castro, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Carrasco Távara, Chuquival Saavedra, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Herrera Becerra, Infantas Fernández, Morales Castillo, Noriega Toledo, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Del Castillo Gálvez, Helfer Palacios, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Tapia Samaniego y Zumaeta Flores.”

Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, mediante el cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Continuando con la sesión, se va a tratar el tema de la delegación de facultades a la Comisión Permanente.

En el ánimo de delegar pocos temas a la Comisión Permanente, prorrogamos la legislatura hasta el 17 de diciembre, es decir, hasta hoy. Sin embargo, considerando que no hemos podido tocar algunos asuntos, como el de la elección del Defensor del Pueblo, o el de llegar a un consenso para la elección del miembro que falta del Tribunal Constitucional, así como temas relacionados a la reforma parcial de la Constitución, la idea es que sesionemos en la ampliación de legislatura y que destinemos dos o tres días a fines de enero para tratar únicamente esos temas. Sin embargo, como no se puede ampliar la legislatura por tres días, sino, hasta una fecha determinada, se ha previsto que esta legislatura dure hasta el próximo 31 de enero. Quiero aclarar que hemos conversado con los directivos portavoces el acuerdo de trabajar solo dos o tres días a fines de enero para analizar, sobre todo, los temas pendientes, y que ya hemos mencionado, tales como el de la reforma constitucional acerca de la bicameralidad. En esas sesiones, los congresistas que han pedido la palabra sustentarán su posición a favor de mantener el sistema unicameral en el Con-

greso o a favor de cambiar al sistema bicameral. Ese es el principal tema a tratar en la ampliación de legislatura y, por tanto, la Comisión Permanente trataría los temas relativos a seguridad ciudadana; reforma del Estado, con todo lo que implica la empleocracia pública; y los proyectos pendientes presentados por la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (Ceriajus), y que no impliquen leyes orgánicas.

Por lo tanto, esos son temas que se tratarán en la Comisión Permanente, además de los que estuvieran pendientes en nuestra agenda y que la Junta de Portavoces considere que debe ser agregado, y los que el Poder Ejecutivo podría remitir con carácter de urgente.

Puede intervenir, congresista Alvarado Dodero.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente, en todo caso, si se va ampliar la legislatura para discutir la reforma constitucional respecto a la conformación del Poder Legislativo, no estaría de más que también se tratase la reforma

constitucional respecto a la administración de justicia. La Comisión de Constitución y Reglamento tendría mes y medio de plazo, contado a partir de la fecha, para evacuar el dictamen correspondiente. En tal sentido, pediría...

Presidente, desde hace un rato me está pidiendo una interrupción la congresista Cabanillas Bustamante, a quien le pido disculpas, por su intermedio, por no haberla distinguido debido a que ella lleva puesto lentes de sol; con su venia, le concedo la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Cabanillas Bustamante



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, señor Presidente. Por lo avanzada de la hora, nos estamos quedando dormidos, ya que el cansancio es terrible, y debemos usar lentes ahumados. Por intermedio de la Mesa,

aprovecho para agradecer al congresista Alvarado Dodero por concederme esta interrupción.

Señor Presidente, aun cuando se están refiriendo a temas que generan proyectos de ley, quiero subrayar dos asuntos que la Comisión Permanente de ninguna manera puede soslayar o dejar

de lado. Me estoy refiriendo a las invitaciones para que el Ministro del Interior y al Ministro de Defensa, en cada caso, acudan al Congreso de la República para explicar el complejo problema generado respecto al ascenso policial y al ascenso militar, respectivamente, sobre lo cual se han presentado mociones, siendo una de ellas de mi autoría. Solo quería subrayar ese asunto porque considero que es importante que se tenga presente. Voy a volver a ponerme mis lentes ahumados.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Alvarado Dodero

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Se podría alcanzar a la congresista Cabanillas Bustamante un poco de loción bronceadora.

(Risas).

Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Guerrero Figueroa; con su venia, se la concedo. A estas horas de la noche hay que poner un poco de ánimo a la sesión.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente, del mismo modo, quisiera que se trate un tema de mucha importancia y que viene siendo paulatinamente postergado desde el año 2002. Me estoy refiriendo al proyecto de Ley, cuya autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo, con el que se propone la reincorporación de oficiales de la Fuerzas Armadas y Policía Nacional, cesados durante la dictadura. Es el séptimo punto de nuestra agenda, se planteó en 2002 y hasta ahora no hay nada. Por lo tanto, pido que ese punto también sea debidamente tratado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede proseguir, congresista Alvarado Dodero.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente, para terminar, y sintetizando mi exposición, quiero pedir que se comprenda en la ampliación de la legislatura el tema de la reforma

constitucional en materia de administración de justicia.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, la resolución está redactada con carácter plural, con lo cual está comprendiendo todo tipo de reformas parciales. Además, no nos olvidemos que la delegación comprende que la

Junta de Portavoces puede acordar que se incorporen temas que están en la agenda legislativa.

Antes de dar lectura al proyecto de resolución legislativa sobre delegación de facultades a la Comisión Permanente para someterla a votación, va a intervenir el congresista Del Castillo Gálvez, para una cuestión de orden.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, entre los proyectos de ley que se proponen que sean delegados están, como segundo punto, los referidos a la reforma del Estado y de la administración pública; y, como tercer punto, los

relativos a la reforma integral de la administración de justicia. Tanto para uno como para otro tema se debe hacer la modificación de la parte sustancial de sendas leyes orgánicas; sin embargo, el inciso 4) del artículo 101.º de la Constitución dice que no puede delegarse a la Comisión Permanente, entre otras materias, las relativas a leyes orgánicas. Por lo tanto, estamos en una contradicción.

Ahora bien, en la medida en que no se toquen leyes orgánicas, podría delegarse facultades, pero consideramos un poco complicado entrar a discutir, por ejemplo, el asunto de la reforma judicial, abordando temas adjetivos y no la ley orgánica. En primer lugar deberíamos modificar la ley orgánica y luego las derivadas de aquella, pero no se puede proceder al revés. Por lo tanto, no se podrá conducir en la práctica los dos aspectos de la delegación porque podríamos incurrir en algunos problemas de índole constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresistas, en el artículo 3.º del proyecto de resolución legislativa estamos excluyendo de la delegación de facultades los proyectos de ley y de resolución legislativa a que se refiere el segundo párrafo del inciso 4) del artículo 101.º de la Constitución, así como todos aquellos

asuntos para los que la Constitución Política o el Reglamento del Congreso, según sea el caso, exijan votación calificada o sean considerados como materia exclusiva del Pleno del Congreso. Por lo tanto, la inquietud del congresista Del Castillo Gálvez está resuelta.

De otro lado, no nos olvidemos que respecto a la Ceriajus hay, por una parte, aspectos vinculados a la reforma constitucional así como a leyes orgánicas; pero también hay una serie de proyectos que ya han sido dictaminados y que están referidos a modificaciones del código, que son normas ordinarias, como lo que acabamos de aprobar hace poco relativo al juicio por alimentos.

Tiene la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, quiero precisar que los proyectos relativos a la modernización del Estado están relacionados al desarrollo de la Ley Marco del Empleo Público y, por tanto, no se trata de una ley orgánica.

Respecto a los proyectos propuestos por la Ceriajus, se verían en el Pleno los relacionados a reformas constitucionales y el resto será analizado en la siguiente legislatura ordinaria; pero hay proyectos en materia de códigos, como menciona el Presidente, que sí podrían pasar.

Además, cabe señalar que no es tanto lo que se está delegando porque se trata de temas que ya han sido preparados y es materia de trabajo, por ejemplo, en la Comisión de Descentralización y Modernización del Estado.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En efecto, tiene razón lo que dice el congresista Pease García.

Se va a proceder con la lectura del proyecto de resolución legislativa, para someterlo a votación.

Señor relator, sírvase leer la propuesta.

El RELATOR da lectura:

“Resolución Legislativa del Congreso de la República, mediante la cual se delega en la Comisión Permanente la Facultad de Legislar

Artículo 1.º.— Materias y plazos de la delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido en el

numeral 4) del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú la facultad de legislar desde el 4 de enero hasta el 28 de febrero de 2005, sobre:

1. Los proyectos de ley que proponen legislar sobre seguridad ciudadana.
2. los proyectos de ley referidos a la Reforma del Estado y de la Administración Pública.
3. Los proyectos de ley propuestos por la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (Ceriajus).
4. Los proyectos de ley que incluye la Junta de Portavoces sobre asuntos pendientes y urgentes.

Artículo 2.º.— Otras incorporaciones

Incorpórase también a la presente delegación de facultades los proyectos de ley y de resolución legislativa remitidos por el Poder Ejecutivo según lo dispuesto en el artículo 105.º de la Constitución Política del Perú, así como los dictámenes de los proyectos de ley que guarden relación con la agenda legislativa, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N.º 005/2004-CR.

Artículo 3.º.— Limitaciones

Exclúyense de esta delegación de facultades legislativas los proyectos de ley y de resolución legislativa a que se refiere el segundo párrafo del numeral 4 del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, así como todos aquellos asuntos para los que la Constitución Política o el Reglamento del Congreso, según sea el caso, exija votación calificada o sean considerados como materia exclusiva del Pleno del Congreso.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia, procederemos con la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, mediante el cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Núñez Dávila.

—El texto aprobado es el siguiente:

“Resolución Legislativa del Congreso

El Presidente del Congreso de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE DELEGA EN LA COMISIÓN PERMANENTE LA FACULTAD DE LEGISLAR

Artículo 1.º.— Materias y plazo de la delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, la facultad de legislar desde el 4 de enero hasta el 28 de febrero de 2005, sobre:

1. Los proyectos de ley que proponen legislar sobre seguridad ciudadana.
2. Los proyectos de ley referidos a la Reforma del Estado y de la Administración Pública.
3. Los proyectos de ley propuestos por la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia – CERIAJUS.
4. Los proyectos de ley que incluya la Junta de Portavoces sobre asuntos pendientes y urgentes.

Artículo 2.º.— Otras incorporaciones

Incorpóranse también a la presente delegación de facultades los proyectos de ley y de resolución legislativa remitidos por el Poder Ejecutivo, según lo dispuesto en el artículo 105.º de la Constitución Política del Perú, así como los dictámenes de los proyectos de ley que guarden relación con la Agenda Legislativa, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N.º 005-2004-CR.

Artículo 3.º.— Limitaciones

Exclúyense de esta delegación de facultades legislativas los proyectos de ley y de resolución legislativa a que se refiere el segundo párrafo del numeral 4 del artículo 101.º de la Constitución

Política del Perú, así como todos aquellos asuntos para los que la Constitución Política o el Reglamento del Congreso, según sea el caso, exijan votación calificada o sean considerados como materia exclusiva del Pleno del Congreso.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa de Delegación de Facultades Legislativas a la Comisión Permanente

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

Se aprueba la moción de orden del día de conformación de una comisión especial encargada de rendir homenaje al poeta puneño Carlos Oquendo de Amat

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araóz Esparza).— A continuación, se va a someter a consideración del Pleno la Moción de Orden del Día N.º 7001. El congresista Pacheco Villar ha propuesto

la conformación de una comisión especial que rinda homenaje al poeta peruano Carlos Oquendo de Amat, la misma que estará presidida por el mencionado congresista e integrada por las congresistas De la Puente Haya y Helfer Palacios.

Con la misma asistencia, procederemos con la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, la conformación de una comisión especial que rinda homenaje al poeta peruano Carlos Oquendo de Amat, que estará presidida por el congresista Pacheco Villar e integrada por las congresistas De la Puente Haya y Helfer Palacios.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araóz Esparza).— Ha sido aprobada.

Evidentemente, el plazo de vigencia de esta comisión será el año 2005 y no irroga gasto alguno al Congreso.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Núñez Dávila, De la Mata de Puente y Zumaeta Flores.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Conformar la Comisión especial que rinda homenaje al poeta peruano Carlos Oquendo de Amat, la misma que estará presidida por el Congresista de la República Dr. Gustavo Pacheco Villar, e integradas por las Congresistas Elvira de la Puente y Gloria Helfer.

Segundo.— Transmitir la siguiente moción a todas las instituciones Civiles, Políticas, Militares, Públicas, Privadas y de nuestro país con motivo de celebrarse ‘El Centenario del Nacimiento de don Carlos Oquendo de Amat.’

Lima, 16 de diciembre de 2004.”

“Votación de la Moción de Orden del Día N.º 7001

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calde-

rón, Alva Castro, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Berra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barrón Cebreros, Franceza Marabotto, Morales Castillo y Valencia-Dongo Cárdenas.”

Se acuerda por unanimidad la designación de la congresista Yanarico Huanca como miembro titular de la Comisión Permanente en reemplazo del congresista Sánchez Mejía, mientras dure su licencia como ministro de Estado

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia, se va a someter a votación la sugerencia para designar a la congresista Yanarico Huanca como miembro titular en la Comisión Permanente en reemplazo del congresista Sánchez Mejía, en tanto dure su licencia como ministro de Estado.

Se va a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se designa a la congresista Yanarico Huanca en la Comi-

sión Permanente, en reemplazo del congresista Sánchez Mejía.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada la designación por unanimidad.

Se acuerda que el Pleno del Congreso de la República se reúna tan pronto se reciba la solicitud de la Corte Suprema para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria del congresista Leoncio Zacarías Torres Ccalla



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, vamos a tratar el último tema de la presente sesión y que está relacionado al caso del congresista Torres Ccalla y se va a proceder con la lectura de una moción de orden del día relativa a ese asunto.

Previamente quiero decir al congresista Barba Caballero que no está en lo cierto porque recién llevamos en este día dos horas y media de trabajo.

El RELATOR da lectura:

“Moción de Orden del Día

El Congreso de la República como órgano soberano y titular de la prerrogativa institucional de la inmunidad parlamentaria, consagrada por el artículo 93.º de la Constitución Política.

Acuerda:

Primero.— Levantar en forma preventiva y excepcional la inmunidad a que se refiere el tercer párrafo del artículo 93.º de la Constitución Política del Perú, al congresista Leoncio Torres Ccalla y, por lo tanto, autorizar su eventual enjuiciamiento por los órganos competentes del Poder Judicial.

Segundo.— El levantamiento de la inmunidad a que se refiere el numeral precedente, sólo es efectivo:

1.— Si durante el receso parlamentario la Corte Suprema enviara una solicitud de levantamiento de la inmunidad parlamentaria al congresista Leoncio Torres Ccalla, por los hechos que fueron materia de la Resolución Legislativa del Congreso N.º 014-2004-CR.

2.— Desde el momento en que, durante el receso parlamentario, el Congreso de la República recibiera formalmente la solicitud de levantamiento de la inmunidad del congresista Leoncio Torres Ccalla.

Tercero.— Cualquier caso no previsto es puesto en conocimiento y resuelto por la Comisión Permanente durante el receso parlamentario, la que debe ser convocada y reunirse de inmediato para proceder según sus atribuciones.

Cuarto.— Los acuerdos contenidos en la presente moción de orden del día deben constar, una vez aprobada, en Resolución Legislativa del Congreso.”

“Escrito N.º 1.

Referencia: Allanamiento al levantamiento de la inmunidad

Señor Presidente del Congreso de la República del Perú,

Presente.

Que, habiendo tomado conocimiento por los medios de comunicación social de la decisión del Congreso de proceder a mi desafuero una vez que el Ministerio Público y el Poder Judicial cumplan con los requisitos señalados en la ley, a tal efecto, expreso mi allanamiento al procedimiento de levantamiento de la inmunidad parlamentaria y mi sometimiento al resultado de las investigaciones, solicitando el respeto al debido proceso y a mi derecho de defensa regulado en la Constitución Política del Perú.

Sin otro asunto que tratar, quedo de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de estima y aprecio personal,

Atentamente,

LEONCIO TORRES CCALLA
Congresista de la República del Perú.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: Solo quiero hacer una precisión. Habida cuenta de que antes de tratar este tema se ha hablado de la ampliación de la legislatura, no se puede hacer referencia al receso parlamen-

tario porque en rigor no estaríamos en tal situación aunque hayamos quedado en que nos reuniríamos en dos sesiones a fines de enero.

En consecuencia, si el criterio del Pleno inspira esta Moción de Orden del Día, en el numeral 1) del segundo acuerdo tendría que ponerse: “Si durante los meses de enero y febrero del 2005 la Corte Suprema enviara [...]”. Hay que cambiar la frase *el receso parlamentario* por *los meses de enero y febrero*. Asimismo, debemos eliminar en el numeral 2) la frase *durante el receso parlamentario*, y el texto queda simplemente sin ese añadido.

Nada más.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente: Entiendo que hay una gran preocupación por el tema del congresista Torres Ccalla. Creo que nadie puede negar que los hechos que ha cometido son graves y que el Ministerio Público debería acelerar su tramitación para que el Poder Judicial pueda solicitar el levantamiento de inmunidad a efectos de que el Congreso lo apruebe. Sin embargo, debo señalar con toda sinceridad que estoy totalmente en contra de que el Congreso apruebe el levantamiento de inmunidad a un congresista de manera preventiva, porque con eso se violarían y atropellarían los derechos fundamentales de cualquier persona. Por muy grave que sea el delito cometido, debe efectuarse un trámite para el levantamiento de inmunidad, por mucho que la persona se allane. Primero debe ir a una subcomisión de investigación; luego debe estar en la Comisión de Constitución y Reglamento; después debe venir al Pleno del Congreso de la República, y se da un lapso de hasta de 60 minutos para que hable en esta instancia.

Si bien es cierto que el congresista se puede allanar, también es verdad que ese allanamiento no puede obligar a que el Congreso diga: “Preventivamente, le levanto la inmunidad, para prevenir cualquier situación”. Además, al final de la moción se dice que los acuerdos de esta moción serán publicados mediante resolución legislativa.

Señor Presidente, en una primera lectura, hasta se podría decir incluso que por publicar una re-

solución legislativa con este acuerdo podríamos estar infringiendo la Constitución en ejercicio de nuestra función, por estar sobrepasando el voto de la opinión, esto es, un ejercicio de función. Me parece que si bien es cierto podemos mostrar preocupación por los casos que se presentan, también es verdad que no podemos sobrepasar el debido proceso legal, el proceso que debe desarrollarse en el Congreso de la República y el derecho a levantar la inmunidad, siendo requisito o condición *sine qua non* para esto último que exista un proceso penal.

Vamos a suponer que los 118 parlamentarios que integramos el Congreso acordáramos hoy levantar nuestra inmunidad parlamentaria para decir que estamos dispuestos a ser sometidos a cualquier proceso y que entre nosotros no existe absolutamente ningún temor a ello. ¿Qué hacemos los 118 parlamentarios sin inmunidad? ¿Acaso vamos a ir ante la opinión pública para exhibir el papel de levantamiento de inmunidad? ¿Acaso vamos distribuirlo entre los medios de comunicación? ¿Para qué vamos a levantarnos la inmunidad si no existe ningún proceso penal ni hay ningún mandato judicial que solicite levantarnos la inmunidad? La inmunidad sirve para protegerlos del proceso y de la detención, son dos claras tipificaciones. Se autoriza para procesar y se autoriza para detener; en una sola resolución también se pueden dar las dos autorizaciones, pero solo cuando viene el pedido del Poder Judicial.

Presidente, me están solicitando sendas interrupciones los congresistas Barrón Cebberos y Barba Caballero; con su venia, las concedo en ese orden.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Gracias, Presidente.

Hay algunos conceptos absolutamente equivocados en la exposición del congresista Benítez Rivas.

En primer lugar, la inmunidad es una institución que no le corresponde al congresista, sino, al Congreso. En consecuencia, este Congreso es el único que puede ordenar el levantamiento de inmunidad en consideración a lo que el Pleno entienda y perciba como entidad, sin importar la voluntad ni el interés de cada quien; además, quiero añadir que cuando levantamos la inmunidad no hacemos daño ni violamos el debido proceso de nadie.

En segundo lugar, esta moción está firmada por todos los miembros de la Mesa Directiva, de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, por todos los directivos portavoces de los grupos parlamentarios y por decenas de otros parlamentarios.

¿Qué nos anima a presentar esta moción? El sentido de ahorrar tiempo, lo cual es una práctica usual entre los abogados, y es una lástima que no lo reconozca el congresista Benítez Rivas.

¿Qué podría ocurrir? Algo que es evidente y obvio: va a producirse la formulación de una denuncia penal y un acogimiento con la expedición del auto apertorio de instrucción por el juzgado correspondiente.

¿Cuándo va a ocurrir esto si el congresista Torres Ccalla ha venido dilatando su propia instructiva? Estaba señalada para ayer en última instancia, y la volvió a trasladar para hoy a las tres de la tarde. Puede que decida que no quiera rendirla hoy y que la postergue para después de Navidad. Aún está en uso de su atribución. Esto quiere decir que, en el mejor de los casos, el pedido de levantamiento de fuero llega entre Navidad y año nuevo o después de esa fecha, en 2005. Tendríamos que reunirnos en el Congreso, con el temor de que no asistan a la sesión la cantidad suficiente de colegas; porque los congresistas se dedican en enero —como es de nuestro conocimiento— a visitar sus localidades, que han abandonado precisamente antes de fin de año para estar en el Congreso prácticamente a tiempo completo, con pijama y cama adentro. Por lo tanto, las vacaciones de otras entidades son usadas para que el congresista pueda trabajar aún más visitando sus propias localidades. Esto quiere decir que deberíamos reunirnos y hacer esfuerzos por tener quórum para algo que hoy se puede hacer y que se llama *acto de condición suspensiva*. Si bien aprobaríamos hoy la moción, no levantaríamos hoy la inmunidad. Eso está sujeto a que se produzca una condición suspensiva: que en algún momento llegue la orden de pedido de levantamiento de la Corte Suprema. Si nunca llega, tampoco se efectúa la orden de levantamiento de inmunidad; pero si llega, se produce de manera automática.

Si bien es verdad que no hay precedente de esta moción tan inteligente, que no fue preparada por mí, sino por otros; tampoco se le opone nada. La Constitución establece claramente que nadie está impedido de hacer aquello que no está taxativa y expresamente prohibido.

En consecuencia, esta moción es perfectamente válida. Ahorra tiempo, tiene cautelado debidamente.

te el proceso de defensa del interesado y da curso —y más ahora que nunca, cuando el interesado ha pedido su levantamiento de fuero— a lo que es propiedad del Congreso, que es la inmunidad. No le corresponde a ningún congresista.

En consecuencia, creo que es pertinente levantar hoy la inmunidad, suspensivamente y en vía excepcional, por encontrarnos al final de la legislatura.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Barba Caballero.



El señor BARBA CABALLERO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Me parece un interesante ejercicio de imaginación esta moción de orden del día; pero si la hacemos tocar tierra, resulta injusta, arbitraria.

Además, como bien han mencionado algunos congresistas en esta sesión, significa dejar sentado un precedente, que puede ser nefasto en futuros congresos con mayorías prepotentes.

Ahora quiero pedir que reflexionemos un instante, solo un minuto, sobre la inmunidad parlamentaria. Sin esta no hay Parlamento; sin inmunidad no tiene ningún sentido hablar del ejercicio autónomo de la función, ni tiene sentido alguno hablar de fuero parlamentario.

Sin inmunidad, retrocedemos 800 años en el ejercicio de la función parlamentaria y entregamos el Parlamento a merced de los intereses económicos y de los adversarios políticos, que tendrían todo el camino expedito para tener a todos los congresistas perdiendo su tiempo en el Poder Judicial y no en el Parlamento, que es para lo que han sido elegidos. La inmunidad parlamentaria es fundamental. Tenemos que ser muy prudentes y responsables.

Por otro lado, el Congreso ya ha dejado sentada su posición. La presencia del Presidente del Congreso y de otros congresistas tanto en el Ministerio Público como en el Poder Judicial ha dejado claramente expresada la voluntad de este Congreso de sancionar los presuntos delitos de corrupción. Sin embargo, no debemos ser imprudentes ni irresponsables. Cuidemos con propiedad el derecho del pueblo, esto es, la inmunidad parlamentaria, que es su principal arma para luchar contra los intereses creados.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir con su intervención, congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Para terminar, quiero señalar que el artículo 93.º de la Constitución es muy claro cuando dice: “No pueden ser procesados ni presos sin previa autorización del Congreso”. Para procesar debe iniciarse una acción penal. Para apresar debe haber un mandato judicial, salvo delito flagrante en donde la Policía puede capturar al implicado. Si no hay proceso que ordene un mandato de detención ni pedido de procesamiento, ¿cómo podemos adelantarnos a los hechos?

En segundo lugar, el artículo 16.º del Reglamento, modificado por este Congreso, señala claramente que la petición para que se levante la inmunidad y se autorice a tramitar un proceso penal en contra de un congresista, a que se refiere el artículo 93.º de la Constitución, será formulada por una comisión conformada por tres vocales titulares de la Corte Suprema de Justicia. Tiene que iniciarse allí. ¿Acaso con una moción vamos a disponer que no se cumpla con el Reglamento del Congreso ni con la Constitución para decir preventivamente: “Señor, lo dejamos ahí sin inmunidad por si viniera un proceso penal”? Creo que eso es absolutamente contrario a la ley.

Creo que, incluso, en el ejercicio de nuestra función, podríamos cometer una infracción a la Constitución si actuamos así, porque en la moción —insisto— se dice además al final que este acuerdo será plasmado en una resolución legislativa, que es una norma con fuerza de ley que debe ser enviada al Jefe de Estado para que la promulgue.

Señor Presidente, me parece que ya ha sido dada nuestra reacción condenando el acto de un parlamentario a partir de los hechos. Ya se aprobó la suspensión, ya se exhortó al Ministerio Público y al Poder Judicial, la Mesa ya fue para pedirles que se tramite este asunto. Creo que si llegara algún pedido, tendrá que convocarse para que nos reunamos, como bien ha dicho el congresista Amprimo Plá, porque no entramos en receso todo enero, y continuaremos con el trámite correspondiente, y si en ese momento se allana el congresista, se agilizará el proceso.

Para finalizar, estoy contra esta moción porque creo que viola las garantías fundamentales de cualquier persona, llámese como se llame, fuere el delito que fuere y porque, además, podríamos estar incurriendo en una infracción constitucional.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente: Al final de mi intervención podría dar las interrupciones que me están solicitando. A estas horas, en que ni las gallinas están lúcidas —según creo—, me cuesta mucho hablar.

Señor Presidente, quiero apoyar esta moción y hacer de este asunto una razón política y valorar, supongo, más esos argumentos.

En la historia, la inmunidad parlamentaria se ha construido como una garantía del Congreso; pero en esta sociedad mediática, en que las cosas se saben de una manera diferente que en décadas anteriores, se convierte en un torpedo.

Hay otros países, que ciertamente no tienen una tradición constitucional democrática, como son los casos puntuales de Chile y de Venezuela, en los que se ha hecho que la inmunidad parlamentaria sea levantada directamente por la Corte Suprema. No he llegado a presentar un proyecto de reforma constitucional al respecto, porque simplemente quiero encontrar una fórmula para que no sea el Poder Judicial quien lo haga, sino, que sea una instancia intermedia como el Tribunal Constitucional.

Cada vez que hay un proceso de levantamiento de fuero parlamentario, la legitimidad del Congreso queda por los suelos. Ante la opinión pública, todos somos cuestionados como si estuviéramos defendiendo a nuestros *patas* e impidiendo que sean juzgados. Hay que encontrar una manera que sea lo suficientemente gráfica y objetiva para que esta garantía del Congreso no sea un petardo contra la legitimidad del Congreso. Debe trabajarse ese tema. No se puede pensar en política y en función parlamentaria sin tener en cuenta el problema de la legitimidad. No es lo mismo el problema de la legitimidad en una sociedad de masas manejada por medios masivos ultramodernos que en una

sociedad como la que había a mitad del siglo pasado o de la década del sesenta, donde se hablaban, decían y escribían cosas, pero no se veían como se visualizó en el video.

Por intermedio de la Mesa, pido que me dejen hablar. No estoy en condiciones de conceder interrupciones. En este momento estoy contestando algunas inquietudes y ya me han pedido dos interrupciones y si las concediera, perdería la ilación de lo que quería decir. Si no lleváramos tantas horas seguidas sesionando, concedería interrupciones como en otras ocasiones.

Con mi intervención, trato de decir lo siguiente. En primer lugar, el tema de la legitimidad es responsabilidad de todos. En segundo lugar, por lo que he podido escuchar, si bien es cierto que no estamos decidiendo que se levante la inmunidad antes de que llegue el pedido de la Corte Suprema, también es verdad que ya contamos con los elementos suficientes para decir que no puede haber un trasfondo político en el pedido que pudiera venir de la Corte Suprema o de la Fiscalía, porque en televisión hemos escuchado determinadas declaraciones, que pueden ser ciertas o falsas, lo cual se verá en el proceso, pero que ya dieron una imagen. No estamos diciendo que sea esta la vía normal de hacer el trámite de levantamiento de inmunidad, sino que lo aplicamos en este momento porque nos vamos a *descansar* —entre comillas— y no contamos con la posibilidad de reunir al Pleno en cualquier momento. Además, teniendo en cuenta el pedido de la misma persona que se ha allanado, todo queda preparado para que si llega el pedido con todas las formalidades del caso, se proceda con el levantamiento de inmunidad. Eso es lo que está haciendo el Congreso. Solo creo que si no optamos por este camino, quizá podamos estar descansando, pero seguirá el bombardeo contra el Congreso.

No menciono esa circunstancia porque esté esperando, en lo que a mí respecta, algo de las próximas elecciones, sino, porque el Congreso no puede ser devaluado. Un Congreso devaluado es un retroceso en la democracia y, aunque esa situación no termine en golpe de estado, significa el fortalecimiento de las opciones autoritarias. No podemos permitir que ocurra eso en un período de transición que, aunque no nos demos cuenta, está comenzando, porque todas sus instituciones son frágiles y esta que debiera ser el soporte de todas las instituciones, no puede ser deslegitimada. Pido que piensen esto.

Señor Presidente, los congresistas Valenzuela Cuéllar y Rodrich Ackerman me han pedido que les conceda las dos interrupciones a las que ten-

go derecho; con su venia, las concedo, con lo cual daría por finalizada mi intervención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Valenzuela Cuéllar.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Pease García.

He escuchado la opinión de los congresistas Barba Caballero y Benítez Rivas y creo que no debemos ser tan reglamentaristas. Me parece muy atinada e inteligente la acción que el Congreso está tomando, porque se trata de una medida de previsión frente a un acontecimiento que va a suceder. Se está tratando de que el Congreso responda con la responsabilidad—valga la redundancia— que impulsa a todos los representantes: conseguir el imperio de la ley. No podemos dar la señal de debilidad de no levantar la inmunidad a ese congresista. Por lo tanto, estoy plenamente de acuerdo con que aprobemos hoy esta moción como una medida preventiva. Creo que, dadas las circunstancias y considerando que va a haber un receso, es necesario adoptar la atinada propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Gracias, señor Presidente.

Indudablemente, es execrable el crimen por el cual se acusa al congresista Torres Ccalla. Es más, hay un video con una confesión de parte, cuando él intenta sobornar a su víctima o, en todo caso, a su presunta víctima. Sin embargo, quiero hacer otro tipo de análisis, para compartirlo con el Pleno. Es algo muy sencillo. Hay ciertos políticos que gobiernan con las encuestas en la mano y dicen: “Bueno, hoy quieren Pert-Agrario, entonces, vamos a hacer un sondeo de opinión para ver cuántos quieren en el Perú Pert-Agrario y cuántos no. ¡Ah!, si quieren, entonces, lo planteo; si no lo quieren, entonces, no lo propongo”. Esos congresistas se la pasan así; viendo tema tras tema. Al final, ellos no gobiernan, simplemente se comportan según

el favor del viento y son olvidados rápidamente, como el viento, porque nunca tuvieron decisión ni coraje ni audacia, porque nunca quisieron hacer las cosas ni liderar, aunque a nosotros nos hayan elegido para eso.

A veces tendremos que votar de acuerdo con nuestra conciencia y no de acuerdo con los directores de los medios de comunicación o de los grupos económicos poderosos. A veces tenemos que tomar el rábano por las hojas e ir contra la corriente; si no fuera así, no entiendo francamente qué hacemos en el Congreso.

En este caso específico tenemos el tema del llamado *debido proceso*, y lo digo sin ser abogado. Pregunto, ¿se encuentra el acusado en el Pleno para defenderse? No se encuentra. En este momento son las tres de la madrugada y esta moción ni siquiera se está viendo ya entre gallos y medianoche. En realidad, este señor podría ir mañana a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Congreso va a quedar en el ridículo más espantoso porque no le permitimos defenderse, porque la moción se aprobó al finalizar una sesión, y de madrugada, en la cual todos estaban cansados tras 16 horas de estar sesionando. ¿Qué clase de ejemplo estamos dando?

En todo caso, la carta que envió es sumamente meritoria, nadie lo duda. El congresista está dispuesto a ponerse en manos de la justicia, por lo tanto, ¿qué es esto que se está planteando como paso previo? ¿Acaso se va a fugar? Nos envía una carta diciendo que lo quiere hacer. ¿Acaso se va escapar o a correr? ¿Adónde iría? ¿Para qué? ¿Qué clase de ejemplo estamos dando? ¿Qué va a suceder mañana con otros congresistas? ¿Acaso vamos a regresar a los mismos métodos aplicados durante gobiernos pasados, que todos hemos querido olvidar, y que —como nos consta— no fueron del todo constitucionales ni democráticos? ¿Adónde queremos llegar?

En todo caso, conforme al propio Reglamento del Congreso, entre el debate del pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria y su votación, que finalmente se hará, tienen que mediar tres días, como acabamos de votar respecto al congresista González Salazar, o ¿pensamos obviar también ese plazo en este caso? Con esta decisión vamos a obviar la legítima defensa, el debido proceso y el plazo de los tres días y vamos a hacer todo ello de una vez a las tres de la madrugada. Ese no es el tipo de ejemplo que quiero dar.

Retomando el punto inicial de mi elocución, quiero decir que el crimen por el cual se le acusa es exe-

crable, nadie lo duda; pero no entiendo cuál es el apresuramiento para hacer este linchamiento. No creo en el linchamiento, sino, en el debido proceso y en que el congresista debe ir al Poder Judicial y sea juzgado. Si el congresista se escudara en la inmunidad parlamentaria para evitar ir a juicio o enfrentar la acusación de la Fiscalía, el Presidente del Congreso podrá convocar inmediatamente a una sesión extraordinaria y todos asistiremos gustosos. Sin embargo, mientras tanto, esa noción de agilizar el trámite, como medida preventiva, se contradice totalmente en cualquier lugar del mundo con cualquier principio de justicia.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente: La moción presentada realmente viola lo establecido tanto en el Reglamento del Congreso como en la propia Constitución. Además, su fundamentación no va de acuerdo con el espíritu de la norma.

En el tercer párrafo, por ejemplo, se anula el artículo 16.º del Reglamento, en una parte en que el artículo hace referencia a asuntos de carácter distintos a lo penal, para tratar de establecer una relación con los actos privados, que no viene al caso. El Ministerio Público no necesita hacer una investigación preliminar para formalizar una denuncia cuando hay elementos suficientes para hacerla. Sobre el Ministerio Público recae exclusivamente la responsabilidad de que la Fiscalía haya decidido hacer un procedimiento más largo; sin embargo, a partir de lo que se ha escuchado, visto y conocido en estos días ha habido suficientes elementos para que el Ministerio Público haya podido presentar directamente la denuncia ante el Poder Judicial así como pedir al Parlamento el levantamiento de inmunidad. En este caso, está ocurriendo simplemente el retardo eminentemente burocrático de una institución que está enredando más las cosas, pero eso no es responsabilidad del Congreso.

Hay elementos suficientes —repito— para formalizar la denuncia y para que el Poder Judicial pudiera pedir hoy al Parlamento el levantamiento

de la inmunidad, si tuviera la denuncia en su mano. Sin embargo, de ninguna manera podemos violentar nuestro ordenamiento. Como bien se ha dicho en esta sesión: La inmunidad es una institución que le corresponde al Parlamento, y que uno no pueda levantar deliberada ni preventivamente ni adelantándose a los hechos, y debe seguir un procedimiento. Si finalmente aprobamos una moción como la que se ha presentado, simplemente vamos a generar un precedente nefasto para la institución parlamentaria.

Presidente, considero que fue prudente lo que se hizo ayer, esto es, que una delegación del Parlamento recurra al Poder Judicial para pedir celeridad. Hay que reclamarles porque, con el primer testimonio que salió a la luz, con el video propalado y con las versiones dadas, desde hace rato hay elementos suficientes para formalizar la denuncia; y hace mucho tiempo que el pedido debía estar en el Parlamento. Sin embargo, considero que no tiene ningún sentido aprobar esta moción y hay que reflexionar más.

Creo que si recae sobre el Congreso algún otro cuestionamiento no es debido a este retardo, sino a que podamos tomar otra decisión. Las responsabilidades, a quien correspondan y, en este tema, los retardos vinieron del Ministerio Público, que hace rato ha debido formalizar la denuncia. Después de haber explicado los caminos que se siguen para pedir el levantamiento de inmunidad de un parlamentario —que fue explicado, incluso, a través de un documento del Congreso—, no podemos romper hoy absolutamente todo lo que hemos señalado a través de una moción pésimamente redactada y violentando de forma irregular los procedimientos establecidos. Esa no es la forma de proceder.

Por las razones expuestas, considero que debemos exigir que haya celeridad en el tratamiento de este tema y no debemos pretender la aprobación de una moción de esta naturaleza. Es más, me parece que no hay ningún tipo de justificación para decir que porque vamos a receso parlamentario, el Pleno del Congreso tendrá dificultades para reunirse. Tan pronto llegue al Congreso el pedido de inmunidad, todos tenemos la obligación de constituirnos de inmediato en el Pleno para proceder enseguida como corresponde. No hay ninguna justificación para que alguien diga que por las fiestas, o por lo que fuere, no puedo venir al Parlamento para cumplir con una obligación. Sigamos los pasos correspondientes, no violemos el Reglamento ni digamos al país que, por salvar una situación, somos capaces de romper la ley y la Constitución.

Presidente, el congresista Alvarado Dodero me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Alvarado Dodero.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Gracias, Presidente. Al concederme esta interrupción ya no será necesario que intervenga más adelante, por tanto, puede borrar mi nombre del rol de oradores inscritos. Por su intermedio,

aprovecho para agradecer al congresista Pastor Valdivieso por concederme esta interrupción.

Quiero expresar lo siguiente: En aras de cumplir la ley, no se puede vulnerar la ley. Eso es un principio elemental del Derecho.

Hace muy poco legislamos respecto al levantamiento del fuero parlamentario y modificamos el artículo 16.º del Reglamento del Congreso, y señalamos claramente el procedimiento, el cual dice que este se inicia con el pedido que realiza la Corte Suprema al Congreso de la República. Sin ese pedido no podemos dar inicio a ese procedimiento. Ahora bien, no hay que asustarse porque el allanamiento sí puede permitir agilizar el procedimiento. Si se revisa el antepenúltimo párrafo del artículo 16.º, se podrá leer: “En cualquier estado del proceso de levantamiento de inmunidad parlamentaria, el parlamentario podrá allanarse al requerimiento formulado por la Corte Suprema de Justicia; previa autorización del Congreso.”

Por lo tanto, en mérito al allanamiento presentado, se puede obviar toda el procedimiento anterior, como el pase a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Por otro lado, suponiendo que lo que piensa el congresista Pease García es cierto, es decir, que actualmente la inmunidad es un asunto vetusto, ancestral, medieval, o lo que fuera, y que habría que modificar el procedimiento para que sea visto en el Tribunal Constitucional o que sea procesado por cualquiera otro organismo, me pregunto, ¿cree que —¡por ventura!— esos organismos van a dar inicio a un proceso sin que medie pedido alguno? Supongamos que el Tribunal Constitucional fuere el que autorizase el levantamiento de fuero, cree que una moción de esta naturaleza podría ser admitida en dicha instancia, como

él dice. No, señor Presidente. La botarían a cualquier lado, pero no es el caso; entonces, no nos debemos desesperar. Como hace un rato también escuché decir: no nos pueden llevar de las narices.

Los directivos portavoces de cada grupo parlamentario concurrimos ayer con el Presidente del Congreso al Ministerio Público y se nos explicó las razones por las cuales dicho ente aún no presentaba la denuncia ante el Poder Judicial. Vimos que avanzaron lo suficiente en el día y que consiguieron un documento que, al parecer, resultaba imprescindible para determinar si existía o no delito. Todo ciudadano tiene derecho a que cuando el Ministerio Público le formule una denuncia, tipifiquen con claridad la conducta y el delito que ha cometido y, en este caso, sin la partida de nacimiento de la agraviada a la mano el Ministerio Público no podía determinar si se trataba de delitos contra el pudor o la existencia misma del delito. Respecto al otro caso, se recibió un parte médico que demostraba que no hubo violación; se entiende que hay un proceso ante el Ministerio Público, que tiene el deber de velar por la legalidad. Dicho ente está para defender la legalidad, lo cual significa que, para interponer una denuncia, debe tipificar muy claramente el delito que imputa.

Por lo tanto, creo que el país sabe en dónde está la pelota: en el Ministerio Público. Sabemos que hoy se ha salvado uno de los puntos porque la propia familia de la agraviada no había presentado la partida de nacimiento y, en cuanto ello suceda, se correrá la denuncia ante el Poder Judicial y dicho poder del Estado presentará la solicitud de levantamiento de fuero. Así, conforme al párrafo pertinente del artículo 16.º del Reglamento podemos proceder a reunirnos en el Pleno y analizar en una sola sesión el levantamiento del fuero.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Pastor Valdivieso.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, el congresista Velásquez Quesquén me ha pedido la segunda interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista, Pastor Valdivieso.

Con el respeto que me merecen quienes han elaborado y suscrito esta moción, quiero pensar que esto no es un galimatías jurídico sino un documento mal elaborado. Presidente, ifijese lo que se plantea en la moción como parte considerativa! En el texto se dice: “[...] que la inmunidad parlamentaria tiene por finalidad que los miembros del Parlamento no sean objeto de persecución política o *molestia* en el ejercicio de sus funciones, pero no ampara a los parlamentarios frente a las acciones de naturaleza penal que, exentas de todo carácter político persecutorio, se ejerzan contra ellos como consecuencia de sus actos privados”. Hace algunos días han levantado la inmunidad a un parlamentario, por un proceso de estafa, entonces, aquí hay una contradicción.

En segundo lugar, la parte considerativa de esta moción dice: “Que el procedimiento de levantamiento de la inmunidad parlamentaria tiene por finalidad asegurar que, frente a una solicitud de enjuiciamiento de uno de sus miembros, el Parlamento reúna la información necesaria para formarse una idea clara sobre los hechos y la conducta materia de la denuncia [...]”. ¿Cuál es el principio fundamental que ilumina un proceso penal? El principio de la legalidad. Aún no lo sabemos porque no hay ningún proceso penal abierto porque está aún en etapa de investigación fiscal. No sabemos por qué tipo penal se ha abierto proceso al congresista Torres Ccalla.

Creo que quienes han argumentado que, debido a los actuales cambios de la modernidad y por la actual existencia de una prensa que nos pone contra la pared estamos perdiendo legitimidad, les digo que estamos quebrantando el orden constitucional y normativo del Parlamento creando situaciones excepcionales y preventivas a través de mociones.

Para terminar, quiero señalar que estamos ante una evidente interferencia con el Poder Judicial porque la moción se pone en el siguiente supuesto cuando dice: “[...] y, por lo tanto, autorizar su eventual enjuiciamiento [...]”. ¿Qué pasa si el fiscal o el juez declara que no hay lugar a causa? En el Derecho Penal opera el principio de la legalidad. Eso me lo han enseñado en la universidad, y yo no he estudiado en la Pontificia Universidad Católica. Creo que hay parlamentarios que quie-

ren aplicar normas de contenido civil a un hecho de contenido penal. Eso querría decir que no somos capaces de defender el propio orden que hemos establecido. Si no estamos de acuerdo con la forma y el procedimiento del levantamiento de inmunidad parlamentaria para casos de procesos judiciales o arrestos, modifiquemos el Reglamento, cambiémoslo; pero no saquemos la vuelta a la ley a través de una moción de orden del día.

Todos estamos de acuerdo, y comparto la opinión del congresista Pastor Valdivieso, en que si el Poder Judicial pide el levantamiento de la inmunidad el 2 de enero, el Congreso tiene la obligación de reunirse y cumplir el procedimiento establecido en el Reglamento y en la Constitución. En otro caso, sería una vergüenza si este asunto fuera a la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la violación de un derecho fundamental, pues creo que se está violando el derecho del debido proceso.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir con su intervención, congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, Presidente.

Para terminar, reconozco que las preocupaciones mencionadas por algunos de nuestros colegas son absolutamente legítimas y, además, quiero señalar que las apreciaciones del congresista Pease García son valederas y, sin duda alguna, deben obligarnos a reflexionar sobre esta materia en los próximos días, seguramente lo haremos apenas continuemos con el trabajo parlamentario. Sin embargo, eso no nos da la posibilidad, en lo absoluto, de violentar el orden que actualmente existe.

Por lo tanto, creo que debemos tomar este tema con calma e invocar una vez más a las instituciones del Ministerio Público y del Poder Judicial para que actúen con la mayor celeridad posible con los elementos que hoy obran ya en su poder. Si no se tratara de un parlamentario, la Policía lo habría detenido para pasarlo en calidad de detenido al Ministerio Público y, luego, al Poder Judicial, porque ya hay elementos. El Ministerio Público no necesita pedir el levantamiento de inmunidad parlamentaria para formalizar la de-

nuncia ante el juez y este último tiene la prerrogativa de procesar de inmediato el pedido de levantamiento de inmunidad.

En el presente caso, el Parlamento no tiene responsabilidad respecto a la demora, sino, recae en instituciones a las que debemos exigirles que actúen rápidamente. A pesar de ello, pido que no violentemos el marco constitucional ni pasemos por encima de nuestras normas y del ordenamiento del país, porque mañana alguien dirá que, en aras de la legitimidad, puede cerrar el Parlamento, cancelar los poderes y hacer en nuestro país lo que le dé la gana, y no podemos permitirlo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, la congresista Valenzuela Cuéllar me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Valenzuela Cuéllar.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).— Gracias, señor Presidente.

He podido escuchar con increíble preocupación lo que acaban de decir mis colegas, es decir, que en este tema está, antes que nada, la constitucionalidad. ¿Quién existe primero?, ¿quién hizo la democracia? ¿Acaso no fueron los ciudadanos? ¿Cómo vamos a venir a decir en la Sala que se tiene que dejar de lado al bien jurídico, que es el niño, y no dar muestras de que sus representantes realmente están trabajando en el Congreso en función de un compromiso que el Perú ha contraído en la Organización de las Naciones Unidas? ¿Acaso no hemos suscrito un tratado?, ¿dónde estamos?, ¿qué queremos hacer aquí? Somos muy legalistas; estamos enmarcados en el legalismo, en las leyes. ¡Por favor! Solo quiero que quede claro que ese parlamentario ya ha presentado por escrito un documento que le da una salida un poco más decente de este Congreso, al que nunca debió haber llegado. Hemos podido apreciar el bochornoso incidente de cuando ese mal congresista, a vista y paciencia de todos, y llevado por su asesor, quiso negociar. ¿Queremos apoyar a ese tipo de individuo? Si quieren, ¡háganlo ustedes!; pero tenemos que votar este tema hoy en la Sala para

que el pueblo conozca quiénes son los que quieren amparar a este tipo de individuos. Estoy en contra de todo esto. Primero hay que ver por quién estamos aquí, y que el pueblo nos juzgue.

Realmente estoy indignada y muy disgustada porque, so pretexto de la constitucionalidad, so pretexto de que en la Sala hay personas muy condecoradas de leyes, no vamos a aprobar esta moción, que representa un gesto del Congreso de la República, una forma preventiva. No votarlo será como decir: “No, este tema no da para más”, y que, entretanto, este señor se fugue. ¡No es así, señor Presidente!

Disculpe que haya levantado la voz, pero, para mí, esta situación es indignante, el bien jurídico, que es el niño, para mí está primero. ¡Que se tome en cuenta eso!

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase continuar, congresista Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, Presidente.

Esta es una de las razones fundamentales por las que el debate de enero nos va a llevar por un camino mucho más racional y, por esa razón, siempre existen cámaras de Senadores y Diputados, que pueden perfilar mejor un trabajo más técnico y sosegado, lejos del mundanal ruido. Si fuera otra la hora, podríamos tener un debate más extenso. Voy a ser breve por razón del tiempo.

El artículo 68.º del Reglamento habla acerca de las mociones de orden del día y especifica claramente cuál es el sentido de una moción de este tipo, y dice:

“Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país [...] y proceden en los siguientes casos:

- a) Solicitud de conformación de Comisiones de Investigación —que no es el caso—.
- b) Pedidos de interpelación [...].
- c) Pedidos de censura [...].
- d) [...] proposición de confianza [...].

e) Pedidos [...] sobre cualquier asunto de importancia nacional.”

Solo estamos discutiendo el procedimiento, la posibilidad. Creo que nadie está haciendo espíritu de cuerpo con el congresista Torres Ccalla, que es periodista de profesión. No tenemos ninguna situación especial en el asunto. El planteamiento es el siguiente. La moción de orden del día, por una cuestión de orden, carece del procedimiento de rigor, porque en el derecho penal, aun cuando uno se declare culpable, tiene que ser sometido a un proceso previo y demostrarse esa culpabilidad. Nadie puede culparse a sí mismo en un crimen sin un debido proceso.

El único artículo del Reglamento referido a la inmunidad parlamentaria fue reformado el 23 de octubre de este año y exige todo un procedimiento. Varios colegas ya se han pronunciado...

Presidente, el congresista Barrón Cebreros me está solicitando la segunda interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la segunda interrupción, congresista Barrón Cebreros.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Presidente, tengo en mis manos un documento que parece ser que ha sido pasado por alto, y que incluso el congresista Benítez Rivas —que lamentablemente está ausente ahora, quizá se fue a dormir antes de tiempo— dice que no existe. Se trata de la partida de nacimiento 000325, expedida por la municipalidad distrital de la villa de Orurillo —supongo que el colega Pacheco Villar y los representantes de Puno la conocen—, en la provincia de Melgar, departamento de Puno. En este documento se acredita que a las 10 y 30 de la mañana del 11 de junio de 1988 nació una niña, cuyo nombre no mencionaré. Esta partida de nacimiento ha sido entregada ayer a la Vigésima Octava Fiscalía Provincial de Lima para que pueda proceder con acreditar fehacientemente que se trata de una menor de edad.

Para no abusar de la generosidad del congresista Pacheco Villar, quiero decir que suscribo íntegramente las palabras de la congresista Valenzuela Cuéllar: “Estas son las cosas que la ciudadanía repudia el que tengamos inmunidad”. Muchos de los que están presentes parecieran querer decir con sus argumentos que tienen miedo de perder la inmunidad. En los años que llevo de parlamentario —que no son pocos— jamás he necesitado de ese beneficio; pero el pueblo repudia el privilegio, re-

podía lo que considera una violación al derecho elemental de la igualdad entre los seres humanos. Cuando se trata de un ejercicio funcional, entiendo que haya ese derecho, pero no cuando se trata del vulgar delito de un ciudadano que, conforme ha confesado la Fiscalía a la Junta de Portavoces ayer en la Fiscalía, el señor Torres Ccalla debe haber faltado el respeto a esta niña —por no decirlo de una manera más vulgar, en consideración de las damas presentes— no menos de 40, 50 ó 60 veces.

Por lo tanto, por intermedio de la Mesa quiero decir al Pleno que, estar pretendiendo escabullir hoy su responsabilidad, conspicuos y dignos señores representantes del pueblo, la ciudadanía va a tomarlo, en el fondo, aunque no sea esa la voluntad, como la defensa de un delincuente; es inaceptable, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir con su intervención, congresista Pacheco Villar.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, el congresista Pastor Valdivieso, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ya ha concedido las dos interrupciones que permite el Reglamento.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, el tema no reside en quién queda más guapo ante las cámaras. El tema está claro. Repudiamos tanto a quienes hacen *lobbies* y respaldan intereses y gestiones de la extrema derecha para vender el país, como a aquellos que, usando mal su inmunidad parlamentaria, delinquen y atropellan niñas. Obviamente, repudiamos eso. A aquel que quiera pretender humillar a los parlamentarios que defendemos el debido proceso —está grabado, que no se nos mezcle— les respondemos que, como ha dicho el congresista Pastor Valdivieso, si debemos reunirnos pasado mañana, o el sábado o el domingo, o en Navidad o año nuevo, nos reuniremos. La responsabilidad respecto a esta situación, en todo caso, recae sobre el Ministerio Público.

El Presidente del Congreso y nuestros directivos portavoces ya han ido al Poder Judicial y al Ministerio Público para decirles: “De una vez, que se cumpla con el proceso”. Habría que requerir a esas

autoridades que lo tramiten con mucha más urgencia. No nos pongamos a temblar. Ese señor tendrá su merecido, pero no podemos vulnerar ni romper, mediante una moción de orden del día, lo que conlleva la institución de la inmunidad, que tantos siglos ha costado instituir al Parlamento.

Ahora bien, con todo respeto, y por intermedio de la Mesa, quiero decir al congresista Barrón Cebrenos que siempre que él habla, lo escucho. Él ya ha sido escuchado y las cámaras ya lo han *ponchado*. Ha quedado muy guapo y, por tanto, le pido que, ¡por favor!, deje que el resto también haga su trabajo.

No vamos a permitir el encubrimiento de ningún colega, que quede claro eso. Soy puneño y podría haberme quedado sentado y calladito en mi curul. Sin embargo, he preferido levantarme porque me honra más la defensa del debido proceso y del Estado de derecho. Cuando quien habla presidía la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de este Congreso, presenté, con el apoyo de la congresista Valenzuela Cuéllar y de otras damas congresistas, un proyecto de ley para el endurecimiento de la pena para aquellos que copulan con niñas pequeñas, menores de edad. Fui yo quien lo presentó mientras el congresista Barrón Cebrenos se reía aquí, en este Congreso; está filmado. Por lo tanto, no estamos haciendo causa común con nadie.

Por otro lado, el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento ha fijado una posición. ¿Acaso no vamos a hacerle caso? El tema está claro. Si el Ministerio Público nos dijera mañana por la mañana: "Aquí está el pedido de levantamiento de inmunidad de la Corte Suprema", conforme al procedimiento que hemos establecido, entonces, mañana nos reunimos. No tenemos ningún problema y así no violentamos nada.

No vamos a pasar de una presunta violación, que es totalmente detestable en una menor de edad —defiendo a la niña, que además es puneña—, a una violación constitucional y reglamentaria, porque, sino, estaríamos comparándonos con aquella persona a la cual queremos levantar su inmunidad, a pesar de que el congresista Herrera Becerra hace dos días también pidió que se le levantara, y el Congreso entendió que era una inmunidad comprendida a todo este Pleno.

Por lo tanto, cuente usted con que mañana, en pocas horas, podremos volver a las ocho o nueve de la mañana, para pedirnos que votemos.

Eso es todo.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, es obvio que el Congreso está manifestando una clarísima voluntad de levantar la inmunidad parlamentaria cuando venga la solicitud del Poder Judicial, y

rechazando así, como es lógico, cualquier acto contrario a la moralidad, al pudor y que constituya un ilícito penal. En consecuencia, podríamos adoptar la siguiente resolución:

“El Pleno del Congreso de la República se reunirá de inmediato, recibida que sea la solicitud de la Corte Suprema, para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria del congresista Leoncio Torres Ccalla, por los hechos que son de conocimiento público, para su procesamiento”.

Tiene la palabra el congresista Alva Castro.



El señor ALVA CASTRO (PAP).— Señor Presidente, hace mucho rato estamos discutiendo una moción que usted ha suscrito con los vicepresidentes, con los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, como el congresista Santa María Calderón, aunque ha retirado su firma. Pido que no demos vuelta a la noria y que votemos esto.

El Congreso quiere rechazar la moción tan terrible que ustedes han presentado y que nos iba a poner en una situación de inconstitucionalidad, de ilegalidad y de incumplimiento del Reglamento del Congreso.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Alvarado Dodero; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Alvarado Dodero.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Gracias, señor Presidente, todos estamos en la misma línea.

Hemos tenido causas contra terroristas, o acusados de terrorismo, y hoy estamos sufriendo el hecho de tener que volver a procesarlos porque, precisamente, se violaron las normas del debido proceso. Se nos dejó una carga, con lo cual no solo debemos llevar adelante los juicios referidos a casos de corrupción, sino, el lastre de procesar a todos los acusados de terroristas.

Recuérdese lo que pasamos hace dos semanas, cuando esperábamos la sentencia del juicio de Lori Berenson. ¿Qué pudo haber pasado? Mucho, si es que no hubiéramos estandarizado nuestra legislación con los tratados internacionales, y que el Perú ha suscrito, entre los que está el referido a los derechos humanos, que comprende el debido proceso, que precisamente estamos respetando.

Si bien no estoy de acuerdo con que se rechace esta moción, sino, que sea modificada, considero que hay que encausarla porque tampoco queremos que mañana acontezca alguna situación frente a una iniciativa que tiene mucho de pasión, emoción y sentimiento, como ha expresado la congresista Valenzuela Cuéllar. En ese sentido, me parece que el texto que la Presidencia ha planteado recoge el sentir del Congreso, para que después de este debate, este Congreso proceda inmediatamente a diligenciar conforme al trámite que establece el Reglamento, una vez recibida la solicitud del presidente de la Corte Suprema.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Pastor Valdivieso; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, es importante recordar que existe, además, una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con respecto al debido proceso parlamentario, que declara de obligatorio cumplimiento los procedimientos señalados en el Reglamento. Dicha sentencia está referida a una causa que se interpuso a propósito de la manera como fueron sacados tres magistrados del Tribunal Constitucional hace un tiempo y deberíamos revisarla porque es de obligatorio cumplimiento. Cualquier persona podría recordar más adelante esa sentencia para cuestionar este tipo de mociones.

Por otro lado, me sorprende que el congresista Barrón Cebreneros haya mostrado hace algunos minutos la partida de nacimiento de la niña con la que se demuestra que es menor de edad y que el Ministerio Público, que debe tener desde hace rato el documento en sus manos, no haya hecho absolutamente nada. Recién quieren tomar las manifestaciones para que cuenten cómo sucedieron las cosas.

Aparte de esto, creo que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso debería invitar a la fiscal encargada de esta investigación para preguntarle lo siguiente: ¿Por qué no se formaliza la denuncia hasta hoy a pesar de todas las pruebas que tiene en su poder? ¿Qué es lo que está pasando? ¿Por qué se carga esta responsabilidad al Parlamento cuando hay procedimientos que se deben seguir?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Alva Castro.



El señor ALVA CASTRO (PAP).— Señor Presidente, para concluir, pido que someta a votación este tema. Ya hemos argumentado bastante.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Martínez Gonzales.



El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDI).— Señor Presidente: Frente a un hecho lamentable y censurable, todos estamos de acuerdo. Probablemente, si alguno de nuestros descendientes hubiera sido la víctima, no solo hubiéramos estado discutiendo, sino, hubiéramos pasado a actuar. Es posible que frente a un hecho de esa naturaleza no solo hubiésemos buscado una actitud de venganza. Todos estamos de acuerdo con que quien cometió el delito debe pagar las consecuencias de su acto. Diferentes congresistas lo han señalado, quienes, con haber cursado el primer año de Derecho, pueden entender que si no respetamos el debido proceso, estaríamos quebrantando la ley como tal.

Presidente, la moción no solo se trabajó y presentó con el espíritu de hacer entender a la opinión pública nacional que el Congreso no estaba haciendo espíritu de cuerpo con quien había cometido la falta. En ese sentido, como autor de la iniciativa, solicito a la Mesa que se retire la moción y que, tal como usted lo ha propuesto, esperemos que llegue la petición del Poder Judicial y que inmediatamente nos reunamos para tramitarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente: Seré muy conciso. Creo que hemos embarcado al Congreso de la República en una pretensión que carece absolutamente del menor sustento jurídico; no tiene sentido. ¿Dónde está el principio de legalidad, la observancia del debido proceso, el derecho de defensa y todos los demás argumentos que han señalado los colegas?

La principal obligación del Congreso es respetar la Constitución y la ley; y creo que lo que estamos haciendo en este tema es realmente un papelón colectivo. Su propuesta, señor Presidente, es innecesaria; se lo digo con todo el aprecio, cariño y respeto que le tenemos. El artículo 51.º del Reglamento señala que usted convoca a sesión extraordinaria cuando usted lo decida, o a un número determinado de sesiones, tal como está en el Reglamento. Por tanto, la modificatoria que usted propone no tiene sentido.

Como bien ha señalado el congresista Alva Castro, se debe someter a votación la moción tal como fue planteada o, en todo caso, como ha dicho hidalgamente el congresista Martínez Gonzales, se debe retirar la moción y dar por concluido este debate y esta sesión, de una vez, porque creo que no tiene sentido.

Todos compartimos la censura y la condena a la actitud del congresista Torres Ccalla, pero no podemos volver a los tiempos de la barbarie, no podemos volver a los tiempos en que se pisoteaban los procedimientos, no podemos volver a las épocas en que se atropellaba el debido proceso, porque eso posteriormente trae consecuencias al país. Creo que debe quedar en el pasado para este Congreso aquella aciaga etapa de 10 años en que los procedimientos se hacían y deshacían según el antojo del gobernante.

Señor Presidente, la congresista Valenzuela Cuéllar me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo, no sin antes solicitar que se retire la moción o, en todo caso, que se vote tal como está.

Gracias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Valenzuela Cuéllar, puede interrumpir.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).— Solo quiero decir que son las tres y treinta y cinco de la madrugada. Me he quedado hasta este momento solo para exponer este punto de vista y, sobre todo, para aclarar algo que quedó flotando en el ambiente cuando decían: Pero, ¿cuál niño?, ¿cuál niño o niña? Por si acaso, para las personas que no lo sepan, un niño es aquel que está considerado como tal conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño, y se es niño desde los cero hasta los 18 años. ¿Entendido? Ahora bien, si la violación ocurriese contra alguien que superase esa edad, también se consideraría un delito por el cual el individuo que lo comete, el agresor, debe ser procesado.

Solo quería aclarar eso.

Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Alvarado Dodero.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, sugiero a los congresistas que han presentado la moción que, en mérito a este debate, si dicha moción fuera modificada y desearan que sea votada, entonces, que se vote; están en su derecho. En ese momento veríamos quiénes tienen intención de resolver esto y quiénes tienen la intención de satisfacer a los medios o a sabe Dios quién. En ese momento veremos cuáles son en el fondo las intenciones tras esas mociones. En todo caso, de no procederse así, propongo el siguiente texto:

“El Pleno del Congreso de la República se reunirá de inmediato, recibida que sea la solicitud de la Corte Suprema, para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria del congresista Leoncio Torres Ccalla —y icalla!— por los hechos que son de conocimiento público, para su procesamiento y en mérito al allanamiento presentado por el congresista, el Pleno lo resolverá de manera inmediata —el segundo apellido del congresista en cuestión: Ccalla—.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Si están de acuerdo con el texto sustitutorio, pasaríamos a la votación. No olvidemos que el congresista Barrón Cebrenos ha mantenido firme la moción.

Puede intervenir, congresista Pease García.

Puede intervenir, congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— A pesar de que apoyé la moción, los argumentos jurídicos me han convencido de que, en nombre de la necesidad de respetar y de defender la legitimidad del Parlamento, no podemos comenzar a violar la legitimidad por-

que la legalidad es parte esencial de la legitimidad. Por tanto, creo que la proposición que usted ha alcanzado al Pleno, y que ha completado el congresista Alvarado Dodero, merece ser apoyada.

Pido que, para que haya un acuerdo de peso en este Congreso, se diga: “Acordamos en una Moción, que nos reuniremos inmediatamente, nos comprometemos a venir al llamado del Presidente en el momento en que llegue el expediente del Poder Judicial” y que el país lo sepa así, claramente. Nada más. Es suficiente con eso. Pido que pasemos a la votación

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a someter a votación, a mano alzada, el texto modificado.

Debido a la hora hay diversas posiciones. Algunos congresistas consideran que la moción ha sido retirada, hay una exhortación para que nos reunamos, y hay otra posición, la del congresista Barrón Cebrenos, para que se vote la moción. Por lo tanto, vamos a comenzar votando la admisión a debate de la moción.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por un lado, al considerarse que la moción no ha sido retirada y, por otro lado, al insistir el congresista Alva Castro en que debe ser votada, debemos proceder con someterla a votación. Enseguida se someterá a votación el texto sustitutorio.

Para la admisión a debate se requieren 53 votos.

Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 60 votos en contra, cinco a favor y tres abstenciones, la admisión a debate de la moción de orden del día.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazada la admisión a debate.

“Votación de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día N.º 7004

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Cansco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Barrón Cebrenos, De la Mata de Puente, Franceza Marabotto, Higuchi Miyagawa y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Carhuaricra Meza, Maldonado Reátegui y Mera Ramírez.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En consecuencia, procederemos con la segunda moción, que corresponde a un acuerdo del Pleno y que acaba de leer el congresista Alvarado Dodero.

La Oficialía Mayor me informa que como se trata del texto de un acuerdo, ya no habría moción

y, por tanto, se puede votar de frente. Por lo tanto, con la misma asistencia, votaremos la propuesta de resolución o acuerdo del Congreso, que constituye un compromiso.

Congresista Alvarado Dodero, sírvase leer nuevamente el texto.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, creo que después tendremos tiempo de asistir a los canales de televisión para ver bailar al colega Barrón Cebreros.

El acuerdo es el siguiente: “Que el Pleno del Congreso de la República se reunirá de inmediato recibida que sea la solicitud de la Corte Suprema para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria del congresista Leoncio Torres Ccalla, por los hechos que son de conocimiento público para su procesamiento. En mérito al allanamiento presentado por el congresista, el Pleno lo resolverá inmediatamente”.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Los que estén de acuerdo pulsarán el botón verde, los que están en desacuerdo, el botón rojo; y los que se abstengan, el botón ámbar.

Al voto.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 65 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, que el Pleno del Congreso de la República se reuna de inmediato recibida que sea la solicitud de la Corte Suprema para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria del congresista Leoncio Zacarías Torres Ccalla, por los hechos que son de conocimiento público para su procesamiento. En mérito al allanamiento presentado por el congresista, el Pleno lo resolverá inmediatamente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada la resolución legislativa como acuerdo del Congreso.

Se deja constancia del voto a favor del señor Alva Castro.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Que el Pleno del Congreso de la República se reunirá de inmediato recibida que sea la solicitud de la Corte Suprema para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria del Congresista Leoncio Torres Ccalla, por los hechos que son de conocimiento público para su procesamiento. En mérito al allanamiento presentado por el congresista, el Pleno lo resolverá inmediatamente.”

“Votación del Acuerdo del Congreso propuesto por el congresista Alvarado Dodero respecto del pedido de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del congresista Torres Ccalla

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros, Franceza Marabotto, Merino de Lama y Salhuana Cavides.

Señor congresista que se abstuvo: Vargas Gálvez de Benavides.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a consultar al Pleno la dispensa de sanción del acta para tramitar los asuntos tratados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—**Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados sin esperar la aprobación del acta.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada, sin ninguna abstención porque ya no está presente el congresista Velarde Arrunátegui.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión

Presentes: Los congresistas Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Mera Ramírez, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alva Castro, Alvarado Dodero, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich

Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Aranda Dextre, Gonzales Salazar, Jurado Adriaola, Mena Melgarejo, Mufarech Nemy, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Villanueva Núñez y Waisman Rjavins-thi.

Ausentes: Los congresistas Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Latorre López, Molina Almanza, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Saavedra Mesones, Taco Llave, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar y Yanarico Huanca.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Ferrero Costa y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se levanta la sesión.

—A las 3 horas y 45 minutos del viernes 17 de diciembre de 2004, se levanta la sesión.

Por la redacción:
CÉSAR RODRÍGUEZ FALLA